

Universidad Católica Andrés Bello

Dirección General de los Estudios de Postgrado

Área de Humanidades y Educación

Maestría en Historia de Venezuela

**La Insurrección del Coronel Francisco María Farías
La Revolución de las Reformas en la provincia de
Maracaibo (1835-1836)**

(Trabajo de Grado para optar al título de Magister en Historia de Venezuela)

- Tutor: Dra. Inés Quintero Montiel
- Autor: Lic. Alexander Zambrano C.I.15.833.521

Caracas, enero 2017

Índice

Introducción	3
Capítulo I	17
La edificación de la República y organización del nuevo aparato estatal: Perspectivas generales de la realidad política y social a partir de 1830	17
La Constitución de 1830: el germen de las discordias. La Provincia de Maracaibo foco de disidencia y contradicción	33
El ejército en el proyecto de nación liberal: entre el poder civil y la disminución de prerrogativas	45
Conflictos, polémicas y debates en torno al fuero militar en el Congreso Constituyente de 1830	54
Capítulo II	66
El estallido de la revolución de las reformas: expresión de disenso entre los triunfadores de la guerra de independencia y las elecciones presidenciales de 1835 entre el civilismo y militarismo	66
Derrocamiento de José María Vargas y actividad del movimiento reformista. Ideas y motivos que justifican la “Revolución de las Reformas”	82
El “gobierno civil” y las medidas legales contra el reformismo. José Antonio Páez: El brazo armado defensor del constitucionalismo	101
La insurrección militar reformista en el oriente venezolano	117
Desobediencia al orden legal en Puerto Cabello	132
Capítulo III	142
Ideas y motivos del movimiento reformista en la Provincia de Maracaibo. Entre bandos políticos enfrentados “Campesinos” y “Tembleques”	142
Incertidumbre, tensión política y conflictos de autoridades: Los pronunciamientos a favor de las Reformas de la Constitución en el Cantón de Altagracia y el Cantón Maracaibo	157
De antiguo patriota a líder reformista. El Coronel Francisco Farías asume el movimiento reformista en la provincia de Maracaibo: Entre el caos, terror y la desolación	175
Entre victorias, derrotas y negociaciones. La agudización del conflicto militar. El Ejército Constitucional enfrenta a las tropas reformistas en la Provincia de Maracaibo	190
La llegada al mando del General Mariano Montilla y el bloqueo al lago de Maracaibo: la estrategia final del ejército constitucional	207
La rendición del Coronel Farías y el restablecimiento del orden legal en la provincia de Maracaibo	217
La restitución de la paz en el país y la amnistía general a los líderes reformista de la provincia de Maracaibo y del resto del país	224
Consideraciones Finales	258
Bibliografía	268

Introducción

En el año 2012 mientras cumplía funciones en el Archivo General de la Nación y encargado de la Coordinación de investigación de la publicación referida a la actualización de la Guía del Archivo General de la Nación, tuve la oportunidad de hacer una revisión de tres tomos titulados “Revolución de los Farías” de los cuales no había mayor mención en la Guía del Archivo General de la Nación en su versión de 1984; por lo cual, estaba en mis manos quizás otro grupo más de fondos documentales que pocos investigadores conocían o incluso ninguno, entonces enfoqué mi atención al tomo uno, dedicado a los acontecimiento del 1835 lo que me permitió pasar de una descripción de un fondo documental en el tema archivístico a investigaciones presentadas como trabajos finales en la Maestría de Historia de Venezuela en la UCAB, en las asignaturas formación del Estado Siglo XIX, con el profesor Elías Pino Iturrieta y al seminario de historia intelectual del siglo XIX a cargo del profesor David Ruiz Chataing. Los aportes investigativos y resultados generados, además de distintas conversaciones con otros colegas y profesores me permitieron consolidar que estaba frente a un tema de investigación importante y novedoso que finalmente se convirtió en una tesis para optar al grado de Magister en historia de Venezuela.

El Coronel Francisco María Farías, se destacó como oficial miembro del ejército Libertador, el cual ha tenido poca mención en la historiografía, nacido en el Puerto de Altagracia en 1791, hijo del Teniente Coronel Joaquín María Farías, quien fue miembro del ejército español y dirigía las tropas realistas acantonadas en los Puerto de Altagracia, pasos que seguirá Francisco María como miembro del mencionado ejército y peleando al mando del Coronel Ramón Correa, con el grado de Teniente, sin embargo, fueron derrotados en 1813 en la Batalla de Cúcuta, por las fuerzas patriotas de Simón Bolívar.

Al ascender Ramón Correa como General de brigada y gobernador de la provincia de Maracaibo, el Capitán Francisco María Farías es enviado como comandante civil de la Provincia de Trujillo y, en un episodio poco comentado historiográficamente Farías secuestra a Bárbara de la Torre Gutiérrez hija del patriota Vicente de la Torre, conocida como la “Amazona Trujillana” y pide rescate por ella, De la Torre se entrega a cambio de su hija y es fusilado por Farías.¹

En el año 1817 a mediados de diciembre, el Capitán Farías parte con un grupo de hombres rumbo a Mérida, bajo las órdenes del Coronel Rafael López, participando en la disolución del movimiento republicano conocido como “*La Patriecita*” liderado por Manuel Nucete y Rafael Salas. Farías es ascendido a Teniente Coronel del bando realista hasta 1821, cuando se pasa al republicano.

Su presencia en el bando republicano está signada por una hoja militar destacada, algunos datos obtenidos luego de investigaciones en fondos documentales del Archivo General de la Nación indican que, Francisco María Farías se incorporó al ejército libertador el 16 de septiembre de 1821. El Libertador Simón Bolívar en atención a sus méritos y servicios, le admite como Teniente Coronel de Infantería, grado militar que tenía en el ejército monárquico, durante la mayor parte de la guerra de Independencia.²

Las certificaciones de los Coroneles George Woodberry y Miguel Antonio Barreto, indican que entre los méritos de Farías destacan crear una guerrilla que hostilizó la plaza de Maracaibo ocupada por los españoles, luego en 1823 por nombramiento del Gobernador, presidió la Junta de Repartimiento de Bienes Nacionales del Cantón Maracaibo y fue nombrado Comandante de Armas del Cantón Maracaibo y,

¹Feliciano Montenegro y Colón, *Geografía general para el uso de la juventud de Venezuela*, Caracas, Imprenta A. Damiron, Tomo 4, pp, 283.

²A.G.N. Archivo General de la Nación de Venezuela, Sección: *Ilustres Próceres y Servidores de la República*, Coronel Francisco María Farías, Caja 9, Carpeta 90, folios, 1-15.

según las certificaciones expuestas, tuvo un importante desempeño militar. En 1824 es designado como Intendente del Departamento Zulia de la Gran Colombia, para el año 1826 se desempeña como parte del estado mayor del general Florencio Jiménez y posteriormente es nombrado jefe civil y militar de Trujillo.³

Así, la figura del Coronel Francisco Farías y el espacio geográfico de la Provincia de Maracaibo, se convierten en elementos importantes para nuestra investigación, ya que durante el año 1835 militar y políticamente se plegó a los reformistas quienes se agruparon bajo su figura en el Occidente, perfilándose una fuerte corriente de oposición y a generalizarse un clima conspirativo; como consecuencia de la acción militar del 8 de julio de 1835, que depuso al presidente José María Vargas y que ha sido denominada historiográficamente como “*Revolución de las Reformas.*”

La historiografía nos detalla que en general los militares, reformistas o no, persistieron en que el gobierno debía residir en ellos, a través de la figura de José Antonio Páez o Santiago Mariño, les causaba escándalo y notoria oposición un gobierno civil, pues afirmaban en constantes proclamas que aún eran herederos de la gloria independentista y en sus férreas y laureadas manos la República debía seguir a su mando.

Bajo las premisas de “Reformas a la Constitución” desde el mes de septiembre de 1835, el Coronel Francisco María Farías ocupó el poder en la Provincia de Maracaibo, cuando el gobernador Manuel Ramírez y las autoridades residentes en Maracaibo partieron a la isla de San Carlos huyendo de la violencia que ellos mismos

³Manuel Dagnino, *El Coronel Francisco María Farías*. En: *El Zulia Ilustrado*. Maracaibo, Número 14, Enero 31, 1890.

propiciaron como abanderados del ala constitucional; ante esta ausencia del gobierno político.

En este contexto Farías se autoproclamó Comandante Militar, Jefe Superior y Civil y promulgó el retorno de la “República de Colombia.” Esta situación se prolongó hasta enero de 1836 cuando una operación militar dirigida por el general Mariano Montilla logró restablecer el orden, mediante un bloqueo naval y terrestre en el lago de Maracaibo.

La presente investigación mediante el estudio de fuentes documentales realizará un análisis de las circunstancias, motivaciones, proyección y alcance de los sucesos del movimiento reformista en la antigua Provincia de Maracaibo. También es una posibilidad para conocer las interioridades de los protagonistas de las Revolución de las Reformas, sus intereses, debilidades y motivaciones, además para entender la sociedad posterior a la Guerra de Independencia, a partir de sus valoraciones, consideraciones, al igual que sus carencias y fortalezas.

La Revolución de las Reformas (como la bautizaron quienes intentaron promoverla), representa uno de los más tempranos síntomas de crisis que experimentaba la República civil y liberal iniciada en 1830. Recordemos que el Estado tutelado por José Antonio Páez y dirigido a efectos prácticos por un elenco civil de la época, se contraponía al derecho o deseo de tener presencia política más activa y la restitución de privilegios perdido de los hombres de armas quienes se sentían desplazados por un proyecto que hablaba otro lenguaje.

La culminación de la Guerra de Independencia y la difícil convivencia en la unidad colombiana, trajeron como desenlace el ascenso de un personal político distinto al de los promotores del movimiento emancipador, necesariamente implicó un parto

espinoso, que generó tensiones para el advenimiento del estado nacional, puesto que planteaba la ruptura radical con el pasado inmediato, un pasado que era glorioso, pero que ahora simplemente se marcaba por el rechazo categórico a la fórmula colombiana y la condena abierta a la hegemonía autoritaria del Libertador Simón Bolívar y al centralismo.

La revisión y análisis de las fuentes de primera mano tomará en consideración las particularidades signadas por las visiones y tendencias culturales que incidían en la época, por tanto hay un intento subyacente en identificar el pensamiento político que rastrea estos movimientos de desobediencia y las representaciones sobre el orden, desorden y actuación militar para el momento. Sólo hasta la llegada de la Guerra Federal, fue la Revolución de las Reformas en sus distintos episodios en el país, la que ocupó mayor movimiento de tropas y accionar bélico para sofocar las diferentes insurrecciones presentes en el área geográfica de Venezuela durante los 267 días en los cuales hubo actividad militar.

Los eventos ocurridos en la Provincia de Maracaibo suscitan un sin número de interrogantes: ¿Quiénes son estos que se denominan *Los Reformistas*? ¿Qué motivó al Coronel Francisco María Farías a llevar a cabo una insurrección militar en el occidente del país? ¿Qué vínculos, además de la consolidación de la independencia venezolana unían a los reformistas? ¿Por qué sucedieron acciones militares en el Centro, Occidente y Oriente del País? ¿Quiénes eran los “Tembleques” y los “Campesinos”? (Sectores políticos que se plegaron en distintos bandos durante las acciones bélicas) ¿Fue sólo un acto trascendental el 8 de julio de 1835, qué repercusión tuvo en algunas zonas del país? ¿Cómo se ejecutaron las principales acciones militares y qué consecuencias tuvieron en la Provincia de Maracaibo para restablecer el orden? ¿Qué medidas buscaban establecer los reformistas en la Provincia de Maracaibo para mantener el control político y militar

del área geográfica? ¿Cuál fue el impacto en la opinión pública sobre los acontecimientos originados durante la Revolución de las Reformas? ¿Existió apoyo popular hacia los “Reformistas”? ¿Es la Revolución de las Reformas el primer episodio de disenso entre los héroes de la Independencia? y finalmente analizar cómo se ha elaborado un discurso historiográfico en relación a la Revolución de las Reformas.

Al referirnos a los antecedentes es importante señalar cómo ha sido la producción historiográfica sobre el problema objeto de la presente investigación. Por supuesto tiene que ver con la investigación, la evolución metodológica de los historiadores y los sucesos del pasado. Pues, la historiografía presupone la memoria colectiva, las identidades compartidas, y las representaciones sociales. El abordaje historiográfico de nuestro tema hace referencia a tendencias, autores, naturaleza del problema y períodos. El análisis que sigue se centra brevemente en los textos, libros, capítulos y artículos en revistas especializadas que abordan directamente el tema de la Revolución de las Reformas como parte del problema historiográfico, para finalmente describir puntualmente las fuentes directamente ligadas a nuestro tema de investigación.

Necesariamente los primeros estudios sobre la Revolución de las Reformas, surgen como un capítulo dentro de obras que podemos llamar historia patria o historia fundacional, es la historia que arranca con el proceso de ruptura del nexo colonial y se orienta hacia la creación de conciencia política e histórica, utilizada obviamente para fines de legitimar la revolución política, de allí que los primeros estudios estén relacionados con los mismos “padres de la patria” y personajes cercanos al fragor político, quienes tienen una vinculación cercana con los hechos. Por ello estas narraciones pasan por convertirse en testimonios útiles como fuentes coetáneas del suceso (advirtiendo que en la mayoría de los casos, toman partido o expresan

valoraciones políticas sobre los hechos) y terminarían siendo historias laudatorias que pueden acarrear la sobrestimación de una figura en su transitar político.⁴

La producción historiográfica sobre la Revolución de las Reformas ha generado unos resultados que si bien siguen siendo exiguos en cantidad frente a otros períodos de la historia política del siglo XIX, sus contenidos son los que han permitido que este evento no pase desatendido a la hora de analizarse, existen estudios que han dedicado su atención al análisis del acontecimiento a partir del debate, surgimiento y pugnas sobre las ideas políticas durante el siglo XIX, para explicar fenómenos como: Caudillismo y Federalismo y que además tienen permanencia historiográfica en el debate eleccionario de 1834, las elecciones de 1835, la formación de las fuerzas armadas, y las relaciones cívico militares.⁵

⁴Entre dichos testimonios podemos destacar: BARALT, Rafael María. *Resumen de la Historia de Venezuela*. Maracaibo, Edición de la Universidad del Zulia, 1960. Tomo II. KERR PORTER, Robert. *Diario de un diplomático británico en Venezuela*. Caracas, Fundación Polar. 1997. GONZÁLEZ, Juan Vicente. *Epístolas catilinas sobre el ocho de julio*. Caracas, Garrido, 1855. LEVEL DE GODA, Andrés. *Léase y digan*. Caracas, Imprenta de Tomás Antero, 1836. LEVEL DE GODA, Andrés. *Orientales*. Caracas, Impreso por Pedro Cova. 1835. MONTENEGRO Y COLÓN, Feliciano. *Historia de Venezuela*. Caracas, Academia Nacional de la Historia. 1960. 2 Tomos. PÁEZ, José Antonio. *Autobiografía del General José Antonio Páez (1790-1990)*. Caracas, Petróleos de Venezuela, 1990. VARGAS, José María. *Vargas: Relación autobiográfica inédita, sobre el golpe de Estado que lo depuso en 1835*. Caracas, Tipografía Principios, 1959. YANES, Francisco Javier. *Apuntes históricos con algunas observaciones: sobre el principio, progreso y término de la sublevación acaecida en la capital de la República de Venezuela el 8 de julio de 1835*. Caracas, Imprenta de Valentín Espinal, 1836.

⁵Entre las más resaltantes publicaciones sobre esta orientación podemos indicar: BANKO, Catalina. *Poder Oligárquico y conflictos sociales en la República oligárquica 1830-1848*. Caracas, Universidad Santa María, 1986. BANKO, Catalina. *Las luchas federalistas en Venezuela*. Caracas, Monte Ávila Editores. 1990. BANKO, Catalina. *La Revolución de las Reformas y el liberalismo doctrinario*. Caracas: Centro de Investigaciones Históricas de la Universidad Santa María, 1987. CARVALLO, Gastón. *Próceres, caudillos y rebeldes. Crisis del sistema de dominación 1830 -1908*. Caracas, Editorial Grijalbo. 1994. BANKO, Catalina. "Pugnas políticas y Caudillismo en el oriente venezolano (1810-1835)". En: *Anuario de Estudios Bolivarianos*. Caracas, Instituto de Investigaciones Históricas Bolívarium, Universidad Simón Bolívar, Caracas, Volumen. Número 5, pp. 9-43. 1996. BANKO, Catalina. "Federación y Caudillismo en la Región Oriental". En: *Anuario de Estudios Hispanoamericanos*, Caracas, Universidad Central de Venezuela. Ensayos Históricos 2a. etapa, Número 19, pp. 119-140, 2007. GABALDÓN, Eleonora. *Las Elecciones presidenciales de 1835*. Caracas, Academia Nacional de la Historia. 1986. IRWING, Domingo. *Relaciones civiles – militares en Venezuela 1830-1910*. Caracas, Litobrit, 1990. IRWING, Domingo. "El partido político de los militares venezolanos: 1835-1836, ficción o realidad." En: *Revista Tiempo y Espacio*. Volumen XII, Número 25-26. Caracas, Centro de Investigaciones Históricas Mario Briceño Iragorry, Instituto Pedagógico de Caracas, 1996. IRWING, Domingo. "Ejército y caudillismo en el Siglo XIX: el caso venezolano." En: *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*. VI Congreso de Historia, Caracas, Tomo LXXXII, Número 327, Julio-Septiembre, pp, 302-327. 1999. NAVAS, Alberto.

Seguidamente existe otro grupo de obras e investigaciones más generales cuyo interés historiográfico es explicar la Revolución de las Reformas como un episodio que fue generado a partir de las tensiones civiles y militares, además de una lucha entre constitucionalismo y el legalismo y, finalmente como un intento de desestabilización del proyecto nacional.

Dichos estudios realizan esfuerzos analíticos por discernir las principales características y luchas entre el prestigio guerrero y el personalismo militar, además del consecuente análisis de la relación ideológica elaborado por la clase dirigente en un proyecto que contemplaba la creación de estructuras jurídicas, políticas y económicas para redefinir la identidad y autonomía de la República, la recuperación y desarrollo económico y social, todo bajo los lineamientos de la doctrina liberal.⁶ Es importante

Las elecciones presidenciales en Venezuela del siglo XIX 1830-1854. Caracas, Ediciones de la Academia Nacional de la Historia, 1993. MICCET, Ingrid. *Estudio de una muestra representativa de los Guerreros de la Independencia.* Tesis Presentada para optar al grado de Magister en Historia de Venezuela. Universidad Católica Andrés Bello. Caracas, Tutor: Domingo Irwing. 2002.

⁶Podemos señalar entre ellos a CARVALLO, Gastón y Castillo Ocarina. *Desobediencia social en Venezuela.* Caracas, Cendes, 1990. LOMBARDI, John. *Venezuela, la búsqueda del orden el sueño del progreso.* Barcelona – España. Editorial Crítica, 1985. PÉREZ PERDOMO, Rogelio. *La organización del estado Venezolano en Venezuela en el siglo XIX (1830-1899).* Caracas, Ediciones del Instituto de Estudios Superiores de Administración. (IESA), 1990. ROJAS, Aura Elena. *La participación del “Pueblo” venezolano en Movimientos de Desobediencia del orden legal (1830-1848).* Tesis Presentada para optar al grado de Magister en Historia de Venezuela. Caracas, Universidad Católica Andrés Bello. Tutor: Inés Quintero. 2008. IRIBARREN CELIS, Lino. “Revolución de las Reformas”, pp. 145-155. En: *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, Caracas, Tomo XLI, Abril-Junio. Número 162. 1958. MONTERO, Magaly. *La Revolución de las Reformas.* Valencia, Universidad de Carabobo, 1979. PLAZA, Elena. *El patriotismo ilustrado, o la organización del Estado en Venezuela, 1830-1847.* Caracas, Ediciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Central de Venezuela, 2007. PLAZA, Elena. *Venezuela: 1830-1850. La construcción de la República.* Caracas, Fundación Rómulo Betancourt, 2011. ROBLES, Laura María. *Los servidores de la patria en los primeros años de vida republicana: 1830-1840.* En: *Anuario de Estudios Bolivarianos.* Caracas, Instituto de Investigaciones Históricas Bolívarium, Universidad Simón Bolívar, Año: XVII. Número 18, 2001, pp. 203-231. PLAZA, Elena. “Para que eso sea república y nosotros ciudadanos (1830-1847).” En: *Revista Politeia.* Caracas, Instituto de Estudios Políticos, Universidad Central de Venezuela, Volumen 31, Número 41. 2008. PLAZA, Elena. “Las limitaciones del liberalismo venezolano en la visión de sus protagonistas.” En: *Revista Politeia.* Caracas, Instituto de Estudios Políticos, Universidad Central de Venezuela, Volumen 38, Número 34-35. 2005. PINO ITURRIETA, Elías. *Las ideas de los primeros venezolanos.* Monte Ávila Editores Latinoamericana, Caracas, 1993. PINO ITURRIETA, Elías. *País Archipiélago. Venezuela, 1830-1858.* Caracas, Fundación Bigott, 2004. QUINTERO, Inés. “El debate federal en la edificación de la República (1830-1863).” En: *Ensayos Históricos. Anuarios del Instituto de Estudios Hispanoamericanos de la Universidad Central de Venezuela.* RAYNERO, L. *La noción de libertad en los políticos venezolanos del Siglo XIX. 1830-1848.* Caracas, Universidad Católica Andrés Bello. 2001. URBANEJA, Diego Bautista. *La idea política de Venezuela 1830-1870.* Caracas, Cuadernos

señalar que la mayor parte de estas obras sólo hacen referencias puntuales a los acontecimientos en la Provincia de Maracaibo, fijando su atención en el área de Caracas y Puerto Cabello.

En otro grupo de publicaciones sobre la Revolución de las Reformas el enfoque de estudio tiende a privilegiar a algunos actores del suceso histórico, desembocando a veces estudios biográficos, sin hacer un análisis de la coyuntura política del año 1835.⁷ Sin embargo, no puede dejar de mencionarse en este apartado, la obra de Caracciolo Parra Pérez, *Mariño y las Guerras Civiles*, pues constituye la investigación más completa y documentada, sobre el prócer y su actuación político- militar antes y después de la Independencia, la obra contribuye con un análisis exhaustivo de las contradicciones y enfrentamientos políticos que estuvieron presentes durante la gesta emancipadora y la construcción de la República; para nuestra investigación resulta fundamental el capítulo dedicado a la Revolución de las Reformas. Finalmente, es necesario destacar que la historiografía venezolana e incluso la zuliana no han estudiado específicamente el alcance de esta coyuntura del movimiento reformista en la Provincia de Maracaibo. Existe por lo tanto una omisión importante.

Lagoven, 1988. STRAKA, Tomás. "La república revolucionaria. La idea de revolución en el pensamiento político venezolano del siglo XIX." En: *Revista Politeia*. Caracas, Instituto de Estudios Políticos, Universidad Central de Venezuela, Volumen 32, Número 43. 2009. STRAKA, Tomás. *Instauración de la República liberal autocrática. Claves para su interpretación. 1830-1899*. Caracas, Fundación Rómulo Betancourt, 2010.

⁷BRUNI CELLI, Blas (Coordinador). *La hora de Vargas*. Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1986. CARRILLO MORENO, José. *Carujo, instrumento del conflicto histórico entre el civilismo y el militarismo*. Caracas: Corporación Gráfica, 1960. (Documentos justificativos de la conducta observada por el jefe de la plaza de Puerto Cabello desde el 17 de julio de 1835 hasta el 1 de marzo de 1836. Caracas: Imprenta de Tomás Antero, 1836). CASTILLO BLOMQUIST, Rafael. *José Tadeo Monagas. (Auge y Consolidación de un Caudillo)*. Caracas, Monte Ávila Editores, 1984. GUERRA, Andrés. *Juicio y Sentencia de Pedro Carujo por la conspiración contra Vargas*. Caracas, Universidad Central de Venezuela, 1960. MICHELENA, Tomás. *Resumen de la vida militar y política del ciudadano esclarecido general José Antonio Páez*. Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1973. PARRA PÉREZ, Caracciolo. *Mariño y las guerras civiles*. Madrid, Ediciones Cultura Hispánica. 1954. PÉREZ VILA, Manuel. *La Revolución de las Reformas: Vargas frente a Carujo*. Caracas, Ediciones Mario González, 1984. FIGUEROA, Marco. "La Revolución de las Reformas, proclamación de Mariño en Maracaibo", pp. 715-718. En: *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, Caracas, Tomo LII, Octubre-Diciembre de Número 208. 1969. MÉNDEZ, Noris & OLIVARES, Pedro Pablo. "Santiago Mariño y la Revolución de las Reformas", pp. 348-367. En: *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, Caracas, Tomo LXXXII, Julio-Septiembre, Número 327. 1999.

La propia producción de historias generales, obras colectivas, dedican pocas páginas en relación a la Revolución de las Reformas en la Provincia de Maracaibo, existen breves menciones, algunos capítulos, pero finalmente son pocos los análisis sistemáticos de nuestro tema de investigación,⁸ quizás siendo importante señalar que ningún estudio hasta el momento tiene carácter monográfico (a pesar de la existencia de varias fuentes documentales impresas, manuscritas y otras inéditas) los aportes de mayor alcance temático son los realizados por la historiadora Arlene Quintero, quien enfoca principalmente su análisis en la crisis política surgida entre *Campesinos y Tembleques* durante el año 1834, el cual es un momento político previo a la insurrección del Movimiento Reformista por el coronel Farías en 1835.⁹

Con respecto al empleo de fuentes documentales se realizó un arqueo de las fuentes bibliográficas y documentales que permitieron identificar el complejo contexto de la situación política desde 1830 hasta 1836, temporalidad al cual está circunscrito nuestro trabajo con especial énfasis en la zona geohistórica de la provincia de Maracaibo, sin desligarse necesariamente del ámbito geográfico de Venezuela.

Para el desarrollo de la investigación fue fundamental el uso de comunicaciones de carácter oficial y estatal que se obtiene a partir de la abundante legislación generada por el Congreso Constituyente, las resoluciones emitidas por el Congreso de la

⁸Entre ellas destacan: BESSON, Juan. *Historia del Estado Zulia*. Maracaibo, Ediciones de la Gobernación del Estado Zulia, Tomo III. 1993. CARDOZO GALUÉ, Germán. *Maracaibo y su Región Histórica: El Circuito Agroexportador 1830-1860*. Maracaibo, Ediciones de La Universidad del Zulia. EDILUZ. 1991. CARDOZO GALUÉ, Germán. *Historia Zuliana: Economía, Política y Vida Intelectual*. Maracaibo, Ediciones de La Universidad del Zulia. EDILUZ. 1991. ORTEGA, Rutilio y otros. *Las Independencias del Zulia*, Maracaibo, Archivo del Estado Zulia, 1990. ORTEGA, Rutilio. *El Zulia en el siglo XIX*, Maracaibo, Gobernación del Estado Zulia, 1991.

⁹URDANETA QUINTERO. Arlene. "La Rebelión de Maracaibo en 1834". En: *Revista Tierra Firme*. Caracas, Editorial Tierra Firme, Número 19, Caracas. 1988. URDANETA QUINTERO. Arlene. *Autonomía y Federalismo en el Zulia*. Maracaibo, Fondo Editorial Tropykos. 1998. URDANETA QUINTERO, Arlene. *La Revolución de las Reformas en Maracaibo: Campesinos y Tembleques. (1834-1835)*. Caracas, Universidad Santa María, 1997, 32 pp.

República y las distintas providencias que promulgaba el propio Ejecutivo recogido en distintas compilaciones, además de las distintas recopilaciones generadas por las colecciones organizadas que reúnen los testimonios del pensamiento político-militar durante el siglo XIX, pues en ella se encuentran: editoriales de prensa, folletos, estudios, hojas sueltas, decretos, proclamas, comunicaciones, fuentes testimoniales coetáneas de los sectores involucrados durante el periodo anteriormente mencionado.¹⁰

Paralelamente se procedió a identificar las fuentes documentales que constituyen el soporte de la investigación principalmente las ubicadas en el Archivo General de la Nación de Venezuela, en las series documentales: Secretaria de Interior y Justicia, y Secretaría de Guerra y Marina, con especial atención a la referida sobre “*La Revolución de Farías*”, la mencionada serie documental está compuesta por tres tomos y que ha sido poco tratada historiográficamente, - quizás nunca citado sus documentos- la cual cuenta con una variada riqueza documental, pues condensa a nivel de tipología documental con numerosas: comunicaciones, testimonios, circulares, oficios,

¹⁰ Podemos señalar entre las más publicaciones más representativas: ACADEMIA DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES. *Leyes y decretos de Venezuela, 1830-1840*. Caracas, Ediciones de la Biblioteca de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales. 1982. Volumen 1 al 4. ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA. *Documentos para los anales de Venezuela: desde el movimiento separatista de la unión Colombiana hasta nuestros días*. Segundo Periodo. Tomos I, II, III. Caracas, Imprenta y Litografía del Gobierno Nacional, 1892. CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE LA VENEZUELA. *Actas Del Congreso Constituyente de 1830*. Caracas. Ediciones del Congreso de la República. Imprenta del Congreso de la República, 2 Tomos. 1979. BANCO CENTRAL DE VENEZUELA. *Decretos del poder ejecutivo de Venezuela por el despacho del Interior y Justicia 1831-1842*. Caracas, Banco Central de Venezuela, 1973. BANCO CENTRAL DE VENEZUELA. *Sociedad Económica de Amigos del País. Memorias y Estudios. 1829-1839*. Caracas, Banco Central de Venezuela, Colección Histórica Económica Venezolana, 1958. BIBLIOTECA DE LA ACADEMIA DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES. *Leyes y decretos de Venezuela 1830-1840*. Caracas, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, 1982. CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE LA VENEZUELA. *Liberales y Conservadores*. Caracas, Colección Pensamiento Político Venezolano del siglo XIX, 1983. Tomos 1 y 2. PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. *Conservadores y liberales. Los grandes temas políticos, 12 Volúmenes*. Caracas, Ediciones Conmemorativas del Sesquicentenario de la Independencia. 1961. PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. *Colección Pensamiento Político Venezolano Siglo XIX*. Volumen 4. 1961. PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. *Las Fuerzas Armadas de Venezuela en el siglo XIX*. Caracas, Presidencia de la República, 1963. Monte Ávila Editores. *Pensamiento conservador del Siglo XIX*. (Selección y estudio preliminar Elías Pino Iturrieta). Caracas, Monte Ávila Editores, Biblioteca del Pensamiento Venezolano José Antonio Páez, 1992. Monte Ávila Editores. *Pensamiento Liberal del Siglo XIX*. (Selección y Estudio preliminar de Inés Quintero). Caracas, Monte Ávila Editores, Biblioteca del pensamiento Venezolano José Antonio Páez, 1992.

resoluciones, bandos, representaciones, oficios de carácter oficial emanadas principalmente de las autoridades militares y políticas del país, además de las generadas por el propio líder de la insurrección el Coronel Francisco María Farías, que permiten hacer un seguimiento preciso a los diversos acontecimientos durante los años 1835 y 1836 en la Provincia de Maracaibo.¹¹

Además se consultó el Archivo General de Indias a través de su portal PARES, específicamente la sección Estado que contiene informes sobre la situación del país entre 1830 y 1835, que pueden aportar novedosos enfoques al trabajo de investigación, pues utilizará testimonios sobre el estado de Venezuela a partir de agentes consulares.

Finalmente nuestro trabajo se encuentra dividido en tres capítulos. El primer capítulo, titulado: *“La edificación de la República y organización del nuevo aparato estatal: perspectivas generales de la realidad política y social a partir de 1830”*, establece un análisis de la situación político-militar posterior a la promulgación de la Constitución de 1830, encargada en identificar cómo la irrupción de nuevos actores políticos está asociada a los síntomas de agotamiento del esquema político de la Guerra de Independencia y la generación de dinámicas de cambios y resistencia en los diversos ámbitos del país, en especial en tres puntos de atención: la Constitución de 1830, como germen de las discordias, siendo la provincia de Maracaibo foco de disidencia y contradicción; el ejército en el proyecto de nación liberal entre el poder

¹¹Es importante indicar que se efectuó una investigación en los archivos del Acervo Histórico del Estado Zulia, siendo el lugar de resguardo más amplio en relación a la documentación del estado Zulia. De la revisión en los instrumentos de descripción archivística, no existen referencias directas sobre este acontecimiento, no hay correspondencias, informes, circulares, resoluciones y proclamas. Obviamente existe documentación del año 1835 y 1836, pero no en específico sobre el contexto investigado, esta situación genera una particular atención a futuros investigadores en la necesidad de indagar la posible existencia de otros documentos en el estado Zulia, consideración nuestra que concuerda con las reflexiones también emitidas por Arlene Quintero Urdaneta, quien realizó búsqueda de documentación para el año 1834 en el artículo, *La rebelión de Maracaibo en 1834*. En: *Revista Tierra Firme*, Número 19, 1984, p. 273.

civil y la disminución de prerrogativas y, finalmente, un análisis de los conflictos, polémicas y debates en torno al fuero militar en el Congreso Constituyente de 1830, necesarios para comprender cómo estas situaciones fueron potenciando las contradicciones entre sectores políticos-militares que conllevaron a la Revolución de las Reformas.

El estallido de la “Revolución de las Reformas”, expresión de disenso entre los triunfadores de la guerra de Independencia, es el punto de análisis sobre el cual versa nuestro segundo capítulo, dedicamos especial énfasis. A definir ¿las causas del acontecimiento?, ¿quienes participaron? a partir de los diferentes eventos causales como fueron las elecciones presidenciales de 1834, ya que constituyó este hecho una variación en los valores y conducta política de la época, además de significar una ruptura con la vinculación militares y gobierno civil. Igualmente durante el desarrollo del capítulo se hará un estudio pormenorizado de las diversas insurrecciones surgidas en Caracas, Oriente y Occidente del país, que conllevaron a la actuación del ejército Constitucional comandado por el General José Antonio Páez.

Nuestro tercer capítulo analizará el movimiento “Reformista” en la Provincia de Maracaibo, dirigido por el Coronel Francisco María Farías durante 1835 y 1836 y su impacto en la vida política, militar y social en Venezuela, se pormenoriza el estudio a fin de establecer las motivaciones y causas que impulsaron a los *reformistas* en especial en la provincia de Maracaibo a consolidar el poder regional, generados a partir de contradicciones políticas entre sectores enfrentados como fueron “Campesinos y Tembleques” ¿Cómo se inserta y articula el plan militar y político dirigido por las autoridades provinciales y constitucionales para restablecer el orden en la Provincia de Maracaibo? aunado a esto, se explicará cuáles fueron las diversas acciones políticas y militares que permitieron al Coronel Farías consolidar su poder en el Occidente del país

por más de tres meses hasta su rendición en enero de 1836 ; finalmente se analizará las acciones que conllevaron al restablecimiento del orden constitucional en la Provincia de Maracaibo y el resto del país en relación al proceso de amnistía de los reformistas.

Por último, en cuanto a la transcripción de manuscritos, vale aclarar que optamos por la forma modificada de los mismos, es decir, desarrollando algunas abreviaturas y adaptándolas a las normas básicas de la ortografía moderna.

Capítulo I

La edificación de la República y organización del nuevo aparato estatal: Perspectivas generales de la realidad política y social a partir de 1830

El siglo XIX venezolano es heredero de unas condiciones históricas contradictorias, apenas el siglo XVIII, había significado una riqueza y abundancia fructífera de la economía en algunos rubros en contraste con las primeras décadas del período de independencia que llenó de sangre y devastación amplios territorios. El signo de la violencia con tinte político matizará gran parte del siglo XIX, no obstante paralelo a todo esto, un conjunto de hombres intentaban la búsqueda de un modelo para el progreso con la naciente república de 1830.

Los precursores del pensamiento liberal¹² intentaban establecer un programa que trascendiera y produjese un notable progreso.¹³ Sin duda, fue una de las etapas más fecundas para el surgimiento de ideas en torno al cambio necesario del país, algo

¹²Para el caso del liberalismo venezolano son consulta fundamental: Inés Quintero. *Pensamiento Liberal del Siglo XIX: antología*. (Biblioteca del Pensamiento Venezolano José Antonio Páez; número 4). Caracas: Monte Ávila Editores, 1992, 329 p. Elías Pino Iturrieta. *Pensamiento Conservador del Siglo XIX: antología*. (Biblioteca del Pensamiento Venezolano “José Antonio Páez”, número 5). Caracas: Monte Ávila Editores, 1992, 579 p. Adriana Hernández. *Jurisprudencia, liberalismo y diplomacia. La vida pública de Julián Viso. (1822-1900)*. Caracas: Instituto de Altos Estudios “Pedro Gual”, Ministerio de Relaciones Exteriores, 1999, 278 p. Elías Pino Iturrieta. *Las ideas de los primeros venezolanos*. Caracas: Universidad Católica Andrés Bello, 2003, 226 p.; Diego Bautista Urbaneja. *La idea de la política de Venezuela, 1830-1870*. Caracas: Fundación Manuel García Pelayo, 2004, 103 p.; Lucía Rainero. *La noción de libertad en los políticos venezolanos del siglo XIX: 1830-1848*. Caracas: Universidad Católica Andrés Bello, 2001, 282 p.; Vladimir Acosta. *Reformas liberales y acumulación originaria en América Latina: Colombia y Venezuela en el Siglo XIX*. Caracas: Universidad Central de Venezuela, 1989, 662 p. Y finalmente son fundamentales los tomos de la Presidencia de la República, Colección Pensamiento político venezolano del siglo XIX. Textos para su estudio, los tomos referidos a: Conservadores y liberales: los grandes temas políticos, liberales y conservadores: textos doctrinales., La doctrina liberal, Tomos 5, 6, 7, 8,12.

¹³La intelectualidad de cada país, con un alto sentido continental, reflexionaba de forma constante sobre la pasmosa postración post-independentista. Se intentaba realizar un diagnóstico de la situación y se van atisbando proyectos posibles para las nuevas sociedades. Se intenta descifrar la identidad nacional como soporte básico para iniciar la reconstrucción, José Luis Romero señala al respecto que: “Con todo, quizá la clave de la historiografía liberal fue la preocupación por establecer las identidades nacionales. Podría decirse que la inspiraba el espíritu de las revoluciones europeas de 1830; en las que el nacionalismo de los pueblos sojuzgados se manifestaba como un anhelo de recuperar su personalidad colectiva, de expresarla libremente gracias a las libertades que garantizaban sus instituciones, que se soñaban fundadas en los principios del liberalismo.” José Luis Romero. “El Liberalismo Latinoamericano”. En: *Situaciones e Ideologías en Latinoamérica (Nuestra América 2)*. México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1981, p, 152.

diametralmente opuesto con la destrucción precedente de la guerra de independencia, esto conllevó que a partir de 1830, se iniciara una difícil transición de la tradición de las legislaciones coloniales, frente al ensayo de leyes de una República influenciada por una economía manchesteriana.¹⁴

La creación de la nueva república, apartarse de la figura del Libertador Simón Bolívar y la contención de aspiraciones de mando en la élite militar fueron los puntos cruciales al momento de edificar la República y organizar el nuevo aparato estatal. Era necesario consolidar esos aspectos para permitir que finalmente las corrientes separatistas que habían triunfado ya para 1830, consolidaran la figura de José Antonio Páez legitimada en su mando.¹⁵

Según Catalina Banko, el movimiento separatista venezolano había intentado legitimar sus objetivos políticos en los principios que habían regido el proceso emancipatorio, principalmente en lo relativo al papel de las municipalidades y la proclamación del federalismo. Por ejemplo, las municipalidades, es decir, los antiguos

¹⁴Se denomina así a los seguidores de los principios expuestos en el liberalismo económico, regidos por las ideas de Adam Smith, David Ricardo y John Stuart Mill. Para el caso venezolano resultan fundamental el libro de Elías Pino Iturrieta, *Las ideas de los primeros venezolanos*, para entender el alcance de las principales doctrinas en el vasto escenario ideológico que surgía a partir de la llegada de la República de 1830, que llevo al constante debate esencial entre liberales y conservadores.

¹⁵Desarmados los ejércitos y apaciguado los fuegos tras la independencia, aseguradas las estructuras coloniales y el lugar de la nación en el mercado mundial, era necesario el surgimiento de los ejércitos modernos como columna vertebral de Estado, si bien son organizaciones militares embrionarias, el militarismo de la época presenta distintas características de acuerdo a la cuestión social, obedecerá a una lógica implícita: la jerarquía social estará calcada de la social, los caudillos y generales serán grandes propietarios, siendo la violencia y los triunfos militares, los factores de acceso al prestigio que conlleva al ascenso social y finalmente el poder local, regional y nacional durante la totalidad del siglo XIX venezolano. Entre las más resaltantes publicaciones sobre esta orientación podemos indicar: Catalina Banko, *Poder Oligárquico y conflictos sociales en la República oligárquica 1830-1848*. Caracas, Universidad Santa María, 1986. Gastón Carvalho, *Próceres, caudillos y rebeldes. Crisis del sistema de dominación 1830-1908*. Caracas, Editorial Grijalbo. 1994. Eleonora Gabaldón. *Las Elecciones presidenciales de 1835*. Caracas, Academia Nacional de la Historia. 1986. Domingo Irwing. *Relaciones civiles – militares en Venezuela 1830-1910*. Caracas, Litobrit, 1990. Domingo Irwing “El partido político de los militares venezolanos: 1835-1836, ficción o realidad.” En: *Revista Tiempo y Espacio*. Volumen XII, Número 25-26. Caracas, Centro de Investigaciones Históricas Mario Briceño Iragorry, Instituto Pedagógico de Caracas, 1996., Domingo Irwing. “Ejército y caudillismo en el Siglo XIX: el caso venezolano.” En: *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*. VI Congreso de Historia, Caracas, Tomo LXXXII, Número 327, Julio-Septiembre, pp, 302-327.1999.

cabildos, reasumieron desde 1816 el ejercicio de la soberanía y se arrogaron el derecho de gobernarse autónomamente y de convocar a la reunión de asambleas con carácter extraordinario para organizar el futuro gobierno de Venezuela. Con esta nueva aproximación al Federalismo, se pretendía retomar la misma doctrina aplicada en la Constitución de 1811, esta vez con la finalidad de fundamentar ideológicamente la disidencia de Bogotá.¹⁶

Tras la desintegración de la Gran Colombia en 1830 y la consecuente instauración de la República de Venezuela, se inició un largo y complejo proceso de reorganización administrativa y conformación de un sistema político que englobara las diversas entidades regionales, ante la desaparición para la élite política venezolana de los problemas que derivaban de su relación con Bogotá.¹⁷

Además se buscaba mantener el aun frágil orden, dentro de una delicada maquinaria que habían puesto a funcionar desde la disolución de la Colombia bolivariana; las innovaciones se podían incorporar paulatinamente, sopesando su impacto sobre las tradiciones y sin olvidar los prejuicios y los viejos engranajes que hasta ese momento prestaban su inestimable servicio al principio básico de la estabilidad de la sociedad. La importancia de la deliberación política a través de sus expresiones más idóneas, el parlamento y la imprenta, tuvieron especial significación en el período que se inicia en 1830.¹⁸ Según plantea Elena Plaza, la formación del Estado venezolano ocurrió por una serie de actos: jurídico-políticos, militares y políticos.¹⁹

¹⁶Catalina Banko, *Las municipalidades y el movimiento separatista venezolano. 1826-1830*. En: *Revista Mañongo*, Número 24, 2005, pp, 139-152.

¹⁷Diego Bautista Urbaneja, *La idea política de Venezuela: 1830-1870*, p, 15.

¹⁸Carole Leal Curiel, Carolina Guerrero, Elena Plaza, *Concepto: República -Venezuela, Diccionario político y social del mundo iberoamericano, La era de las Revoluciones, 1750-1850*.Iberconceptos- I. p, 1376.

¹⁹Elena Plaza, *El Patriotismo Ilustrado o la organización de los poderes públicos en Venezuela, 1830-1847*, p, 24.

En los actos jurídico-políticos cabe señalar, en primer lugar, la Circular del Ministerio del Interior de Colombia de 16 de octubre de 1829 en la cual se solicitaba el pronunciamiento de los ciudadanos de todo el país en relación con la naturaleza del nuevo pacto social que se haría en la Asamblea Constituyente por reunirse en Bogotá.²⁰

En segundo lugar y como respuesta a esa Circular, los "pronunciamientos" de los habitantes de la antigua Venezuela, quienes, amparados en el "derecho de petición", pedían su separación de Colombia. De los que han sobrevivido y han sido reproducidos en distintas colecciones documentales, modélicos y funcionales fueron los de las ciudades de Valencia y Caracas, hechos el 23 y el 26 de noviembre de 1829, respectivamente.²¹ En tercer lugar y en consecuencia de los precedentes, los decretos del General José Antonio Páez del 13 de enero de 1830, en los cuales creaba un gobierno de facto y convocaba a un Congreso Constituyente venezolano, estableciendo también en el segundo de los decretos, la forma de la elección de los diputados que debían asistir a ese Congreso.

En cuarto lugar, el proceso constituyente, incluidos la elección de los diputados que tiene lugar inmediatamente después de los decretos del 13 de enero y las actividades del Congreso propiamente dichas, que transcurren entre el 6 de mayo y el 14 de octubre de 1830. El General José Antonio Páez es ratificado por ese Congreso en la Presidencia Provisional de la República de Venezuela. En quinto lugar, los resultados del proceso constituyente, en particular la Constitución del Estado de Venezuela de 1830 y el Reglamento del Gobierno Provisorio que debía regir hasta la instalación de los poderes constituidos.

²⁰*Circular del Ministerio del Interior de Colombia de 16 de octubre de 1829.* En: José Félix Blanco y Ramón Azpurúa, *Documentos para la vida pública Del Libertador*. Tomo 13, Caracas, Ediciones de la Presidencia de la República, 1983, p. 4339-4443.

²¹*Ídem.*

Luego, ante las iniciativas personales del General Santiago Mariño en relación con la situación de los pueblos neogranadinos cercanos a la frontera, por una parte, y a los acontecimientos personificados por el General Rafael Urdaneta en Nueva Granada que hicieron temer una posible invasión hacia Venezuela, por la otra, el Congreso Constituyente decidió elevar la composición del ejército a diez mil soldados y otorgarle al General Páez en persona el mando del ejército para defender la república de eventuales ataques externos en un momento en que se construía una nueva república.

Las premisas podían orientarse en querer construir o edificar un Estado ubicado en el territorio de la antigua Capitanía General de Venezuela, con un orden público estable, ordenando y permanente, expresado en un texto constitucional aprobado por los factores dirigentes; con una ciudadanía entendida en tanto individuos políticamente responsables, garantes de su propio orden y económicamente autosuficientes, capaces de contribuir con el pago de sus impuestos al sostenimiento del Estado; libres e iguales ante la ley y sometidos al imperio del derecho.²²

Con este propósito se instala el Congreso Constituyente en Valencia, el cual adoptó un régimen de carácter centro-federal, que intentaba ser una vía de conciliación entre las diversas tendencias existentes y por demás enfrentadas de la guerra de independencia, no obstante la situación económica más allá de la política marcaba otras pautas.²³

²²Elena Plaza, *El Patriotismo Ilustrado...*, p, 27.

²³José Rafael Revenga en su memoria acerca de la misión cumplida en el lapso 1828-1830, es quien seguramente mejor traza el cuadro económico sobre el desastre fiscal, la ruina agrícola y pecuaria del país, en los años inmediatos que precedieron a la separación de Venezuela de la Gran Colombia. Más elocuente no puede ser el testimonio. “En estos departamentos la hacienda no existía para la República: se cobraban real o aparentemente todas las contribuciones, pero desaparecían aun antes de cobradas. Se debe muy poco de las directas; pero rarísimo ha sido el colector que ha rendido cuentas, no que hay publicado lo que cada uno debía, o lo que había recaudado. Las aduanas litorales no producían ya casi nada para el estado. La renta de tabaco, cuyos productos llegaron antes en estas provincias a más de un millón doscientos mil pesos, apenas producían ahora la cuarta parte.” Banco Central de Venezuela, *La Sociedad Económica de Amigos del País*, p, 5.

El atraso social para 1830, era consecuencia directa de dos factores primordiales: el pasado español del cual habían heredado una sociedad de súbditos, no de ciudadanos, heterogénea y compleja; y los efectos devastadores de la Guerra de Independencia. Todo ello dificultaba la homogeneización social, condición fundamental para la existencia de una nación moderna, característica muy lejana en 1830, en una sociedad profundamente desigual.²⁴

Las repúblicas hispanoamericanas posterior al período de la independencia, estaban obligadas a consolidar las instituciones y leyes modernas, pues de ello dependía la fortaleza institucional, la estabilidad, el orden, la seguridad de las personas y sus bienes.²⁵ Esto obviamente se hizo mediante un conjunto numeroso de leyes orgánicas, algunas de las cuales las hizo el propio Congreso Constituyente venezolano de 1830.²⁶

Así, una vez instalados los poderes constituidos en 1831, esta labor continuó a

²⁴Según indica Elena Plaza, la desaparición de la sociedad heterogénea, atrasada, rígida y profundamente desigual heredada del pasado español y su sustitución por una sociedad homogénea, en la cual el principio de la igualdad ante la ley fuera una realidad, era uno de los retos más difíciles de alcanzar para los nuevos gobernantes liberales venezolanos. En principio, los dirigentes políticos, estaban conscientes del desafío que tenían por delante, al contar con muy pocos individuos políticamente responsables, garantes de su propio orden y económicamente autosuficientes. Tres grandes vías se iniciaron para alcanzar la homogeneización social: la abolición gradual de la esclavitud, la reducción y civilización de los indígenas y el desarrollo de un sistema de educación pública en todo el territorio nacional. Elena Plaza, *Las limitaciones del liberalismo venezolano en la visión de sus protagonistas, 1830-1847*. En: *Politeia*, Número 38, pp, 34-35, Caracas, 2005. De la misma autora puede consultarse, Elena Plaza, *El patriotismo ilustrado o la organización del Estado en Venezuela (1830-1847)*, Caracas, Universidad Central de Venezuela, 2007.

²⁵Señala Diego Bautista Urbaneja que la nueva República nacía con el pecado original de la reacción contra Bolívar, simbolizada entre insultos que se le prodigaban en el Congreso Constituyente de 1830. La preocupación principal de Páez no era Bolívar, ni recibir la ordenes de Santander, su preocupación y la de las elites venezolanas, es la de dar forma jurídica independiente, es la de dar forma jurídica y solución política a la vieja Capitanía General de Venezuela. Hay una acuerdo general que las normas jurídicas regularían las relaciones entre los hombres sobre la base de una situación social existente. En un primer nivel, los hombres que no dependían de otros para su sustento, porque no sean peones, ni sirvientes, ni esclavos, entrarían entre sí en relaciones contractuales normales de derecho privado, en las cuales no se patentaba ninguna relación especial de dominio de uno sobre otro. En un segundo nivel, la ley puede reglar relaciones que no son entre iguales, como la esclavitud y el peonaje. Diego Bautista Urbaneja, *Ob. Cit*, p, 26.

²⁶El progresivo incremento de las rentas del Estado desde 1830, no puede atribuirse como regla para calcular en la misma proporción el progreso de Venezuela, las causas que influyeron en aquel pronto crecimiento, produjeron su efecto cual medicina. La necesaria paz política, la mejora de la legislación y de la administración de justicia, y como resultado inmediato de un sistema de orden y economía, causaron un impacto inmediato, en esfuerzos hacia lograr efectos en trabajo, distraídos antes en oficios de guerra, viviendo a costa del Estado, entregados al ocio y la holgura que son consecuencia de las revoluciones, estallidos y disturbios políticos.

cargo del Poder Legislativo, siguiendo un conjunto de prioridades políticas y administrativas, todas vinculadas al esfuerzo de organización de un nuevo aparato estatal.²⁷

En opinión de diversos autores, aquel período puede catalogarse de deliberativo, por el carácter amplio de las discusiones públicas. Todo parecía transcurrir en un contexto de debate arduo en temas como las relaciones exteriores, patronato, federación o centralismo, atribuciones de las diferentes autoridades, religión del Estado, educación, bancos, caminos, créditos, arbitrios rentísticos, desarrollo de la agricultura, formas de castigo o amnistía para los revolucionarios y conspiradores, inmigración y colonización.²⁸

En lo político era indiscutible el papel de Páez como caudillo de aquellos años, era también notorio que había un espacio para el ejercicio de la disidencia y confrontación de ideas en diversos ámbitos de la vida, pues se introdujeron aspectos liberales tanto en lo político como en lo económico, aunque de forma limitada.²⁹ Todo lo anterior indicaba que la creación de la República fue un proceso gradual que conllevó a una relativa descentralización administrativa que consolidaba al territorio de la nación, pues se dividió a los efectos de su administración en provincias, cantones y parroquias.

²⁷Entre las leyes orgánicas promulgadas por el Congreso Constituyente merecen especial consideración la Ley sobre el Régimen y Organización de las Provincias, Ley sobre la Organización Militar del Estado, Ley sobre Elecciones, Ley sobre Organización y Gobierno de las Oficinas de Hacienda. Como anteriormente afirmamos, a partir de 1831 esta labor continuó a cargo del Poder Legislativo, el cual las reformaba con relativa frecuencia, en función de los insumos que recogía de la propia experiencia política y administrativa, como es el caso de las continuas reformas a las leyes electorales, por citar un ejemplo. Respecto a las prioridades políticas y administrativas de la naciente República, puede consultarse Rogelio Pérez Perdomo, *Teoría y práctica de la legislación en la temprana República (Venezuela, 1821-1870)*. En: *Politeia*, Número 11, Caracas: Instituto de Estudios Políticos, UCV, pp, 313-374, 1982.

²⁸Augusto Mijares, *Coordenadas para nuestra historia: Temas de historia de Venezuela*, p, 48. Es importante destacar que los principales textos que recogen la amplitud y diversidad del debate están recogidos en Presidencia de la República, *Colección Pensamiento político venezolano del siglo XIX. Textos para su estudio*, Caracas, Ediciones de la Presidencia de la República. 1961.

²⁹Lucía Raynero, *La noción de libertad en los políticos venezolanos del Siglo XIX 1830-1848*, p, 40.

El liberalismo venezolano hizo sus ajustes para convivir con las contradicciones emanadas de la realidad nacional. Por ejemplo, si bien el liberalismo moderno no comulga con la esclavitud, en Venezuela se ajustó con los principios del derecho a la propiedad, de tal forma que al esclavo no se le veía como persona sino como una mercancía.³⁰

A la par de este convencionalismo político aceptado, existía una orientación bastante clara sobre quienes ejercían el poder en que: “(...) *el país debe organizarse como un Estado de derecho liberal*” y esto debe entenderse como un Estado en el cual el “*gobierno debe regular su propia conducta y la de los ciudadanos a través de las leyes.*”³¹

Se propugnaba entonces una sociedad con instituciones nuevas, con libertad de cultos, libertad económica y con un conjunto de valores éticos- morales que buscaban ser transmitidos a través de una educación pública y secular. Con el nacimiento de la nueva república el resultado de todo ello sería el progreso y la civilización.³² De tal

³⁰Indica la autora Ana Johana Vergara en una de las más recientes publicaciones sobre el tema de la esclavitud que: El Estado venezolano mantuvo la misma visión grancolombiana en relación con la situación de los esclavos y sus descendientes, que conducía a discernir la situación de este sector de la sociedad en función de varios y distintos factores, pero agregando la nueva ley venezolana de manumisión. Por lo tanto, se pueden ubicar, cuando menos, cuatro situaciones distintas, jurídicamente hablando, entre 1830 y 1847: a) aquellos esclavos que se habían sumado a los ejércitos patriotas, tenían derecho al goce de su libertad y se incorporaban, por tanto, a la vida social en su nueva condición de hombres libres, sujetos a las leyes de la República, tanto en sus derechos como en sus deberes. Para ello debían concurrir personalmente, o en su defecto el amo, a hacer la petición ante la Secretaría del Interior y Justicia, previa demostración de la participación en la Guerra de Independencia en los ejércitos patriotas. Esto se convirtió, en los primeros años de la administración, a partir de 1831, en una gestión administrativa rutinaria y verificable en los archivos de la Secretaría de Relaciones Interiores de Venezuela. b) Los esclavos que no se habían sumado a los ejércitos patriotas, manteniéndose, bien fuera indiferentes o en el bando realista, permanecieron en su condición de esclavos y, por lo tanto, sujetos a las leyes españolas de esclavitud. c) Los hijos de esclavas que habían nacido después de la ley colombiana de manumisión, se mantenían sujetos a ese régimen hasta que cumplieran la edad de 18 años, cuando alcanzaban su libertad y, d) los hijos de esclavas nacidos después de 1830, quedaban bajo el amparo de la nueva ley venezolana de manumisión, prácticamente. Ana Joanna Vergara. *Camino a la libertad. Esclavos combatientes en tiempos de independencia*. Caracas, Centro Nacional de Historia, 2011.

³¹Diego Bautista Urbaneja, *Ob. Cit*, p, 22.

³²Graciela Soriano, *El personalismo político hispanoamericano del siglo XIX*, p, 227.

manera que fue casi permanente las tareas pendientes para cubrir la brecha entre el deber ser político y el ser social, orgánicamente los cambios se buscaron en proyectar en:

- El cambio institucional, producido a través de la organización y funcionamiento de las nuevas instituciones en todo el territorio de la república, especialmente las fuerzas armadas y la política exterior.
- El cambio jurídico, generado a través del establecimiento del nuevo modelo de legislación, la organización del poder judicial y la codificación nacional.
- El cambio económico, mediante la organización de la hacienda pública y la sustitución de leyes económicas antiguas por leyes nuevas, lo cual haría posible el enriquecimiento de los individuos y el sostenimiento del Estado.
- El cambio en la población, alcanzable a través de la creación y organización de una educación pública a todos los niveles (escuelas primarias, colegios nacionales y universidades), la manumisión de la esclavitud, entendida como el proceso más idóneo de eliminación paulatina de los esclavos, al permitir la incorporación gradual de los manumisos en condición de hombres útiles a la sociedad y la reducción y civilización de los indígenas llevada a cabo en un experimento de colaboración entre funcionarios públicos y misioneros, con el fin de educar a los indígenas en los principios de la religión católica y el liberalismo, en algo que fue definido como una "piedad ilustrada". Esto permitía que gran parte de las áreas del proceso de educación de la población fueron asumidas por el Estado, sin dejar a un lado la importancia que tuvieron los colegios privados y católicos en el proceso

de formación y creación de las ideas pedagógicas en el campo de la educación.³³

Así, el punto de arranque y la característica fundamental que harían esto posible en el largo plazo fue consolidar el orden público, el imperio de la ley y la continuidad administrativa. Esto fue mucho más allá que la mera supervisión y de lo que hoy en día podemos entender como organización política.³⁴

Por ejemplo, punto importante de nuestro desarrollo investigativo se constituye en el aspecto organizativo de las fuerzas armadas en los primeros actos de la República de 1830. La organización de la Fuerza Armada Nacional cayó, como es lógico, bajo la responsabilidad de la Secretaría de Guerra y Marina.

La Fuerza Armada Venezolana de la temprana república mantuvo una continuidad institucional y legal muy grande con la fuerza armada existente en la Capitanía General de Venezuela, posterior a la reforma militar emprendida por el rey Carlos III. En efecto, quedó organizada en Ejército permanente y milicia; el número del Ejército lo fijaba el Congreso de la República cada año, y la milicia dependía de la

³³ En nuestro país la historiografía educativa se inicia tempranamente en 1899, cuando Guillermo Tell Villegas publica su obra *Instrucción Popular en Venezuela*. Luego, la historia de la educación apareció dentro de las crónicas e historias generales y culturales de Venezuela, caso de la obra de Gil Fortoul en *Historia Constitucional de Venezuela y Reforma y Estado de la Instrucción Pública 1911 – 1912*. Sólo hasta mediados del siglo XX aparecieron las primeras Historia de la Educación en Venezuela, entre ellas tendremos que destacar a Ángel Grisanti (1950) con su *Resumen Histórico de la Instrucción Pública en Venezuela*, González Barquero publica en 1962 *Análisis del proceso histórico de la educación urbana (1870 – 1932) y de la educación rural (1932 – 1957)*, y Alexis Márquez Rodríguez publica en 1964 *Doctrina y proceso de la Educación en Venezuela*, a ellos hay que agregar los trabajos de Caracciolo Parra León, *La Instrucción en Caracas, 1567-1725* y Angelina Lemmo (1961) *La Educación en 1870*. Obras que intentan sintetizar los hitos fundamentales del desarrollo del sistema escolar venezolano desde el accionar del Estado, principal interés, de esto que podríamos llamar como la primera generación de historiadores de la educación Venezolana.

³⁴ Sobre la diversidad y heterogeneidad de sus responsabilidades las describe muy bien el Secretario del Despacho en su Memoria y Cuenta presentada al Congreso de la República en 1834: “Con excepción de los negocios correspondientes a Guerra y Marina, Hacienda y Relaciones, que como ramos de primera importancia, tienen despachos separados, han quedado en Venezuela comprendidos bajo la denominación de Interior y Justicia, todos los demás de la administración pública: así es que los negocios eclesiásticos, la instrucción, las obras públicas y fomento, la policía de seguridad y otros ramos, que en naciones adelantadas tienen cada uno su ministerio particular, están entre nosotros unidos a la organización civil, división territorial, población, indígenas, y todos los demás negocios que propiamente son del Interior.” Memoria del Secretario del Interior al Congreso de Venezuela de 1834, p, 54.

autoridad de los gobernadores de las provincias. Era convocada por éstos a solicitud del Presidente de la República, una vez dada la autorización del Congreso de la República o el Consejo de Estado, cuando se considerara necesario.³⁵

En relación al control del nivel político en Venezuela tenía amalgama dada su diversidad de actores- su invariable fidelidad hacia un hombre y hacia un proyecto de modernización.³⁶ Esta aparente fuerza heterogénea se encontraba compuesta por algunos descendientes de los blancos criollos, aunado a figuras que emergieron de la guerra independentista o que estuvieron exiliados y que se conformaba principalmente por: “(...) *letrados, burócratas, propietarios grandes y medianos, mercaderes y dueños de esclavitudes que ven en Páez la garantía de una paz estable a través de la cual se puede constituir una nación pujante.*”³⁷

Los objetivos de estos actores siempre estuvieron claros desde el primer instante, se trató de conseguir la modernización y de consolidar el Estado nacional. Perceptiblemente dicha modernización tenía enormes distancias con la experiencia europea. No era un asunto de años sino de décadas. Una realidad demoledora se enfrentaba.³⁸

³⁵El instrumento legal que rigió a la fuerza armada venezolana de la época fueron las Reales Ordenanzas Militares de Carlos III. Se trata de un caso ilustrativo de cómo sobrevivió el derecho español en la república aun después de finiquitado el proceso de independencia. Por decreto del Congreso Constituyente de 1830, se creó una escuela militar para la instrucción de los jóvenes alumnos dispuestos a seguir la carrera militar. Dado que no había suficientes recursos humanos ni económicos, el Congreso dispuso que la Escuela de Matemáticas existente en la Universidad Central fuese regentada por un primer maestro (Juan Manuel de Cajigal) y un segundo maestro (Rafael Acevedo). Diego Bautista Urbaneja, *Ob. Cit*, p, 27.

³⁶Eliás Pino Iturrieta, “*Estudio preliminar*”, a *Pensamiento conservador del siglo XIX*, Tomo 1, p, 14.

³⁷*Ídem.*

³⁸Según Domingo Maza Zavala, la Venezuela republicana que inicia su tránsito en 1830, es una nación que sigue siendo fundamentalmente agrícola, con una fuerte concentración de la propiedad de la tierra (aunque con algunas variaciones producto de la guerra que permitieron que algunos próceres se hicieran prominentes terratenientes), orientada a la exportación de productos como el cacao y el café, además de una pesada deuda externa y una población diezmada. Domingo Maza Zavala, “*Historia de medio siglo en Venezuela.*” En: Pablo González Casanova (coord.), *América Latina: Historia de medio siglo*. México, Siglo XXI Editores, pp, 458-551.

Historiográficamente se suele catalogar al período que se inicia en 1830 como de la oligarquía conservadora y la Reconstitución de la República³⁹, a pesar que en realidad tuvo una matriz liberal⁴⁰, moderada pero significativa para la época. ⁴¹Según expresa Javier Fernández Sebastián, sobre los intelectuales liberales indica que estos se encargaron de:

“(…) identificar el liberalismo con el progreso y la marcha ascendente de la humanidad, los intelectuales liberales estaban marcando un sentido para su época y el mundo venidero, estaban dando una dirección a los tiempos. Mientras que los adeptos al liberalismo se movían en la dirección correcta –hacia el futuro–, quienes se les oponían eran unos retrógrados que pretendían hacer retroceder a la sociedad hacia épocas pasadas.”⁴²

³⁹Esta catalogación fue formulada y se ha mantenido como premisa historiográfica, aun cuando ha sido objeto de discusión posteriormente, a partir de los estudios realizados por José Gil Fortoul, que pueden consultarse en la obra *Historia Constitucional de Venezuela*, Ministerio de Educación, 1954.

⁴⁰Norberto Bobbio en su diccionario de política define lo que es liberalismo es una tarea difícil, dadas las muchas lecturas que tiene el concepto y sus diversos usos políticos. Luego de pasarse por diversas concepciones, grupos políticos y doctrinas, Bobbio concluye que el único denominador común es la defensa del estado liberal. Se trata de “*un estado que termina por garantizar los derechos del individuo frente al poder político*” Norberto Bobbio y otros, *Diccionario de Política*. México: Siglo XXI Editores. 1991. Según el diccionario de Iberconcepto en la entrada referente a al Liberalismo- Venezuela. Para el momento de la desaparición de la unión colombiana en 1830, el concepto (Liberalismo) aparece vinculado al nuevo cuerpo de instituciones políticas y administrativas que se había dado a la nación en el proceso constituyente que creó el Estado de Venezuela. No se trataba tan sólo de un país libre e independiente, sino también de una nación con una «Constitución liberal y leyes sabias» Así la Constitución del Estado de Venezuela de 1830 es definida como una constitución liberal, lo cual presenta la vinculación del término con el gobierno representativo y la forma republicana en una clara continuidad conceptual con los textos constitucionales anteriores. Durante los primeros diez años de la vida política del país, el concepto mantuvo un grado relativamente alto de consenso político. Carole Leal Curiel, Carolina Guerrero, Elena Plaza, Concepto: República -Venezuela, *Diccionario político y social del mundo iberoamericano, La era de las Revoluciones, 1750-1850*.Iberconceptos- I. p, 841-842.

⁴¹Para otros autores como Arlene Urdaneta Quintero, en la interpretación del proyecto nacional como propuesta de la clase dominante criolla ve el origen mucho más atrás de 1830, remontándose a hechos de la segunda mitad del siglo XVIII como la concentración de los poderes monárquicos en Caracas -sede de la capital de la Capitanía General de Venezuela, de la Intendencia, de la Real Audiencia y del Consulado-, que facilitó el nacimiento de un proyecto de unificación política y económica del territorio de esa Capitanía bajo la tutela de la oligarquía caraqueña, impulsado a partir de 1830 por el contacto directo de ella con sus homólogas de las provincias, y justificado con un discurso nacionalista. También es importante tomar en cuenta su visión de los obstáculos a la consolidación del proyecto nacional percibidos del siguiente modo: “(…)Especialmente el territorio no estaba integrado; coexistían -desde el punto de vista funcional- espacios articulados por economías agroexportadoras, cada uno de ellos con sus sectores económicos relacionados más con el exterior que entre sí o con Caracas; gobiernos provinciales relativamente autónomos que desde el principio se pronunciaron por el establecimiento de un sistema federal: en una palabra, ‘regiones históricas’ dispuestas a hacer respetar su propio proceso, y aun capaces de reasumirlo y de llegar a la amenaza separatista.” Arlene Urdaneta Quintero, *El Zulia en el Septenio*, p, 13.

⁴²Javier Fernández Sebastián, *Liberalismos nacientes en el Atlántico Iberoamericano: «liberal» como concepto y como identidad política, 1750-1850*. En: *Diccionario político y social del mundo iberoamericano, La era de las Revoluciones, 1750-1850*.Iberconceptos- I. p, 723.

Ese mismo consenso entre la élite, llegó a establecer un conjunto de parámetros que marcaban distancias a pesar de las continuidades. Pues eran opuestos al orden colonial, reflejados en la Constitución de 1830 y las posteriores leyes promulgadas como lo fueron: elecciones indirectas; sufragio restringido a la situación económica del ciudadano; libertad civil, seguridad individual, resguardo de la propiedad, igualdad ante la ley; inviolabilidad del hogar, de los papeles particulares y correspondencia; libertad de imprenta; prohibición de arrestos arbitrarios; abolición de la confiscación de bienes; limitación de la pena capital; prohibición de torturas; libertad de trabajo, cultura, industria y comercio. Indica el historiador Elías Pinto Iturrieta sobre el resultado de tantas discusiones que: “*Quizá jamás se reflexione tanto sobre el destino de Venezuela como entonces, ni se debata con tanta entereza sobre los asuntos de la política y la economía.*”⁴³

En el papel, se configuró de acuerdo un Estado liberal y el debate público, que lógicamente puede dirigir la élite política y económica, hace ver a esta concepción: “*(...) como la única forma de organización política de la sociedad capaz de responder a las expectativas y aspiraciones de todos los sectores de la sociedad.*”⁴⁴

Por ello, en este período florecen los periódicos con redactores solventes y polemistas de insólita calidad.⁴⁵ Los pequeños talleres de imprenta disparan los plomos

⁴³Elías Pino Iturrieta, *Las ideas de los primeros...*, p, 24.

⁴⁴*Idem.*

⁴⁵Con la caracterización anterior, entonces, no es de extrañar que la impresión de periódicos en Venezuela haya sido una empresa con fines absolutamente políticos, desde sus inicios y en casi todo el contexto del siglo XIX, pues las ediciones resultarían bastante reducidas, aunque con incidencia en las elites políticas y económicas, que en muchos casos se turnaban roles. La imprenta, los medios impresos, terminan jugando un rol importante en la conformación de las sociedades modernas: la conformación de grandes estados nacionales requería de canales en los cuales se pudieran debatir los asuntos que conciernen al colectivo y que en la antigüedad podían realizarse en la plaza pública. No existen cifras globales del siglo XIX venezolano sobre la circulación de prensa, pero se pueden hacer algunas inferencias para demostrar que tenían una circulación reducida, aunque ello no les resta importancia en tanto se entiende que buscaba conducir el debate público y por tanto su impacto estaba más en términos de incidencia en el liderazgo nacional. Andrés Cañizales, *Prensa y economía: Constitución de una esfera pública en la Venezuela de 1830-1847.*

sin temor al gobierno. A su vez, el gobierno reacciona mediante un elenco de excelentes escritores, todos buscando un fin, la necesidad de apoyar gobernantes fuertes para "salvar" al país del caos y la anarquía en que estaba sumido⁴⁶ En breve resumen los primeros años de ensayo de República, en la práctica significó el reconocimiento tácito de la autoridad del general José Antonio Páez como el máximo caudillo.⁴⁷

Era también notorio que había un espacio para el ejercicio de la disidencia y de la confrontación de ideas en diversos ámbitos de la vida, pues se introdujeron aspectos

Debates por la modernización y la libertad de imprenta. Revista de Ensayos Históricos, 2a. etapa, Número 20, pp, 144.

⁴⁶Elias Pino Iturrieta, *La idea de los primeros...*, p, 24.

⁴⁷Sobre el caudillismo existen numerosas investigaciones y se ofrece como una línea de investigación consolidada en los estudios históricos venezolanos, se indica que bajo esta figura cuyo poder fue carismático y regional se dejó sobre las armas, acopiar recursos para la guerra y, en definitiva, ser obedecidos por el prestigio o temor que provocaba su persona. En; Rogelio Pérez Perdomo, *La organización del Estado en Venezuela en el siglo XIX (1830-1899)*, p, 9. Para Diego Bautista Urbaneja, los caudillos: "...son pues el respaldo armado de ese orden legal y de ese proyecto liberal que las elites civiles están tratando de construir y que también los caudillos (...) comparten y quisieran ayudar a construir. (...) Los caudillos con frecuencia ocupan los cargos que están previstos en la estructura formal del gobierno establecidos en la Constitución y en las leyes que expresan el proyecto liberal en realización. Son presidentes, ministros o jefes militares. Pero su control de la fuerza armada no deriva, en principio, del hecho de que ocupen esos cargos. Deriva de que son caudillos. Un jefe normal que no es caudillo o que no cuenta con el respaldo de un caudillo está en bancarrota inminente". En: *La idea política de Venezuela: 1830-1870*, pp, 41-42. Con Inés Quintero seguimos el fundamento sobre el fenómeno caudillista por su profundo nivel de complejidad: "El fenómeno del caudillismo como uno de los elementos característicos del siglo XIX latinoamericano, es un problema complejo con manifestaciones diversas y peculiares de acuerdo a las circunstancias concretas en que se manifiesta, a las especificidades de cada país, o bien, a las distintas formas de ejercer su liderazgo los numerosos caudillos", en *El ocaso de una estirpe (la centralización restauradora y el fin de los caudillos históricos)*, p, 19. En el *Diccionario de historia de Venezuela*, Quintero refiere un concepto general sobre el caudillo: "Una definición útil del término caudillo es la que ofrece Domingo Irving, quien ubicándolo en el contexto político venezolano del siglo XIX, dice que "(...) es un jefe, guerrero, político, personalista con un área de influencia directa, cuando más regional, jefe de grupo armado, especie de ejército particular el cual emplea como elemento fundamental su poder". Éstos serían los rasgos fundamentales del fenómeno, una jefatura política personalista basada en el control de una hueste armada que obedece sus designios y que determina: "(...) su capacidad de negociación en la disputa por el poder, al margen de los principios y normas de un marco institucional, a lo que podría agregarse la posesión de ciertas cualidades personales que sostienen su autoridad carismática", En: *Diccionario de historia de Venezuela*, tomo, 1, p, 755. Otro tipo de interpretación sobre los caudillos puede verse en Gastón Carvallo, quien introduce la idea de la indisciplina social como elemento fundacional en el accionar de los caudillos, siendo el caudillismo como un movimiento social, estrechamente vinculado y representativo de los sectores dominados. Con su esencia levantisca e indisciplinada y con su contradicción disolvente centrada a la anarquía. Es una forma inorgánica de organización social y política que con frecuencia se expresa en una espontánea y precaria organización militar, aun cuando su carácter bélico sólo se manifiesta en forma coyuntural. Gastón Carvallo, *La indisciplina social y la lucha por el poder en el caudillismo*, p, 37. En: Gastón Carvallo y Ocarina Castillo, *Desobediencia Social en Venezuela*, Caracas, Cendes, 1990.

liberales tanto en lo político como en lo económico, aunque de forma limitada.⁴⁸

Obviamente, durante los primeros años de 1830, hubo progreso material en la nación, lo cual era bastante lógico, pues fue un período en el que se pudo ordenar la caótica hacienda pública, implementar algunas políticas democráticas (como la libertad de imprenta) y desmontar –aunque no de forma total- el sistema social heredado de la colonia.⁴⁹

Fueron estos primeros cinco años colmando el ambiente político de profundos debates sobre cuáles deberían ser las bases para constituir la naciente república y en esa dirección, la prensa pasó a ocupar un papel preponderante. Por eso en este período hay muy escasa formación de conocimiento científico, pero hay mucha literatura, mucha fantasía, mucho optimismo alucinado, indica Germán Carrera Damas.⁵⁰

Este planteamiento podría discutirse ampliamente, pues la inmensa cantidad de páginas que reflejan, por citar tan solo dos ejemplos como son las Memorias de la Sociedad Económica de Amigos del País⁵¹ y la Colección Pensamiento Político venezolano del siglo XIX, son expresión de lo contrario. Bajo el nuevo régimen establecido, Venezuela completó rápidamente la conversión de los sectores de su economía directamente relacionada con la exportación, adoptando un modelo liberal, librecambista, sin modificar sustancialmente el sistema económico nacional de comercio interior y la tenencia de la tierra, esto significó la virtual separación de las

⁴⁸Lucía Raynero, *La noción de libertad en los políticos venezolanos del Siglo XIX. 1830-1848*, p. 40.

⁴⁹La nueva nación se ocupaba de la producción de recursos para el mercado mundial, pero la estructura social estaba bajo la presión, en la medida en que las ganancias causadas por la nueva libertad iban, de manera creciente, a beneficiar a aquellos que controlaban el Gobierno. El Gobierno, dominado por la intriga política, era incapaz de crear una burocracia funcional que administrase la nueva nación. Rafael Castillo Blomquist, *José Tadeo Monagas, Auge y Consolidación de un caudillo*, pp. 32-35.

⁵⁰Germán Carrera Damas, *Una nación llamada Venezuela*, p. 86.

⁵¹Sobre la amplitud de temas tratados y analizados por la Sociedad Económica Amigos de País, puede consultarse a Germán Pacheco Troconis. *La sociedad económica de Amigos del País de Caracas, el conocimiento agronómico y el progreso agrícola. (1830-1844)*. En: *Revista Tierra Firme*, Número 83, Año, 2003, pp. 335-350.

restricciones del comercio. Fue una simple receta, los mandos políticos se deshicieron de los restos de legislación económica española, cuya finalidad era restringir y controlar el comercio.⁵²

⁵²Por ejemplo, la Ley de Créditos de 1834, abrió un espacio de maniobra económica importante al Estado, al otorgar exclusivamente los contratos, ofrecía mayor ingreso de intereses comerciales, que se orientaban cada vez más al sector exportador.

La Constitución de 1830: el germen de las discordias. La Provincia de Maracaibo foco de disidencia y contradicción

El período signado por la desolación, las guerras y la destrucción; es la percepción más básica sobre nuestro siglo XIX, en general, es una etapa oscura y turbulenta, sin tomar en consideración que también fue un período de luchas materiales e intelectuales, así como también de construcción para esa contemporaneidad y para el futuro. La imagen común de la Venezuela decimonónica es un país revuelto y empobrecido, escenario de continuas guerras civiles, pasiones y ambiciones políticas más desatadas. Se trataría de una época de barbarie y una contrarrevolución, en la cual parece perderse el camino trazado por los libertadores y, en particular por Bolívar.⁵³

Elías Pino Iturrieta plantea que la historiografía patria y venezolana está saturada de matices oscuros, que estiman que el advenimiento de la República comienza en una edad dorada, con la guerra de Independencia, cuyas enormes glorias se disipan a partir de 1830 durante el proceso de desintegración de la Gran Colombia. De esta manera abundan en los diversos manuales escolares el énfasis sobre lo desafortunados actos políticos al crearse el Estado, lo cual constituye una clara subestimación que llega a su máximo desenlace al no visualizar el proceso de la Independencia (1810-1830) como parte de un conjunto amalgamado con proximidad cronológica.⁵⁴

Si bien es cierto, la evidente desarticulación regional incidió en el desarrollo de un proyecto nacional al no contemplar medidas y/o factores que contribuyeran a la integración no sólo geográfica, sino también social. Es bien sabido que el grupo de militares que habían sido desplazados de los anillos del poder central, así como los nuevos grupos sociales en ascenso, que aspiraban alcanzar también el poder a través del

⁵³Rogelio Pérez Perdomo, *La organización del estado en Venezuela en el siglo XIX (1830-1899)*, p. 1.

⁵⁴Elías Pino Iturrieta, *País archipiélago. Venezuela, 1830-1858*, pp. 12-13.

ejercicio político, veían y utilizaban las distintas dificultades presentes como excelentes oportunidades para canalizar sus propios intereses, bien sean económicos (dificultad de estimular la estructura económica), sociales (mantener, consolidar, ampliar la posición de preeminencia que ocupaba la clase dominante) y políticos (conveniencia o no de un Estado federado, centralizado o central-federalizado).

Dentro de esta perspectiva, la élite política maracaibera pregonó y disputó sus menguados fueros autonómicos ante la constante reafirmación del centralismo, que no tenía en cuenta si la Constitución vigente era centro-federal o federal del todo. Reforzaron esta demanda las circunstancias particulares que rodearon el crecimiento económico, político y urbano de la ciudad-puerto y su consolidación como centro de la actividad intelectual;⁵⁵ pero todo ello a expensas y en detrimento del resto de los centros poblados y jurisdicciones de la Provincia de Maracaibo.⁵⁶

Recordemos que la Provincia de Maracaibo como unidad natural geográfica está compuesta por un terreno llano, cubierto de una gran vegetación, limitada hacia el sur por la serranía de Mérida y Trujillo, de cuyas cimas bajan una cantidad de ríos que regaban e inundaban todo el territorio y se perdían sus vertientes en el lago de Maracaibo. Por todos sus ríos se introducían pequeñas canoas para el corte de las

⁵⁵Desde 1830, con las diversas facilidades ofrecidas a los extranjeros, atrajeron a los puertos de Maracaibo un creciente número de comerciantes y hombres de negocios europeos y norteamericanos, cuya activa presencia se dejó sentir principalmente en Maracaibo, pero que se extendió hacia Cúcuta, San Cristóbal y los más apartados rincones de la región. Procedían, mayormente, de las Antillas inglesas, danesas y holandesas, con tradición y experiencia en el tráfico del Caribe y hacia Europa. La masiva desaparición de los agentes mercantiles españoles, que habían monopolizado el circuito, les permitió ocupar y controlar, casi de inmediato las redes de comercialización interna y externa del occidente venezolano. Los límites de este circuito agroexportador otorgó al Zulia, una caracterización económica que facilitaba el transporte y comercialización hacia los Andes y el exterior, a través de la arteria fluvial-lacustre del Catatumbo, el Zulia y el Lago de Maracaibo, facilitaban el desplazamiento de casi 5.750.000 kgs, de transacciones mercantiles de frutos exportados hacia Maracaibo, de los cuales 3.565.000 kgs, se destinaban a la reexportación al extranjero. Germán Cardozo Galue, *Historia Zuliana (Economía, Política y vida Intelectual en el siglo XIX)*, pp, 123-127.

⁵⁶La Provincia de Maracaibo para nuestra investigación, se conformaba por los Cantones de Altigracia, Fraternidad, Gibraltar, Maracaibo y Perijá

maderas que bajaban después en bolsas.⁵⁷ Se cultivó café, cacao, maíz, arroz, yuca, plátano, caña de azúcar y tabaco. Sus principales manufacturas eran petates, esteras, chinchorros, pitas y cuyas. Sus bosques poseían excelentes maderas de construcción y tablazón de todos los tamaños y principalmente palo de mora del que hacían comercio.⁵⁸ El área del Lago de Maracaibo tenía especial confluencia con el Puerto de Gibraltar con quien se hacía por ejemplo el comercio de frutos. Alrededor de estos espacios se ubicaban los principales hatos y haciendas de la provincia, algunas de estas propiedades pertenecían a dueños residenciados en Maracaibo.

Es por eso que Maracaibo creció demográficamente en la medida en que se hacía dinámico el circuito agroexportador del cual era centro nodal; y a este circuito le daba vida la demanda de café, en permanente aumento. A partir de la década de 1830 se genera sin duda una mayor atracción hacia esta zona por las posibilidades de este nuevo rubro económico, hombres de negocio y comerciantes de origen inglés, francés e italiano, que se radicaron en la ciudad-puerto y en los centros de acopio de las áreas productivas andinas.

Debe señalarse que igual ocurrió con las migraciones desde el interior de la provincia, cuyo crecimiento demográfico pasó por décadas de estancamiento mientras Maracaibo cuadruplicaba y aun quintuplicaba en número de habitantes al resto de los puertos y poblados. Atraídos por las noticias de la reanimación que experimentaba la capital, emigraron hacia ella centenares de agricultores y criadores procedentes de los más apartados rincones.

⁵⁷Archivo Histórico del Estado Zulia, Colección Hemerográfica, *El Constitucional de Maracaibo*, (se titula el artículo Estadística). Maracaibo 20 de junio de 1838.

⁵⁸*Idem.*

En los avatares de este nuevo juego político imperante en la naciente República, es importante indicar que la región zuliana según indica Germán Cardozo Galue, también perdió su primacía administrativa sobre el occidente venezolano al ser reconfirmadas Mérida y Trujillo, sus antiguas jurisdicciones, como provincias independientes.

Cabe considerar que esto generaba una interrogante sobre el temor por parte del Poder Central caraqueño de que aquella vasta y rica región occidental, liderada por una ciudad con tradición de autonomía, llegara a separarse de la República; sin embargo, la primacía económica se mantuvo. La privilegiada posición geográfica del puerto, entre la feroz región lacustre-andina y las rutas del comercio caribeño hacia Europa y los Estados Unidos de Norteamérica, la convertían en el centro nodal de uno de los movimientos mercantiles más importantes de Venezuela durante gran parte del siglo XIX.⁵⁹

Remontarnos a explicar el contexto político de la Provincia de Maracaibo, nos remite cronológicamente hasta la promulgación de La Constitución federal de Venezuela de 1811, recordemos que la Provincia de Maracaibo políticamente no formó parte de este primer pacto constitucional, ya que el cabildo de Maracaibo declaró su lealtad a la monarquía y rechazó la invitación de Caracas a participar en la Independencia. Con la esperanza de consolidar sus pretensiones autonómicas y quizás un nuevo espacio “nacional” defendió en las Cortes de Cádiz, el proyecto de separar la provincia de la Capitanía General de Venezuela y la erección de la Capitanía General de

⁵⁹Germán, Cardozo Galue, “Maracaibo: Construcción de la identidad regional en el siglo XIX.” En: *Revista Tierra Firme*, Número 84, Caracas - Octubre 2003, pp, 483-502.

Maracaibo.⁶⁰

No obstante, la promulgada Constitución de 1811, generó un conjunto de ideas que marcaron la orientación política de la época, pues estableció división de poderes, sistema bicameral, elección popular y la confederación. En cuanto a la soberanía establecía, según: *“Las bases del pacto federativo que ha de constituir la autonomía general de la Confederación”*, que: *“En todo lo que por el Pacto Federal no estuviere expresamente delegado a la Autoridad general de la Confederación, conservará cada una de las Provincias que la componen su Soberanía, Libertad e Independencia.”*⁶¹

Por lo demás, sería hasta 1821, cuando el Cabildo incorporaba a Maracaibo y al resto de la provincia al movimiento emancipador en 1821 al disponer la anexión a Colombia; hacía libre uso de ella para integrarse: *“(…) con los vínculos del pacto social” a la unión colombiana en igualdad de circunstancias y condiciones que el resto de las entidades que la conformaban. Se iniciaban nuevas relaciones de poder sin menoscabo de los fueros autonómicos y preeminencia regional adquiridos.*⁶²

De allí que los principios políticos básicos, extraídos del derecho natural y de gentes, se expresaron al trasladar la legitimidad de la monarquía a la República. El pueblo como soberano, tenía decidida o no su asociación con otros pueblos formar un Estado que los organizara. Las localidades principales conservaban el liderazgo sobre su jurisdicción.⁶³

Al disolverse Colombia, los notables marabinos se aliaron a José Antonio Páez,

⁶⁰Germán Cardozo Galue, *Alianzas y disidencias durante la emancipación de Venezuela: Caso Provincia de Maracaibo*. En: *Revista Tierra Firme*, Número 68. Año, 1999, pp, 633-648.

⁶¹Allan Brewer Carías, *Las Constituciones de Venezuela*, p, 439.

⁶²Germán Cardozo Galué, *Historia zuliana. Economía, política y vida intelectual en el siglo XIX*, p. 61. También pueden consultarse al respecto: Belín Vásquez Ferrer, *El proceso político de Maracaibo en los años de Independencia*. En: *Revista Tierra Firme*, Número 30, Año, 1990, pp, 186-196 y de la misma autora. *La elite Marabina: contradicciones y acuerdos presentes en años de definiciones políticas: 1810-1830*. En: *Revista Tierra Firme*, Número 34, Año, 1991, pp, 162-169.

⁶³Ligia Berbesí de Salazar, *Maracaibo ante la independencia nacional*. En: *Revista Tierra Firme*. Número 88. Año, 2004, pp, 449-468.

internamente a nivel político, se definieron varias tendencias en Maracaibo: unos aspiraban integrarse a Venezuela, otros mantenerse incorporados a Nueva Granada y algunos constituirse en una República hanseática.⁶⁴

Los maracaiberos, producto del desconcierto originado al incorporarse a la naciente República y a sus nuevos estatutos constitucionales, quedaron enfrentados internamente en dos bandos políticos: los "Campesinos", defensores de los tradicionales intereses autonómicos de la región y los "Tembleques", considerados como un sector arribista y ejecutor de las medidas dictadas en la capital de la República. Sólo los acercaba la admiración y respeto por la figura de Páez como defensor de la desintegración colombiana.⁶⁵

A partir de 1830, se produce con mayor tensión una desestabilización en la estructura de poder y en el orden político en el país, como también en la provincia de Maracaibo. Para consolidar el nuevo ensayo político era necesario adaptarse al naciente clima político y establecer alianzas con la principal figura, el General José Antonio Páez, quien controlará por varios años los hilos de poder luego de la desarticulación de la República de Colombia.⁶⁶

Desde 1830, uno de los focos disidentes y contradictorios tiene lugar en Maracaibo, con motivo de las discusiones para la elaboración de la Constitución, el tema del federalismo asume protagonismo, pues parte de la elite política consideraba y

⁶⁴Arlene Urdaneta Quintero, Revista: *Procesos Históricos. Separatismo y anexionismo en el Zulia, Siglo XIX*. Año 7, Número 13. Primer Semestre, p, 70.

⁶⁵Sobre las definiciones de estos sectores políticos en la Provincia de Maracaibo, se analizará con mayor detenimiento en nuestro tercer capítulo.

⁶⁶Explica el historiador Germán Carrera Damas: "En 1830 Venezuela es, desde el punto de vista de las provincias forzada a confluir en 1777 en un ente tan desintegrado o desarticulado como podía serlo a mediados del siglo XVIII. Las guerras de independencia no hicieron avanzar el proceso de integración nacional. Por el contrario, robustecieron y esclarecieron los movimientos autonomistas locales. No sólo en el Oriente venezolano este proceso autonomista se mantiene a lo largo de toda la crisis, sino que hay regiones que con su autonomía literalmente comprometieron el curso de los acontecimientos, me refiero a Coro, Maracaibo y Guayana." En: Germán Carrera Damas, *Una nación llamada Venezuela*, pp, 80-81.

recomendaba la necesidad de sancionar una constitución que contemplara la forma de gobierno federal. Luego de culminado el proceso electoral, los miembros de la Asamblea Electoral en vista de estas consideraciones, dirigen un pliego de instrucciones a los diputados electos a fin de que llevara al Congreso, con carácter de obligatoriedad, la decisión de adoptar un gobierno: “(...) *representativo, alternativo, responsable y federal, entendiéndose por federal que cada Estado se gobierne por leyes propias de su administración peculiar y por magistrado nombrado sin dependencia de otros.*”⁶⁷

Estas instrucciones además añadían la posibilidad de convocar las Asambleas Primarias en caso de no adoptarse el sistema federal para que éstas declarasen si querían seguir perteneciendo a Venezuela o, por el contrario, debían separarse y crear una entidad independiente.

La posición de la Asamblea generó controversias en la localidad e incluso dentro del seno mismo de los diputados, no sólo en relación con la materia del mandato, sino en torno a lo que se consideraba una usurpación de potestades de la asamblea electoral al querer excederse en sus atribuciones, las cuales se limitaban a elegir los diputados que debían asistir al Congreso Constituyente. En el debate suscitado, un grupo de miembros del cuerpo electoral, insistía en su opinión alrededor de la necesidad de aprobar un régimen federal, ya que ese era el mandato general del pueblo de Maracaibo: “(...) *Ningún maracaibero que conoce su dignidad se conforma con instituciones libres a medias, y siempre apetece las mejores posibles, las más benéficas, las más análogas a las ingentes necesidades del país (...) Desengañese el que pretenda embaucarnos con ilusiones: Maracaibo lo que quiere es libertad neta, federación pura*

⁶⁷“Instrucciones de Asamblea Electoral a los Diputados.” Maracaibo, 4 de abril de 1830. En: *Actas del Congreso Constituyente de 1830*, Tomo I, pp, 120.

y limpia.”⁶⁸

Esta petición representa sólo un fragmento de las diversas tendencias encontradas en relación con el futuro de la provincia de Maracaibo, la cual se dividía entre quienes argumentaba la necesidad de incorporarse a Venezuela, constituirse en república independiente o regresar bajo el dominio de la Nueva Granada.⁶⁹

La opinión suscrita por los anteriores ciudadanos, es un síntoma claro de las crecientes posiciones extremas en relación a la forma de gobierno, que no alteraron el desenvolvimiento del debate constitucional. Pero que resultan interesantes para nuestra investigación, pues marcarán desenvolvimientos políticos en años posteriores. Finalmente, con relación a esta petición, la propia comisión de Elecciones del Congreso manifestó no creer que los diputados estén facultados y obligados a seguir instrucciones que le transmitan sus Asambleas.⁷⁰

El resumen del acta sobre la discusión de la propuesta realizada por algunos ciudadanos de Maracaibo es bastante claro. En atención a lo expuesto ya decantaba la forma de gobierno que se expresaría una vez aprobada la constitución de 1830:

“Procediéndose enseguida al tercer debate de la moción del señor Tellería sobre la forma de gobierno. Tomaron la palabra muchos señores diputados, manifestados todos los ruinosos del sistema absolutamente central y la necesidad y conveniencia de establecer uno que no fuese puramente federal, pues aunque conocían ser el mejor y el complemento del sistema republicano, creían que por la falta de luces y de población, y por algunas otras causas, no debía por ahora

⁶⁸“Representación que hacen al Congreso varios vecinos de Maracaibo, protestando por el acuerdo de la Asamblea Electoral de aquella provincia que disponía que los diputados de ella, tuvieran que someterse estrictamente a las instrucciones que les transmitió”. Maracaibo, 5 de abril de 1830. En: *Actas del Congreso Constituyente*, Tomo I, pp, 120 y 121.

⁶⁹Sobre este debate puede verse en el artículo retrospectivo publicado en el periódico *La Mariposa*, por un articulista anónimo, Maracaibo, 14 de septiembre de 1840. Archivo Histórico del Estado Zulia, Colección Hemerográfica.

⁷⁰El tema es tratado con exactitud y pormenorizado por Inés Quintero, “*El debate federal en la edificación de la República (1830-1863)*”. En: *Ensayos Históricas*. Anuarios del Instituto de Estudios Hispanoamericanos de la Universidad Central de Venezuela. Caracas, Ediciones de la Facultad de Humanidades y educación. 2 Etapa, Número 2, pp, 9-24.

pensarse en ello. Probase que el sistema mixto de centralismo y federación era el más propio para Venezuela, haciéndose entre muchas otras observaciones las de que bajo este sistema centro federal había más ligazón entre los altos poderes de la Nación y los de las provincias, y tenían, sin embargo, los pueblos los medios de proveer a sus bienestar, cuidando inmediatamente de sus intereses locales.”⁷¹

En la votación propuesta fue unánime el rechazo a una fórmula de gobierno puramente central, se contó con una amplia mayoría, a excepción de dos votos salvados, que correspondían a la negativa a adoptar un esquema de gobierno estrictamente federal, de manera que las tensiones fueron aliviadas por la aprobación de un sistema mixto de gobierno, esta medida era considerada por algunos un primer paso hacia el federalismo, pero con algunas reservas ya que: *“Odioso se ha hecho el centralismo riguroso, y aunque es conocida la excelencia del sistema federal, no se ha encontrado posible su establecimiento que queda muy preparado desde ahora.*”⁷²

De allí que el Congreso de 1830, resolvió finalmente usar federación para referirse tanto a la confederación como a la federación. La Asamblea Constituyente de 1830, intentando buscar conciliar los planteamientos teóricos de ambas tendencias (federal y centralista), adoptó una constitución llamada centro-federal, solución que consistió en la adopción de un Estado a la vez unitario y centralista, pero que otorgaba a las provincias una autonomía parecida al gobierno federal: facultades de elegir asambleas y diputaciones provinciales, potestades de proposición en el nombramiento y designación de gobernadores y de elección de las cortes superiores judiciales, por señalar algunos ejemplos.⁷³

En atención a lo expuesto este modelo constitucional aceptado fue único en la América hispana durante el período, ya que se pasó de la dicotomía federación

⁷¹Sesión del 13 de mayo. En: *Actas del Congreso Constituyente*, Tomo I, pp, 9.

⁷²“Alocución del Congreso a los venezolanos con motivo de su instalación.” Valencia, 11 de junio de 1830, En: *Actas del Congreso Constituyente*, Tomo I, pp, 390.

⁷³*Actas del Congreso Constituyente de 1830*, Tomo IV, p, 45.

centralismo a la adopción de un modelo mixto, que conciliase las ventajas de ambas formas de organización del Estado, lo que a su vez colocaba la discusión teórica en términos originales, puesto que no existía en Venezuela un partido centralista en oposición a los federalistas, sino más bien dos concepciones del federalismo en pugna, las cuales diferían sólo en relación con la oportunidad y la profundización del modelo.⁷⁴ Esto prácticamente se consolidaba con la discusión de la sesión del 13 de mayo de 1830, que debatió en torno a las ventajas de esta mezcla que corregía:

“(...) todo lo ruinoso del sistema absolutamente central, y la necesidad y la conveniencia de establecer uno que no fuese el puramente federal, pues aunque conocían ser el mejor y el complemento del sistema republicano, creían que por la falta de luces y de población, y por algunas otras causas, no debía por ahora pensarse en ello. Probóse que el sistema mixto de centralismo y federación era el más propio para Venezuela [...]; bajo este sistema centro-federal había más ligazón entre los Altos Poderes de la Nación y los de las Provincias.”⁷⁵

Finalmente, la Constitución de 1830 acordó «casi por voto unánime» la forma de gobierno en los siguientes términos: «Que el Gobierno de Venezuela sea centro federal o mixto». ⁷⁶ Por tanto, a las Provincias incorporadas a la confederación se les daba el trato de Estados constituidos, pues para entonces las provincias representaban algo más que una jurisdicción; estaba legitimada por los vínculos establecidos por sus habitantes, lo cual otorgaba una suficiente autoridad para representar la soberanía de los pueblos y proclamar su autonomía política.⁷⁷

⁷⁴Fernando Falcón, *Ob.Cit*, p, 543.

⁷⁵*Actas del Congreso Constituyente de 1830*, Tomo I, p, 9.

⁷⁶*Idem*.

⁷⁷La patria constitucionalizada podemos definir a partir del texto anterior, ésta es la nación proclamada y celebrada en noviembre de 1830, aunque no se la trata como tal. Antes de que la nación venezolana nazca, el movimiento se ha producido a partir de los pueblos y de sus corporaciones. A través de la celebración de la constitución se trató de ratificar el establecimiento del Estado en el sentido de que en adelante la patria se hallará dotada de los instrumentos que le permitirán poner en marcha las reformas y las transformaciones políticas, económicas y morales que necesitará. Ello expresaba más que una realidad, la aspiración de las élites políticas, dentro de los problemas de organización del Estado-nación, tuvieron particular relevancia los relacionados con la escasa cantidad de habitantes y las dificultades para la plena ocupación del territorio, una nación despoblada necesariamente lleva una existencia mezquina y precaria con lo cual surge el propósito de estimular la inmigración. Fabio Wasserman, *El concepto de nación y las transformaciones del orden político en Iberoamérica (1750-1850)*, pp, 967-970. En: Javier Fernández Sebastián

Esta solución salomónica en relación al modelo político surgido y aprobado con la Constitución de 1830, buscaba limar las posibles asperezas y contemplar un futuro clima de entendimiento general que permitiera poner en marcha el proyecto liberal y edificar la república.⁷⁸

Para la comprensión del pensamiento político durante este período coyuntural de maduración política existían notables críticas contra el modelo federal e incluso las próximas palabras serían casi premonitorias a lo que sucedería pocos años después en gran parte del país. Uno de los principales artífices y críticos a esta fórmula y sus representantes fue Tomás Lander, quien en las páginas de “El Fanal” señalaba que en una nación federal:

“Cada estado necesita para administrar su gobierno muchos hombres y como no los hay, en virtud de las circunstancias por las cuales atraviesa la república, el pueblo, en su mayoría ignorante y fascinado por los galones y los bordados, entregaría el mando de la cosa pública a los hombres de armas, quienes tienen a su favor los prestigios de la victoria.”⁷⁹

La apreciación de Lander es que, si bien los militares merecen nuestra gratitud por sus servicios a la causa de la independencia, no es menos cierto que estos hombres terminarían por desmembrar una nación por el simple hecho de convertir el individualismo llevado a las armas y, convertir los espacios territoriales en una multitud de pequeños estados, ya que los hombres de armas:

“(...) han sido en todas las partes el instrumento de la tiranía. Tememos mucho por esto a la federación. Colocado un general a la cabeza de cada pequeño Estado, desplegaría sus pretensiones y querría engrandecer su dominio, desmembrar los de los demás, fomentarían el espíritu del provincialismo que harto obra ya en nuestra ruina, y

(Director), *Diccionario político y social del mundo iberoamericano. La era de las revoluciones, 1750-1850* [Iberconceptos-I], Fundación Carolina, Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales Centro de Estudios Políticos y Constitucionales Madrid, 2009.

⁷⁸Inés Quintero, *El debate federal...*, pp, 18-20.

⁷⁹Tomás Lander “Editorial” “El Fanal N° 32.” Caracas, 6 de mayo de 1830. En: Presidencia de la República, *Pensamiento Político Venezolano del Siglo XIX*, Tomo 4, pp, 40-41.

la guerra civil sería el funesto resultado y la consecuencia inevitable de todo.”⁸⁰

La anterior apreciación de Lander de ninguna forma se descontextualiza, es una proyección a los diferentes acontecimientos que ocurrirían, luego de definida la unión a Venezuela, por parte de la provincia de Maracaibo en 1830 y en otras regiones del país.⁸¹ En resumen, quienes alegaban la pertinencia de suspender por el momento la adopción del sistema federal exponían que era necesario ajustarse a las condiciones del país, cuyos precarios recursos y escasa población convertiría en extemporáneo el modelo meramente federal. Además, la fórmula propuesta contribuía a consolidar otra de las premisas del consenso, impedir el acceso a posiciones de poder de los hombres de Galones y Bordados.

Así, la sancionada Constitución en Valencia fijaría la pauta política que regiría la ejecución del proyecto: un sistema censitario en el cual sólo los propietarios e ilustrados tendrían en sus manos el derecho a elegir y ser electos; un régimen centro federal que permitiese una dirección fuerte y controlada del Estado en manos del Presidente y el consenso político entre la élite de notables con el fin de garantizar la contención del descontento y repeler las aspiraciones de los adversarios principalmente el sector militar.

⁸⁰ *Idem.*

⁸¹ Esta motivación política de habitantes o vecinos de algunos pueblos y ciudades en asumir una desaprobación de las autoridades y Constitución, muy parecida a lo ocurrido en 1835 en el Cantón Altagracia, también sucedió en enero de 1831 en Aragua de Barcelona, con argumentos similares, por no decir idénticos al movimiento reformista de 1835. Los habitantes de Aragua de Barcelona se pronunciaron: desconociendo el gobierno de Venezuela, proclamando la integridad de la República de Colombia, invitando al General José Tadeo Monagas para asumir y proteger el pronunciamiento y ser investido como Jefe Civil y Militar. En Asamblea los habitantes señalaron que la Constitución sancionada por el Congreso en 1830, se constituía en germen de discordia, pues era una Constitución que atacaba la religión, quitaba el fuero eclesiástico, destruía el fuero militar tan necesario para organizar los ejércitos que mantuvieran el orden legal, y que no había seguridad individual en los territorios desde que los jefes militares, los preladados y los curas eran expulsados del territorio. Francisco González Guinan, *Historia Contemporánea de Venezuela*, Tomo II, pp, 212-213.

El ejército en el proyecto de nación liberal: entre el poder civil y la disminución de prerrogativas

Venezuela para 1830, presentaba una situación compleja, dominada por numerosos problemas políticos, económicos, sociales y culturales. Los resultados de la Guerra de Independencia se entrecruzaban con el éxito de la emancipación política versus el estado desastroso del país. El político y jurista Francisco Aranda describía con tenebrosos detalles la situación del país durante esa fecha:

“(...) la sociedad trabaja sobre un campo devorado por las llamas de una guerra desoladora de veinte años, que solo ha dejado cenizas y escombros, triste, pero patéticos monumentos del furor de los partidos. Aun humean las hogueras en que se inmolaron a la patria las más brillantes fortunas; estos fragmentos no es fácil transformarlos repentinamente en campiñas doradas de espigas, ni en majestuosos bosques en se vegeten nuestras preciosas producciones: aún se resiste al arado la endurecida tierra cubierta de malezas; aun desalienta las fatigas del agrónomo la falta de recompensa de su sudor; aun teme los asaltos del crimen, o deplora la crueldad de las estaciones.”⁸²

Francisco Aranda, no solo esclarecía con su panorama lo que sucedía, en sus palabras hay una preocupación por el difícil estado económico, son diversos los testimonios de descontento que sintieron un grupo importante de venezolanos después del proceso independentista, debido al notable y aumentado deterioro en los diversos recursos necesario para la construcción de la nación. Las consecuencia más de una década en guerra solo trajo: *“(...) ruinas y escombros, gloriosos testimonios a la verdad del patriotismo y del amor a la libertad, pero improductivos restos de antiguas fortunas eran los elementos con que (...) contar. Ni créditos ni esperanzas podíamos tener.”⁸³*

Fueron diversos los intentos por dar un análisis pormenorizado de la situación nacional, la premisa buscaba acoger los nuevos valores que proclama la modernidad, como lo eran el amor al trabajo, la protección a la industria, la erradicación del ocio y la

⁸²Francisco Aranda. “Un pensamiento para ser examinado.” En: *El Venezolano*, 13 de abril de 1844. En: Presidencia de la República, *Pensamiento político venezolano del Siglo XIX*. Volumen 12, p, 415.

⁸³*Ibidem*, p, 418.

vagancia, demostración de esta afirmación quedaban explícitas en un discurso que pronunció José María Vargas, como presidente de la Sociedad Económica Amigos del País, el 3 de febrero de 1833, pues asegura:

“Venezuela es una tierra desgraciada, con hábitos inveterados de ociosidad, las leyes son antiguas y anacrónicas, no adecuadas para una república que pretende ser liberal; y esas leyes deben regular a toda la sociedad hasta sus horas de la vida privada”. El análisis realizado por Vargas no puede ser más pesadoso pues aparte del componente político y organizacional, las actitudes del venezolano, en general, desembocaban en una serie de hábitos negativos que tenían que ver con los “padecimientos y vejaciones” del régimen colonial, las secuelas generadas por el terremoto del 26 de mayo de 1812 y finalmente las oscilaciones políticas y económicas que se venían ensayando desde el anuncio de independencia.”⁸⁴

La enorme desilusión antes las consecuencia del fragor independentista, podría considerarse mayoritaria, los males recientes era atribuibles a todos aquellos líderes que habían participado. Señalaba sobre el mismo tema Juan Vicente González que: “(...) aún se oyen gritos en las calles, aun se habla de aquellas glorias (...) para maldecirlas, aún se habla de nuestros héroes para calumniarlos.”⁸⁵

La fórmula de la solución al tema del problema económico que generaba el ejército era simple, reducir sus gastos, que permitiera impulsar otras actividades económicas en el país. No obstante, nunca se planteó la eliminación del ejército, en todo caso comenzó un proceso de adecuación al nuevo planteamiento de Estado que surgía. De allí que la actividad del ejército, también era considerada indispensable para lograr la tranquilidad pública y necesaria como cimiento en el control de la seguridad en las personas y propiedades, pero siempre subordinada al orden civil.

Por eso hasta el propio Tomas Lander entendía unos años antes en 1828, la

⁸⁴“Discurso del Dr. José María Vargas en la Sociedad Económica de Amigos del País, de la Provincia de Caracas. Pronunciado el 03.02.1833.” En: Sociedad Económica de Amigos del País. Memorias y estudio. 1829-1839, Tomo 2, p, 190.

⁸⁵Juan Vicente González. “Mis exequias a Bolívar.” Año: 1842. En: Presidencia de la República, Pensamiento político venezolano del siglo XIX. Volumen 2, Tomo I, p, 437.

necesidad del ejército adaptado a las nuevas condiciones del país ya que: “*Los ejércitos permanentes exponen la libertad, y así no deben levantarse ni pagarse tropas sin consentimiento y anuencia del cuerpo legislativo, y la autoridad militar debe estar rigurosamente subordinada a la civil.*”⁸⁶

Por eso al culminar la promulgación de la Carta Magna de 1830, ya reflexionado sobre las bases que constituirían un proyecto de nación que evidentemente daba forma a una República Liberal, la mayor parte de las decisiones se hicieron con la proyectada decisión de generar y desarrollar una economía productiva. De allí el marcado interés en lograr avances prósperos y rápidos, frente al enturbiado ambiente político que obligaba a los protectores del proyecto a generar una importante cantidad de dinero para contener el caos, tranquilizar el país e impulsar la economía, preservando la paz del país. La organización del ejército y su reducción vino potenciada por el sector civilista desde el Congreso consolidando organizar una pequeña fuerza armada, obediente y no deliberante, controlada por las autoridades civiles.⁸⁷

Así, por tal circunstancias se hizo necesario disminuir los gastos generados en aquellas actividades o acciones que no logran producir beneficios para el Estado, por ello comenzaron a restringirse los aportes a aquellos grupos o instituciones consideradas como improductivas. El Ejército mantenía el estandarte dentro del proyecto de nación, como factor que generaba un consumo de recursos indiscriminado y sin beneficios.

Los primeros años fueron difíciles en su aplicación al consecuente reformismo entre los factores de poderes civiles y militares. Una de las primeras estrategias para la reducción de costos por el Congreso fue la reordenación de la Secretaría de Guerra y

⁸⁶Tomas Lander, *Manual del Colombiano o explicación de la Ley Natural*, impreso por Tomas Antero. 1828. En: Presidencia de la República, *Pensamiento político Venezolano del Siglo XIX*, Volumen 4, p, 89.

⁸⁷Domingo Irwing y Ingrid Miccet, *Caudillos, militares y poder. Una Historia del pretorianismo en Venezuela*, p, 73.

Marina en 1831. El dominio civil quedó supeditado sobre la institución militar al establecer que la mencionada Secretaría: “(...) *es un establecimiento puramente civil*” y *quienes en ella laboren se consideran retirados del servicio activo.*”⁸⁸

Así, los voceros de los intereses y pretensiones de la institución militar, en formación serán civiles, generando menos gastos. El argumento fundamental esgrimido por el núcleo dirigente de la política nacional para limitar lo más posible la organización militar, era el cuantioso gasto que representaba las fuerzas armadas para el tesoro público.

En el presupuesto del año (1831-1832) los gastos referidos para el Departamento de Guerra fueron reducidos de 552.884,75 pesos a 524.884,75 pesos mientras los gastos de Marina y Guerra disminuyeron de 197.024,72 a 98.806,00 pesos. Aun así el estimado de gastos de ejército y armada correspondían a poco más del 50% de las distintas Secretarías y Departamentos del gobierno.⁸⁹

A pesar de los continuos ajustes por parte del Congreso, el presupuesto de Guerra y Marina continuaba siendo casi el 50% del total de gastos ordinarios de la administración pública. Este era sin duda un condicionante serio para el naciente Estado, pues los recursos disminuían frente a otras necesidades. Por eso el Secretario de Guerra y Marina Carlos Soublette advierte en 1833,⁹⁰ que a pesar de los avances en la organización institucional del aparato militar venezolano, los gastos ocasionados por los

⁸⁸Reorganización de la Secretaria de Guerra y Marina, Valencia 10 de julio de 1831. En: Pedro Grases y Manuel Pérez Vila (Compiladores), *Las fuerzas armadas de Venezuela en el Siglo XIX*, (Textos para su estudio). Volumen 6, Documento N° 782, pp, 146-147.

⁸⁹Presupuesto Nacional para el año 1831 -1832. Valencia 15 de junio de 1831. En: Pedro Grases y Manuel Pérez Vila (Compiladores), *Las fuerzas armadas de Venezuela en el Siglo XIX*, (Textos para su estudio). Volumen 6, Documento N° 780, pp, 136.

⁹⁰Exposición que dirige el Congreso de Venezuela en 1833 al Secretario de Guerra y Marina. Caracas 20 de enero de 1833. En: Pedro Grases y Manuel Pérez Vila (Compiladores), *Las fuerzas armadas de Venezuela en el Siglo XIX*, (Textos para su estudio). Volumen 6, Documento N° 798, pp, 232.

militares continuaba siendo una pesada carga, para ese año el presupuesto de los Departamentos de Guerra y Marina se destinaban no menos de 150.000 pesos al pago de inválidos, lo cual era una fuerza militar no activa. Es decir 20% del total de recursos del propio Departamento se agotaba en una oficialidad fuera de servicio activo.⁹¹

El propio Páez consideraba también la necesidad de reestructurar la organización militar del Estado, pero sus inclinaciones a reducir el gasto económico, eran resultado de la amenaza política que representaba en que algunos de sus miembros tenía la inclinación de convertirse en interventores y participantes directos del orden político, desvirtuando los principios de la defensa de la patria por proyectos individuales. Por ello acuciosamente indica que:

“(...) comenzaron los pueblos a enterarse de que sus libertadores querían convertir las armas, hasta entonces empleadas para defender los sagrados derechos de la patria, en instrumento de planes liberticidas (...) todo el empeño en libertar la República de un mal que no tardaría en producir los efectos, mas, funestos, había excitado la negra honrilla de los militares, quienes en la discusión de la materia no veían más que el propósito de los abogados (...).”⁹²

Evidentemente existía entre los políticos de la época la percepción de la tendencia peligrosa del ejército en inmiscuirse en los asuntos de carácter civil siendo mayor aun las posibilidades de injerencia en el naciente estado. Por eso desde la propia Constitución de 1830, se concibió al ejército subordinado a las autoridades civiles totalmente alejado de actividad política, definiendo sus funciones únicamente hacia la protección y defensa de la nación, como lo expresaba el título 25 de la Constitución de 1830. A continuación se transcribe:

“Titulo 25. De la Fuerza Armada. Artículo 180. La fuerza armada es

⁹¹Presupuesto de Guerra y Marina para el año económico 1833-1834. Caracas 7 de mayo de 1833. En: Pedro Grases y Manuel Pérez Vila (Compiladores), *Las fuerzas armadas de Venezuela en el Siglo XIX*, (Textos para su estudio). Volumen 6, Documento N° 807, p, 287.

⁹²José Antonio Páez, “El Militarismo y el Congreso.” Agosto de 1830. En: Presidencia de la República, *Pensamiento político venezolano del Siglo XIX*. Volumen 11, p, 254.

esencialmente obediente, y jamás puede deliberar. Se dividirá en ejército permanente, fuerza naval y milicia nacional. Artículo 181. El ejército permanente será destinado a guardar los puntos importantes de la república, y estará siempre a las órdenes de los jefes militares. Artículo 182. Los individuos de la fuerza armada de mar y tierra en actual servicio, están sujetos a las leyes militares. Artículo 183. Los oficiales del ejército y marina no pueden ser destituidos de sus empleos, sino por sentencia pronunciada en juicio competente. Artículo 184. La milicia nacional estará a las órdenes del gobernador de la provincia quien le llamará al servicio cuando el Poder Ejecutivo lo ordene en virtud de acuerdo del Congreso, o del Consejo de gobierno en receso de aquel, con arreglo al artículo 118, o para obrar dentro de la provincia en caso de conmoción súbita y en el modo que determine la ley orgánica.”⁹³

Las disposiciones ya establecidas en la nueva carta magna, sin duda no fueron recibidas con beneplácito por el sector militar quienes rápidamente según Nicomedes Zuloaga: “(...) consideraron que ella se habían desconocido sus fueros, prerrogativas y privilegios.”⁹⁴

Resulta claro que finalizada la guerra de independencia el Ejército Libertador entró en franca decadencia, en primera instancia para que ello sucediera, se hace presente la lucha por el poder, que va llevar a muchos de los jefes patriotas a reclamar la República como un botín. La unión que hubo, alrededor de las motivaciones de obtener la independencia y establecer la libertad, parece olvidarse y derrotado el enemigo común español, ahora la dinámica política se dedica a luchar entre ellos a modo de imponer la voluntad. Esto representa el surgimiento de la desorganización militar, puesto que una vez muerto el Libertador Simón Bolívar, los jefes regionales reclaman para sí, parte del poder e influyen para que el ejército sea sustituido por montoneras locales adictas a un caudillo determinado.⁹⁵

Por las mencionadas razones los dirigentes políticos necesitaban también ir más

⁹³Constitución del Estado de Venezuela formada por los diputados de la Provincia de Cumaná, Barcelona, Margarita, Caracas, Carabobo, Coro, Mérida, Barinas, Apure, y Guayana. Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Tomo II, 1982.

⁹⁴Nicomedes Zuloaga, “Códigos y leyes”. 1895. En: Presidencia de la República, *Pensamiento político venezolano del siglo XIX*. Volumen 14, Tomo 2, p, 476.

⁹⁵Emilio Latorraque, *Síntesis de la evolución histórica de las Fuerzas Armadas Venezolanas*, p, 20.

allá, la prioridad era resolver los gastos ocasionados por el ejército, la élite política asume la decisión de reducir los gastos disminuyendo los sueldos a los militares y a los civiles inclusive. El documento del 5 de marzo de 1830, de título “*Sueldos de militares en campaña y guarnición*” se establecía que:

“ (...) el ejército para repeler la injusta agresión que amenaza al Estado y por la otra, carece de medios para cubrir los gastos que exige aquel servicio extraordinario, por no ser bastantes las rentas (...) No queda en tales circunstancias otro recurso al gobierno que apelar al patriotismo de los servidores públicos, y en consecuencia, se ha servido decretar con esta fecha lo que sigue: 1) Desde el primero de abril no se abonara a ningún empleado civil o militar, sea esté en servicio activo o de cuartel, más que la mitad del sueldo o pensión de retiro de que gocen.”⁹⁶

Los organizadores del proyecto de nación liberal daban un paso fundamental, quizás obligado por la disminución alarmante de dinero circulante, al reducir los sueldos de los militares, utilizaron como elemento vinculante el espíritu de patriotismo que supone conformar la institución militar.

La siguiente medida, fue rebajarles los sueldos en función del grado militar que ostentaban y el tipo de servicio activo que cumplían los miembros del ejército, como quedo expresado en el documento “*Fijación de sueldos militares del 27 de julio de 1830*, en él se indicaba que: “*(...) es contrario a la justicia y al orden y regla de una bien entendía economía, el que tengan un sueldo los que sirven activamente y los que en nada se ejercitaban.*”⁹⁷

A finales de 1830, aumentaron los controles institucionales a través de nuevas disposiciones de carácter jurídico, el 3 de agosto en el documento sobre la “*Organización del Estado Mayor,*” la elite política proseguía en la reducción de gastos

⁹⁶*Sueldos de militares en campaña y guarnición.* Año: 1830. Pedro Grases y Manuel Pérez Vila (Compiladores), *Las fuerzas armadas de Venezuela en el Siglo XIX*, (Textos para su estudio). Documento N° 751, Volumen 6, p, 10-11.

⁹⁷*Fijación de sueldos militares del 27 de julio de 1830.* En: Pedro Grases y Manuel Pérez Vila (Compiladores), *Las fuerzas armadas de Venezuela en el Siglo XIX*, (Textos para su estudio). Documento N° 750, Volumen 6, p, 36.

militares, ya tocando nuevos aspectos de control y subordinación como era la instrucción militar:

“(...) el artículo 2º del decreto del Soberano Congreso de 14 de julio último, autoriza completamente al Jefe del Estado para conceder licencias y letras de cuartel a todos los Generales, Coronales, Jefes y Oficiales que no ejerzan actualmente ningún destino militar, y que lo mismo se haga con los que desempeñen algún destino cuya conservación no sea ya necesaria, con las declaratorias que les correspondan (...) Considerando que sin arreglo ni economía no puede marchar la complicada máquina del Gobierno, y que sin una justicia distributiva no se fomenta la expectación natural de los que se dedican a la carrera de las armas: Que el Cuerpo del Estado Mayor es el plantel de donde puede sacarse Oficiales instruidos, y que den días de gloria a su patria: Que ellos son los que deben manejar la parte activa y pasiva de la guerra, que sus servicios economizan al Estado los sueldos que deberían darse y los empleos en los vastos ramos de la secretaría de Guerra.”⁹⁸

La disposición legal expresada en la cita anterior buscaba no solo reorganizar las fuerzas armadas, sino exigía un interés manifiesto por convertirla en cuerpo de oficiales instruidos y formados bajo los principios de una república netamente liberal, sin que contribuya a gastos innecesarios, pues el Estado asumía la función de economizar en sueldos, intentando reducir la inmensa burocracia alrededor y otorgando al Estado Mayor su autoridad única en la conformación del cuerpo de oficiales.⁹⁹

Dentro de esta perspectiva otro aspecto que necesitaba ser definido era el relacionado con la subordinación al poder civil de los militares, por ello el 25 de septiembre, se reglamenta que los Comandantes militares no ejercerán jurisdicción territorial y limitarán su autoridad a las tropas y oficiales que estén a sus órdenes y con la precisa obligación de acudir a la autoridad civil por los auxilios que necesiten en todos los casos.

⁹⁸Sobre la organización del Estado Mayor. En. Pedro Grases y Manuel Pérez Vila (Compiladores), *Las fuerzas armadas de Venezuela en el Siglo XIX*, (Textos para su estudio). Documento N° 760, 3 de agosto de 1830, Volumen 6, p, 38.

⁹⁹Otras de las normativas legales que conformaron y dieron mayor organicidad al nuevo ejército fue la creación de la Academia de Matemáticas el 14 de octubre de 1830, con el propósito de formar e instruir a numerosos oficiales, de forma sencilla y poco costosa, como fue aclarado en el Considerando del decreto de creación. “Creación de la Academia de Matemáticas”. En: Presidencia de la República, *Documentos que hicieron historia (Siglo y medio de vida republicana 1810-1961)*. Tomo I, pp, 379-381.

Esta atribución legal, ya quitaba amplios dominios territoriales a los comandantes militares y pretendía evitar insubordinaciones en diversas partes del país.¹⁰⁰ Lo argumentado en la anterior disposición legal establecía que en relación al tema militar estaría regido por disposiciones civiles.

Obviamente, todas estas continuas medidas legales ocasionaron una erosión evidente entre las relaciones civiles y militares, pues civiles miembros de la élite política consideraban al ejército como una institución supeditada a su control.¹⁰¹ Este elemento le otorgaba seguridad frente a agresores internos o externos, pero se enfrentaba con la dificultad de que los miembros de la institución armada asimilaran este papel, y quizás la vía más expedita para lograrla fue promoviendo la jerarquización, disciplina, patriotismo y obediencia a las instituciones nacientes, el estallido de la Revolución de las Reformas el 8 de julio de 1835, sería un primer síntoma claro de un proceso de resquebrajamiento de las relaciones civiles y militares, además del primer episodio de disenso entre los miembros del ejército Libertador.

¹⁰⁰Reglamento sobre actuación de las Comandancias Militares, 25 de septiembre de 1830. En: Pedro Grases y Manuel Pérez Vila (Compiladores), *Las fuerzas armadas de Venezuela en el Siglo XIX*, (Textos para su estudio). Documento, N° 767, Volumen 6, p, 59.

¹⁰¹Sobre el tema de las relaciones cívicos militares la bibliografía es numerosa la cantidad de fuentes documentales y los esfuerzos por sistematizar el uso de dicha bibliografía los inicio Frédérique Langue con un muy buen listado de fuentes reseñada en: Nuevos Mundos Mundos Nuevos, n° 5-2005: <http://nuevomundo.revues.org/document1041.html>. Posteriormente el historiador Domingo Irwing realizó una compilación al respecto en la misma revista digital, ampliando el espectro a fuentes bibliográficas que aportan “insumos” teóricos fundamentales para entender la dinámica de las relaciones ya aludidas para el caso venezolano durante el siglo XIX y XX. Domingo Irwing, « Una bibliografía sobre las relaciones civiles y militares en Venezuela. », Nuevo Mundo Mundos Nuevos [En línea], Bibliographies, mis en ligne le 07 janvier 2007, Consultado el 15 septiembre 2016. URL : <http://nuevomundo.revues.org/3261>

Conflictos, polémicas y debates en torno al fuero militar en el Congreso Constituyente de 1830

El ejercicio del modelo liberal, comienza a apercibirse por el sector militar a partir de 1830, como un instrumento que coaccionaba a todo el sector.¹⁰² Esto fue fundamental en lo referente al gobierno de las provincias y cantones, ya que evitaba la situación impuesta durante la guerra de independencia, cuando las autoridades civiles, locales, y provinciales, veían limitados sus poderes ante los jefes militares en campaña, y en mayor proporción quedaba aun la supeditación al orden civil, cuando el artículo 184, estableció que las tropas de la milicia nacional estaban bajo el mando del gobernador provincial, quien los convocaba siguiendo instrucciones del Ejecutivo, el Congreso o del Consejo de Gobierno. Finalmente, la Constitución determinó como uno de los principales elementos de sujeción al orden Constitucional, cuando el artículo 180 definió a la fuerza armada en esencialmente obediente y jamás deliberante.¹⁰³

No obstante, existieron ciertas limitaciones impuestas ante posibles excesos del Presidente de la República, al mando de la fuerza armada, se aprecia en el artículo 121 cuando no podrá el Presidente mandar en persona la fuerza de mar y tierra, sin previo

¹⁰²Según indica Rogelio Pérez Perdomo, durante la mayor parte desde 1830, hasta el estallido de la Revolución de las Reformas, se intentó por medio de varias resoluciones legales, que el ejército defendiera la nación y se sujetara al poder civil. Tomando como muestra los años 1830 - 1833, puede verse un claro conjunto de leyes y decretos de inspiración liberal que declara abolida la confiscación de la propiedad, suprime los impuestos como: la alcabala, el censo, el registro, disminuye la carga impositiva a los ciudadanos, suprime los diezmos, desestanca el tabanco, y en general, toma otras medidas para liberar la producción, organiza la recaudación de impuestos. El examen de los mensajes presidenciales y de los informes de ministros, así como los considerandos o motivaciones de las leyes y decretos, muestran con toda claridad que esa política económica era deliberada y estudiada. Aunado a la relación con el ordenamiento jurídico que tenía una función capital en la legitimación de la actividad del caudillo y del universo de relaciones entre los particulares. Así, pues caudillos y juristas se necesitaban mutuamente. Rogelio Pérez Perdomo, *El formalismo jurídico y sus funciones sociales en el siglo XIX venezolano*, p, 70.

¹⁰³Otro de los artículos que regulaba la organización de las fuerzas armadas, fue el Artículo 117, que facultaba al Presidente de la República, en nombrar con acuerdo del Senado todos los empleos militares, desde Coronel, y Capitana de Navío, inclusive los jefes respectivos quedando abolidos todos los grados militares sin mando.

acuerdo del Congreso.¹⁰⁴ Ni tampoco emplear la fuerza armada y permanente en caso de conmoción interior, sin previo acuerdo del Consejo de Gobierno. Nuevos decretos establecieron un mayor intento de supervisión trascendental del tema militar y puede considerarse como el fiel reflejo de neutralizar políticamente a sectores militares.¹⁰⁵

Mientras el sector civilista contaría con el respaldo de Páez, los militares en general no tendrían la fuerza necesaria para atentar con éxito la institucionalidad imperante. En septiembre de 1830, el Congreso “Considerando” que la organización militar del Estado debe estar en perfecta armonía con las instituciones vigentes, decreta la organización del ejército nacional, suprimiendo las antiguas comandancias militares, comandancias generales y sus respectivos estados mayores.¹⁰⁶

Luego con la ley que organiza la milicia nacional, se limitaron las comandancias de armas a: Guayana, Coro, Maracaibo y Margarita. Los comandantes de plaza serán solo en Puerto Cabello y La Guaira, subsistiendo los comandantes de las fortalezas de San Carlos de Río Negro, Guayana y la barra de Maracaibo. Mientras que la artillera tendría sus comandantes en las baterías de Puerto Cabello, La Guaira, Maracaibo y Guayana.¹⁰⁷ Todos estos aspectos articulaban en todos lados la clara demarcación en las competencias civiles y militares y la notoria sujeción de los jefes militares a las autoridades civiles.

¹⁰⁴Constitución del Estado de Venezuela formada por los diputados de la Provincia de Cumaná, Barcelona, Margarita, Caracas, Carabobo, Coro, Mérida, Barinas, Apure, y Guayana. Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Tomo II, 1982.

¹⁰⁵Puede consultarse estas medidas en los Documentos N°756, *Disposiciones Transitorias para la reorganización de las Fuerzas Armadas*. Documento N°757. *Organización de la Marina de Guerra Nacional*. Documento N°763. *Decreto sobre desafectos a la causa de Venezuela*. En: Pedro Grases y Manuel Pérez Vila (Compiladores), *Las fuerzas armadas de Venezuela en el Siglo XIX*, (Textos para su estudio). N° 751, Volumen 6.

¹⁰⁶*Organización del Ejército Nacional*. Valencia 25 de Septiembre de 1830. En: Pedro Grases y Manuel Pérez Vila (Compiladores), *Las fuerzas armadas de Venezuela en el Siglo XIX*, (Textos para su estudio). Volumen 6, Documento N°767, pp, 58.

¹⁰⁷*Ley que establece y organiza la milicia nacional*. Valencia 2 de octubre de 1830. En: Pedro Grases y Manuel Pérez Vila (Compiladores), *Las fuerzas armadas de Venezuela en el Siglo XIX*, (Textos para su estudio). Volumen 6, Documento N° 768, pp, 61.

Sin embargo, esta coacción a su vez permitía una vía para impedir que autoridades civiles pudieran ejercer sus funciones acelerando en algunos casos el surgimiento de conflictos políticos-militares en algunas regiones del país. Esta situación paradójica significaba la perfecta justificación para que el recién instaurado orden recurriera a los militares para restituir el orden. Esto convertía al sector militar en piezas de los civiles como de caudillos regionales en las decisiones que había que tomar para abordar los problemas de carácter político.

Por ejemplo, los liberales censuraban la actitud improductiva y aprovechadora de recursos de los miembros del ejército que de ninguna forma ofrecía beneficios para el Estado, por el contrario son:

“(...) una reunión de ambiciosos, más o menos distintos, más o menos hábiles, que aspiráis a vivir a expensas de la nación, bien rijan las instituciones vigorosas o enérgicas, bien prevalezcan las liberales o republicanas. Vuestra probidad política es problemática. Podéis volver al rigor y a la energía si las circunstancias cambian. Hiciste traición a vuestros sentimientos por conservar poder, y es lo más favorable que se os puede decir. Sois hombres peligrosos para todos los partidos, porque a ninguno pertenecéis, sin que podáis convertir esto vuestro elogio (...) sólo pertenecéis a vosotros mismos, a vuestras combinaciones personales, y los interés de vuestra ratera ambición Venezuela debe reduciros a la vida privada.”¹⁰⁸

Ahora bien, más allá de la específica profesión o de la precisa actividad que desarrollaban los héroes triunfantes de la guerra de independencia, culminada la tarea e independientemente de la ascendencia social que tuvieran, muchos de ellos asumieron de manera efectiva roles políticos y administrativos que definieron el rumbo que tomó la vida institucional de Venezuela durante la mayor parte del Siglo XIX.

Figuras como José Antonio Páez, Rafael Urdaneta, Santiago Mariño, Mariano Montilla, ocuparon puestos y posiciones destacadas en la comandancia de tropas y en la ejecución de la guerra, subversiones e insurrecciones, sino que también lo hicieron en la

¹⁰⁸Tomas Lander. *Fragmentos*, Imprenta Valentín Espinal, Piñango 5 de julio 1834. En: Presidencia de la República, *Pensamiento Político Venezolano del siglo XIX*, Volumen 4, p, 239.

dirección de los asuntos administrativos, legales, estatales, algunos de ellos actuando, incluso como agentes formadores y en algunos casos detractores del propio Estado.¹⁰⁹ Otro grupo de figuras militares se convirtieron en sujetos creadores y generadores de opinión pública-política; esto no significa otra cosa que promover ideas, discusiones, debates y hasta proyectos de carácter político, que en algunos casos fueron adelantados tanto en los espacios públicos, como en la esfera privada, valiéndose de distintos espacios y medios que les sirvieron como escenario para publicitar sus discusiones tales como los clubes de amigos, las sociedades secretas, los despachos públicos, la prensa o los pasquines, entre otros.¹¹⁰

Las premisas eran básicas los líderes del ejército estaban destinados a detentar el poder de los antiguos mandos del orden colonial, a manos de la manipulación del Federalismo, Elías Pino Iturrieta, explica el asunto del siguiente modo:

“La clase social más empujada y los soldados cuya estrella comienza a brillar en las guerras contra el imperio, pretenden ocupar el vacío dejado por los conquistadores. Pero para la consecución de la meta son buenos todos los derroteros y pueden utilizarse todas las doctrinas. Por lo menos así se colige de la manipulación del federalismo en el siglo XIX, durante la propia lucha de emancipación y en el período de la organización nacional.”¹¹¹

Incluso la persistencia y presencia simultánea de los caudillos y su orden de mando y de un Estado liberal en formación nos plantea uno de los rasgos característicos

¹⁰⁹John Lynch, “Bolívar y los Caudillos”. En: *Colombia en el siglo XIX*, Bogotá, Editorial Planeta, 1999, pp, 145-187. John Lynch, *Hispanoamérica 1750-1850: Ensayos sobre la sociedad y el Estado*, Bogotá, Editorial Universidad Nacional de Colombia, 1987, pp, 71-128.

¹¹⁰Juan Carlos Chaparro Rodríguez. “Políticos y militares: pugnas y conflictos en el marco de la configuración y disolución de la Gran Colombia. En: *Anuario de Estudios Bolivarianos Bolivarium*, Año XVII, Número 18, 2011, pp, 17-52.

¹¹¹Elías Pino Iturrieta, “La manipulación del federalismo en Hispanoamérica”. En: *Revista Tierra Firme*. Volumen 1, Año, 1983, Número 2, pp, 83-94.

del siglo XIX en Venezuela: la coexistencia de dos fuentes de legitimidad, de dos principios de obediencia.¹¹²

Por eso el debate relacionado con el fuero castrense durante la constituyente de 1830 y el articulado aprobado en relación su inclusión en la Constitución de 1830, contribuyeron a generar mayores fricciones entre quienes se vieron confrontados en reformarlo o eliminarlo, pues la disposiciones formuladas en la naciente Constitución contravenían directamente con los reconocimientos otorgados a los libertadores y formadores de la República desde la guerra de independencia.

Las consideraban un producto de las vicisitudes propias de las guerras, promovidas por los regímenes monárquicos para buscar asegurar por medio de las armas beneficios particulares y por lo tanto la ungida necesidad de premiar a los ejércitos que actuaban en nombre del rey a fin de entregar premios por los logros alcanzados.¹¹³

A efectos de resaltar el clima de opinión abiertamente contrario a la participación de los militares en los asuntos públicos del país con el que se inician las sesiones del Congreso Constituyente, se puede citar un anónimo recibido por dicho organismo, fechado en Barinas el 28 de mayo de 1830, en el que se pide: “(...) *se quite el poder a los inmorales y orgullosos y se separe el mando militar del civil*”, ya que según sus proponentes:

“No queremos que nos manden hombres que consentidos en su poder y en su

¹¹²Existen más opiniones al respecto; por ejemplo, Graciela Soriano, en su tesis sobre el *caudillismo como expresión de personalismo*, afirma que después de la emancipación el país se debatió entre un modelo liberal y un sistema político de siglos atrás, donde el caudillismo en todo caso, constituye, una modalidad de pluralismo político todavía no suficientemente especificado y a la búsqueda de su propia tipificación. Graciela Soriano, *El personalismo político hispanoamericano del siglo XIX*, Caracas, Monteávila Editores, 1983.

¹¹³Para ampliar en relación al tema de los haberes militares durante el periodo 1819 -1830, puede consultarse a Neller Ochoa. *Los incentivos de la patria: la política de haberes militares en el Departamento de Venezuela (1819-1830)*. En: *Revista Tierra Firme*, Número 109, pp, 27.

orgullo, han abusado de la autoridad para vejar y cometer arbitrariedades, ni hombres ignorantes y fuertes o adustos que han tenido oprimidos los pueblos que por desgracia han gobernado, ni hombres, en fin, contra quienes han sudado las prensas representándolos tales como son, para que no se les destine a mandar hombres libres sujetos sólo al imperio de la ley y no al capricho. También deseáramos que el mando militar no estuviese unido al civil, esta es una de las fuentes del despotismo. A vosotros nos dirigimos, honorables Representantes, suplicándoles que pronto, pronto, póngase remedio al mal que nos abruma en la Administración Civil y que no es posible soportar por más tiempo.”¹¹⁴

Probablemente como respuesta al anónimo arriba citado y como una manera de limpiar la imagen del sector militar ante la opinión pública, y siendo definidos como los:“(…) *representantes del legítimo pueblo*”, varios oficiales de las Brigadas de Anzoátegui y Junín, elevaron ante el Congreso Constituyente, un comunicado fechado el 25 de junio de 1830, en el cual defienden la recompensa legítima de sus importantes servicios a la patria, y se consideran contrarios a la pérdida de privilegios, además argumenta como:

“¡Representantes legítimos del pueblo! Vivid seguros que nuestras intenciones y esfuerzos se dirigirán siempre al bien de la Patria. Las armas que ella depositó en nuestras manos, son para sostener vuestras sagradas resoluciones: ellas contienen el germen fecundo de nuestra felicidad, y él se desarrollará, o nosotros dejaremos de existir. ¡Ilustres depositarios de la confianza nacional! No lleguéis jamás ni remotamente a considerar en nosotros los pretorianos de César, los gendarmes del tirano de la Europa, ni los esclavos armados del moderno Julio; semejante injusticia sería incompatible con vuestros nobles y generosos sentimientos. Ciudadanos de Venezuela, idólatras de su libertad, sólo ella nos interesa, para después a su sombra saborear en el seno de la paz sus preciosos frutos, seguros de que, colocados entre ellos por vuestra sabiduría, encontrarán los servidores de la Patria la recompensa legítima de sus largas fatigas e importantes servicios.”¹¹⁵

No obstante, en el seno del Congreso Constituyente, dominaba la opinión sobre aprobar la abolición del fuero militar, sobre este asunto, el discurso más elocuente lo desarrolló el diputado Juan de Dios Picón, el 10 de julio de 1830, en ocasión de la aprobación de la sesión del día 2 de julio, del artículo 2 sobre las garantías para el Gobierno provisorio. En este sentido, comienza el constituyente su argumentación de la siguiente manera:

¹¹⁴Actas del Congreso Constituyente de 1830, p, 399.

¹¹⁵Actas del Congreso Constituyente de 1830, p, 417.

“El fuero privilegiado, señor, es como un velo denso que cubre la hermosa imagen de la Libertad, sin dejarla ver en todo su esplendor. Es como una enfermedad, que paraliza sus movimientos y entorpece la marcha rápida y majestuosa que debería llevar. Es semejante a una ola impetuosa, que batiendo una muralla, la rinde y al fin la vence. Estando fundado el gobierno republicano sobre la igualdad legal, y sobre la justicia y la razón, no sé cómo pueda conciliarse y convenir con una institución cuyo origen y objeto son despóticos, que es el gusano roedor de los principales liberales, que destruye la igualdad y anula todos los derechos.”¹¹⁶

La exposición del diputado Juan de Dios Picón, más allá de las figuras retóricas presentes en el mismo, argumenta que “el fuero privilegiado” contradice y amenaza los derechos inherentes al régimen republicano que intentaba nacer, era una especie de muro que opacaba cualquier institución. Picón consideraba que “el fuero privilegiado” atacaba la libertad, pues generaba sentimientos de superioridad de un sector hacia otro, permitiendo el surgimiento de contradicciones entre militares y civiles. El constituyente Picón definió las consecuencias de su aplicación en los siguientes términos:

“El fuero privilegiado ataca la libertad, porque inspira cierto orgullo y superioridad, que les hace creerá los unos que son superiores a los demás, que todo se les debe y que todo debe ceder a su voluntad; a los otros, cierta abstracción y alejamiento de la sociedad. Los unos aspiran a la dominación; los otros no aspiran a dominar, con tal que no sean dominados. Envanece a los privilegiados y humilla a los ciudadanos. De aquí nace esa tendencia continua contra la libertad, esa división funesta que nos tiene separados, que debilita y enerva los lazos y demás vínculos sociales que son tan necesarios para conservar la buena armonía en una República.”¹¹⁷

¹¹⁶Discurso del diputado Juan de Dios Picón sobre la necesidad de abolir todo fuero privilegiado. 10 de julio de 1830. En: Pedro Grases y Manuel Pérez Vila (Compiladores), *Las Fuerzas Armadas de Venezuela en el Siglo XIX*. (Textos para su estudio). 1810-1830. Volumen 6, Documento N°755, p, 19. Para nuestra investigación es importante también indicar como resaltante la existencia de un notorio clima de opinión contrario a la participación de los militares en los asuntos públicos con el que se inician las sesiones del Congreso Constituyente, podemos citar un anónimo recibido por dicho organismo, el cual se encuentra fechado en la ciudad de Barinas el 28 de mayo de 1830, en el que se solicita al Congreso Constituyente: “(...) se quite el poder a los inmorales y orgullosos y se separe el mando militar del civil”, ya que según sus proponentes: No queremos que nos manden hombres que consentidos en su poder y en su orgullo, han abusado de la autoridad para vejar y cometer arbitrariedades, ni hombres ignorantes y fuertes o adustos que han tenido oprimidos los pueblos que por desgracia han gobernado, ni hombres, en fin, contra quienes han sudado las prensas representándolos tales como son, para que no se les destine a mandar hombres libres sujetos sólo al imperio de la ley y no al capricho. También deseáramos que el mando militar no estuviese unido al civil, esta es una de las fuentes del despotismo. A vosotros nos dirigimos, honorables Representantes, suplicándoles que pronto, pronto, póngase remedio al mal que nos abrumba en la Administración Civil y que no es posible soportar por más tiempo.” Actas del Congreso Constituyente de 1830, p, 399.

¹¹⁷Discurso del diputado Juan de Dios Picón sobre la necesidad de abolir todo fuero privilegiado. 10 de julio de 1830. En: Pedro Grases y Manuel Pérez Vila (Compiladores), *Las Fuerzas Armadas de Venezuela en el Siglo XIX*.

En términos generales, discursos y propuestas como fue la del diputado Juan de Dios Picón sobre el fuero militar, no dejaron de producir reacciones casi inmediatas en los hombres de armas. Así, al poco tiempo de la participación del diputado por el estado Mérida, los militares dirigieron el 26 de julio de 1830 una representación al Congreso en la cual defendían su comportamiento como garantes defensores de la independencia y libertad ante lo cual afirmaban que:

*“¿Habr , pues, alguno que desconozca la espont nea cooperaci n de los individuos permanentes y auxiliares que componen el Ej rcito de Venezuela, para conseguir su independencia y libertad?  Podr  dudar la naci n, a la vista de nuestro comportamiento, que tenemos un inter s decidido por sostener su irrevocable resoluci n de no depender de ninguna dominaci n extra a, ni del influjo personal de ning n poderoso? No creemos que haya un venezolano capaz de dudar de nuestra consagraci n a la causa p blica.”*¹¹⁸

Por otra parte, destacan los miembros del ej rcito en el mismo documento, que de haber seguido participando en los asuntos p blicos, el Congreso Constituyente hubiera meditado m s profundamente el art culo 33 del “Decreto de Garant as a los Venezolanos”, que “desafuera” a todo militar que no est  en rigoroso del servicio, y que: *“(...) sancion  la extinci n del fuero a tantos compa eros retirados dignos de mejor suerte.”*¹¹⁹

Dichos Jefes oficiales consideraron estas medidas comprendidas contra el fuero como acciones que afectaban directamente al sector militar, pues buena parte de los oficiales se encontraban “desaforados” seg n lo establecido en las nacientes regulaciones en el marco jur dico, y ellos como representantes de un estatuto, estaban en la condici n de defender lo obtenido por sus servicios, pues se alaban: *“No es el militar de peor condici n que el eclesi stico y el civil. Tambi n nosotros tenemos derecho de*

(Textos para su estudio). 1810-1830. Volumen 6, Documento N 755, p, 19-20.

¹¹⁸Representaci n dirigida al Congreso por varios jefes y oficiales sobre el Fuero Militar. Breve exposici n de varios Jefes y Oficiales del Ej rcito de Venezuela. En: Pedro Grases y Manuel P rez Vila (Compiladores), *Las Fuerzas Armadas de Venezuela en el Siglo XIX. (Textos para su estudio). 1810-1830. Volumen 6, Documento N  758, p, 33.*

¹¹⁹ dem.

defender nuestros estatutos.”¹²⁰

Por último, y en un tono desafiante ante las autoridades civiles, los Jefes Oficiales se terminan preguntando lo siguiente: “¿*Quieren, acaso que al despojarnos de un derecho tan innato a nuestra clase, como es el fuero, estemos impasibles y mudos?*”¹²¹

En las circunstancias antes señalada, lo más relevante fue la actitud del sector civil, que en una respuesta al manifiesto de los militares, dirige el 18 de agosto de 1830, un comunicado al ejecutivo en el que se presentan un conjunto de “Considerandos” ratificando su postura ante la expresión contenida en el artículo 33 del Decreto de Garantías a los venezolanos vista la consulta realizada por el propio presidente de la República sobre la inteligencia que debe darse a la expresión “Riguroso Servicio”:

*“1° Que es una atribución natural del Congreso resolver las dudas que promuevan que se promuevan sobre la inteligencia de las leyes. 2° Que el Ejecutivo, en su nota anuncia entenderse por servicio activo, aquel en que están las tropas acuarteladas, y todo oficial destinado y con ejercicio en el Estado Mayor, o en los cuerpos y puntos militares, en guarnición, en marcha o en campaña.”*¹²²

Indistintamente de la situación en la que se encontraban los militares para dicho período en término del goce del fuero y de la justicia, los letrados, juristas, políticos y abogados dieron forma a un debate sobre el asunto, esgrimiendo constantes opiniones, que permitieron colocar los primeros matices sobre las verdaderas necesidades de reformas al fuero militar. Esta tendencia triunfó en las deliberaciones del Congreso Constituyente, pues evitó el personalismo, y redujo notablemente el ejército permanente, y derogando la Ley sobre confiscación de bienes, con que se pagaban los haberes

¹²⁰*Ibidem*, p, 34.

¹²¹*Ídem*.

¹²²Que se entendía por “Riguroso servicio. “Valencia 18 de agosto de 1830. En: Pedro Grases y Manuel Pérez Vila (Compiladores), *Las Fuerzas Armadas de Venezuela en el Siglo XIX. (Textos para su estudio). 1810-1830.* Volumen, 6, Documento N° 756, p, 46.

militares, situación que permitió posicionar el predominio del elemento civil dentro del personal gubernativo.

En cuanto al fuero militar, se sancionó finalmente el artículo 219, el cual fue concluyente y prácticamente suprimió los privilegios del fuero, declarándose además que ningún venezolano deberá sujetarse a las leyes militares ni sufrir castigo prevenido en ellas, excepto los que estuvieren en actual servicio en el ejército permanente, marina y los de las milicias, esto significaba, que estuvieran acuartelados y pagados por el Estado.

Si bien la Constitución se sancionó en septiembre de 1830, los ecos resonantes del artículo 219 no dejaron de sentirse ampliamente en el sector militar, nuevamente en octubre del mismo año, sectores militares manifiestan su disgusto a través de un documento que someten a consideración del Congreso Constituyente en su punto número 2, el cual señalaba de forma taxativa:

*“Manifestarle el disgusto de los militares por haber declarado el Congreso que los individuos del ejército y las milicias que no se hallen en actual servicio no gozan del fuero de guerra, por lo cual el Poder Ejecutivo espera que éste cuerpo adopte los medios que puedan conciliar los principios de nuestra causa y su rigurosa defensa.”*¹²³

Más allá del descontento que pudo haber generado el artículo 219 en los hombres en armas, lo que más llama la atención es que como un último recurso, los mismos canalizaron sus demandas a través de la figura de José Antonio Páez, quizás buscando apoyo irrestricto ante el líder indiscutible del ejército. No obstante, hubo firmeza de la comisión del Congreso encargada de estudiar el caso, la cual ratificó:

“(...) la comisión es de dictamen que el Congreso no debe declarar el fuero de guerra a los militares que no se hallen en actual servicio, bien sea que pertenezcan al ejército o a las milicias, y sólo se atreve a decir que si el Poder Ejecutivo encuentra alguna otra medida que pueda calmar el disgusto que han

¹²³Actas del Congreso Constituyente de 1830, Tomo IV, p, 282.

manifestado algunos por la disposición del artículo 219 de la Constitución, y que dependa del Congreso sin riesgo de quebrantar ésta, la proponga para tomarla inmediatamente en consideración.”¹²⁴

Por tanto, la pervivencia del fuero se negaba desde los miembros del Congreso Constituyente y del propio líder militar para el momento y presidente de la República, José Antonio Páez, estas posiciones ratificaban la visión particular que los ejércitos no tenían otra función sino de la garantizar la protección de la nación, y acogerse a las leyes irrestricta de la República, como lo hacían los otros miembros de la comunidad política.

Muy a pesar que los héroes de la independencia argumentaban que los fueros eran parte de sus legítimos derechos por su participación en la guerra de independencia, dentro del nuevo orden político imperante y el reordenamiento del nuevo sistema político, esto naturalmente contrariaba contra la razón, la justicia, la igualdad y el buen juicio de quienes buscaban imponer su voluntad a través de las armas.

Es decir la reorganización del Estado dependía que el sistema militar debía conciliarse entre el propio espíritu republicano y una consecuente disciplina y subordinación a las autoridades, lo cual correspondía en función de la creación de reglamentos y leyes adaptados a las nacientes instituciones republicanas.¹²⁵

A la interpretación de las fuentes consultadas, es necesario acotar que aun cuando muchas de las rivalidades que se generaron entre los políticos y funcionarios públicos con los militares venezolanos en su mayoría, tienen obviamente un trasfondo político e ideológico, éstas reflejan la conflictividad personal y grupal generada entre aquellos que aspiraban a seguir manteniendo y perpetuando para beneficio propio

¹²⁴*Idem.*

¹²⁵Juan Carlos Chaparro Rodríguez, *Ob. Cit*, p, 81.

determinados privilegios de carácter burocrático, político e institucional que el pasado orden colonial otorgaban distinción y reconocimiento social y aquellos que, como en el caso de algunos militares ascendidos a grados superiores durante la marcha de la guerra, aspiraban a disfrutar de los beneficios otorgados por su participación directa en la gesta libertadora dentro del naciente orden institucional de 1830. En cualquier caso lo que parecía planteado como tema central de la discrepancia entre civiles y militares, no era otra cosa que la conservación de la hegemonía de estos, la cual habían disfrutado a lo largo de la República, como secuela directa de la guerra.¹²⁶

¹²⁶Para Alan Rouquie, las sociedades latinoamericanas una vez lograda la independencia se mantenía un fenómeno en el cual la vida política se desarrolla en dos niveles. La inspiración jurídica y la ideología manifiesta son de tipo representativo y formalmente igualitario. Detrás de la escena pública de la soberanía popular funciona una escena privada, acorde con los mecanismos de dominación. Todo intento de participación no controlada, es decir, independiente de un acuerdo de los actores de la escena privada, aparece como una amenaza al pacto de dominación. Alan Rouquie, *El estado militar en América Latina*, p, 46.

Capítulo II

El estallido de la Revolución de las Reformas: expresión de disenso entre los triunfadores de la guerra de independencia y las elecciones presidenciales de 1835 entre el civilismo y militarismo

El tránsito hacia una república libre e independiente hizo convivir elementos antiguos con los que ofrecía el nuevo escenario moderno; a través del ejercicio del sufragio restringido o censitario.¹²⁷ La élite política durante el siglo XIX adopta un punto de vista liberal, que explicaría no solo la moderación legislativa sino también el contenido de la legislación, que tiende a establecer la libertad de contrato y liberar los bienes productivos de mayorazgos, censos y otras limitaciones al intercambio. Obviamente, hubo una tendencia hacia la regulación de la mano de obra y la frecuente concesión de monopolios y privilegios que se establecen para atraer la inversión en navegación de vapor y ferrocarriles como elementos trascendentales para apuntalar la economía.¹²⁸

El historiador Alberto Navas explica que para buena parte del periodo entre 1830 y 1854, la base de las riquezas de las clases dominantes era representada por las propiedades de las tierras y esclavos, las cuales habían desarrollado formas de trabajos libres y semilibres, que quedaba bajo dominio del criollaje terrateniente de origen colonial, surgido de la Guerra de Independencia.¹²⁹

Se trataba entonces de cambios de naturaleza particularmente extensivos o ampliaciones de las tendencias ya existente, sin modificaciones substanciales en materia del patrón social y tecnológico tradicionalmente implantado. Indudablemente, la

¹²⁷Aura Rojas, *Insumisión Popular 1830-1848*, p, 34.

¹²⁸Rogelio Pérez Perdomo, *La organización del Estado...* p, 15.

¹²⁹Alberto Navas, *Las elecciones presidenciales en Venezuela del siglo XIX, 1830-1854*, p, 58.

presencia de nuevos elementos socio-individuales en la estructura de índole tradicional, podía implicar variaciones notables en los estilos de asociación y articulación de la clase dominante ampliada en el sistema político.

En 1834, la presidencia ejercida por el General Páez va llegando a su fin. En el transcurso del proceso electoral estalla un conjunto de contradicciones que habían permanecido latentes durante los primeros años de la República, estas fricciones hacían tambalear el frágil entendimiento establecido entre los actores políticos de 1830, cuando con el desarrollo de esos años se acentuó la perspectiva en la cual el legalismo sustituyó al heroísmo. Por tanto, el culto a la ley se convirtió en dogma que profesaron y difundieron los órganos del poder estatal y el grupo de ilustrados al mando del poder.

Así, la constitución y las leyes fueron las armas que pretendieron derrotar los viejos mitos de la guerra y gesta heroica, se evidenciaba entonces durante ese proceso eleccionario el intento claro de institucionalizar el poder civil e impulsar un cambio económico acelerado por encima de las aún existentes estructuras tradicionales, era una lucha de poderes. Esta lucha quedaba ejemplificada en esa facilidad que alentó el propio Páez, con notoria habilidad política de agrupar en torno suyo a los personajes más influyentes civiles y militares.

En este margen de opciones políticas un creciente sector comercial se convierte paulatinamente en dominante desde el punto de vista económico, pues el conjunto de reformas económicas eran favorables a sus intereses, como fue la sanción de la Ley de Libertad de Contratos.¹³⁰ No obstante, a toda crisis política nunca escapa una crisis

¹³⁰Fue un instrumento jurídico dictado por el Cuarto Congreso Constitucional de Venezuela el 5 de abril de 1834 y promulgado el día 10, durante el primer gobierno de José Antonio Páez. Fue sancionada con el objetivo de estimular la economía después de la Guerra de Independencia y la separación de la Gran Colombia, la Ley de Libertad de Contratos otorgó el derecho de pactar libremente sin ninguna intervención del estado para promover la inversión de capitales tanto nacionales como extranjeros en la

económica y el año 1834 marcaba una pronunciada crisis con motivo del descenso de los precios y exportaciones del café y cacao. A este dificultoso panorama se unían los conflictos regionales que sucedían y estallaban en varias partes del occidente y oriente de Venezuela.

Páez fue el caudillo por antonomasia revestido del gran prestigio militar, fue la pieza clave que el poder civil necesitaba para consolidarse ¹³¹ en las primeras etapas de formación del Estado nacional. Pero una vez cercano el fin del periodo presidencial, las elecciones de 1835, la posibilidad del cambio de un sector político vinculado con el liberalismo y civilismo, proponía la figura del doctor José María Vargas, quien era considerado el representante legítimo del "civilismo." Un representante totalmente ajeno a las pugnas políticas militares que habían agitado la vida de la República durante las décadas anteriores. ¹³²

No obstante, el general y presidente José Antonio Páez, se inclinaba por la candidatura del general Carlos Soublette, figura que representaba su entera confianza, pues contaba con el discreto apoyo de su partido y con pocas excepciones por el voto de todos los hombres que en alguna manera dependían del gobierno. ¹³³

No obstante, hasta el propio Páez no dejaba de reconocer los méritos en especial las cualidades intelectuales de Vargas. Indica Páez: "(...) *El Nacional votaba por el*

recuperación económica. Esta libertad fue a costa de los recursos legales que hasta entonces tenían los deudores en caso de reveses en la economía, a quienes dejó en manos de la buena fe de sus acreedores con los siguientes criterios, libertad de pactar el pago de cualquier acreencia mediante el remate de los bienes del deudor, permitir dicho remate sin considerar su verdadero valor, dejar a voluntad de los contratantes el interés sobre préstamos y finalmente eliminar los privilegios de retracto.

¹³¹Eleonora Gabaldón, *Las elecciones presidenciales de 1835, (La elección del Dr. José María Vargas)*, p, 69.

¹³²Las elecciones de 1835, representaron una lucha electoral que descubrió la rivalidad entre civiles y militares, no es menester de nuestra investigación, pero sin duda sobran los textos de una discusión ideológica rica en elementos de análisis según las concepciones de cada grupo político en temas como: el patriotismo, la legitimidad del poder, la justificación militar y virtudes intelectuales de los candidatos. En resumen, siempre un candidato electoral representará un conjunto de valores ideales, pero siempre responderá al beneficio de determinado grupos sociales.

¹³³Rafael María Baralt y Ramón Díaz, *Resumen de la Historia de Venezuela*, pp, 407-408.

Doctor Vargas, cuyos méritos literarios y talento para las ciencias encarecía, sin hacer referencia de sus otros títulos para dirigir la cosa pública, sino su notoria probidad, amor al orden, y presencia de ánimo para hacer frente a los obstáculos.”¹³⁴

El general Carlos Soubllette, frente a dos opuestos políticos, como Vargas, el civilizador y Mariño el militar “reaccionario”, tenía una presencia política alumbrada aún por vestigios de la guerra de independencia, fue un acreditado defensor del poder civil republicano, por eso aparece como el candidato capaz de moderar tendencias tan opuestas. De allí que Páez y su círculo político preferían a Soubllette, señalándolo como el único hombre capaz de mantener a igual distancia a las tendencias extremas de los civilistas y militares.¹³⁵

Debe señalarse que Soubllette, funcionaba en cierta medida como un candidato efectivo para el sector paecista, ya que era un subordinado a la disciplina militar y obediente a las leyes y como afirmaba Páez en su autobiografía: “(...) *había atravesado los períodos de tantas contiendas, que tantos odios se crearon, sin haberse captado un enemigo.*”¹³⁶

El propio periódico *El Nacional*, propagandista de la candidatura de Vargas, define a Soubllette con absolutos rasgos positivos adornado de cualidades políticas, moderación, equilibrio diplomacia y capacidad para negociar con tendencias opuesta.¹³⁷ Mientras que los mariñistas, lo acusan en sus ataques en la prensa con torrentes de impropiedades de un candidato no apto a la presidencia, porque:

“(...) su carácter maligno y versátil, el ascenso del general Soubllette al supremo poder ejecutivo, sería visto con indignación por la mayoría de los patriotas, y más

¹³⁴José Antonio Páez, *Autobiografía*, Tomo II, p, 211.

¹³⁵José Gil Fortoul, *Ob. Cit*, Tomo II, p, 64.

¹³⁶José Antonio Páez, *Ob. Cit*, Tomo II, pp, 212 y 213.

¹³⁷*El Nacional*, En: José Antonio Páez, *Ob. Cit*, Tomo II, p, 211.

particularmente por sus compañeros de armas que le detestan porque le conocen más cerca. Este general cuya conducta anterior es bien conocida, no ha observado en el ministerio de Venezuela otra que le haga digno del más leve elogio."¹³⁸

Los sectores más ligados a la lucha emancipadora deciden respaldar al General Santiago Mariño, quien encarnaba notoriamente la viva presencia de una figura protagónica de la guerra de independencia de décadas atrás.¹³⁹ Según plantea Catalina Banko los partidarios de la candidatura de Mariño argumentan que en la "*infancia de las instituciones venezolanas*", era necesario que la dirección política debía ser ejercida por una persona conferida de prestigio y honor militar; capacitada para consolidar el apoyo del ejército y que finalmente se constituya en un sólido respaldo a los principios liberales que se conformaban como doctrina política en la naciente república.¹⁴⁰

El mariñismo por tanto, hacia continuo énfasis en subrayar la importancia de establecer una continuidad desde la etapa emancipadora hasta la Venezuela de 1834, a través de la participación activa de los "antiguos patriotas" en la dirección política nacional.¹⁴¹

De igual forma, el mariñismo también hacia énfasis en la necesidad de mantener buena parte de los principios liberales desarrollados a partir de 1830, eso puede verse reflejado en las páginas del periódico *El Demócrata* el cual sale a la luz pública el 23 de julio de 1834, bajo el lema: "*La libertad y la igualdad de los hombres no pueden conseguirse bajo ningún sistema de asociación en que el pueblo no sea soberano*".¹⁴²

En varios números, en sus columnas avalan la candidatura de Mariño, a quien se

¹³⁸El Republicano, Caracas, 23 de diciembre de 1834, N° 6.

¹³⁹Eleonora Gabaldón, *Ob Cit*, p, 70-72.

¹⁴⁰Catalina Banko, *Las luchas federalistas en Venezuela*, pp, 115.

¹⁴¹Catalina Banko, *Las luchas...*, pp, 115. También en: "*Segunda Presidencia de Venezuela*, Valencia, 1° enero 1835. En: Academia Nacional de la Historia, *Documentos para los Anales de Venezuela, desde el movimiento separatista de la Unión colombiana hasta nuestros días*, Tomo I, p, 238.

¹⁴²Ídem.

le identificaba con el heroísmo en la lucha por la libertad y como la figura más indicada para convertirse en él:“(...)magistrado de un gobierno liberal, popular y representativo.”¹⁴³

La candidatura de Mariño incluso es avalada por un grupo de civiles de pensamiento liberal y por un amplio núcleo de militares con destacada participación en la guerra de independencia que subrayaban la identificación con el principio de la soberanía popular. ¹⁴⁴ Al mismo tiempo, durante 1834 Mariño consolida efectivamente el apoyo de varios sectores políticos en las principales provincias orientales en especial en la propia de Maracaibo, donde se estaba generando un hondo descontento en clara relación al régimen político institucional instaurado desde 1830, que no reflejaba de ninguna forma sus aspiraciones federalistas. ¹⁴⁵

De esta manera buena parte de los meses previos al desarrollo de las elecciones la contienda se mantuvo entre las candidaturas de Mariño y Vargas, lo que podríamos definir como la “primera campaña electoral” que se registra en la vida de la joven república. La afirmación tiene su respaldo documental, pues fueron numerosas las diferentes discusiones relacionadas con las aptitudes y defectos de los candidatos, que adquirieron cada vez mayor virulencia en la medida que el debate se polariza entre varguistas y mariñistas.

En relación al perfil político del otro candidato presidencial como era el doctor José María Vargas, éste había desempeñado desde el año de 1829 diversos cargos públicos, siendo designado como el primer Director de la Sociedad Económica de Amigos del País. Su figura era más reconocido por sus actividades profesionales y

¹⁴³Ídem, se cita el documento referido en la obra. "Remitido", *El Demócrata*, Caracas, 10 septiembre, 1834.

¹⁴⁴Catalina Banko, *Federación...*, Ensayos Históricos 2a. etapa, N° 19, p, 135.

¹⁴⁵Catalina Banko, *Las luchas...*, pp, 115.

científicas, que lo convierten en una especie de candidato con un carácter que según la profesora Catalina Banko era "neutro" y abanderado del "civilismo", atributos que buscaban obviamente representar de la forma más adecuadamente al conjunto de sectores posterior al proceso de la Guerra de Independencia.¹⁴⁶

Estos sectores que se claramente se identificaban con Vargas, deseaban tener algo sumamente establecido frente a otros sectores como era dejar atrás la memoria de los combates y de la época heroica, pues consideraban que ya había pasado el momento de las glorias militares; siendo los nuevos tiempos -el de los civiles- “(...) y todos aquellos que por distintas circunstancias no habían participado en el proceso de independencia, siempre garantizando el orden institucional republicano.”¹⁴⁷

La candidatura de Vargas era sostenida con empeño por diversos sectores: agricultores, comerciantes, propietarios, la industria, los jóvenes universitarios y las distintas asociaciones económicas, científicas, políticas y religiosas. Su prestigio, academicismo, comportamiento social, le permitieron avanzar en su campaña, alentada con dos periódicos dirigidos por la clase dominante, que difunde los principios republicanos como doctrina enfocados en “*Vargas el sabio liberal*” y según indica Eleonora Gabaldón, a través de las logias masónicas que actuaron como importante centros de activismo de propaganda a favor de Vargas. Debe señalarse además sus vinculaciones con el mantuanaje conservador que contrastaban con las consecuentes manifestaciones difamatorias del partido mariñista ante la política de altura que expresaban los intelectuales detrás de la campaña de Vargas.¹⁴⁸

Los partidarios de la candidatura de Vargas interpretan que el sucesor de Páez

¹⁴⁶ Catalina Banko, *Las luchas...*, pp, 115-116.

¹⁴⁷ *Ibidem*, p, 116.

¹⁴⁸ Eleonora Gabaldón, *Ob. Cit*, p, 107.

debe ser una figura imparcial, totalmente ajena a la lucha entre facciones que había imperado en años previos, no obstante en algunos puntos consideran el reconocer que debía contar al mismo tiempo con el apoyo del Páez.¹⁴⁹ Su figura debía permanecer omnipresente en el panorama electoral, eso era un punto inobjetable hacia la figura de los posibles candidatos durante la elección presidencial.

Dentro de este marco, en *El Nacional*, periódico favorable a la candidatura de Vargas, se podía ejemplificar perfectamente una conclusión breve sobre cuál era el panorama político para el año de 1834. Se afirmaba que en Venezuela sobrevivían aún muchos elementos que encarnaban los vestigios de la etapa colonial y la herencia de la *República de Colombia*. De esa primera etapa, se habría conservado un espíritu de pobreza política, aunque rico en "ilusiones nobiliarias, serviles y supersticiosas."¹⁵⁰ Del período de la República de Colombia: "*Venezuela mantiene espíritus belicosos, dominantes y orgullosos de las glorias y triunfos de su Patria, que desean militarizarlo todo, para absorberlo todo: riquezas, libertad y mando.*"¹⁵¹

Sin embargo, Vargas durante 1834, se opuso a su designación como candidato a la Presidencia de la República, en sus consideraciones personales se hace notorio sus virtudes morales de desprendimiento, humildad, modestia, y una necesaria previsión política, ante el autoreconocimiento de capacidades políticas.¹⁵² Por ello en algunos de

¹⁴⁹Catalina Banko, *Las luchas...*, pp, 116.

¹⁵⁰Catalina Banko, *Federación...*, pp, 136.

¹⁵¹"Ojeada política y cuadro de candidatos" *El Nacional*, Caracas, 7 julio, 1834.

¹⁵²La campaña civilista tenía éxitos notables comenta Blas Brunni Celli, pero las negaciones del doctor Vargas en seguir la contienda electoral fueron constantes. "*El doctor Vargas había rehusado a su candidatura con marcada obstinación; se vio obligado a admitir tal encargo ante un torrente de opinión nacional.*"¹⁵² Blas Brunni Celli, *Prólogo a Obras Completas del Doctor José María Vargas*, Tomo II, p, 7. El propio Páez también lo explicó en su autobiografía: "*Repetidas veces había el Dr. Vargas manifestado deseos de retirar su candidatura a la Presidencia, pero tan vivas eran las instancias de los que querían ver en este puesto a un ciudadano que representara el poder civil, y con tantas razones acudieron a su patriotismo para que no se retirara de la contienda electoral, que al fin hubo de ceder, resignándose a sacrificar el reposo y tranquilidad, que hasta entonces había disfrutado a los lances de la vida política, tan mal avenida con las pacíficas ocupaciones que formaban sus delicias.* José Antonio Páez, *Ob. Cit.*

sus testimonios pide ser liberado de tan colosal obligación expresando al respecto:

*“Ni por un momento he acogido la idea de poder yo encargarme de los destinos de mi país, porque estoy bien convencido de que carezco, además de la capacidad necesaria para dirigir con acierto tan difícil encargo. (...) No me arredra el deber de sacrificar el propio reposo, la vida y la reputación. Bien sé que en las aras de la patria debe tributarse todo. El temor de comprometer, a pesar de un estéril sacrificio, los interés de esta misma patria, inspirado por una bien meditada convicción, e identificado con mi conciencia, el que ha producido y producirá en mí una resistencia invencible a la sola idea de semejante encargo.”*¹⁵³

Como vemos hasta el momento, en el contexto político de las elecciones presidenciales de 1834, el tema del patriotismo de los distintos candidatos se convirtió en uno de los más importantes atributos a ser tomados en consideración a la hora de votar. Cada candidato hacía gala de sus manifestaciones de amor por la patria, además hubo los que eran señalados por su escaso o nulo patriotismo, como es el caso de las críticas que los sostenedores de la candidatura del general Santiago Mariño hacían obvia repercusión al doctor José María Vargas.

Es evidente para los mariñistas, que el doctor Vargas no contaba con virtudes patriotas y por lo tanto, era imposible inspirarles confianza a los venezolanos que tendrían bajo sus hombros la enorme responsabilidad de escoger al próximo presidente de la República. Vargas en algunos casos era acusado de estar contaminado de los antiguos realistas que solo por necesidad se habían adherido al republicanismo y se constituía en la base oligárquica dueña del poder.¹⁵⁴ Según afirmaban los mariñistas, no podía concebirse como presidente a un venezolano que hubiese vivido la mayor parte de su vida alejado del suelo patrio, pues, no podía sentir amor por ella.¹⁵⁵

A diferencia de Vargas, el general Mariño, *“el hombre que nació republicano”*,

Tomo II, p, 214.

¹⁵³A los señores Electores, José María Vargas, *Obras Completas del Doctor José María Vargas*, Volumen II, p, 206.

¹⁵⁴Caracciolo Parra Pérez, *Mariño y las Guerras Civiles*, p, 241.

¹⁵⁵Elena Plaza, *Prácticas discursivas de la ciudadanía en Venezuela: las voces del patriotismo venezolano, 1830-1847*. En: *Politeia*, Volumen 29 N° 37, Caracas- Junio. 2006.

se le señalaba como uno de los fundadores de la patria. Así, la campaña política a favor de la candidatura del general Mariño, basó sus argumentos en ideas vinculadas a la filiación militar del candidato y su importante figuración en la Guerra de Independencia y la creación del Estado venezolano de 1830 y, de ninguna manera en ideas relacionadas con proposiciones políticas y económicas para el progreso del país.¹⁵⁶ Por eso dentro de esa matriz de opinión pública, la figura de un civil con el perfil del doctor Vargas, parecía quizás abarcar una ocurrencia bastante extravagante y extraña para ciertos venezolanos.

De allí en adelante encontraremos siempre en todos los actos ligados a la vida pública previa a la elección presidencial del general Santiago Mariño un discurso político republicano muy radical, en el cual la virtud el predominio del honor militar, el bien común, el patriotismo, el pueblo y el espíritu público son ideas esenciales. Este discurso no obstante, fue muy contrastante con el sostenido por las élites civiles ligadas al partido conservador de corte más liberal efectivamente.¹⁵⁷

Sobre este tema Tomas Lander con un nivel de presagio certero manifestaba que el futuro inmediato de la nación, estaba ceñido a las amenazas de revolución por parte de militares y sus seguidores ante la posible victoria de Vargas:

“Los amigos del Señor Vargas van obteniendo la superioridad, no porque el nombre de Vargas sea más popular que el de Mariño, sino porque los principios

¹⁵⁶Ídem.

¹⁵⁷ Así el enfrentamiento entre mariñista y varguistas ha sido reducido tradicionalmente a la pugna militarista y civilista, un enfoque que se expresa en las contradicciones políticos sociales existentes, a través de la oposición del federalismo y centralismo. La complejidad de este asunto se expresa en la heterogeneidad del partido mariñista, que constituye quizás el primer movimiento institucional de oposición dentro del período conocido como la “República Oligárquica”, pues antiguos bolivarianos se unen con algunos promotores de la separación de la República de Colombia, para apoyar la candidatura de Mariño, en quienes reconocen sus virtudes republicanas, principios liberales, desprendimientos de riquezas y los honores de la guerra de independencia. El triunfo de Vargas implicó al menos en lo coyuntural una pérdida de los resortes del aparato político del general Páez, sin que ello significara su poder real a través del sustento de la armas, pues su máxima figura, era vista como una garantía de estabilidad de la constitución. Catalina Banko, *La Revolución de las Reformas*, p, 18.

*sobre que se han apoyado, y que han sabido ostentar con destreza, son más justos y populares, son los principios que legitima la revolución del 19 de abril de y sus episodios del 30 de abril y 26 de noviembre (...) así es que ya no quieren amedrentar con que habrá revolución si su candidato no obtiene la preferencia. Muchas buenas causas se pierden por los malos abogados. No basta tener justicia, sino saberla pedir.”*¹⁵⁸

Durante el transcurso del proceso electoral de 1834, se producen incidentes, en Maracaibo, al tiempo que se registra un grave conflicto en el seno del Colegio Electoral de Cumaná que culmina con la anulación de los resultados de la votación que habían sido favorables a los siguientes candidatos: Santiago Mariño para la Presidencia de la República; Juan José Quintero y Francisco Mejías: senadores, y Estanislao Rendón y Dionisio Centeno: representantes.

Estas elecciones derivan en un conflicto de orden institucional en Cumaná debido a que el gobernador Eduardo Stopford, afirmaba que las elecciones debían ser anuladas por irregularidades en la conformación de uno de los colegios electorales de la provincia. Por el contrario, la opinión de la Diputación Provincial de Cumaná y la Corte Superior de Oriente, presidida esta última por Andrés Level de Goda, argumentaba que debían ser respetados los resultados de las elecciones.

El enfrentamiento llegó al punto de que la Corte Superior de Oriente decidió ordenar la suspensión del gobernador Stopford, mientras que la Corte Suprema de Justicia, con sede en Caracas, se pronunció favorablemente a su permanencia en el cargo.¹⁵⁹ Esta última sentencia es interpretada como un acto de usurpación de la "administración de justicia" a nivel provincial y la destrucción del "pacto social" por haber invadido la jurisdicción de la Corte Superior de Oriente.¹⁶⁰

¹⁵⁸Tomas Lander, *El demócrata y los fragmentos*, Fragmentos N°6, Caracas, 1834. En: Presidencia de la República, *Colección pensamiento político venezolano Siglo XIX*, Tomo 4, pp, 263.

¹⁵⁹"Corte Superior de Oriente", *La Revista Oriental*, Cumaná, julio 1835. Cf.: *El látigo*, Cumaná, 13 junio 1835; *Correo de Cumaná*, 19 mayo y 26 mayo, 1835.

¹⁶⁰Ídem.

El problema relativo a la validez de las elecciones de Cumaná tuvo sin duda inmediata repercusión en el ámbito nacional según plantea Catalina Banko¹⁶¹ a comienzos de 1835, este tema es discutido ampliamente por el Congreso de la República. Entre los representantes que se manifestaron por la anulación de las elecciones, destacó Valentín Espinal, quien afirmaba que en Cumaná la minoría logró usurpar los derechos de la mayoría y que en el caso de ser ratificadas dichas elecciones, la propia Constitución: “(...) quedaría a merced de cualquier faccioso, pues rota por el cuerpo Legislativo mismo, ninguno se creería en el deber de obedecerla.”¹⁶²

Por otro lado, Estanislao Rendón, quien fuera uno de los representantes electos por Cumaná, expresaba que, si de la discusión resultara: “(...) la decisión de anular las elecciones (de Cumaná), sería posible vaticinar estallidos violentos como respuesta a un acto de manifiesta injusticia.”¹⁶³

Las palabras de Rendón no pueden analizarse sin confirmar que revelaban el notorio clima de tensión que se vivía en Cumaná y constituyen una clara y firme advertencia en torno a eventuales movimientos militares en el caso de ser anuladas las elecciones como lo evidenciaba un documento existente en el Archivo General de la Nación.¹⁶⁴

De acuerdo a la argumentación de los mariñistas, la Cámara de Representantes del Congreso Nacional, según lo establecido en la Constitución, no tenía competencia alguna para anular ni aprobar elecciones provinciales. Por tanto, la Cámara se estaría

¹⁶¹Catalina Banko, *Las luchas...*, pp, 116.

¹⁶²*Ibidem*, pp, 118. Cita documental a “Cámara de Representantes”, *El Conciso*, 28 enero, 1835.

¹⁶³*Ídem*.

¹⁶⁴AGN, Sección: Secretaria de Interior y Justicia, Tomo CVII, *Expediente relativo a los procedimientos de la Corte Superior de Oriente, respecto del Gobernador Coronel Eduardo Stophord, y sus incidentes*, folios, 267 - 353.

excediendo en sus atribuciones y obrando con arbitrariedad.¹⁶⁵ Finalmente el Congreso decide la anulación total de las elecciones ocasionando la crispación del ambiente político.

En medio de este panorama político obviamente los grupos de poder político que habían gobernado con Páez no dejan de entrever el peligro del partido militarista y buscaron asegurar su continuidad política y civil con otro elemento que como Páez los deje participar, descartando de plano las candidaturas de Salóm, Urbanena y el propio Mariño.¹⁶⁶

En relación a la candidatura del general Soubllette sufrió una fuerte campaña de oposición acérrima por los sectores mariñistas que pareció afectar notablemente su candidatura, pues era calificado por maligno, mendigo de votos, orgulloso, soberbio, cobarde, intratable, vengativo y maléfico, además su ascenso al poder sería visto con indignación por los patriotas.¹⁶⁷

Las críticas hacia su candidatura también vinieron del lado civil. Tomás Lander por ejemplo, emprendió también una oposición considerada contra su candidatura, sin caer obviamente en los improperios del mariñismo, sus consideraciones se fundamentaban puntualmente que la candidatura de Soubllette era un atentado a la democracia, un irrespeto al principio alternativo, y una amenaza de futuras

¹⁶⁵Catalina Banko, *Las luchas...*, pp, 119. Cita documental a "Cámara de Representantes", *El Conciso*, 28 enero, 1835.

¹⁶⁶Para las cercanías de las elecciones, las dos candidaturas con más auge fueron la de Vargas y Mariño, y eso determinó que el final de la misma se empeñaran en denigrar los varguistas a Mariño y los mariñistas a Vargas. Según explica Tomás Lander él tenía conocimiento que importantes sectores del gobierno y cercanos a Páez habían decidido tomar partido por la candidatura de Vargas siempre que la opinión general lo favoreciera cercana la fecha de reunión de los Colegios Electorales, y dado el caso fuera una opinión negativa hacia Vargas indicaba Lander que estos sectores "(...) *sufragaremos por el general Soubllette, trabajaremos (dijeron otros grados superiores) por el general Mariño, pero en un caso apartado apelaremos al doctor Urbaneja.*" Tomás Lander. *Candidatos, 1834*. En: Presidencia de la República, *Pensamiento Político Venezolano del siglo XIX*, Volumen 4, pp, 248-249.

¹⁶⁷El Republicano, Caracas, 23 de diciembre de 1834, N° 6. En: Eleonora Gabaldón, *Ob. Cit*, p, 124.

oligarquías.¹⁶⁸

El 6 de febrero de 1835, se realizaron las elecciones primarias. En ellas participaron: José María Vargas, Santiago Mariño, Carlos Soublette, Diego Bautista Urbaneja, Bartolomé Salóm, Francisco E. Gómez, Andrés Narvarte y Tomás de Heres. El Congreso hace escrutinio de la segunda votación y descarta el nombre de Santiago Mariño.¹⁶⁹ En la tercera votación el doctor Vargas obtiene 43 votos que eran más de los dos tercios requeridos para ser electo, siendo juramentado el nueve de febrero del mismo año como presidente de la república.

Vargas gana las elecciones ya que representaba los principios liberales que se consideraban necesarios para buscar el orden y el progreso de la nación, según un sector político dominante. El triunfo de Vargas se relaciona con un fenómeno ideológico, donde la exaltación de los principios liberales y modernos se amalgama en una conciencia civilista que se traduce en decisiones políticas a través del voto. Vargas apareció como el modelo político capaz de responder a los objetivos liberales y conservación de privilegios de una clase determinada.¹⁷⁰

Según explica Eleonora Gabaldón, Vargas triunfó favorecido por el sistema censitario de elecciones, porque con él están las gentes más pudientes: los agricultores, los comerciantes y los ricos propietarios, pues los ciudadanos reunidos en asambleas parroquiales nombraban a los electores de cantón, y luego los sufragantes parroquiales

¹⁶⁸Tomas Lander. *Petición al Congreso de Venezuela, Fragmentos N°7*, 1834. En: Presidencia de la República, *Pensamiento Político Venezolano del siglo XIX*, Volumen 4, p, 272-275.

¹⁶⁹La votación en las elecciones reflejaron la existencia de una división en los votos liberales, algunos de los cuales fueron a Diego Bautista Urbaneja, situación que debilitó en gran manera la posición de Mariño, a la par que fortaleció al general Carlos Soublette, muy apoyada por los paecistas extremos, es de notarse sin embargo, que ni en Apure, ni en Barinas, principales feudos de Páez, la influencia de este favoreció a Soublette. Los orientales votaron en general por su paisano, y Vargas solo obtuvo seis votos en Barcelona. Aparte estos, ningún otro candidato los obtuvo en Oriente, excepto los cinco margariteños, que fueron a Francisco Esteban Gómez.

¹⁷⁰Eleonora Gabaldón, *Ob. Cit*, p, 85.

congregados en colegios electorales, elogian al Presidente y Vicepresidente de la República, a los senadores y representantes al Congreso Nacional y los miembros de las diputaciones o Legislaturas Provinciales.

No era por tanto una contienda popular, Vargas pertenecía a un grupo elitescos y en definitiva la clase electoral también lo era.¹⁷¹ Es notorio que la candidatura de Vargas fue apoyada por todos aquellos que deseaban sustraer a la república de toda tutela personal. Vargas representaba según Caracciolo Parra Pérez: “(...) *el republicanismo más puro, el verdadero espíritu de sacrificio en aras del país, propio de los doctores, y de que carecen quienes arrastran el sable.*”¹⁷²

No obstante, en sus primeras alocuciones al asumir su mandato cavilaban la inseguridad y advertían la inexperiencia pues Vargas afirmaba que: “(...) *al tomar en mis débiles e ineptas manos las riendas del gobierno que acaban de dejar las poderosas expertas manos de mi antecesor veo con asombro esta súbdita transición.*”¹⁷³

Cumplido el proceso electoral Vargas enfrenta una primera gran crisis, pues el 29 de abril de 1835, presentó su primera renuncia al Congreso motivado a un incidente ocurrido cuando se sancionó un impuesto objetado por él, en relación con la aprobación del impuesto subsidiario de uno por ciento para la apertura de caminos, puentes y canales en las principales provincias.¹⁷⁴

En la sesión del 30 de abril, se rechaza su renuncia¹⁷⁵ y comienza a enfilar un clima conspirativo contra su mandato, quizás muy apresurado y sin medir el pulso

¹⁷¹*Ibidem*, p, 169.

¹⁷²Caracciolo Parra Pérez, *Ob.Cit*, p, 245.

¹⁷³Francisco González Guinan, *Ob. Cit*, Tomo II, p, 342.

¹⁷⁴Para ampliar más sobre el tema puede consultarse: “*Objeciones del Poder Ejecutivo al Proyecto de Decreto sobre Impuestos para caminos.*” Abril 6. En: José María Vargas, *Obras Completas del Doctor José María Vargas*, Tomo VI, pp, 215-216.

¹⁷⁵Magaly Montero, *La Revolución de las Reformas*, p, 23.

político, Vargas renunció a la presidencia, situación que sirvió para ventilar pretextos que lo acusaban de alejarse en las funciones presidenciales y dedicarse a los estudios científicos. A la par de esto, fue cada vez objeto de los ataques de la oposición cuya violencia crecía y quizás víctima de la indiferencia de sus propios sostenedores, que aun pervivían en el centro orbital de la figura de Páez, a pesar de estar en su hato de San Pablo. En tan solo meses tomó cuerpo una importante y fuerte corriente de oposición, la cual consideraba que las figuras más representativas del proceso emancipador habían sido marginadas del aparato político además de la consecuente pérdida de privilegios militares relacionadas con el fuero militar.

Derrocamiento de José María Vargas y actividad del movimiento reformista. Ideas y motivos que justifican la “Revolución de las Reformas

Sutilmente en su Memoria oficial del año 1835, el secretario de Guerra y Marina Carlos Soublette, había advertido sobre el sentimiento de frustración que afectaba a buena parte de la oficialidad, la cual veía año tras año cómo se postergaba o ignoraban medidas y recomendaciones necesarias para el mejor funcionamiento de la operatividad de la organización militar. Por ejemplo indicaba Soublette, que los granaderos de caballo carecían de corceles, que las milicias no se había implementado eficazmente y que el ejército permanente no contaba con el número de efectivos decretados por el congreso.¹⁷⁶

Durante los meses de abril hasta julio de 1835 es continuo el agitación y el clima conspirativo. Se inició una corriente de oposición que criticaba la debilidad del gobierno de Vargas, por su renuncia no consumada, aunado a los hechos electorales de Cumaná, algunos sectores mariñistas mantenían la idea de lograr reformar el gobierno adoptando la federación como se intentaba desde Cumaná y Barcelona. Otra cosa más grave según señala Parra Pérez era la abierta conspiración militar de varios oficiales de la guarnición de Caracas, de quienes se temía desde el mes de mayo que atentasen contra al gobierno. El temor radicaba en que era una tropa en ejercicio, naturalmente temible, pues disponía de una efectiva organización y contaba con armas, que se acentuaba con el carácter político de oficiales superiores interesados en buscar sus propias aspiraciones del control del poder.¹⁷⁷

¹⁷⁶*Exposición que dirige al Congreso de Venezuela en 1835 el Secretario de Guerra y Marina*. Caracas, 20 de enero de 1835. En: Pedro Grases y Manuel Pérez Vila (Compiladores), *Las fuerzas armadas de Venezuela en el Siglo XIX*, (Textos para su estudio). Volumen 6, Documento N° 824, p, 353.

¹⁷⁷Caracciolo Parra Pérez, *Ob. Cit*, Volumen 1, pp, 286-287.

Este clima conspirativo aumenta en sectores militares del considerado “grupo boliviano”. Es decir, entre los que no habían compartido por completo las ideas separatistas y mantenían adhesión a las doctrinas que predicó el Libertador Simón Bolívar. Aunque es también importante destacar que este grupo de militares se les unía en menor grado otro sector de militares que representaban una oposición al pensamiento político de Simón Bolívar, aunque todos coinciden en su participación en la lucha emancipadora.

Ahora bien este grupo de militares se enfrentaba a Páez, pues lo consideraban el destructor de Colombia, y a quien obviamente identificaban con el propio gobierno de Vargas, como el responsable de la pérdida directa de los privilegios militares. De allí no resulta extraño para el análisis el surgimiento de una corriente militar de oposición cuya bandera fue la reforma de la Constitución. En especial liderada por Santiago Mariño, un oficial que salía herido del proceso electoral presidencial, vinculado además con los sucesos electorales en Cumaná, que le permitían considerarse una víctima de las autoridades, separado desde hace años de la amistad con Páez.

Estos elementos se conjuraban para que los deseos personales, influidos por consejos de personas cercanas pudiera el propio Mariño tener una oportunidad nuevamente y formar parte directa en un cambio de poder político, como figura preponderante a pesar de como afirma unos de sus principales estudiosos fue: “(...) *un mal político, por su carácter bondadoso, presa relativamente fácil de la intriga y la mala fe de todos.*”¹⁷⁸

Entre los principales jefes del movimiento denominado "reformista" resaltaron según la especialista en el tema la profesora Catalina Banko: Santiago Mariño, Diego

¹⁷⁸*Ibidem*, p, 296.

Ibarra, Pedro Briceño Méndez, Justo Briceño, Perú De La Croix y Pedro Carujo. En Carabobo sobresale Francisco Carabaño y en el Zulia, los hermanos Cecilio, Manuel y Mariano Bravo tienen una importante actuación en la Provincia de Maracaibo, tomando parte en las primeras acciones militares de carácter insurreccional. Para el caso de la región oriental, junto a José Tadeo Monagas, figuraron con mayor representatividad los nombres de Estanislao Rendón, Andrés Level de Goda y Blas Bruzual.¹⁷⁹

Todo parece indicar para este instante que el movimiento reformista, es de heterogénea composición, aunque se unificó finalmente en torno a la consigna unitaria de introducir modificaciones a la Constitución¹⁸⁰ y destituir al Presidente de la República.¹⁸¹

Las primeras acciones militares suceden en Maracaibo el 7 de junio de 1835¹⁸², donde se proclama la Federación y se designa al general Santiago Mariño como líder de la insurrección muy a pesar de encontrarse a kilómetros de distancia.¹⁸³ Aunque este alzamiento es rápidamente sofocado, en la región zuliana persistió un clima de inestabilidad, el cual se venía manifestando desde las discusiones en torno al

¹⁷⁹Catalina Banko, *Las luchas...*, pp, 122.

¹⁸⁰Según Manuel Pérez Vila la insurrección del 8 de julio de 1835, correspondió estrictamente el alzamiento de algunos cuerpos armados, pertenecientes al ejército regular y a la policía, contra el gobierno constitucional, tanto en Caracas como en algunas poblaciones y desde el punto de vista humano, fue perjudicial, hubo numerosos muertos, heridos y exiliados. Económicamente significó 77.000 pesos consumidos, y políticamente reafirmó al general Páez al control del país. Manuel Pérez Vila, *La Revolución de las Reformas, Vargas frente a Carujo*, p, 22.

¹⁸¹ Catalina Banko, *Las luchas...*, pp, 122.

¹⁸² Ídem.

¹⁸³Según explica Domingo Irwing en su obra, *Caudillos militares y poder. Una historia del Pretorianismo en Venezuela*, p, 79-81. En el caso concreto del movimiento reformista venezolano se lograron identificar 55 casos de veteranos de las guerras de independencia que apoyaron el movimiento reformista. Por lo tanto estamos hablando de un sector elite de la organización militar libertadora. La información para sustentar su análisis surge del *Diccionario Biográfico de Ilustres Próceres*, realizado por Vicente Dávila, 2 volúmenes, Caracas, 1924. Seguramente este número de veteranos de la Guerra de Independencia es mucho mayor, pues no se realizó un estudio pormenorizado utilizando fuentes de archivos como los diversos expedientes existentes en las sección Secretaria de Interior y Justicia del Archivo General de la Nación, además de realizar un cruce con las más de 2000 hojas militares en la sección documental: Ilustres próceres de la Independencia y Servidores de la República en el Archivo General de la Nación, por tanto es un interesante trabajo que debe aun ejecutarse.

federalismo durante el Congreso Constituyente de Valencia en 1830.¹⁸⁴

En Caracas, la revolución estalla en la madrugada del 8 de julio¹⁸⁵, quizás acelerado con motivo de la insurrección en el Zulia. En el siguiente cuadro que expone la fuerza que estaba en servicio cuando sucede la “Conspiración de Julio de 1835”, indica que gran parte de las tropas, jefes y oficiales activos estaban concentrados en los batallones Anzoátegui, Junín y Boyacá ubicados en Caracas, situación que explica porque en primera instancia la coordinación efectiva de los líderes reformistas en asumir la dirección del movimiento militar contaba con un respaldo militar de importancia.

Cuadro 1: Estado de la fuerza que había en servicio en la República cuando estalló la conspiración de julio¹⁸⁶

CUERPOS	INFANTERÍA			CABALLERÍA			ARTILLERÍA			TOTAL		
	Jefes	Oficiales	Tropa	Jefes	Oficiales	Tropa	Jefes	Oficiales	Tropa	Jefes	Oficiales	Tropa
Batallón Anzoátegui	2	20	344	-	-	-	-	-	-	2	20	344
Batallón Junín	2	23	367	-	-	-	-	-	-	2	23	367
Batallón Boyacá	1	21	240	-	-	-	-	-	-	1	21	240
Compañía supernumeraria	-	2	28	-	-	-	-	-	-	-	2	28
Guarnición de Coro	-	1	25	-	-	-	-	-	23	-	1	48
Guarnición de Barcelona	-	1	30	-	-	-	-	-	-	-	1	30
Milicia de servicio en Maracaibo	-	5	85	2	4	28	-	-	-	2	9	113
Milicia de servicio en Valencia	-	3	80	-	-	-	-	-	-	-	3	80
Milicia de servicio en Guayana	-	2	50	-	-	-	-	-	-	-	2	50
Compañía de granaderos montados	-	-	-	-	4	47	-	-	-	-	4	47
Piquete de milicia de servicio en Cumana	-	-	-	-	-	-	-	-	16	-	-	16
Primera compañía de artillería	-	-	-	-	-	-	-	3	31	-	3	31
Segunda compañía de artillería	-	-	-	-	-	-	-	3	33	-	3	33
Tercera compañía de	-	-	-	-	-	-	-	2	40	-	2	40

¹⁸⁴Catalina Banko, *Federación...*, En: *Revista: Ensayos Históricos 2a. etapa*, N° 19, pp, 136.

¹⁸⁵Sobre cómo se ha definido y trabajado historiográficamente la Revolución de las Reformas, puede consultarse en la introducción de nuestra investigación, p, 11-14.

¹⁸⁶Exposición de los gastos militares del Secretario de Guerra y Marina en 1836. En: Pedro Grases y Manuel Pérez Vila (Compiladores), *Las Fuerzas Armadas de Venezuela en el Siglo XIX. (Textos para su estudio). 1810-1830*. Volumen, 7, Documento N° 828, p, 32.

artillería												
Cuarta compañía de artillería	-	-	-	-	-	-	-	3	51	-	3	51
Quinta compañía de artillería	-	-	-	-	-	-	-	3	47	-	3	47
Sexta compañía de artillería	-	-	-	-	-	-	-	1	28	-	1	28
Total general	5	78	1.249	2	8	75	-	15	269	7	101	1.503

La Revolución fue encabezada por el general Pedro Briceño Méndez, mientras el general Santiago Mariño se hallaba en La Victoria. Existen múltiples versiones del hecho, tomaremos algunas representativas como la emitida por Sir Robert Kerr Porter, quien relata los sucesos producidos en Caracas el día miércoles 8 de julio:

“(...) esta mañana estalló la voz de una revolución militar al grito de “Viva Mariño, Muerte a Vargas”. Las tropas habían sido arrastradas a esto por varios de los generales y oficiales (para decir verdad, todos los de ese partido) que habían seguido la suerte de Bolívar hasta su fin, y habían regresado del exilio, acogidos al indulto del Congreso de hace tres años. En medio de la noche anterior un grupo de éstos se habían dirigido a casa del Presidente, y lo había detenido, mientras que otro se apoderaba del arsenal, etc. Unos 250 [soldados] según la cifra dada, estaban concentrados en la plaza del mercado, bajo el mando de los Generales Ibarra, B. Méndez, Silva y Justo Briceño, con otros dirigentes de ese partido, sin olvidar a un coronel de nombre Carujo, que mató a tiros al coronel Ferguson en la noche del 25 de septiembre en Bogotá, mientras trataba de abrirse camino para asesinar al Libertador, y el joven Andrés Ibarra resulta que está ahora con Carujo como uno de los oficiales que intenta perturbar el orden de cosas actual. Creo que no ha habido ni un herido, pues todo se ha desarrollado, hasta ahora, con la mayor tranquilidad, pero hay mucho descontento soterrado entre los ciudadanos pacíficos. Se celebró en casa del doctor Vargas una reunión del Vicepresidente y miembros del Consejo, estando presentes algunos de los jefes del otro partido. No se ha hecho nada, sino esfuerzos para que el Presidente firme su abdicación, cosa que impidió la firmeza de Domingo Briceño y el señor Chávez quienes, según me han dicho, hicieron pedazos el documento en las narices de los que lo presentaron. Una especie de mensaje oral fue enviado a la redonda por alguien, pero en nombre del Presidente, para pedir a todos los amigos del respeto y el orden que hicieran presentes en su casa, pero la guardia no permitió que se acercara ninguno, de lo cual resultó un poco de lucha y confusión, pero no se derramó sangre. El cónsul francés vino a verme para preguntar qué había que hacer. Pero al momento se presentaron el señor Ackers y el señor Mocatta que nos pidieron que saliéramos urgentemente a ver cómo se desarrollaban las cosas, a fin de averiguar algo acerca de quién era el jefe al mando. Pero fue inútil: los soldados no dejaban pasar a nadie. Una guardia de oficiales custodiaba la entrada de la casa del Presidente y había centinelas en cada una de las esquinas de la calles.”¹⁸⁷

¹⁸⁷Sir Robert Kerr Porter, “Miércoles 8 de julio [1835]”, En: Diario de un diplomático británico en Venezuela

Otra versión de los hechos y que quizás nunca haya sido utilizada historiográficamente corresponde a una Carta del Intendente de Puerto Rico, Manuel López, al secretario de Hacienda de España dando cuenta de la deposición y expulsión de las autoridades de Caracas en ella los detalles evidencian las diversas respuestas del pueblo frente al suceso político, además de la notoria preocupación que causaba para otras autoridades lejos de Venezuela lo sucedido el 8 de julio de 1835:

“Las tropas o la gran guarnición compuesta de 200 a 250 hombres de todas armas se apostaron en la plaza principal hasta las 8 del día a pie firme en seguida dio principio a repartirse, dirigiéndose un piquete hacia la casa del Presidente Vargas, en ella se introdujo un oficial a intimarle después el mando pues así lo quería el ejército (250 hombres) y el pueblo (embuste). La contestación del Presidente, aunque sorprendido en aquel momento fue decirle que de ninguna manera lo haría, pues que constitucionalmente había sido elegido, por la nación, condicionalmente y por la misma entregaría el poder y mando. El pueblo que rápidamente fue sabiendo de la novedad, una gran parte de él, que ya estaba reuniéndose, compuesto de hombres notables y de responsabilidad se fueron a la casa del presidente, y animaba el espíritu público, aclamaron por el orden dirigiéndose al oficial comisionado y tropa que se hallaba en frente a la casa, añadiendo a esto fuera de toda innovación que destruyese el sistema que regía, pues es que el pueblo a quien ellos nombraban no estaba ni podía estar por ninguna reforma.”¹⁸⁸

Dentro de esta perspectiva de testimonios es importante hacer alusión al propio doctor José María Vargas, quien en una carta fechada en San Thomas el 17 de julio de 1835, indicaba el conocimiento de la situación previa al suceso del 8 de julio y relata que:

“Todos sabían que había un número de hombres vocingleros y escritores de periódicos, unos militares, otros descontentos por no haber logrado poner el puesto de la Presidencia el hombre de sus deseos y el apoyo de sus personales aspiraciones, buscaban y formaban pretextos para sumir al país en los desastres de la revolución.”¹⁸⁹

Según indica Vargas la organización para su derrocamiento fue rápida, Pedro

1825-1842, p, 700.

¹⁸⁸ Archivo General de Indias, Expediente sobre la situación de la República de Venezuela, Signatura: ES.41091.AGI/21.8.12//ESTADO,69,N.60. Carta citada n° 483 del intendente de Puerto Rico, Manuel López, al secretario de Hacienda, dando cuenta de la deposición y expulsión de las autoridades de Caracas (Puerto Rico, 31 julio 1835), folio 84.

¹⁸⁹ Ángel Grisanti, Vargas: Relación autobiográfica inédita, sobre el golpe de Estado que lo depuso en 1835 Vargas, p, 7.

Carujo, y los generales Justo Briceño, Diego Ibarra, sedujeron a la tropa en la medianoche del ocho de julio, reunieron a los que estaban de guardia, mientras los generales Pedro Briceño Méndez y Perú de la Croix, aseguraron a la tropa que el general Páez estaba a la cabeza de la revolución y sería proclamado Jefe Supremo. Durante esa noche en la madrugada el grupo de militares llegaron a casa del Presidente José María Vargas, acompañados por el gobernador de la Provincia Juan de la Madriz, el Comandante de armas, Coronel Cruz Paredes, el primer Comandante Narciso Cornell y el Capitán Antonio Jelambi:

“(...) a darme la noticia que tuve; al cuarto de hora se me presentó un señor Navarro (Compañero de conspiración del señor Melo el año pasado) informándome el acontecimiento e instándome a nombre de los jefes que mandaban la tropa, que despidiese de mi casa a los jefes y oficiales que allí se hallaban. Contesté que jamás despediría del lado del Gobierno a Jefes y Oficiales que habían quedado fieles a su honor y juramento, que por el contrario perecen antes que corresponder tan baja e indignante a los leales servidores del gobierno.”¹⁹⁰

Añade en su testimonio Vargas¹⁹¹, que esa misma noche trató de escapar hacia los valles de Aragua y Valencia; mandó a buscar una mula, pues su caballo no servía, a los minutos fue detenido en su casa, pero pudo reunir a todos los Consejeros y Ministros durante los sucesos de la noche. Vargas logra emitir una orden a los ministros consejeros que autorizaba al ejército levantar hasta 10.000 hombres de milicia al mando del General Páez, nombrado Jefe General de Operaciones, autorizado además para usar las rentas y cantidades necesarias para sofocar la conspiración. Según señala Vargas culminada la reunión del consejo llegó el oficial Pedro Carujo:

¹⁹⁰*Ibidem*, p, 8.

¹⁹¹Según advierte el historiador Caracciolo Parra Pérez, las reconstrucciones que se han hecho en relación a los acontecimientos del 8 de julio, han podido hacerse con la documentación oficial existente, pero se han construido a partir de la narración principal dada por Antonio Leocadio Guzmán, quien trató extensamente los hechos relativos a la Revolución de las Reformas en una serie de 37 artículos entre septiembre y diciembre de 1877, en el diario La Opinión Nacional y que reprodujo tres años después en los Datos Suramericanos. En aquellos artículos se funda generalmente, los relatos y opiniones de los biógrafos de Vargas. Caracciolo Parra Pérez, *Ob. Cit*, p, 301.

*“(...) todo desconcertado con una aventura que le acaba de pasar frente de mi casa, con un capitán de los leales que le había apresado con su misma espada a no haber caído sobre él los hombres de la guardia de la policía que allí se hallaban y mostrando un par de pistolas para intimidarme, me intimó que renunciase al Gobierno, después de cambiar varias razones le hice ver que jamás renunciaría el encargo de la Presidencia sino en manos del Congreso. (...) poco faltó para que se encendiese la guerra civil provocada por militares tan criminales como imbéciles y Carujo debió su salvación a la guardia que con sus fusiles preparados esperaban la menor señal para entrar a la casa (...).”*¹⁹²

En esa misma reunión con el doctor Vargas, se produce el célebre diálogo¹⁹³ en el cual Carujo dice: *“Señor doctor, el mundo es de los valientes, y Vargas le replica, se engaña V. Señor el mundo es de hombres honrados.”*¹⁹⁴

Vargas rápidamente mandó a despachar una orden al general Páez con una persona de su confianza y a la mañana siguiente llamó a Pedro Briceño Méndez, Justo Briceño y José Laurencio Silva, proponiendo una amnistía, cuya garantía sería el nombramiento de un jefe de operaciones como el general Páez, que no pertenecía a ningún partido o poner en el Ministerio de la Guerra un jefe que inspirase a los conspiradores confianza. La segunda propuesta de Vargas ante los conjurados fue convocar un Congreso extraordinario que consideraría discutir las reformas propuestas por los líderes del movimiento militar, planteando la posibilidad de la renuncia ante el Congreso o de la Convención si lo determinase la reunión.

¹⁹² Ángel Grisanti, Ob. Cit, p, 9-11.

¹⁹³ Para el historiador Tomás Straka el episodio de Carujo y Vargas, representa un espacio clave para comprender los problemas de la naciente moral republicana que se estaba propugnando crear. *“Primero, la clave de Carujo: (...) el mundo es de los valientes”. Es el núcleo de la virtud armada, la valentía, la hombría, el honor clásico, la heroicidad. Cuando afirma que el mundo no es de los justos, es decir de los que se apegan a los preceptos de la justicia, al Estado de Derecho y los principios de la legalidad y los equilibrios republicanos; si no de los valientes, de los arrojados que se brincan todas esas barreras para imponer su particular parecer de las cosas, no estaba sino sintetizando un espíritu que desde los días de la independencia venía gestándose y que en el caudillismo (...) terminó por consolidarse, aquello de que el poder es, al margen de las leyes y las voluntades colectivas, de quien sea lo suficientemente arrojado para tomarlo por asalto. O sea Carujo no era el malvado que nos pinta la historia, era un hombre que respondía a un interés generalizado (...) De ello está constituido el encontronazo entre Vargas y Carujo: de retornar a las virtudes cívicas de la primera hora, de encontrar las bases para un buen vivir en la paz que sustituya (mejor: que amanse) los restos del vivir guerrero”.* Tomás Straka. *Alas de Ícaro. Indagación sobre ética y ciudadanía en Venezuela. (1800-1830)*, pp, 107-108.

¹⁹⁴ Sobre este episodio y diversas versiones emitidas puede consultarse a José Antonio Páez, Ob. Cit, Tomo II, p, 183. Y la relación testimonial ofrecida por Tomas Lander. *“Fragmentos Número 9”* (1835). En: *Pensamiento político venezolano del siglo XIX. La Doctrina Liberal. Tomas Lander. Tomo 4*, pp, 319-320.

Según explica Vargas la respuesta a este planteamiento se tardó mediodía. El día 9 de julio, Pedro Briceño Méndez, da a conocer un Manifiesto firmado por 105 oficiales¹⁹⁵ superiores e inferiores y un bando, en el que se condena al Presidente, la Constitución Nacional y al conjunto de leyes promulgadas a partir de 1830. Manifestando que el proceso de regeneración política debía estar a cargo de los patriotas que años antes habían derramado su sangre en la lucha por la independencia,¹⁹⁶ justificaba la acción de los sublevados como un acto de patriotismo que evitaba la ruina del “edificio social”:

*“ A la aberración del código fundamental y a las leyes promulgadas por los Congresos Constitucionales en las cinco legislaturas que se han precedido, se han unido los extravíos y aun los abusos más arbitrarios y escandalosos de la Representación Nacional, la cual, tergiversando hacia interés y afecciones de partido el voto de la voluntad general de que eran intérpretes, ha colmado la medida de los males que hoy afligen a Venezuela, y que la conducirían, sin duda, a su ruina total, si desde ayer el robusto brazo del patriotismo, con la sangre de la independencia, no hubiese detenido el torrente impetuoso que amenazaba destruir el edificio social. ”*¹⁹⁷

De las causas principales que esgrime Briceño Méndez, está el fraude de las elecciones primarias en la provincia de Cumaná, pues no se cumplió con la voluntad general, al colocar en la primera magistratura al doctor José María Vargas, que conllevaba:

¹⁹⁵Los principales catorces jefes señalados en el documento están: El Comandante General la Provincia Diego Ibarra, General Justo Briceño, General Pedro Briceño Méndez, Comandante de Infantería Pedro Carujo, General José Laurencio Silva, General Perú de La Croix, Jefe de Estado Mayor J.M. Melo, Coronel Carlos María Ortega, Coronel P. Mares, Coronel Ramón Soto, Coronel B. Herrera, Coronel A. Ibarra, Coronel Salvador Flores, Coronel Rafael Picazo. La revolución reformista, así como en Caracas, hizo defecionar a algunos militares de lealtad frágil, arrastrado en ciertas provincias no menos débiles. En Valencia se adhirieron a la revolución y pronunciándose los Coroneles Manuel Cala y Juan de Dios Manzanique, en los Valles de Aragua el General Francisco de Paula Alcántara, en Puerto Cabello el General Francisco Carabaño, en Barcelona el General José Tadeo Monagas. Entre los civiles figuraron como revolucionarios algunas notabilidades, como Felipe Fermín Paul, Andrés Level de Goda, Nicolás Anzola entre otros. El documento del pronunciamiento reformista puede verse en: Francisco González Guinan, *Historia Contemporánea de Venezuela*, Tomo II, pp. 399-400. Una recopilación de importantes documentos de los reformistas puede consultarse En: Academia Nacional de la Historia. *Documentos para los Anales de Venezuela. Segundo Periodo*, Tomo III, pp, 210 -305.

¹⁹⁶Pedro Briceño Méndez, "Bando", 9 julio 1835. En: Academia Nacional de la Historia. *Documentos para los Anales de Venezuela. Segundo Periodo*, Tomo III, pp. 217-218.

¹⁹⁷Pedro Briceño Méndez. *Manifiesto de los reformistas*. Caracas, 9 de julio de 1835. En: Documentos que hicieron historia, *Ob. Cit*, Tomo 1, p, 404.

“(…) con vilipendio y baldón de otros candidatos, ilustres por su valor y por sus distinguidos servicios a la causa pública”. Además los militares acudían según su opinión al llamado del “clamor popular”: “Espectador el pueblo de desórdenes de tamaña magnitud clamaba por la reforma esencial de los vicios de las instituciones, que le pusiese a salvo de un porvenir desgraciado y funesto.”¹⁹⁸

Estas afirmaciones del General Briceño Méndez suponían que ante la inacción de ley y gobierno para corregir los problemas sucedidos con las elecciones en Cumaná, según su opinión, dieron la posibilidad de que el pueblo pidiera las reformas acudiendo a sus libertadores de siempre, a los “atletas de la libertad.”¹⁹⁹ El mencionado manifiesto culminaba con la invitación a todos los padres de familia a la Convención Nacional, el día 15 de julio, para decidir conforme al voto público si debía reformarse la Constitución.

La justificación de la revolución que pretendían los reformistas buscaba identificar que fue el pueblo quien acudió a los militares para culminar con el conjunto de males públicos que los civiles habían realizado en los primeros años de la República como resultado de las desatenciones del Congreso hacia el pueblo.²⁰⁰

¹⁹⁸*Ibidem.*

¹⁹⁹No puede negarse que el propio mando del ejército reformista intentó organizar quizás en algunos cantones una lealtad militar para lograr garantizar el control más allá de Caracas, una carta al señor Francisco Hurtado en Calabozo el 14 de julio de 1835, lo nombraba Comandante Político y militar del Cantón, despachado por el General Diego Ibarra con el carácter de Jefe Superior y Comandante de la División Central del Ejército Libertador, en aquella carta se le indicaba a Hurtado, que la mayoría de los militares en Caracas y todos los vecinos habían adoptado y pronunciando a favor de toda una obra de regeneración que tiene por objetos cardinales: “1. Establecer la federación venezolana. 2) Restituir el fuero militar y el eclesiástico. 3) Declarar la religión católica como la religión de la República, protegida y sostenida por el Gobierno y las leyes. 4. Consignar los empleos públicos de todas clases en manos de los fundadores de la Patria y antiguos patriotas. Y que todo esto será regularizado por una Convención de verdaderos patriotas, que dentro de poco se convocara.” Esta carta emanada por uno de los principales involucrados en la “Revolución” hacia Hurtado causó extrañeza la indicación que el general José Antonio Páez sería el presidente de la Federación y el general Santiago Mariño el Jefe del Ejército Permanente, por ello Hurtado no quiso tomar decisión al respecto y pidió al propio Páez reservarse el nombramiento, pues consideraba que ese nombramiento estaba hecho por autoridades “ (...) tan insignificantes como emanados de una autoridad desconocida por nuestra Constitución y leyes: yo las he jurado, y mi sangre se derramara para defenderlas V. E. me conoce y creo me hará la justicia de creer que soy verdadero patriota, fiel a nuestra Ley Fundamental.” Esta aseveración al menos implicaba para Hurtado la necesidad de mantenerse dentro del orden Constitucional. *Carta del Señor José Francisco Hurtado, Calabozo 14, de julio de 1835.* Academia Nacional de la Historia. *Documentos para los Anales de Venezuela desde el movimiento separatista de la Unión Colombiana, hasta nuestros días.* Segundo Periodo, Tomo III, pp, 10-11.

²⁰⁰El Comandante de la fuerza militar en Puerto Cabello, el Coronel Juan de Dios Manzanique afirmaba en

Los reformistas emiten un nuevo ultimátum que contenía nueve cláusulas al presidente Vargas. Justifican esta propuesta advirtiendo que la Provincia de Maracaibo estaba insurreccionada y la de Cumaná “rayada de la representación nacional” por un acto arbitrario del Congreso, mientras que la capital de la República estaba en actitud armada apoyada por el voto del pueblo. Las cláusulas dirigidas en ultimátum al presidente Vargas fueron las siguientes:

“1: Que reúna en la capital una junta integrada por siete o nueve ciudadanos notables, que sean reconocidos en la República por sus antiguos servicios patrióticos, y del agrado de los Jefes Reformistas, a fin de que redacten un Reglamento para las elecciones que se efectuarán en la Gran Convención Nacional que de hecho queda convocada; debiendo instalarse en la ciudad de Caracas a la mayor brevedad, y dedicarse a las reformas que exige la constitución.

2. Que dé luego de instalada dicha Convención el debería entregar el mando supremo de la nación a quien elijan de ella.

3. Que mientras se promulgue la Constitución que se acuerde y organice este cuerpo, quedarían vigente la Constitución que estaba rigiendo y las leyes excepcionales exceptuando las partes que se opusieran al ultimátum.

4. Que el Consejo de Gobierno debería ser suprimido y sustituido por un Secretario General que despachase solo los negocios del Estado. Este debería ser de confianza de los Jefes Reformistas.

5. Que el mando general de la fuerza armada debería ser conferido al General Santiago Mariño, hasta tanto se promulgase la nueva Constitución.

6. Que el gobierno Superior y Político se abastecería a propuesta del Secretario General.

7. Que ellos como dirigentes de las reformas conservarían los puestos obtenidos, así como las medidas dictadas deberían quedar aprobadas.

8. Se deberían expedir órdenes para que cesaran toda clase de hostilidades en Maracaibo, contra los insurrectos de junio, ya el que el único objetivo de estos era el de las Reformas.

9. De acuerdo a lo exigido, el Presidente de la República, de inmediato, debería emitir un Decreto, el cual sería publicado y circulado en todas las provincias y

su Proclama del 15 de julio de 1835 en favor de las Reformas, que estas surgían como resultado que: “(...) nuestros Congresos nos han sepultados en un caos de leyes contradictorias entre sí, que lejos de mejorar la situación de los pueblos, promueven la disociación, destruyendo el dogma santo de la igualdad. (...) El Congreso desoía la voz de los pueblos, y el Ejecutivo pretendía acallarla por medio de la fuerza.” Proclama del General Juan de Dios Manzanique en Valencia a 15 de Julio de 1835. Academia Nacional de la Historia. En: *Documentos para los Anales de Venezuela, desde el movimiento separatista de la Unión colombiana hasta nuestros días, 2o. período, Tomo III*, pp, 262.

pueblos.”²⁰¹

El ultimátum fue firmado por José Laurencio Silva, Perú de La Croix, P.J. Mares, Salvador Flores, Justo Briceño, Pedro Carujo, J.M. Melo, Carlos María Ortega, Ramón Soto, A. Ibarra y Farel Picaso.

El presidente Vargas se niega a acatar estos planteamientos y emite una proclama a los venezolanos en la cual estampa su protesta contra los reformistas, criticando los actos de violencia, total subyugación de la autoridad pública y de ámbito constitucional que propugnaban los reformistas con el mencionado ultimátum. Además señalaba que el ultimátum hacía consideraciones que iban en contra de los principios de representatividad establecidos en la constitución.²⁰²

Los jefes reformistas, convencidos de que no persuadirán al presidente de la República, el día diez de julio lo conducen a La Guaira junto con el vicepresidente Andrés Navarte, lo embarcan en la goleta “Amara” para San Thomas, deportación que duraría aproximadamente un mes.²⁰³

Ese mismo día los militares reformistas emiten un comunicado, en la ciudad de Caracas, dirigido “al pueblo”, informando sobre la expulsión del Presidente Vargas, así

²⁰¹AGN, Sección: Secretaria de Interior y Justicia, Tomo CVIII, *Expediente contentivo de varios asuntos relativos a la Revolución de las reformas*, Año: 1835, folio, 184.

²⁰²AGN, Sección, Secretaria de Interior y Justicia, Tomo CVIII, *Proclama del Excelentísimo Señor Presidente de la República José María Vargas*, Año: 1835, folios, 385 y 386.

²⁰³Vargas ofrece en su autobiografía un testimonio no menos que esclarecedor de las actitudes y tratos esgrimidos durante los momentos previos a su partida del país, por parte de algunos oficiales reformistas: “Allí tuvimos la grande mortificación de recibir dos visitas del general Pedro Briceño Méndez, que a un tiempo estaba publicando un bando, documento un eterno baldón para él, y protestándonos a nosotros, con toda la fisionomía y discursos de la más abyecta hipocresía, sus buena intenciones, asegurándonos el mismo ¡qué vergüenza! Que en un día había concluido con la poca reputación que tenía, que estaba convencido que para gobernar a Venezuela le convenía más que virtud sola una mezcla de más vicios que virtudes, y otras bestialidades de esta especie. Así, continuaron las medidas hasta las doce de la noche, en que se nos montó a caballo y en medio de dos compañías mandadas por el señor Melo con sus dos charreteras, parte del precio vil a que se había vendido el honor, el bien y el reposo de Venezuela, se nos condujo a La Guaira en donde, con el aparato más puerilmente cobarde, se nos embarcó a bordo de una goleta cargada y asegurada para San Thomas, sin habernos permitido ir a nuestras expensas a Curazao y manteniéndose guardia en el buque hasta después de haber dado la vela.” Ángel Grisanti, *Ob. Cit*, p, 11.

como también justificando sus acciones y resoluciones hasta la fecha.²⁰⁴

Para quizás lograr el verdadero éxito del movimiento reformista, sin duda se necesitaba de la participación del general Páez, pues su vinculación otorgaba vigor a la carente doctrina política reformista, si la podemos llamar así. Páez podía garantizar un sustrato legal a la insurrección y consolidar el movimiento como ocurrió en 1830.

De ahí que existan algunos documentos instando la necesidad de participación de Páez con los reformistas que invitaban a: “(...) *el general Páez desoyendo las torpes imposturas, los falsos consejos de los abogados que los cercan, vuela hacia los suyos, y estreche entre sus brazos a los verdaderos patriotas.*”²⁰⁵

Los reformistas se consideraban según diversos manifiestos, los llamados a organizar el país de la manera que les correspondía, representaban- según su opinión- la voluntad de la mayoría de los ciudadanos y si trastornaban la sociedad era para lograr la libertad y consolidar instituciones estables. Reflexionaban que los civiles desde el poder estaban preparando planes liberticidas, al apoyar los sucesos de Cumaná y Maracaibo, y por último, al elevar a Vargas a la presidencia: “(...) *desnudo del prestigio patriótico que adquirieron todos los venezolanos en la gloria guerra de independencia.*”²⁰⁶

Incluso hubo defensas más extravagantes del reformismo que llegaron a indicar que en el gobierno civil depuesto: “(...) *se introducía la anarquía, favorable ocasión para que la espada sedienta de sangre americana, y de quien son fieles vasallos volviese a extender sus dominios, donde está sembrada la semilla de la libertad.*”²⁰⁷

²⁰⁴AGN, Sección: Secretaría de Interior y Justicia, Tomo CIX, *Documentos relativos al nombramiento del Señor General Francisco de Paula Alcántara para Comandante General de los Valles de Aragua*, folio, 144.

²⁰⁵AGN, Sección: Secretaría de Interior y Justicia, Tomo CIX, *Patriotismo y reformas*, 1835, folio, 149.

²⁰⁶AGN, Sección: Secretaría de Interior y Justicia, Tomo CIX, *A los patriotas*, 1835, folio, 150.

²⁰⁷Ídem.

El once de julio el General Páez, que se hallaba en su hato de San Pablo, se enteró por medio de una comisión integrada por los señores León Febres, Manuel Felipe Tovar, Ángel Quintero, José María Francia, Agustín Codazzi, y Francisco Hernaiz, de los acontecimientos ocurridos en Caracas. Según se desprende de su comentario en su autobiografía la situación lo tomó por sorpresa, pero en vista de la solicitud emprendida desde la presidencia de la República, le obligó políticamente a tomar el mando de la situación, comentando así los hechos:

*“(...) la noticia de los sucesos acaecidos en la capital me sorprendió extraordinariamente, y por de pronto no había que partido tomar, hasta que vino a sacarme la indecisión el Decreto que, a pesar de hallarse rodeado de bayonetas, había expedido el Presidente de acuerdo con el Consejo de Gobierno, autorizándome para levantar un ejército de diez mil hombres con que salvar la República del riesgo que la amenazaba volver a unir el cuerpo político de la cabeza que en aquel momento fatal le acababan de dividir.”*²⁰⁸

Mariño realiza su arribo a la ciudad de Caracas el domingo 12 de julio²⁰⁹, al día siguiente emite una proclama dirigida a los ciudadanos de la ciudad, en la cual manifestó la necesidad ejecutar varias acciones entre las que destacan reorganizar la República en base a la aplicación del *"sistema popular, representativo y alternativo"*.²¹⁰ Según indica la historiadora Catalina Banko estos términos ya habían sido invocados en el debate electoral de 1834.²¹¹

Incluso en la mencionado Decreto afirma que es el propio “Ejército Libertador” quien debe dirigir las Reformas de salud pública, de orden de justicia y de libertad que restituyan el debido patriotismo perdido.²¹²

²⁰⁸José Antonio Páez, *Ob. Cit*, p, 183.

²⁰⁹Los reformistas ya apoderados de la ciudad nombran al General Santiago Mariño, jefe Superior de la Revolución, al general Diego Ibarra, Comandante General de la Provincia, al general Luis Perú de la Croix, Jefe del Estado Mayor, al General Justo Briceño Comandante de Armas, al general Pedro Briceño Méndez, Gobernador de la Provincia y a Pedro Carujo General y Comandante del Batallón Anzoátegui.

²¹⁰Catalina Banko, *Las luchas...*, pp, 123.

²¹¹*Ídem*.

²¹²*Decreto del Jefe Superior de las Reformas, de 13 de julio de 1835*. En: Academia Nacional de la Historia,

Mariño además emite un Decreto Reglamentario del 13 de julio²¹³ que resuelve la convocatoria a una "Asamblea Popular" que se lleva a cabo al siguiente día en algunas parroquias caraqueñas²¹⁴, la cual decide entregar provisoriamente el mando supremo al general Páez y la jefatura de las fuerzas armadas al general Mariño.²¹⁵ Este hecho merece un comentario aparte, pues este decreto indicaba abiertamente que a pesar de los prejuicios políticos sobre Páez, el general Santiago Mariño estaba dispuesto a cederle el mando total de movimiento reformista, quizás aún confiando en la lealtad hacia la acción militar.²¹⁶

Documentos para los Anales de Venezuela, desde el movimiento separatista de la Unión colombiana hasta nuestros días, 2o. período, Tomo III, pp, 222-223.

²¹³Este decreto es mencionado pocas veces dentro de la historiografía relacionada con la Revolución de las Reformas, quizás fue uno de los pocos que pudo realmente dar organicidad al movimiento y expresaba las formas en que debía llevarse a cabo los primeros pasos para establecer las nuevas autoridades político – gubernativas. En el decreto se establecía que cada parroquia de las capitales debía formar una junta parroquial, compuesta por un juez de paz y dos hombres buenos, que eligiera el Gobernador Político de la Provincia, la junta recibiría los votos y resoluciones de los padres de familia de la parroquia, teniendo solo un día para realizarse. *Decreto del Jefe Superior de las Reformas, de 13 de julio de 1835, orgánico de las Juntas Parroquiales que habían de recibir los votos y resoluciones sometidas al pueblo por el bando N°1.* Academia Nacional de la Historia, *Documentos para los Anales de Venezuela, desde el movimiento separatista de la Unión colombiana hasta nuestros días, 2o. período, Tomo III, pp, 223-224.*

²¹⁴Según la revisión en las fuentes documentales al menos en Caracas en seis parroquias: Catedral, San Pablo, Santa Rosalía, Altagracia, Candelaria y San Juan en función a lo decretado por el general Mariño para su funcionamiento concurren al desarrollo de la asamblea primaria los padres de familias emitiendo sus votos a favor de “ (...) la necesidad de la Reforma de la Constitución de Venezuela, sin alterar en nada la base del sistema popular, representativo, alternativo y responsable, cuya reforma debe hacerse por la Gran Convención que se convocará inmediatamente, y segundo: Para elegir las personas que han de encargarse del destino de Jefe Provisorio del Estado hasta que se reúna la misma Gran Convención; persuadidos como estamos todos los ciudadanos que suscribimos, de que la República no puede marchar en orden, paz, y prosperidad con las instituciones que la rigen, porque sus graves vicios y errores han causado y están causando un trastorno general y el descontento de todos los pueblos. (...) Y con el fin de que se logre este importante objeto y dirija provisionalmente el mando supremo de la República, elegimos y nombramos a S.E. el General José Antonio Páez, y por su segundo para que reemplace, a su S.E. el general Santiago Mariño el cual queda al mando general en jefe de la fuerza armada hasta la reunión de la Gran Convención.” *Pronunciamento de la ciudad de Caracas, de 14 de julio de 1835.* En: Academia Nacional de la Historia, *Documentos para los Anales de Venezuela, desde el movimiento separatista de la Unión colombiana hasta nuestros días, 2o. período, Tomo III, pp, 254-255.*

²¹⁵Ídem.

²¹⁶El 13 de julio el jefe de la facción reformista general Santiago Mariño también emite un decreto que buscaba en vista de la situación de orden política y controlando el poder hasta momento, "cesado el gobierno existente, y debiendo organizarse el que se ha proclamado para llevar la empresa de las Reformas", establece una reducción de las Secretarías creadas desde las leyes promulgadas desde 1830, dando todo el poder de ellas a unos de sus hombres de confianza el general Pedro Briceño Méndez, lo cual le permitiría según expresa el decreto: "(...) ahorrar a Tesoro Público todos los gastos que no sean de absoluta necesidad decreto: Artículo 1: Para el despacho de los negocios de Estado habrá un solo Secretario General, a cuyo cargo correrán desde hoy todos los Departamentos que en la antigua Administración componían las tres Secretarías. Artículo 2: El Secretario

El 22 de julio Santiago Mariño emite en Caracas un decreto que básicamente ponía en tela de juicio el carácter pacífico que pudiese tener la Revolución de las Reformas, ya que buscaba controlar el orden. Mariño consideraba que estaban persistentes las voces perturbadoras que buscaban alterar la tranquilidad pública y el reposo común, esparciendo voces sediciosas y alarmantes sobre la situación, a pesar de la rigurosa disciplina existente en las fuerzas armadas, el decreto se fundamentaba según Mariño que el Jefe del Estado General José Antonio Páez²¹⁷, desde su residencia en San Pablo, le encargaba con fecha de 14 de julio, la conservación del orden y de la tranquilidad de los pueblos y en virtud de ello decretaba como Jefe Provisorio del Estado un conjunto de medidas para conservarlo: en la necesidad de controlar la circulación de personas, y el uso de armamento:

“(...) Artículo 1. Todos los que esparzan noticias sediciosas y alarmantes contra el sistema de las reformas, los que introdujesen y circularen papeles, manuscritos o impresos con el mismo objeto, y contra el orden establecido y tiendan a perturbar de cualquier manera la tranquilidad pública y el reposo y seguridad de los ciudadanos, serán detenidos, tratados, juzgados y castigados como conspiradores según la ley. Artículo 2: Todo el que se encuentre entrando o saliendo de la población sin pasaporte de alguna autoridad pública, queda comprendido en el Artículo 1. Se exceptúan sólo de la necesidad de pasaporte los que provena los mercados de víveres, y los arrieros que, no conduciendo correspondencia, se ocupen en su tráfico, los cuales para continuar en él, tomarán pasaporte por una sola vez. Artículo 3 Toda persona que tenga en su casa, municiones y armas de cualquiera especie y no se presente a la primera autoridad civil del lugar en el termino de veinte y cuatro horas, a dar noticias de ellas, e inscribirse en el registro que se abrirá al intento, será también tratado como conspirador. Artículo 4: Los gobernadores políticos dictarán las providencias correspondientes, de acuerdo con la autoridad militar, para facilitar la ejecución de los dos artículos anteriores.”²¹⁸

general será el Señor General Pedro Briceño Méndez, quien gozará del sueldo que la ley señala a los Secretarios de Estado, debiendo elegir y proponerme los empedados que juzgue indispensables para dar evasión a los trabajos que en los respectivos ramos, que se conservaran con la separación debida. Artículo 3. Dicho Secretario General queda encargado del cumplimiento y publicación de este decreto.” Decreto del Jefe Superior de las Reformas, de 13 de julio de 1835. En: Academia Nacional de la Historia, *Documentos para los Anales de Venezuela, desde el movimiento separatista de la Unión colombiana hasta nuestros días, 2o. período*, Tomo III, pp, 222-223.

²¹⁷Para motivo de nuestro análisis resulta bastante improbable que Mariño aceptara seguir este proyecto político de la mano de Páez, a pesar que ya avanzado los días en Caracas continuaban los documentos emitidos por los reformistas afirmando el binomio Páez-Mariño, muy a pesar que para al menos los primeros días de la insurrección existía un trato afectuoso entre los compadres.

²¹⁸Decreto del Jefe Provisional del Estado, de 22 de julio de 1835, sobre orden público. Academia Nacional de la

Las imprentas Damiron y Antero expedían sin cesar periódicos y hojas sueltas en que se distribuía al pueblo y se explicaba que “las reformas” iban en beneficio a los intereses del país. En Caracas, no obstante llegaban noticias que el general Páez no formaría parte de las Reformas, -esto era muy probable-, pues difícilmente el caudillo llanero decidiese tomar parte de la insurrección, atentando contra su propio proyecto por más desviada que estuviera la situación.

El 23 de julio el General Páez entra en Valencia para evitar quizás un derramamiento de sangre, propone a los facciosos allí ubicados garantizarles su vida y propiedades. Además buscó también influir en el Congreso para que fueran consideradas “*las reformas que merezcan la Constitución.*”²¹⁹

Ahora bien, Páez emite una circular como Jefe del Ejército Constitucional instando al orden de la senda constitucional y obediencia del gobierno, como principal garante de los “*derechos del pueblo y amigo de las leyes*” para evitar el trastorno que se ha había hecho al país al invocarse las reformas en su nombre.²²⁰

Páez en tan solo días demostró nuevamente sus habilidades como estrategia político-militar al identificar a sus rivales y enemigos entre los propios héroes de la independencia, le puso la etiqueta de disidentes insubordinados y fue reduciendo su amenaza al mínimo. Al mismo tiempo convencía con sus victorias logradas y posteriores a la élite civil de Caracas, que la tranquilidad del país dependía de su presencia en los asuntos políticos.

Historia, *Documentos para los Anales de Venezuela, desde el movimiento separatista de la Unión colombiana hasta nuestros días, 2o. período*, Tomo III, pp, 226-229.

²¹⁹Magaly Montero, *Ob. Cit*, p, 17.

²²⁰*Circular del jefe del Ejército Constitucional, a 23 de julio de 1835, Cuartel General de Valencia.* En: Academia Nacional de la Historia, *Documentos para los Anales de Venezuela, desde el movimiento separatista de la Unión colombiana hasta nuestros días, 2o. período*, Tomo III, pp, 129.

Los reformistas en oriente comienzan a sufrir serias dificultades militares como consecuencia de los continuos triunfos obtenidos por el general Páez en pocas semanas.

²²¹Durante el 28 de julio el caudillo llanero realiza su arribo a Caracas, obligando a los reformistas a retirarse rápidamente a Guarenas, quienes desde allí continúan su marcha militar hacia Barcelona para buscar reunirse con las fuerzas de Monagas que se encontraban hacia esa zona.²²² Esta acción militar estaba orientada quizás en buscar nuevos recursos militares para emprender una posible reconquista del territorio desde el oriente del país.

El mismo 28 de julio el Consejo de Gobierno determinó que no podían negociar con los reformistas por ser: “(...) *una porción de venezolanos que carecían de la autoridad y el carácter necesario para ser tratados con la nación*”. Es por ello que el gobierno debía proceder con dichos militares como venezolanos rebelados ante la patria; el someterlos por medio de la fuerza, no sin antes ofrecerles un indulto previa anuencia de Páez.²²³

Hasta el momento todas las pretensiones de los militares reformistas seguían siendo las mismas que en 1831, buscar alterar o reformar las instituciones para un beneficio propio, estableciendo la federación como forma de gobierno, que implicaba revivir el fuero militar, declarar la religión católica, apostólica y romana como única del Estado y reorganizar la administración pública en todos sus ramos.²²⁴

Los reformistas pidieron federación porque el gobierno era centro federal, pedían fuero militar, porque la Constitución eliminaba sus privilegios, pedían religión exclusiva del Estado, porque la ley establecía libertad de cultos, pedían integración de

²²¹ Catalina Banko, *Las luchas...*, pp, 128.

²²² *Ídem*.

²²³ Caracciolo Parra Pérez, *Ob. Cit*, p, 395.

²²⁴ Francisco González Guinan, *Ob. Cit*, Tomo II, p, 331.

Colombia, porque Venezuela estaba separada, la unión. Es decir un conjunto de contradicciones políticas. En realidad, en un análisis más plausible según Lucia Raynero eran principios políticos endebles y anacrónicos, pues perseguían fines extemporáneos que no cuadraban con la voluntad nacional.²²⁵

²²⁵Lucia Raynero, *La noción de libertad en los políticos Venezolanos del Siglo XIX, 1830 -1848*, p, 119.

El “gobierno civil” y las medidas legales contra el reformismo. José Antonio Páez: El brazo armado defensor del constitucionalismo

La solución a la crisis política de 1835 necesitaba una autoridad suprema con dos ingredientes claves. En primer lugar, una jefatura con liderazgo militar que necesitaba disponer de manera inmediata de un número de hombres armados y dispuestos a morir por él y por el botín que les proporcionase. En segundo lugar, toda persona que deseara tener el control político en Venezuela tenía que controlar los distintos factores de poder civil y militar en el país.

La Constitución del Estado de Venezuela de 1830, al menos para la alianza de notables de las primeras décadas del siglo XIX, era el más importante pacto social que habían dado los venezolanos después de su independencia de la monarquía española. La duración, 27 años, sólo ha sido superada en la historia del país por la Constitución de la República de Venezuela de 1961.²²⁶ Para Elena Plaza, la Constitución venezolana de 1830, fue desconocida por primera vez en 1835, cuando un grupo de importantes jefes militares de prestigio pertenecientes al ejército permanente de la nación dio un golpe de Estado, inaugurando con ello una triste, reiterada y familiar historia.

²²⁶Señala Elena Plaza que entre 1830 y 1847 el artículo número 118 de la Constitución Nacional, que regulaba las situaciones de emergencia, bien fuera por una alteración severa del orden público, una guerra o una catástrofe natural, entró en vigencia en cinco oportunidades. Las diferentes ocasiones señaladas son 1831: el Congreso activó la facultad 2ª del artículo 118 para controlar una insurrección en el Oriente del país. 1832: el Congreso activó las facultades 1ª y 3ª con motivo de rumores persistentes relacionados con planes conspirativos de militares bolivarianos dirigidos a restablecer la unión colombiana. 1835: golpe de Estado del 8 de julio, el Consejo de Estado activó las facultades 1ª y 2ª. 1837: sucesos de la provincia de Guayana (conmoción interior a mano armada), el Congreso activó las facultades 1ª y 2ª. 1846: con motivo de la tensión política producida por el enfrentamiento entre los dos partidos, liberales y conservadores, en el proceso electoral presidencial y debido a las revueltas que tuvieron lugar en los llanos de la provincia de Caracas, el Congreso activó la facultad 1ª del artículo 118. Elena Plaza, *Para que esto sea república y nosotros ciudadanos (1830-1847)*. En: *Revista Politeia*, Volumen.31 N° 41, Caracas - diciembre, 2008.

Respecto al movimiento insurreccional del 8 de julio, resulta imposible ignorar el papel jugado por el general José Antonio Páez en el rescate del orden constitucional, como bien ha sido señalado por numerosas fuentes documentales y análisis pormenorizados de diferentes historiadores que lo han trabajado. El hecho de que el General hubiese decidido colocarse al servicio de las instituciones de la República y no al mando de los golpistas, fue una clara manifestación de respeto a las instituciones establecidas desde 1830.²²⁷

De esta forma, Páez se insertó dentro de la estructura institucional del Estado, para formar parte de las respuestas que se instrumentaron militarmente con el fin de detener el avance de la sublevación, e incluso ser parte de la restauración del poder civil. Aunque no puede desligarse del análisis que si el propio Páez hubiese decidido encabezar el movimiento reformista, realmente las posibilidades de supervivencia del poder político del gobierno de José María Vargas, era prácticamente nulo.

Las acciones del general Páez no se manifiestan como una obra de creación institucional, sino en acciones dirigidas a la defensa del orden institucional vigente. Es bien conocido que los “reformistas” le ofrecieron al general Páez el poder después del golpe del 8 de julio.²²⁸

²²⁷Según plantea John Lombardi, la crisis política de 1835 y las posteriores tienen una base en un “regionalismo desenfrenado”, bien puede ser que los caudillos, especialmente Mariño, se hicieran ilusiones acerca de una Venezuela oriental independiente, pero esa quimérica idea resultaba menos atractiva frente a una Venezuela unida y controlada desde Caracas por la elite de la región oriental, el regionalismo de los jefes militares reformistas no entrañaba el traslado de la autoridad, la toma de decisiones, el poder económico o los centros culturales de las zonas periféricas, sino el acceso de una elite regional al gobierno central de Caracas, por ello la actuación de los líderes reformistas en tomar el poder en Caracas. John Lombardi, *La búsqueda del orden, el sueño del progreso*, p, 178.

²²⁸Al respecto nos narra el doctor Caracciolo Parra Pérez: “Ya para entonces había recibido Páez noticia de que los revolucionarios le aclamaban como jefe. Así, tenía en sus manos la llave y resolución del terrible problema. No parece haber duda de que aun antes de que llegase a su hato la comisión gubernativa, el general había decidido marchar a Caracas, sin que, naturalmente, puede penetrarse con cuáles intenciones. (..) Pero lo indudable es que tomó el camino más conveniente para el país (...) Pronto, en efecto, aconsejado o no por Ángel Quintero, decidió ponerse al lado de la Constitución y reponer al gobierno derrocado. Y no importaba que así quedasen burlados cuantos revolucionarios habían

En otro sentido, parte del éxito en la política establecida por Páez fue revalorizar de forma paulatina la imagen de Bolívar, situación que ayudaba a traer a militares partidarios de la unión colombiana como Rafael Urdaneta y Mariano Montilla, quienes fueron claves en varias victorias. No obstante, el malestar de los militares bolivarianos se expresaba en responsabilizar a la figura de Páez como único comprometido de la desmembración de Colombia y de la disminución de las prerrogativas extensivas al sector militar.²²⁹

Con todas estas premisas políticas asumidas, el propio 8 de julio de 1835, el Consejo de Gobierno le había encargado la jefatura del ejército una vez que entraron en vigencia las facultades 1ª y 2ª del artículo 118 de la Constitución, las cuales le permitieron al Consejo de Gobierno, a través de los gobernadores, llamar al servicio a la milicia nacional para elevar el número del ejército a 10.000 hombres y obtener rápidamente recursos para financiar los gastos ocasionados por la rebelión.²³⁰

El propio Páez siempre consideró al movimiento militar dirigido por los reformistas como una amenaza seria, pues se conformaba por exitosos líderes de la Guerra de Independencia, amplios conocedores de la geografía nacional, además contaban con principios y prestigio militar que le favorecía tener gran cantidad de partidarios como arsenal militar, por eso los temores de Páez al indicar que:

“(...) jamás rebeldes dispusieron de mayores elementos para dar tierra con un gobierno establecido, como los que son de pedir reformas, querían

puesto en él sus esperanzas, y que por ello Mariño se viese arrojado en la más terrible aventura de su vida.” Caracciolo Parra Pérez, Ob. Cit, p, 369.

²²⁹Estos razonamientos podían deberse a que el gobierno [él de Páez] hubiese suprimido muchos cargos y funciones militares como los Estados Mayores de los Departamentos y Comandancias de Armas de los distintos Cantones, y de que se hubiesen establecido, en cambio, Tribunales de Hacienda, Cortes de Justicia, diputaciones, gobernaciones, consejeros de gobiernos, secretarios de estados y otro número de cargos.

²³⁰Comunicación del Ministro de Guerra a 8 de julio de 1835, en que se nombra al General José Antonio Páez, Jefe del Ejército Constitucional. En: Academia Nacional de la Historia, *Documentos para los Anales de Venezuela, desde el movimiento separatista de la Unión colombiana hasta nuestros días*, 2o. período, Tomo II, p, 6.

*entronizar el militarismo en Venezuela en el año 1835. En su poder las armas y municiones de los parques y los buques de guerra en los puertos, a sus órdenes los soldados valientes y aguerridos, capitaneados por jefes de gran reputación prácticos en los territorios que fueron teatros de sus hazañas durante la guerra de independencia. Para combatir tan poderoso adversario contaba yo con la fuerza moral del gobierno legítimo, con el patriotismo de los hombres amantes de la paz y con la generosidad de los pueblos interesados en sostenerla, Era pues necesidad, política emplear moderación y astucia allí donde la amenaza era impotente y peligroso el uso de la fuerza.”*²³¹

Páez desde la ciudad de Ortiz organizó a sus voluntarios y ejército. Sin mayor enfrentamiento. El 22 de julio en Valencia derrota a los reformistas dirigidos por el general José Laurencio Silva. Convenció al destacado general para que se involucrase a la causa constitucional. Esta victoria, sin duda fue un elemento clave en la pérdida de un oficial importante de la causa reformista, pues conllevaba además la pérdida estratégica de una zona clave militarmente.

Páez logró persuadir a dichos oficiales en Valencia por medio de un decreto de garantía de vida y propiedades, además de “(...) ejercer su influjo para que el Congreso Nacional considere y acuerde las reformas que merezcan la Constitución,” esta promesa se olvidaría posteriormente pero fue un argumento que influyó en el ánimo de los militares insurgentes para abandonar la causa reformista.²³²

Luego el general Páez derrota en Turmero al general Francisco Alcántara, de nuevo sin enfrentamiento solo por intermedio de exhortos personales en reuniones privadas que llevaron a asegurar nuevos afectos al bando constitucional. Así, el general Páez aceleró su paso reforzado con tropas provenientes de Ortiz, Tiznados y Calabozo.²³³ Su fuerza se conformaba por tres generales. Páez, a quien los propios reformistas llamaban “Jefe Supremo”, el general José Laurencio Silva, el “Boliviano”

²³¹Tomas Michelena, *Resumen de la vida militar y política del ciudadano esclarecido General José Antonio Páez*, p, 72.

²³²Decreto del General José Antonio Páez, general en Jefe de los Ejércitos de la República, en el Cuartel General de Valencia a 23 de julio de 1835. En: Academia Nacional de la Historia, *Documentos para los Anales de Venezuela, desde el movimiento separatista de la Unión colombiana hasta nuestros días*, 2o. período, Tomo II, pp, 205-206.

²³³Caracciolo Parra Pérez, *Ob. Cit*, p, 377.

amigo de Páez, y el general Francisco Alcántara, antiguo enemigo del Páez ya purificado luego del abrazo rodilla en tierra en su rendición. De esta forma se reforzaba grandemente el ejército. Quizás aún Mariño menos sabía de las intenciones de Páez, ni mucho menos de la defección de los segundos generales ahora al mando del Caudillo Llanero.

Al acercarse el general Páez a Caracas dirige una carta desde Las Juntas, el 27 de julio al general Pedro Briceño Méndez, en ella aclaraba que de ninguna forma aceptaba la jefatura suprema que otorgaban algunos militares y que por el contrario está decidido a restablecer el orden constitucional, por ello advierte que:

“(...) no he roto hostilidades, ni he dado un paso de alarma. Son ustedes los que han puesto el país, en movimiento, destituyendo y deportando a las autoridades legítimas y a algunos militares antiguos llenos de servicios. (...) no se equivoque, mi apreciado general. Los pueblos están decididos a sostener el orden, y aunque convengan en las Reformas de la Constitución, jamás se pondrán de acuerdo con los medios empleados en esta ocasión. Lo que puede lograrse pacíficamente, no debe precipitarse.”²³⁴

Palabras menos, palabras más, indicaba Páez que más allá de esas peticiones de Reforma, serían derrotados y que debían conformarse con el decreto establecido en Valencia, pues *“más de eso no puede apetecerse.”²³⁵*

Según indican algunas fuentes como el relato que establece Antonio Leocadio Guzmán.²³⁶ El 28 de julio, el general Santiago Mariño decidió enviar una comisión para entrevistarse con el general Páez, para conocer la situación en que venía, no sin antes evidenciar episodios de fricciones internas del movimiento reformista entre Mariño y Carujo por incidentes en una reunión, pues Mariño acusaba a Carujo de estar siempre

²³⁴Carta del Jefe del Ejército Constitucional a 27 de julio de 1835, al General Pedro Briceño Méndez, Las Juntas, 27 de julio de 1835. En: Academia Nacional de la Historia, *Documentos para los Anales de Venezuela, desde el movimiento separatista de la Unión colombiana hasta nuestros días*, 2o. período, Tomo II, pp, 162-163.

²³⁵Ídem.

²³⁶Caracciolo Parra Pérez, *Ob. Cit*, p, 309.

influido de -vapores etílicos del ron-.²³⁷

El general Páez se acercó a Caracas por Las Adjuntas, su notable cercanía conllevó a convenir una reunión con intermediarios que garantizaran la necesidad de establecer un paso previo a negociaciones que evitaran un enfrentamiento de grandes proporciones debido a los más de 1.500 hombres que venían con Páez y las fuerzas reformistas existentes en Caracas al mando de Santiago Mariño. Páez aceptó una comisión enviada por Mariño, y en ella se confirma que Páez venía con el propósito de restablecer el orden constitucional, situación que ya complejizaba el panorama para los reformistas, pues el dilema era sensible. Mariño se unía a Páez, abandonando a los revolucionarios que confiaban en su accionar político, o en vista de que Páez no aceptaba su proposición de la jefatura de la revolución, asumía el clima conspirativo y ocurría el enfrentamiento.

El general Santiago Mariño desde Guarenas envía una carta a José Antonio Páez en un intento por desvanecer una imputación personal y deseo de generar mayor conflicto, estableciendo cuatro proposiciones que buscaban alcanzar puntos cardinales entre ambos:

“Primera que se remita la decisión de la cuestión pendiente sobre Reformas al Congreso, que se deberá convocar extraordinariamente tan pronto como sea posible. Segunda. Que hay suspensión de hostilidades desde luego, conservando cada Ejército las posiciones que tienen o las que más le convengan dentro de sus respectivos territorios, siempre que no sea aproximadamente uno al otro. Tercera. Que para que en este Congreso tenga la Provincia de Cumaná su debida representación, se ejecuten allí las elecciones de Senadores y Representantes, conforme a la Ley de la materia, puesto que no tiene hoy representación por haber sido interpretado y ejecutado el último decreto del Congreso, en el interés de cada partido, sin producir resultado, y porque, en tal estado tiene el Gobierno el derecho legal de convocar las asambleas primarias de las Provincias. Cuarta. Que si vuestra excelencia no se cree autorizado para resolver sobre estas tres proposiciones, las refiera al Gobierno constitucional que se haya restablecido en Caracas, avisándole inmediatamente, tanto la resolución de vuestra excelencia,

²³⁷Ibidem, p, 377.

como la del gobierno.”²³⁸

Este conjunto de proposiciones que planteaba Santiago Mariño previo a su partida al oriente del país, permiten establecer conclusiones puntuales sobre la situación del estado de la insurrección liderada por el caudillo oriental. En primera instancia, reconoce en su propuesta que la llegada de Páez a Caracas, se hallaba restablecido el orden constitucional, situación que indicaba la perdida autoreconocida del bastión militar y político que era la capital para los reformistas.

En segunda instancia Mariño buscó posiblemente con anuencia de Páez que las proposiciones de Reformas fueran llevadas al Congreso previo cese de los enfrentamiento militares, garantizando a su vez mantener los puestos y cargos militares a pesar de la situación de inestabilidad generada. Finalmente, Mariño perfilaba que con tan poca cantidad de tropa a su favor en Caracas, se encontrase en una minoría militar tan severa, que cualquier acción emprendida por Páez, le causare una derrota definitiva y lo único que quedaba por mantener era el honor militar, por eso decidió quizás evacuar la capital y ganar tiempo con negociaciones partiendo a Oriente.

Al final de estas negociaciones demostraron que Páez, poco consideró para el momento las proposiciones de Mariño y entra victorioso a la ciudad de Caracas, sin mayor enfrentamiento y dispone del control de la misma. Los reformistas se juntaron en Oriente y buscaban replegarse para lograr una avanzada más organizada y sostener el pronunciamiento reformista desde Oriente, buscando que zonas del Occidente logran victorias con los pronunciamientos aislados en Maracaibo.

²³⁸Oficio a 29 de julio de 1835, del jefe del ejército constitucional, acompañado otro del General Mariño, en que hace proposiciones, Tomado de la Gaceta de Venezuela, 1 de agosto de 1835. En: Academia Nacional de la Historia, Documentos para los Anales de Venezuela, desde el movimiento separatista de la Unión colombiana hasta nuestros días, 2o. período, Tomo II, p, 131-132.

Tomada la ciudad capital por el ejército constitucional, era preponderante para Páez, comenzar a diseñar una estrategia para vencer a los reformistas en Oriente. Por ello previendo la buena amistad con el general José Tadeo Monagas, le dirigía una carta con el propósito de indicarle el restablecimiento del orden constitucional, y nombrarlo *Comandante General de la división de Oriente*, con esto buscaba una rápida alianza que desarmara el accionar de Mariño quien se dirigía hacia el oriente. Por eso en la propia carta le reafirmaba que: *“Yo quiero dividir con usted la gloria de restablecer el orden constitucional; hablando usted, el oriente se conserve en buen sentido.”*²³⁹

Por otro lado el general Páez busca identificar y advierte a Monagas como el general Pedro Carujo, era quien mantenía una notable influencia, intimidación a jefes antiguos y comprometidos en la causa reformista, por eso le indica a Monagas que en algunos lugares la:

*“(...) deserción es mucha, los pueblos no les prestan ningunos recursos. Se positivamente que los generales Mariño, Briceño Méndez, Ibarra, Justo Briceño, y todos los jefes, menos Carujo, quieren someterse al decreto que di en Valencia, y del que acompaño un ejemplar. Es vergonzoso que Carujo haya logrado intimidar a tantos jefes antiguos, y comprometerlos a una completa ruina. Me dicen, y no tengo de esto duda, que no hay otra voz que la de Carujo, que Carujo manda y que todos obedecen.”*²⁴⁰

Al llegar a Caracas el general Páez, le escribió una comunicación al Secretario de Interior y Justicia, informándole la toma militar de Caracas, la cual restablecía el orden constitucional y que debido a la ausencia del presidente se convocaba al Consejo de Gobierno para que nombrara un Vicepresidente y se encargara del Poder Ejecutivo.²⁴¹

²³⁹Carta del General Páez al General José Tadeo Monagas, 31 de julio de 1835. En: Academia Nacional de la Historia, *Documentos para los Anales de Venezuela, desde el movimiento separatista de la Unión colombiana hasta nuestros días*, 2o. periodo, Tomo III, pp, 152-153.

²⁴⁰Ídem.

²⁴¹AGN, Sección: Secretaria de Interior y Justicia, Tomo CIX, *Entrada del General José Antonio Páez en Caracas y nombramiento del Consejero General José María Carreño para encargarse del Poder Ejecutivo*, folio, 178.

Ese mismo día también le dirigió una comunicación directa al secretario de Relaciones Interiores, señor Antonio Leocadio Guzmán, en la cual le hacía una sugerencia, o tal vez, le daba una orden:

*“Al Sr. Secretario del Interior, acabo de entrar en esta ciudad con las fuerzas que he tenido para restablecer el orden constitucional, en cumplimiento de la orden del Gobierno. Como están fuera del país SSEE el Presidente y Vicepresidente de la República. Es menester que se reúna el Consejo de Gobierno para que nombre Vicepresidente y le encargue luego del Poder Ejecutivo. V.S. me informará la persona en quien recaiga la elección (...).”*²⁴²

Es la propia comunicación una evidencia bastante notoria de una clara y directa acción ejecutada de la voluntad personal del general Páez, en acciones que eran responsabilidad de dos instituciones del Estado, como eran la Secretaría del Interior y el Consejo de Gobierno, ante lo cual el Secretario del Interior tenía que convocar al Consejo de Gobierno para que éste, al designar un presidente provisional, mantuviera el hilo constitucional. No debía en teoría el General Páez, instar a las instituciones a hacer el procedimiento institucional. Esto simplemente manifestaba que Páez tenía el control político y manejaba los hilos de control constitucional y no las instituciones creadas para estas instancias. Así se hizo después de la intervención del General Páez, lo cual consta en la circular que dirigió el propio Secretario del Interior a los gobernadores ese mismo día, que ratificaban la petición, orden, y nombramiento como presidente encargado al General José María Carreño, la circular indicaba que:

“Simultáneamente entró el Sr. Gral. En Jefe José Antonio Páez, Jefe de Operaciones del Ejército Constitucional en esta ciudad al amanecer de hoy y la evacuaron los últimos soldados de la guarnición que se sublevó el día 8 contra las instituciones. Pocas horas después habían sido aprehendidos casi todos (...) El Consejo de Gobierno, con más del quórum legal se reunió inmediatamente bajo la presidencia del Consejero más antiguo (...) y por dos terceras partes de los votos recayó la elección en el Sr. Gral. José María Carreño (...) en el ejercicio del P. Ejecutivo que ejercerá hasta que llegue a la Capital el Presidente o Vicepresidente electo. Existe Páez, el Poder Ejecutivo en ejercicio. Rigen las instituciones patrias (...) Este suceso importante y trascendental es el que comunico a Ud. Soy de Ud.

²⁴²Ídem.

atento servidor.”²⁴³

El 28 de julio encargado del poder ejecutivo el general José María Carreño emite una proclama indicando el restablecimiento efectivo del poder Constitucional felicitando al general Páez quien: “ (...) rodeado de poblaciones enteras y contando con ilustres militares, con dignos magistrados y ciudadanos, con los recursos del patriotismo del pueblo le ha proporcionado, y con los suyos propios, ha rescatado ya dos Provincias, conjurado el torrente revolucionario, restablecido el Gobierno nacional y vuelto la República al camino de la Ley.”²⁴⁴

La Proclama finalmente insta al reconocimiento de la paz y el orden, expresando que en la prontitud se hallara frente al gobierno la figura de José María Vargas. Una vez establecido el orden constitucional, fue menester del Consejo de Gobierno, el 29 de julio tomar decisión acerca de las proposiciones del “*Jefe de las Reformas Santiago Mariño*”, dictaminando que cumpliendo con los principios que otorgan las leyes de la República, se estableció que:

*“ (...) fuera del empleo de la fuerza nacional, el único medio que el Gobierno puede usar respecto de dichos individuos para traerlos al orden legal y que queden sometidos, como lo está la Nación, a sus propias leyes y autoridades, es el de un indulto para los comprometidos; y si él fuese considerado por el general en jefe del Ejército constitucional, como necesario, su excelencia queda autorizado para ponerlos en práctica, como lo ha hecho ya con otros comprometidos y con tan feliz éxito, logrando, por esta vía el restablecimiento del orden constitucional, sin efusión de la preciosa sangre venezolana y sin aumento, ni prolongación de las desgracias y desastres que la insurrección ha causado al país.”*²⁴⁵

El mencionado acuerdo señala elementos que serán claves para el desarrollo de la dinámica que permitió en cierta medida sofocar los distintos movimientos

²⁴³*Ibidem*, folio, 179.

²⁴⁴Proclama de José María Carreño Vicepresidente del Consejo, encargado Constitucionalmente del Poder Ejecutivo. Academia Nacional de la Historia, Documentos para los Anales de Venezuela, desde el movimiento separatista de la Unión colombiana hasta nuestros días, 2o. período, Tomo III, pp, 412-413.

²⁴⁵Acuerdo del Consejo de Gobierno a 29 de julio de 1835, acerca de las proposiciones del Jefe de las Reformas. En: Academia Nacional de la Historia, Documentos para los Anales de Venezuela, desde el movimiento separatista de la Unión colombiana hasta nuestros días, 2o. período, Tomo II, p, 133 -134.

insurreccionales en el país. El acuerdo otorgaba facultades expresas al general Páez, para que el mismo realizara indultos previa negociación de los sublevados, con el propósito de evitar enfrentamientos militares que ocasionaran daños más graves a la estabilidad política del país. El Consejo de Gobierno, confiaba en las negociaciones emprendidas por Páez y al éxito logrado desde su salida del Hato San Pablo sin derrota alguna y enfrentado a viejos compañeros militares con apenas contadas acciones de violencia.

A mediados de agosto según una carta particular enviada con información desde San Thomas, el Bergantín de Guerra Danés partió a la isla San Thomas con cinco comisionados para buscar al presidente Vargas y Vicepresidente Andrés Navarte, siendo integrada la mencionada comisión por: José Santana, Juan Huici, Domingo Briceño, Martín Tovar y José Austria. Vargas no pudo llegar para los primeros días de agosto a causa de un fuerte temporal y un huracán que azotó la zona del Caribe.

El 19 de agosto de 1835, el doctor José María Vargas regresó al país y entró en el ejercicio formal de la Presidencia de la República al día siguiente.²⁴⁶ El 21 de agosto nombró un nuevo gabinete en las distintas secretarías, conformado por el doctor José Santiago Rodríguez en la Secretaría del Interior y Justicia, Santos Michelena en la Secretaría de Hacienda y Relaciones Exteriores y el general Francisco Conde en Guerra y Marina.

De igual forma, el gobierno de Vargas vía decreto el 22 de agosto, creó un Estado Mayor del ejército constitucional, siendo Jefe del Estado Mayor: el general de brigada León Febres Cordero, Subjefe, Coronel Juan Desola; primer ayudante Coronel

²⁴⁶ Archivo General de Indias, *Expediente sobre la situación de la República de Venezuela*, Signatura: ES.41091.AGI/21.8.12//ESTADO,69,N.60. Carta citada N° 490 del intendente de Puerto Rico, Manuel López, al secretario de Hacienda sobre lo que ha sabido posteriormente de las ocurrencias de Caracas (Puerto Rico, 29 agosto 1835), folio, 116.

Miguel Arismendi, segundo ayudante; Comandante Agustín Codazzi.²⁴⁷ Esto sin duda permitía iniciar un avance militar organizado de Páez hacia el Oriente, ya sofocada la rebelión en Caracas.

Una vez instalado el gobierno y conformado el alto mando del ejército constitucional, todo ofrecía un respiro político para Vargas, quien se dedicaba a exaltar la figura de Páez²⁴⁸ en su proclama del 28 de agosto, bautizando al llanero como “Padre de la Patria.”²⁴⁹

Sobre los pronunciamientos a favor del orden constitucional fueron diversos a lo largo del país, muchas ciudades emitían actas, declaraciones, afirmando su lealtad al gobierno constitucional. Estos pronunciamientos principalmente celebran la llegada y entrada a Caracas del general José Antonio Páez al mando de las tropas del ejército constitucional y la restitución del presidente José María Vargas.

Posteriormente, son varios los documentos emitidos por las principales autoridades de gobierno pronunciándose en varias ciudades y cantones informando sobre el restablecimiento de las autoridades regionales y de la Constitución, expresando además su condena enérgica calificando en distintos ámbitos y proporciones a los

²⁴⁷Formación del Estado Mayor del Ejército Constitucional a 22 de agosto de 1835. En: Academia Nacional de la Historia, *Documentos para los Anales de Venezuela, desde el movimiento separatista de la Unión colombiana hasta nuestros días*, 2o. período, Tomo II, p. 7.

²⁴⁸Señala Francisco Javier Yanes que la promesa de vidas, propiedades y grados militares, hecha a los comprometidos por el General Páez que nunca había faltado a su palabra, fue una estrategia que garantizó triunfos, que tal vez no habrían alcanzado los desastres de una batalla. Francisco Javier Yanes, *Apuntes históricos. Con algunas observaciones sobre el principio, progresión progreso y término de la sublevación acaecida en la capital de la República de Venezuela el 8 de julio de 1835. Por un venezolano*, p. 3.

²⁴⁹Sobre esta declaración como “Padre la Patria” hacia la figura de José Antonio Páez, generó una controversia con Tomas Lander, pues el enfilado crítico hacia manifestaciones sarcásticas sobre esta “titulación” al afirmar que: “(...) declarado Páez Padre de la Patria, será preciso que luego declaremos a Bolívar, abuelo de la patria, y tios de la patria a todos los que como masones o compañeros de la profesión de las armas, se llamen hermanos de Bolívar o Páez. Ya tiene el Congreso bastante en que ocuparse, pues el árbol genealógico de la patria no es muy sencillo. Tomas Lander, Fragmentos N°12, Caracas, Sin fecha, Año: 1835, Petición tercera, En: Presidencia de la República, *Pensamiento político Venezolano del Siglo XIX*, Volumen 4, p. 415. Caracciolo Parra Pérez, Ob. Cit, p, 436.

“Conspiradores del 8 de julio”.

La mayor parte de los pronunciamientos, actas, comunicaciones, adhesiones, puntualizan la lealtad y servicio al orden constitucional al mando del presidente José María Vargas, el respeto y afecto hacia la figura del general Páez como jefe del ejército constitucional, el establecimiento de medidas para garantizar el orden público, incluyendo en algunos casos más específicos como las manifestaciones espontáneas de los estudiantes de Coro “Sobre su afección al gobierno”,²⁵⁰ con el propósito de defender las instituciones establecidas e incorporarse a las milicias para preservar el orden constitucional.²⁵¹

Historiográficamente poco se ha reseñado más allá de los episodios relacionados previos a los enfrentamientos entre fuerzas del ejército constitucional y los reformistas en las distintas ciudades y pueblos sobre cuáles eran las diversas acciones que se

²⁵⁰AGN, Sección: Secretaria del Interior y Justicia, Tomo CX. Año: 1835. *Manifestaciones de los estudiantes de Coro, sobre su afección al Gobierno*. Folios, 147-150.

²⁵¹AGN, Sección: Secretaria del Interior y Justicia. Tomo CIX, Año: 1835. *Varios vecinos de La Guaira felicitan al Gobierno por restablecimiento del orden*. Folios, 187 -189. *Ibidem, Acta de Río Chico por el restablecimiento del orden*. Folios, 190-191. *Ibidem, Pronunciamiento del Jefe y la guarnición de Valencia en favor del orden constitucional*.- Folios, 236 - 239. *Ibidem, El Gobernador de Carabobo se congratula por la entrada a Caracas del Jefe del ejército constitucional*. Folios, 240-242. *Ibidem, Registro relativo al oficio del Jefe político de La Guaira avisando recibo de las comunicaciones para Coro y Maracaibo para el restablecimiento del orden*. Folio, 283. *Ibidem, Varios cantones condenando la revolución de Julio y ofreciendo lealtad y servicio en defensa del orden constitucional*. Folios, 408-429. *Ibidem, El Gobernador de Margarita ofrece que no será contaminada la isla por la revolución*. Folios, 430-437. *Ibidem, Pronunciamiento de Margarita en favor del orden constitucional*. Folios, 438-442. *Ibidem, Acta del consejo Municipal de Caracas celebrada el 4 de Agosto congratulándose con el Gobierno por el restablecimiento del orden*. Folios, 482-483. *Ibidem, Se restablecen las autoridades constitucionales en Cumaná*. Folios, 377-383. AGN, Sección: Secretaria del Interior y Justicia, Tomo CX. Año: 1835. *Felicitación del Consejo Municipal de Carabobo al Gobierno*, Folios, 136-138. *Ibidem, Pronunciamiento de los pueblos de Boca de Aróa y el Tocuyo*. Folios, 151- 153. *Ibidem, El Gobernador de Guayana informa que los pueblos Maturín, Tabasca y Barrancas están dispuestos a sostener la constitución contra la Revolución de Reformas*. Folios, 181 -183. *Ibidem, Felicitaciones de la Provincia de Margarita al Presidente de la República*. Folios, 233-235. AGN, Sección: Secretaria del Interior y Justicia. Tomo CXI. Año: 1835. AGN, Sección: Secretaria de Interior y Justicia, *Pronunciamiento del Cantón Güiría en favor del orden constitucional*. Folios, 57- 62. *Ibidem, Restablecimiento de la constitución en Maturín*. Folios, 146-153. AGN, Sección: Secretaria del Interior y Justicia. Tomo CXII. Año: 1835. *Ibidem, La diputación de Caracas felicita al Presidente por su regreso al país*. Folios, 13-14. *Ibidem, Pronunciamiento en favor de la constitución por la parroquia de Ceibita (Trujillo)*. Folios, 381-383. AGN, Sección: Secretaria del Interior y Justicia. Tomo CXIII. Año: 1835. *La Columna de Barcelona en Aroa se pronuncia por el Gobierno Constitucional*. Folios, 106 - 109. *Ibidem, La Diputación Provincial de Trujillo felicita la General en Jefe del Ejército*. Folios, 213 - 216. *Ibidem, Adhesión del Consejo Municipal de Barcelona al Gobierno*. Folios, 355-358.

ejecutaban para mantener el orden; existen varios documentos al respecto que nos podrían orientar a algunas aproximaciones sobre las principales consideraciones que realizaban los distintos gobiernos políticos de las provincias para evitar los trastornos obvios que generan los enfrentamientos militares y las consecuentes acciones para garantizar la conservación del orden público.²⁵²

En concordancia podemos resumir que las principales medidas ejecutadas fueron: ordenar seguimiento de todas las personas posiblemente involucradas en apoyo a los reformistas,²⁵³ realizar empréstitos voluntarios entre vecinos de los pueblos para garantizar el sostenimiento de la tropa,²⁵⁴ violar la correspondencia particular para leer cartas de personas “tildadas” de reformistas,²⁵⁵ en otros casos las acciones las tomaron los propios vecinos proporcionando “comida y albergue” a las tropas constitucionales²⁵⁶ situación que permitía amortizar los propios gastos que generaba la guerra y evidenciaba este aspecto la adhesión de vecinos y ciudades a la permanencia del orden constitucional, se instaba además al ejecutivo al nombramiento de autoridades militares con el propósito de organizar la defensa de las provincias. Finalmente, quizás de las

²⁵²Otro compendio de documentos que no han sido difundidos historiográficamente se encuentra en la colección *Documentos para los Anales de Venezuela desde el movimiento separatista de la Unión Colombiana, hasta nuestros días, Tomo III*, en ellos se recogen varias proclamas, actas, comunicaciones emitidas en las Provincias de Caracas, Carabobo, Barquisimeto, Coro, Maracaibo, Mérida, Trujillo, Barinas, Cumaná, Guayana, Barcelona y Margarita; en relación a los sucesos ocurridos durante la Revolución de las Reformas, esta aseveración invita que se desarrollen nuevos trabajos que implique el estudio de este proceso a nivel regional y como la dinámica política surgida a partir del 8 de julio de 1835, afectó notablemente el orden constitucional en todas las provincias del país.

²⁵³AGN, Sección: Secretaria del Interior y Justicia, Tomo CIX, Año: 1835. *El Gobernador de la Provincia de Caracas consulta la conducta que deba observar con las personas complicadas en la revolución de reformas, y que se encuentre en esta ciudad*, Folios, 227-231.

²⁵⁴AGN, Sección: Secretaria del Interior y Justicia, Tomo CXII, Año: 1835. *Empréstito voluntario de los vecinos del Cantón San Carlos para racionar el Batallón que marchó a Valencia*. Folios, 1-7. *Ibidem*, *El Gobernador de Coro exista a un empréstito para subvenir los gastos del Ejército*. Folios, 384 -386. AGN, Sección: Secretaria del Interior y Justicia, Tomo CXIII, Año: 1835. *Esfuerzos que hicieron el Gobernador de Coro y la Diputación Provincial para armar la milicia contra los facciosos*. Folios, 32-66. *Ibidem*, *Empréstito voluntario en la Provincia de Barquisimeto para los gastos extraordinarios de la guerra*. Folios, 100-105.

²⁵⁵AGN, Sección: Secretaria del Interior y Justicia, Tomo CXII. Año: 1835. *Se viola la correspondencia particular para leer las cartas de varios tildados de conspiración*, folios, 186 - 192.

²⁵⁶AGN, Sección: Secretaria del Interior y Justicia. Tomo CXIII. Año: 1835. *El Gobernador de Coro informa que los vecinos de Casigua le han suministrado lo necesario para sostener una columna*, folios, 198-199.

medidas más particulares y peculiares para garantizar el orden pero necesarias en las ventajas que ofrecía esta práctica fue la solicitud para realizar gastos en contratación de espías para obtener información en ciudades sobre los posibles movimientos subsiguientes de los “conspiradores.”²⁵⁷

No obstante, no puede negarse que hubo pueblos y ciudades en Venezuela que se declararon a favor de las “reformas” de la constitución abiertamente, al adherirse al pronunciamiento de una gran convención que modificara en varios artículos la Constitución y, seguidamente, los destinos del país debían encargársele al general Santiago Mariño y José Antonio Páez hasta la reunión de la Gran Convención. En casi todos los papeles se hablaba de federación, de fuero militar, de religión única y del derecho a ocupar los destinos de la nación los “verdaderos patriotas.”²⁵⁸

Aquella alegría por el regreso del orden constitucional en Caracas y otras ciudades²⁵⁹ contrastaba con el temor de lo que ocurría en Oriente donde los diplomáticos

²⁵⁷AGN, Sección: Secretaria del Interior y Justicia. Tomo CX. Año: 1835. *El Gobernador pide autorización para hacer gastos extraordinarios, en espías*, folio, 154.

²⁵⁸Los pronunciamientos a favor del movimiento reformista al hacer una búsqueda extensiva en los principales repositorios documentales para nuestra investigación son escasos, contrastan con la mayor cantidad de expedientes, comunicaciones y pronunciamientos a favor del orden institucional. De la investigación realizada la mayoría corresponde a pronunciamientos de adhesión en algunas ciudades del Oriente del país a favor del movimiento reformista dirigido por el general José Tadeo Monagas. Para el caso del centro del país solo se evidenció la referencia del pronunciamiento en la ciudad de Valencia. Los principales aspectos que destacaban en relación al pronunciamiento a favor de las reformas en las ciudades fueron respaldando la necesidad de establecer reformas a la Constitución y la instalación de una “Gran Convención Nacional”, además del reconocimiento de la autoridad de José Tadeo Monagas como líder del movimiento por encima del propio Santiago Mariño, en otros apartados se señala que el gobierno no respeta la libertad electoral, ni cumple con los compromisos de distribuir las tierras entre quienes formaron el ejército Libertador, fomenta la humillación del clero, arriesgando la identidad y cohesión religiosa de la nación, por lo cual era imperiosa la necesidad de establecer una forma federal de gobierno como el más perfecto y liberal. Ante la necesidad imperiosa del surgimiento de una Revolución que evitaría que la nación quedara esclava del despotismo. AGN, Sección: Secretaria del Interior y Justicia. Tomo CIX. Año: 1835. *Pronunciamiento de Cumaná en favor de las reformas proclamadas el 8 de Julio*. Folios, 160 -169. *Ibidem*, *Carta al General Ibarra del General José Tadeo Monagas aprobando la revolución*. Folio, 170. *Ibidem*, *Pronunciamiento de Valencia por las reformas*. Folios, 321-342. *Ibidem*, *Pronunciamiento en Aragua de Barcelona por el General José Tadeo Monagas por las Reformas*. Folios, 443-481. *Ibidem*, *El General José Tadeo Monagas pide se convoque una convención*. Folios, 493 - 496. *Ibidem*, *Movimiento revolucionario en Cumaná*, Folios, 188-231.

²⁵⁹Un aspecto que poco se ha evaluado historiográficamente es determinar como los episodios militares del

y cónsules extranjeros se inquietaban por las medidas de los rebeldes, en las cuales se solicitaban altas sumas de dinero a los extranjeros, particularmente a los ingleses y alemanes.²⁶⁰ Esa situación quizás determinó que por intervenciones del cónsul británico según reseña Kerr Porter, se obtuvo un préstamo al gobierno constitucional que permitieron lograr el vestuario para diez mil hombres y armamento que garantizara lograr los triunfos en el Oriente del país, pues por donde pasaron los reformistas agotaron los recursos económicos.²⁶¹

8 de julio englobados en la Revolución de las Reformas y las distintas acciones militares generaron una preocupación en distintos gobiernos internacionales. Por ejemplo, para el Ministro de Relaciones Exteriores de la Nueva Granada Francisco Soto, significaba que: “(...) iba a interrumpir sus progresos [Venezuela] y envolverla en las desgracias que causaron la ruina de la antigua Colombia.” *Respuesta del Ministro de relaciones exteriores de la Nueva Granada, 4 de septiembre de 1835*. En: *Documentos para los Anales de Venezuela, desde el movimiento separatista de la Unión colombiana hasta nuestros días*, 2o. periodo, T. III. p, 114. Temor similar causaba al Gobernador y Capitán General de Puerto Rico, quien daba cuenta del estado de la Provincia de Venezuela a partir de las comunicaciones recibidas desde los comisionados en las Islas de Curazao y Santo Domingo, considerando a la Revolución de las Reformas: “(...) una funesta rebelión, con tanto o más motivo cuando que la mayoría de la población es de gente de color que pueden muy bien aprovecharse de la ocasión, alzándose con el mando y originar más males que los que el día tiene sobre sí.” Archivo General de Indias, *Expediente sobre la situación de la República de Venezuela*, Signatura: ES.41091.AGI/21.8.12//ESTADO,69,N.60. *Carta Número 442 del Gobernador y Capitán General de Puerto Rico, Miguel de la Torre, al secretario de Estado en que participa las noticias que ha recibido después del último parte que tiene dado sobre las ocurrencias de Venezuela* (Puerto Rico, 20 agosto 1835), Folio, 116.

²⁶⁰Sir Robert Kerr Porter, “Jueves 20 de agosto [1835]”, En: *Diario de un diplomático británico en Venezuela 1825-1842*, p. 723.

²⁶¹Otra medida que buscó obtener recursos económicos para las obligaciones del propio conflicto fue emitida el 2 de septiembre cuando el presidente José María Vargas, en razón de la situación ante los cuantiosos e indispensables gastos necesarios por la situación del país, y considerando que las cajas nacionales carecían de fondos insuficientes, se halló obligado a solicitar un empréstito patriótico y voluntario por la suma de 50.000 pesos que ganaría un doce por ciento anual, que sería reembolsado en dinero en efectivo, y descuentos en derechos de importación y exportación, con esta medida Vargas buscaba oxigenar financieramente al gobierno ante los enormes gastos que ocasionaba la Revolución de las Reformas a la dinámica económica del país. *Decreto a 2 de septiembre de 1835, sobre empréstito voluntario*. En: Academia Nacional de la Historia, *Documentos para los Anales de Venezuela, desde el movimiento separatista de la Unión colombiana hasta nuestros días*, 2o. periodo, Tomo II, p, 115.

La insurrección militar reformista en el oriente venezolano

A mediados del mes de julio llegan a Cumaná las noticias de lo ocurrido en la ciudad de Caracas. La parroquia de San Juan de Maracapaná es la primera en adherirse al movimiento reformista y se declara en rebeldía, a manos del comandante militar José de Jesús Vallenilla y Blas Bruzual.²⁶² Se realizó una asamblea, la cual llegó al acuerdo que establecía como primer anuncio que el gobierno debía ser federal. Posteriormente, se nombraron representantes, siendo estos, el general Páez, regidor de la Federación,²⁶³ el general José Tadeo Monagas, Gobernador del Estado Oriente, mientras que las demás autoridades de la provincia seguirían ejerciendo sus funciones como lo venían haciendo hasta el momento.

El día 17 de julio un grupo de vecinos de Cumaná, exige al gobernador interino Manuel Millán que garantice la "libertad del voto popular" produciéndose paralelamente una gran aglomeración en la Plaza Mayor, mientras Vallenilla y Bruzual organizan el batallón Cantaura, con el que marchan hacia las ciudades de Barcelona, Cariaco y Carúpano.²⁶⁴

²⁶² Catalina Banko, *Las luchas...*, pp, 124.

²⁶³ ¿Qué significaba esta acción por parte de Monagas? Mientras llegaban las comunicaciones por las notorias distancias, había la posibilidad cierta que algunos de los más altos dirigentes reformistas pensaban que Páez podía ser participe del movimiento, muy a pesar de la notoria desvinculación que sucedió luego de 1830, con buena parte de los militares reformistas, permitía la posibilidad de conjurar una unión en beneficio del movimiento militar. José Tadeo Monagas, líder de la insurrección en Oriente en una carta dirigida al General José Antonio Páez, quizás para involucrarlo en el movimiento reformista, le indicaba con suspicacia el hecho que servir a la patria desde la Guerra de Independencia, traía una serie de consecuencias positivas o no, por ser los fundadores de la patria, serían siempre objetos de ataques de diversos sectores que buscaran la división entre compañeros de armas, y peor aun pudiendo ser fichas políticas que garanticen la destrucción del otro en beneficio de algún sector de los letrados y godos. Monagas textualmente indica: "(...) *Desengáñese usted general [en relación al General José Antonio Páez], usted como yo y todos los fundadores de esta patria tenemos el pecado original de haberla servido bien, y los abogados están muy distante de asemejarse a Dios que lava su sangre los pecados del mundo. Mientras exista uno de nosotros ese será el objeto del encono y de la rabia de nuestros letrados y de nuestros godos. Se servirán ahora de usted para ver si nos destruyen a nosotros, y después se servirán de otro para destruirle a usted, porque nuestra existencia es el sumario que los condena.*" Tomas Michelena, *Resumen de la vida militar y política del ciudadano esclarecido General José Antonio Páez*, p, 90.

²⁶⁴ Catalina Banko, *Federación...*, Ensayos Históricos 2a. etapa, N° 19, pp. 136. También en: Catalina Banko,

Poco después se reúne una Asamblea Popular en Carúpano que pidió la Federación y aclamó a Mariño como Presidente del "Estado de Oriente", reactualizando así el proyecto de Monagas del año 1831.²⁶⁵

Según indica Catalina Banko, el Comandante de Armas de Cumaná, general Manuel Valdés, tras haber sido designado Jefe Superior de la provincia, realizó junto al pueblo una asamblea celebrada en las instalaciones del convento de Santo Domingo durante el 21 de julio.²⁶⁶ La asamblea estuvo presidida por Andrés Level de Goda. Con este accionar político, la Revolución de las Reformas se propagó por ciudades importante en el Oriente: Carúpano, Cumaná y Barcelona. No obstante, la isla de Margarita permaneció tímida y con poca participación, mientras que en Guayana, el gobernador de Angostura²⁶⁷, desestimó las excitaciones que le dirigía Monagas, situación que comprometía prácticamente a que todo éxito iba depender de las acciones de los generales Valdés y Monagas en la costa firme oriental.

El general Monagas vuelve a adquirir un amplio protagonismo en los acontecimientos políticos al recibir la designación como jefe provisional del "Estado de Oriente", integrado por Cumaná, Barcelona, Margarita y Guayana.²⁶⁸ Además de

Las luchas..., pp, 124.

²⁶⁵Caracciolo Parra Pérez, *Ob.Cit*, pp. 420. También en: Catalina Banko, *Las luchas...*, pp, 124.

²⁶⁶ Catalina Banko, *Las luchas...*, pp, 124.

²⁶⁷Para prevenir un avance de las tropas reformistas. Por ejemplo, el Gobernador de la Provincia de Guayana Ramón Contansti, en un informe emitido al Ministro de Guerra señalaba que durante los días del 25 julio se dirigió a los gobernadores de Barcelona, Apure, Barinas, indicando que había tomado la resolución junto a autoridades y vecinos de defender el orden constitucional, realizando la organización de una tropa de 600 hombres para prevenir cualquier novedades de las provincias limítrofes de Barcelona y Cumaná, realizando además el llamado a servicio de la milicia marinera a cargo de cuatro esquifes de velocidad para el resguardo de las costas del Orinoco. De igual forma dejaba claro que "(...) *el entusiasmo extraordinario que ha manifestado el pueblo guayanés, acrisolado su firmeza, nunca desmentida, por no ver su suelo pisado con la insurrección, por no ver perjurada su proclamación constitucional, y por no ver en los periódicos escrita la deshonra de sus habitantes incursos en el número de los que desgraciadamente se han desviado de la línea legal (...).* Informe del Gobernador de Guayana a 14 de agosto de 1835 al Ministro de Guerra. En: Academia Nacional de la Historia, *Documentos para los Anales de Venezuela, desde el movimiento separatista de la Unión colombiana hasta nuestros días*, 2o. período, Tomo II, pp, 18-20.

²⁶⁸Caracciolo Parra Pérez, *Ob.Cit*, pp, 407-408 y 411-413.

pronunciarse por el sistema de carácter político federal, la Asamblea de Cumaná nombró al general Santiago Mariño como máxima autoridad de la República, al tiempo que le fueron conferidas un conjunto de facultades especiales para organizar un gobierno provisorio y convocar a una Convención Nacional.²⁶⁹

Es particularmente llamativo que la posición de esta asamblea se diferencia del notoriamente del movimiento revolucionario de Caracas, donde se había proclamado a Páez para el mando supremo de la República, mientras que en la provincia de Oriente específicamente en la ciudad de Cumaná tal nombramiento recayó en el general Santiago Mariño, quien gozaba de un notorio y amplio prestigio en Oriente como resultado de su actuación en la gesta emancipadora, aunado de haber sido un consecuente defensor de la propia autonomía de dicha región posterior a la guerra de independencia.²⁷⁰

En relación con los acontecimientos de Cumaná, Level de Goda afirma que tras las elecciones de octubre de 1834: *“(...) todo aquel país quedó en combustión’ y que allí la palabra Federación es mágica y está apoderada de todos los espíritus, a excepción de algunos treinta o cuarenta en la capital y dos o tres en uno u otro pueblo de la provincia, pero todos ellos personas sin influencia, sin luces y sin riquezas.”*²⁷¹

El general Santiago Mariño el 25 de julio emitió una proclama en búsqueda de concretar un exhorto al mayor apoyo popular al movimiento insurreccional en Oriente. En la proclama establece las causas que lo llevaron a insurgir en armas motivado principalmente por las voces del pueblo, ya que “Venezuela ha pedido reformas.” Según Mariño el pueblo y el ejército se han unido para establecer una República Federativa

²⁶⁹Catalina Banko, *Las luchas...*, pp, 124.

²⁷⁰ *Ídem.*

²⁷¹ *Ibidem*, pp, 125. Puede ampliarse más del tema en sobre estos días en las ciudades en Oriente en: Caracciolo Parra Pérez, *Ob.Cit*, pp. 420-422.

que motive alejarse de los “especuladores políticos”, y conlleven al triunfo del patriotismo que derrocó al gobierno centro federal -el de José María Vargas-, finalmente en dicha proclama a los orientales confirma su apoyo a José Tadeo Monagas como gobernador del Estado y encargado de convocar a la Gran Convención Oriental. La proclama en extenso expresa:

“Cada oriental fue un héroe en la guerra de independencia. Los orientales no eran capaces de dejarse quitar la libertad que rescataron entonces a precio de su sangre y de sacrificios inmensos. En el Oriente se ha salvado la libertad en esta gran crisis, y la actitud imponente que ocupáis augura que vosotros salvareis el resto de los venezolanos oprimidos por la fuerza, por la intriga o por el agio de los especuladores políticos. A pesar de mi adhesión sincera a la vida del campo que estaba dedicado, he salido a la escena pública al oír la voz de los pueblos que me han invocado, porque en estas circunstancias he creído que puedo ser útil mis compatriotas. Orientales se han cumplido vuestros deseos el Estado de Oriente será porque lo quiere la soberana voluntad del pueblo. Ya está sancionado por la expresión libre de los votos populares. ¿Quién podrá contrastarlo? ¡Desgraciado el temerario que lo intente! La sola fuerza de la opinión eminentemente pronunciada bastara para allanar todos los obstáculos.

Venezuela ha pedido las reformas de sus instituciones. El pueblo y el ejército se han unido para establecer la federación. Tendremos una República Federativa, y el Oriente compondrá uno de sus estados. Pronto debe constituirse y al efecto habéis conferido las facultades necesarias al gobernador del estado el Benemérito José Tadeo Monagas. A él toca convocar la Convención Oriental, y no dudéis que la convocará inmediatamente, por ser un digno depositario de nuestra confianza, y desea vuestra felicidad y engrandecimiento.

El malhajado gobierno centro federal ha desaparecido para siempre jamás. Se había hecho odioso a la libertad y conducía a la nación a su ruina por eso el patriotismo lo derrocó. Los pueblos asumieron su soberanía y han ejercido los derechos de su omnipotencia. Los mandatos del pueblo son hoy las leyes que rigen. Mi destino es cumplirlos y hacerlos cumplir.”²⁷²

Para fines del mes julio la sublevación se ha generalizado en gran parte de la región oriental tras la intervención y participación activa en su condición de líder por parte de José Tadeo Monagas en la contienda. El día 28 de julio se reúne en la ciudad Aragua de Barcelona una asamblea que obviamente proclama la oposición a la Constitución de 1830 y realiza algunas consideraciones en contra de la misma ya que esta es:

²⁷²Biblioteca Nacional de Venezuela, Sección: Libros Raros. Signatura: 987.0614339.1835. Santiago Mariño, Proclama: Orientales. Cumaná, 25 de julio, 1835.

“(...) hija del temor y la tribulación que dominaba los espíritus en aquellas difíciles y complicadas circunstancias, que sólo produjeron absurdas e inicuas leyes, dictadas por el egoísmo e imbecilidad, las cuales están en abierta oposición con la opinión y voluntad general oprimiendo la prosperidad pública hasta llegar el caso de tocar en la desesperación, amenazada la libertad, y negada la igualdad civil y política de los venezolanos.”²⁷³

El documento justificaba el estallido de la revolución como una respuesta a la violación del "pacto venezolano" por parte del Congreso, que había anulado lo resuelto por el poder electoral de Cumaná.²⁷⁴ Siendo la consecuencia más directa que el pueblo nuevamente sea el depositario de la soberanía que antes había sido delegada en el cuerpo legislativo nacional.²⁷⁵

Otro de los puntos señalados en el Acta se relacionaba con la propia necesidad de restituir el fuero militar y eclesiástico y que se declarará como fue en buena parte de los pronunciamientos que la: *“(...) Religión Católica Apostólica, Romana, es la de la República, protegida y sostenida por el gobierno y las leyes; que los empleos públicos de todas clases deben estar en manos de los fundadores de la libertad “antiguos patriotas.”²⁷⁶*

Además se argumentaba que el Congreso Nacional estaba formado por personas corrompidas vendidas a los serviles comerciantes, que las Diputaciones Provinciales han contrariado el objeto de su institución, pues han creado varios impuestos que han ocasionado; la paralización de la industria, comercio y agricultura, reduciendo a los ciudadanos a sufrir indigencia, que los fundadores y libertadores de la patria deben

²⁷³Catalina Banko, *Las luchas...*, pp, 124. Cita documental referida a: *Pronunciamiento de Aragua de Barcelona, 28 julio 1835*. En: Academia Nacional de la Historia, *Documentos para los Anales de Venezuela, desde el movimiento separatista de la Unión colombiana hasta nuestros días*, 2o. período, Tomo III, pp, 272-273.

²⁷⁴*Ibidem*, p. 273.

²⁷⁵AGN, Sección: Secretaria de Interior y Justicia, Tomo CIX, *Plebiscito De Cumaná*, 21 de julio de 1835, folios, 192-195.

²⁷⁶Catalina Banko, *Las luchas...*, pp, 125-126. Cita documental referida a: *Pronunciamiento de Aragua de Barcelona*. En: Academia Nacional de la Historia, *Documentos para los Anales de Venezuela, desde el movimiento separatista de la Unión colombiana hasta nuestros días*, 2o. período, Tomo III, pp. 271-275.

ejercer los empleos públicos de todas clases²⁷⁷ y en vista de las Reformas solicitadas convoca a la Gran Convención bajo las limitaciones y coartaciones siguientes:

*“(...) para poder sufragar es necesario ser venezolano de nacimiento, casado, mayor de veinte y cinco años, de reconocido e intachable patriotismo y con acreditada honradez; poseer una propiedad raíz cuya renta anual sea de cien pesos, o tener una profesión u oficio útil, que le produzca doscientos pesos al año, saber leer y escribir y que firme su sufragio. No podrán sufragar para elector en ningún empleado civil en rentas nacionales o municipales. La elección recaerá en aquellos que tengan las mismas cualidades, pero además que cuenten la edad de treinta y cinco años, y una propiedad de cuatro mil pesos, a lo menos, en bienes raíces, rurales o urbanos. Cada Provincia nombrará cuatro diputados para que el día que se prefije, estén reunidos en la Capital de la República.”*²⁷⁸

Según Monagas el gran papel de la Gran Convención como arbitra de la voz que proclama la Reforma de la Constitución era:

*“(...) dirigir una nave que fluctúa sin acierto, pero que ansia con los más vivos deseos establecerlo y arreglarlo de un modo sólido y permanente; y para conseguirlo es necesario y de absoluta necesidad, que promueva y agite por todos los medios posibles, la unión de la Gran República de Colombia, en Estados federados; ella es, y no otra alguna, la que va a terminar nuestras continuas desavenencias y frecuentes movimientos. Su misma opulencia impondrá el respeto y nos elevará a otro ser y dignidad mayor.”*²⁷⁹

Culminada la asamblea y proclamada la autoridad de José Tadeo Monagas se dirige a sus compatriotas, expresando que ha aceptado la designación de Jefe Supremo del "Estado de Oriente" con el fin de asegurar al pueblo los "goces de un gobierno propio, justo y liberal", siguiendo los pronunciamientos de 1826 por la constitución de una República Federal. Monagas insistió en la necesidad de reunir una Convención:

“(...) que reviviendo la Constitución actual corrija sus vicios radicales y nos salve del

²⁷⁷Catalina Banko, *Las luchas...*, pp, 124. Cita documental referida a: *Pronunciamiento de Aragua de Barcelona*. En: Academia Nacional de la Historia, *Documentos para los Anales de Venezuela, desde el movimiento separatista de la Unión colombiana hasta nuestros días*, 2o. período, Tomo III, pp. 271-275.

²⁷⁸*Pronunciamiento de Aragua de Barcelona*. En: Academia Nacional de la Historia, *Documentos para los Anales de Venezuela, desde el movimiento separatista de la Unión colombiana hasta nuestros días*, 2o. período, Tomo III, pp. 271-275.

²⁷⁹*Pronunciamiento de Aragua de Barcelona*. En: Academia Nacional de la Historia, *Documentos para los Anales de Venezuela, desde el movimiento separatista de la Unión colombiana hasta nuestros días*, 2o. período, Tomo III, pp. 271-275.

*naufragio cierto a que ella nos conducía".*²⁸⁰

En líneas generales los reformistas de Oriente solicitaban según Catalina Banko también términos políticos semejantes a los revolucionarios de Caracas, la integración de la gran república de Colombia en estados federados, restablecer el fuero militar y eclesiástico, mantener a la religión católica como única del Estado²⁸¹ y por último, el que posiblemente descubriría ambiciones personalistas de los involucrados: que los empleos públicos de toda clase estén en manos de los fundadores de la libertad y antiguos patriotas.²⁸²

En posteriores pronunciamientos se expresarían otras consideraciones críticas hacia el gobierno instaurado desde 1830, en aspectos como la notoria oposición a las prebendas que se habrían concedido a los españoles, además pudiendo llegar éstos incluso a ocupar altos cargos en la administración pública, lo cual contravenía totalmente el espíritu de la independencia.²⁸³

Los pronunciamientos también en Oriente, enfatizaban el papel desempeñado por los militares patriotas que habían sacrificado sus vidas y bienes en las guerras emancipadoras, además de: "*(...) llevar a cabo la obra grande de establecer y fijar para siempre el estandarte de la libertad en un país de esclavos, que elevaron también a la dignidad de hombres libres, e hicieron iguales en derechos.*"²⁸⁴

Finalmente, el general Monagas²⁸⁵ expide un decreto para la convocatoria de la

²⁸⁰Biblioteca Nacional de Venezuela, Sección: Libros Raros. Signatura: 9870611657. José Tadeo Monagas, *Proclama*, Barcelona, 8 agosto 1835.

²⁸¹Catalina Banko, *Las luchas...*, pp, 126.

²⁸²José Gil Fortoul, *Ob. Cit*, Tomo II, p, 273.

²⁸³*Ibidem*, pp. 273-274.

²⁸⁴*Ibidem*, pp. 275-276.

²⁸⁵El general Monagas pedía lo mismo que en 1831, pero naturalmente ahora no se trata de jefatura para Mariño en aquel estado oriental. Las actas de pronunciamiento decían de modo expreso que el Jefe Superior de Oriente es el general Monagas, razón y éxito que daría a Páez al persistir en tratar con éste para

Convención de Oriente, que debía instalarse en la ciudad de Maturín el 20 septiembre, la cual buscaría:

“(…) aplicar todos nuestros contactos de patriotismo a que los elegidos por los cantones, estén adornados de luces y experiencia, de ascendiente y buena reputación en los pueblos y una manifiesta decisión por la causa de la federación y de las reformas, así pues animados nosotros de estos deseos, presentamos por candidatos a los señores que se expresan:²⁸⁶

Ciudad	Designados
Cumana	Doctor Andrés Level, Licenciado Antonio José Betancourt, y Coronel Juan José Quintero
Cumanacoa	Doctor Antonio María Vale, Comandante José Antonio Vivenes y José Ramón Fernández
Aragua	Coronel Francisco Mejías, Coronel Pedro Goitia y Bonifacio Coronado
Maturín	General Francisco Rojas, Comandante José Antonio López y Comandante Nicolás Balderrama
Cariaco	Estanislao Rondón, Juan José Centeno y Dionisio Centeno
Carúpano	General Rafael Guevara, Pascual Navarro y Ignacio Marcano
Rio Caribe	Pedro Gómez, José Rauceo, Comandante Nicolás Cova
Guiria	Gerónimo Tinoco, José Miguel Bonaldi y Gervasio Núñez
Cantón de los caños	Comandante Luis Martínez, José María Reyes y José Miguel Lagrave

El Caudillo Oriental²⁸⁷ Monagas en sus distintas proclamas durante la insurrección en oriente acusaba al “partido oligárquico” de haberse apoderado del gobierno y de estar preparando el “camino a la tiranía y a la dominación española”.²⁸⁸ Por ello, afirmaba Monagas que el Oriente debe “(...) reunirse en masa y escudado en su antiguo patriotismo arrastrarlo todo, y defender los bienes preciosos que supo conquistar para sí y para sus hermanos de occidente”²⁸⁹, recordando obviamente el

separarlo directamente de Mariño.

²⁸⁶Orientales. N°2, Cumaná, 24 de agosto 1835.

²⁸⁷Caracciolo Parra Pérez, cita un informe consular en el que se hace referencia al gran poder detentado por Monagas, quien era propietario de inmensos rebaños en las altas llanuras (Alto Llano), provincias de Cumaná y de Barcelona. En estos territorios, Monagas ejerce la misma influencia que Páez en las llanuras bajas (Bajo Llano), provincias de Caracas y de Carabobo, donde posee grandes riquezas y en consecuencia una influencia considerable sobre la población de aquellos cantones. Caracciolo Parra Pérez, *Ob.Cit.*, p. 436.

²⁸⁸ Catalina Banko, *Las luchas...*, pp, 125.

²⁸⁹ Ídem.

papel desempeñado por los orientales en las guerras emancipadoras y en la lucha por el federalismo.²⁹⁰ Así, la consigna agitada por este movimiento en el Oriente de Venezuela era: "*Reformas en convención nacional, o guerra eterna a los opresores del pueblo.*"²⁹¹

La Revolución de las Reformas, según lo que proclamó en 1835 José Tadeo Monagas, no solo tenía que ver con las ideas de federación que manejaban los distintos promotores. Además aspiraba mayores reconocimientos de las glorias logradas por los "verdaderos patriotas" que se sentían desplazados por los nuevos círculos de poder político. Por ello las mencionadas "reformas" indicadas por Monagas aspiran que:

"(...) se promueva y ajuste por todos los medios posibles la unión de la Gran República de Colombia en Estados Federados (...) su misma opulencia impondrá el respeto y nos elevará a otro ser mayor nuestra representación será otra al salir de un círculo tan estrecho pero lleno de hombres que aspiran a el engrandecimiento de nuestra patria y a hacerse acreedores de mejor suerte = Fue con admiración y cuando se han visto perseguidos, menospreciados y postergados, con la más violenta pasión al de antiguos y Verdaderos patriotas; a los fundadores y libertadores de la Patria en premio y recompensa de sus cruentos sacrificios, hechos por libertad este país, a costa de sus propias vidas con peligro de su juventud y de sus bienes; sufriendo todo género de desgracias que oponían a su revolución para llevar al cabo la obra grande establecer y fijar siempre el estado de libertad en un país de esclavos que elevaron también la dignidad de hombres libres e hicieron iguales en derecho, y siendo uno de los puntos cardinales manifestar la gratitud, la justicia exige la restitución del fuero militar y eclesiástico, que se declare que la religión católica real de la República protegida y sostenida por el gobierno y las leyes, que los empleos públicos de todas clases deben estar en mano de los fundadores de la libertad y antiguos patriotas(...)"²⁹²

A su llegada a Barcelona en agosto, el general Santiago Mariño autorizó a Monagas a entrar en conversaciones con el gobierno constitucional, pero con el retorno

²⁹⁰Sobre lo ocurrido en Cumaná en relación a las actividades reformistas resulta interesante la contestación impresa que realizó Andrés Level de Goda, Primer Presidente de la Corte Superior del Oriente de Venezuela, en ella se detallan las diversas acciones ocurridas entre julio y agosto de 1835. Según indica Level de Goda: "*La revolución que a mano armada hubo en Cumaná no fue con el objeto de destruir la Constitución, como ha dicho el alcalde Gonell, pues ella fue destruida en Caracas, el día 8 de julio por haberse destruido el Poder Ejecutivo, y sin este no hay Constitución, sino disolución o dislocación, ni fue tampoco para perturbar el orden, como también dice, pues yo estaba perturbado, y querer probarlo con los acontecimientos posteriores, por haber los perturbadores de Cumaná, unidos a las facciones del 8 de Julio de Caracas en el discurso de la revolución, es mala lógica: es aquel sofisma famosos ¿Posthoc? Ergo propier hoc, sobre todo (...).*" Andrés Level de Goda, *Léase y digan*, p. 20.

²⁹¹Catalina Banko, *Las luchas...*, pp. 125.

²⁹²AGN, Sección: Secretaría de Interior y Justicia, Tomo CX, *El Jefe político de la Soledad remite las órdenes que ha recibido del General Monagas, pues lo desconoce cómo revolucionario*. Año: 1835, folios, 143 vuelto y 144.

de Vargas a la Presidencia, todo lo que olía a reformista iba ser castigado con severidad.²⁹³ Mariño se trasladó a Cumaná, intentando con las fuerzas militares que traía de Guarenas apoderarse de las ciudades cercanas para abastecerse y reclutar tropa.

El 15 de agosto, Páez dirige una carta nuevamente al general Monagas, en respuesta a tres cartas anteriores. En dicha comunicación Páez, es directo y puntual hacia su compadre Monagas, ya que luego de las proclamas emitidas en Oriente a favor de las reformas, le manifestaba:

“ (...) hacer la guerra, para obtener por la fuerza, lo que usted llama opinión general por las Reformas”, pues una proclama de título Sangre o Reforma, se considera una amenaza injusta y sanguinaria contra el orden institucional que (...) después de una guerra de veinte años probó, sin inconveniente de ningún género, las dulzuras de la paz, que produjo orden, crédito interior y exterior, confianza, riqueza proporcionada a los días de su existencia, y sobre todo, una igualdad y libertades racionales.”²⁹⁴

El general Páez con estas palabras reconocía sus compromisos con la “Patria” o con su proyecto y bien lo afirma después como: *“(...) soldado estoy ahora en el deber de defenderla”* y cambiado su tono político, tilda finalmente a Monagas como parte de los *“hijos descarriados por error, por sorpresa, por mala inteligencia.”* Por eso recalca la máxima de un militar republicano, que jamás se le atribuya la opresión de los

²⁹³El General Páez, fue poco a poco como demuestran las diversas comunicaciones tomando posiciones más encontradas hacia Monagas. Para la fecha del 10 de agosto de 1835, le indicaba a Monagas, que gran parte de lo ocurrido en Puerto Cabello y el propio 8 de julio en Caracas, se dio con motivo de una “seducción” de la tropa al indicarse que su propia figura formaba parte de la revolución al proclamarlo jefe, además le insta a Monagas a no participar en una guerra pues conviene *“dejar el país tranquilo, y de no arruinarnos”*. Los argumentos de Páez hacia Monagas en separarlo de intenciones de emprender la guerra, se justifican debido a que las peticiones reformistas no tuvieron efectos en los pueblos y ciudades, pues solo habían existido pronunciamientos militares en las guarniciones de Valencia y Puerto Cabello, mientras que al contrario muchas ciudades y pueblos se manifestaron a favor del gobierno y las instituciones. Por eso como colofón le recuerda que los miembros del Ejército Libertador *“(...) aparezcan siempre amigo de los pueblos, obediente y no deliberante: evitemos ocupar una página negra, presentándonos como los opresores de los mismos a quienes hemos libertado.”* Carta del General José Antonio Páez al General José Tadeo Monagas, Caracas, 10 de agosto de 1835. En: Academia Nacional de la Historia, *Documentos para los Anales de Venezuela, desde el movimiento separatista de la Unión colombiana hasta nuestros días*, 2o. período, Tomo II, pp, 155-156.

²⁹⁴Carta del general José Antonio Páez al general José Tadeo Monagas, Caracas, 18 de agosto de 1835. En: Academia Nacional de la Historia, *Documentos para los Anales de Venezuela, desde el movimiento separatista de la Unión colombiana hasta nuestros días*, 2o. período, Tomo II, pp, 157-159.

ciudadanos.²⁹⁵

Con estas condiciones de tensión hacia las provincias Orientales, no es extraño que el general Páez el 21 de agosto de 1835, dirigió una carta como Jefe del Ejército Constitucional al Presidente José María Vargas, donde expresa su decisión inequívoca de trasladarse al Oriente a combatir a los insurrectos considerando esta estrategia como la más adecuada al fin de derrotarlos e impedir que desde Barcelona se envíen elementos militares que permitan fortalecer al frente de Puerto Cabello y con ello sea invadida Valencia y posteriormente Caracas.

La estrategia militar de Páez consideró incluso no destinar fuerzas a defender Puerto Cabello, pues era más probable según sus palabras que los enemigos invadieran la capital, por ello era clave derrotar militar y políticamente a Monagas y Mariño en Oriente. No obstante, su preocupación principal se expresa ante el temor que el ejército constitucional se encontraba sin armas. Ante tal situación solicitó al presidente Vargas buscarle 3.000 fusiles y mandar a comprar una corbeta a los Estados Unidos que permitiera obtener la siguientes ventajas militares al encontrarla navegando por las costas de: *“Cumaná, Barcelona y Puerto Cabello estarán sofrenados: la costa toda de la República será nuestra, y no habiendo que oponer a este buque, armamentos a la nación aunque los sucesos nos redujesen al extremo en que nos vimos en el año 1818.”*²⁹⁶

El 1 de septiembre las fuerzas militares reformistas logran tomar Rio Chico, después de un violento combate con las fuerzas del Coronel Vicente Parejo. En medio de los aparentes triunfos de las tropas de Mariño recibe las noticias de la rebelión del

²⁹⁵Ídem.

²⁹⁶Carta del jefe del Ejército Constitucional a 21 de agosto de 1835 al presidente de la República. En: Academia Nacional de la Historia, *Documentos para los Anales de Venezuela, desde el movimiento separatista de la Unión colombiana hasta nuestros días*, 2o. período, Tomo II, p, 148-149.

general Francisco Carabaño en Puerto Cabello, situación que abría perspectivas interesantes para los reformistas, al controlar nuevamente la plaza militar más importante de la República.

El general Santiago Mariño giró órdenes para remitir víveres, aumentar las tropas, controlar la vigilancia costera, y armar goletas con municiones para ser trasladadas al Oriente desde Puerto Cabello. Según indica Caracciolo Parra Pérez, Mariño no tenía dinero ni armas suficientes, quizá su único plan de campaña previsible era el ataque a la Provincia de Caracas, por Chaguaramas y Calabozo, camino clásico de las invasiones orientales.²⁹⁷

Ciertas acciones militares dan éxito en Oriente para el ejército constitucional. En la madrugada del 4 de septiembre, el capitán Julián Llamozas, a la cabeza de un grupo de soldados, tomo el cuartel militar de Cariaco, y a su vez se prepararon tropas desde la Provincia de Margarita al mando del General Francisco Esteban Gómez recién nombrado jefe de operaciones militares.

Las peticiones de armamento del general Páez serian escuchadas por el gobierno ejecutivo y, durante los primeros días de septiembre le otorgaron facultades para emprender empréstitos de hasta 30.000 pesos en dinero y tomar ganado para cualquier fin indicado, en los lugares donde se situara, por donde transitara el ejército. Esto le permitía tener mayores facultades para dotar al ejército constitucional y continuar el avance hacia Oriente.²⁹⁸

Con armamentos y recursos alimenticios cualquier ejército puede avanzar. Páez

²⁹⁷Caracciolo Parra Pérez, *Ob. Cit*, p, 457.

²⁹⁸*Decreto a 7 de septiembre de 1835 sobre un empréstito*. En: Academia Nacional de la Historia, *Documentos para los Anales de Venezuela, desde el movimiento separatista de la Unión colombiana hasta nuestros días*, 2o. período, Tomo II, p, 116-117.

lo ejecuta sin novedades durante buena parte de septiembre mientras los reformistas en Oriente sufren mayores descalabros militares cuando las columnas del general Valdez abandonaron la causa reformista el 10 de septiembre al ser entregada la ciudad de Carúpano, a manos del general Francisco Esteban Gómez. Los sucesos se precipitan en menos de un mes y el general Gómez se acerca a Maturín con destino a Cumaná, donde quedaba una tropa dirigida por el general Carujo.

El 4 de octubre el general Páez dictó una proclama en Chaguaramal advirtiendo ya su llegada cerca del Unare. En la proclama expresa sus constantes afirmaciones que quienes participaron en el “ejército libertador” no están destinados a invadir al pueblo y que por el contrario deben dedicarse a sostener su voluntad. Además el general Páez como líder del ejército constitucional expresa que el objeto final de su campaña militar es quitar las armas versus quienes la han tomado contra la nación, por ello considera como acto necesario:

*“(…) para asegurar la paz en Venezuela. La República no experimentaba otro sacudimiento. No os veréis forzados a tomar la lanza para disfrutar los preciosos bienes que os asegura el régimen constitucional. (...) El ejército constitucional viene solo a reprimir a los que se han conjurado contra la Nación, a los que tienen levantado el brazo contra el gobierno. Descanse tranquilo el amigo de las instituciones. Vuestras propiedades están garantizadas por el código que sostiene este ejército virtuoso, que bendeciréis cuando os veáis libres de la opresión que sufrís.”*²⁹⁹

La proclama de Páez engloba las características principales de su accionar militar frente a los militares reformistas, pues estableció de forma clara ante las poblaciones, que solo se reprimiría a los sublevados garantizando las propiedades como elemento para mantener el orden y la paz, a diferencia de los reformistas quienes tomaban las propiedades como parte de su dinámica para la obtención de recursos.

²⁹⁹Proclama del Jefe del Ejército Constitucional José Antonio Páez a 4 de octubre de 1835 en el Cuartel General de Chaguaramal de Perales. En: Academia Nacional de la Historia, *Documentos para los Anales de Venezuela, desde el movimiento separatista de la Unión colombiana hasta nuestros días*, 2o. período, Tomo II, pp, 180-181.

La victoria de las fuerzas constitucionales no tardaría. El 22 de octubre con la toma de Barcelona, mediante una acción militar dirigida por Páez con mil lanceros de las brigadas de caballería y dos brigadas de infantería, garantizaron prácticamente sofocar la rebelión en el Oriente. Páez persiguió a Monagas hasta las llanuras de Guayana, donde pidió cuartel esperando noticias de Monagas, pues su tropa lo había abandonado y su escolta se hallaba reducida a no más de 50 hombres.

El 13 de noviembre Páez, dirige una proclama a todos los orientales donde señala el fin de la guerra en la provincia, aclarando que las victorias se han obtenido sin derramamiento de sangre, invitando a la población: “(...) *ir a vuestras casas a disfrutar de las dulzuras de la paz: olvidad las amarguras de la guerra: recibid a nombre de la Nación las más expresivas gracias, por la espontaneidad y presteza con que habéis servido.*”³⁰⁰

Así, ya derrotado militarmente Monagas comienza su negociación, con pocas esperanzas de éxitos ya ocupadas Maturín y Cumaná; Monagas propuso entonces, licenciar su tropas a cambio que el Congreso estudiara las reformas de la Constitución, revisando también la ley electoral, siendo garantizada la amnistía y garantía de propiedades para quienes actuaron en Oriente a favor del movimiento reformista.³⁰¹El

³⁰⁰Proclama de José Antonio Páez general en Jefe de los Ejércitos de la República, en el Cuartel general de El Roblito del Sombrero, 13 de noviembre de 1835. En: Academia Nacional de la Historia, *Documentos para los Anales de Venezuela, desde el movimiento separatista de la Unión colombiana hasta nuestros días*, 2o. período, Tomo II, pp, 183.

³⁰¹El 19 de octubre embarca Mariño dejando Cumaná, acompañado de José María Otero Gutiérrez, Gobernador de la Provincia y el Coronel Juan José Quintero, Comandante de Armas, buscando como posible destino la ciudad de Barcelona al mando de 850 hombres, para unirse con tropas de Monagas. No obstante, las fuerzas constitucionales al mando de Páez se acercaban por la línea del río Unare, Mariño decide retirarse a Puerto Cabello una vez tenida noticias de la rendición de Monagas. Mariño tuvo como destino final Puerto Cabello, donde desembarca y trató coordinar sin efecto una posible invasión a Caracas, la cual podía ser considerada como empresa infructuosa debido a lo guarnecida que estaba la capital con tropas al mando del General Rafael Urdaneta y Tomas Montilla, ya involucrados directamente en la defensa constitucional del gobierno, y otrora líderes del Ejército Libertador. *Documentos sobre el restablecimiento del orden en Cumaná*. En: Academia Nacional de la Historia, *Documentos para los Anales de Venezuela, desde el movimiento separatista de la Unión colombiana hasta nuestros días*, 2o. período, Tomo II, p, 36.

general Páez, quien facultado desde hace meses para iniciar decretos de indultos, el 3 de noviembre emite el decreto de la Laguna del Pirital, ofreciendo que: “(...) *si los pueblos desean la reforma de Constitución, tienen el derecho de ocurrir al Congreso, y este el deber sagrado de oír sus peticiones.*”³⁰² Páez además garantizó una amnistía para los sublevados a partir del 7 de julio en sus rangos militares y propiedades. Sin embargo, la proclama fue enfática en señalar que quienes ocultaren armas o municiones sería tenido por conspirador y finalmente la tropa debía retirarse en la ciudad de Aragua de Barcelona entregando todas sus armas y municiones.³⁰³ Finalmente, concluía otra intentona derrotada de Monagas, entre abrazos fraternos de antiguos líderes de la guerra de independencia en el Hato el Roble. No obstante, el decreto de El Pirital, desataría opiniones encontradas en diversos sectores, que fueron generando una controversia inusitada en la manera que el gobierno asumía el control del país. Logrado el triunfo en esta zona geográfica, las preocupaciones militares de Páez hicieron mover gran parte de la tropa hacia el centro del país y la capital por los llanos, curiosamente con recursos proporcionados por la señora Luisa Oriach Ladrón de Guevara, esposa del general Monagas.

³⁰²Decreto en El Pirital, del Jefe del Ejército Constitucional a 3 de noviembre de 1835, en que se garantiza vida propiedades y grados a los de la facción del oriente. En: Academia Nacional de la Historia, *Documentos para los Anales de Venezuela, desde el movimiento separatista de la Unión colombiana hasta nuestros días*, 2o. periodo, Tomo II, pp, 212-213.

³⁰³Ídem.

Desobediencia al orden legal en Puerto Cabello

Para mediados de agosto estalla la insurrección reformista de forma efectiva en Puerto Cabello, dirigida por el general Francisco Carabaño, quien ejercía la Comandancia Militar, si bien no aparece entre los militares afectos al reformismo se le reconocía como viejo amigo de Santiago Marino. El general Páez en su autobiografía citando a Montenegro y Colon indica sobre la situación:

*“Volvió a la guarnición de Puerto Cabello, [Francisco Carabaño] a desconocer al gobierno y ponerse a las órdenes de Mariño, y cometer atentados horribles en el 17 de agosto, en cuya tarde sorprendieron a los ciudadanos que componían su milicia, quedando algunos en la mayor consternación el resto de los vecinos, que nunca llegaron a presumir, de parte del general de brigada, que manda las armas.”*³⁰⁴

La situación fue dificultosa durante esos días en Puerto Cabello, según relata la información consular remitida por Sir Robert Kerr Porter, fueron varios días de combates de fusilería, saqueo de tiendas y almacenes, mientras que un grupo de habitantes tuvo que ser evacuado vía Curazao, pues el desorden se apoderó de la ciudad.³⁰⁵

La violencia presenciada en Puerto Cabello, demostró en Caracas -cómo fueron los atropellos de Pedro Carujo- que había jefes militares reformistas incapaces de contener la soldadesca desenfrenada, existían tropas indisciplinadas propensas a los excesos. La Revolución de las Reformas introdujo una serie de calamidades a numerosos vecinos y familias, en especial en aquellas zonas de conflictos, pues a lo largo de los días de batallas vieron perder sus ya precarias condiciones de vida.

Por ejemplo resulta interesante aunque no sea objeto de la presente investigación, cómo en Puerto Cabello familias no afectas al reformismo solicitaron todos los auxilios

³⁰⁴Caracciolo Parra Pérez, Ob. Cit, p, 441.

³⁰⁵Sir Robert Kerr Porter, “Mes de Agosto de 1835.” En: Ob. Cit, p, 724-727.

ante las autoridades, sin tener quizás respuesta quedando como única opción emigrar a sitios más seguros para escapar de enfermedades y muerte, citamos el extracto documental para entender el panorama:

“(...) el estado lamentable en que ha ido cayendo un gran número de familias pobres que vivían de sus pequeñas industrias, que por las circunstancias se hallan enteramente paralizadas y que tiene ahora que habitar en los campos, reducidas las más, a miserables [ilegible.] cuyo desabrigo pobre, la escasez y mala calidad de los alimentos que pueden proporcionarse, comienzan a traerles la nueva calamidad de las calenturas que tanto se habían alejado de esta ciudad por la policía que se había logrado establecer y por la abundancia y aún las comodidades en que todos vivían en el año de la paz, y observando (...) que los vecinos del comercio pudientes, por lo inesperado de la insurrección de la plaza tenían comprometidos sus fondos en crédito, efectos u otras especulaciones, que no los dejara fuera de aquella plaza, sino escasos recursos que ya tienen consumidos en gastos personales(...)”³⁰⁶

La comprobación de diversas fuentes muestra que tanto para las acciones en Caracas, Oriente y Puerto Cabello, nunca existió una cohesión en la dirección de las campañas militares de los reformistas, siempre estuvieron divagando entre rivalidades, contradicciones y cada cuerpo militar sin mando fijo.

El 26 de octubre, se instala el general Santiago Mariño en la plaza general de Puerto Cabello, se junta con general Pedro Briceño Méndez, al mando de una división de 1.100 soldados, formados por los batallones Cantaura, Puerto Cabello y Anzoátegui.

Sin embargo, en una avanzada intrépida los primeros días de noviembre, tras fuertes enfrentamientos con pérdidas de 300 hombres, tropas al mando de Agustín Codazzi derrotaron a los reformistas en el sitio de Guaparo ubicado cerca de Valencia, impidiendo quizás el avance organizado de Mariño hacia Caracas, las críticas del bando reformista achacaban a Briceño Méndez errores en los preparativos del ataque con la

³⁰⁶AGN, Sección: Secretaria de Interior y Justicia, Tomo CVIII, *Sobre el estado de los fieles vecinos de Puerto Cabello, que salieron de allí con motivo de la sublevación que tuvo lugar el 17 de agosto de 1835*, folios, 273-273 vuelto.

consecuente pérdida de arsenal bélico.³⁰⁷

En una comunicación del Jefe de Operaciones de Carabobo, indicaba con detalles la acción militar:

“En esta memorable ocasión los cívicos de Valencia han probado, que no es la disciplina, no los años de servicio, lo que decide los combates: la victoria corona siempre a los que se hallan animados de la noble pasión de patriotismo. (...) Al observar la disposición, ordene que las columnas de Barinas y Valles de Aragua, a la cabeza de las cuales se hallaban el Coronel Rafael Romero y los Comandantes Rodríguez y Chirinos, lo desalojasen de la posición que ocupaban; mas no habiendo sido suficientes, las fuerzas que mandaban para conseguir el objeto, a pesar del gran valor con que cargaron, el Comandante Codazzi hizo marchar al auxilio de aquellos jefes, a los comandantes Segundo Primero y Urrutia y ordenó a los Capitanes Acevedo y Sevillano que apoyasen el movimiento. Al mismo tiempo el Coronel José Ramón Escobar y el Comandante Tomas Castejón con la caballería de Barinas, y desordenaron la línea enemiga: en la carga salió herido el segundo de estos jefes. En que este momento se puso en fuga el enemigo, la infantería le iba alcanzado, bien que sumamente fatigada, y muy pocos habrían escapado, si la caballería hubiera estado mejor montada, sin embargo es justo confesar, que su retaguardia se sostenía con obstinación, mientras que el centro y vanguardia se retiraban al paso del trote: así consiguieron los insurrectos salvar cuatrocientos hombres, de los mil y ciento con que ocuparon esta ciudad. Con ellos entraron casi todos los jefes de la insurrección de Caracas, excepto el general Mariño, que quedo en Puerto Cabello, el General Briceño Méndez dirigía las operaciones militares.”³⁰⁸

Desde oriente el general Páez, se trasladó al centro del país, con la intención militar manifiesta de tomar Puerto Cabello, principal depósito de armas de la nación, cuya guarnición estaba compuesta por tropas veteranas pertenecientes a los batallones Boyacá y Junín, columnas vertebrales de la insurrección reformista.

El general Páez decidió dirigir en persona las operaciones militares que debían desplegarse para recuperar Puerto Cabello. El 10 de diciembre el gobierno de José María Vargas, decretó el bloqueo a Puerto Cabello por mar y tierra, estableciendo que:

“Artículo 1: Desde esta fecha se declara en estado de bloqueo la Plaza de Puerto Cabello.

³⁰⁷Caracciolo Parra Pérez, Ob. Cit, p, 485.

³⁰⁸Comunicación de la Comandancia de operaciones de la línea de Puerto Cabello, a 28 de octubre de 1835. En: Academia Nacional de la Historia, *Documentos para los Anales de Venezuela, desde el movimiento separatista de la Unión colombiana hasta nuestros días*, 2o. período, Tomo II, p, 61-62.

Artículo 2: La escuadrilla, la mando el señor Capitán de navío, Nicolás Joly, está destinada para establecer este bloqueo, que durará todo el tiempo necesario para obtener el resultado que el gobierno se propone.

Artículo 3: Se señalan seis días de termino para la salida franca de los buques de las naciones amigas y neutrales, que actualmente se hallen en aquel puerto, y que para que llegue el conocimiento de este decreto a todas las personas a quienes concernir pueda, se fijan quince días para las islas de Curazao y Aruba, cuarenta días para las Antillas de barlovento y sotavento, cincuenta días para los Estados Unidos del Norte, y ochenta para todos los puntos de Europa.

Artículo 4: En el acto queda establecido este bloqueo, la fuerza bloqueadora impedirá la entrada de todo buque, y si estos no llevan artículos de contrabando, o intentasen entrar después de ser notificados que el bloqueo existe, o se dirigen a infringir este, yendo al puerto después de trascurrido el termino prefijado en el artículo anterior para los lugares de su procedencia, serán detenidos y juzgados con arreglo a las leyes y al derecho internacional.

Artículo 5: Los buques de guerra de Naciones amigas y neutrales, podrán entrar y salir, pues la confianza que inspiran al Gobierno de no auxiliar de modo alguno a los bloqueados, les merece esta excepción.

Artículo 6. Comuníquese el decreto a quienes corresponda y, por medio del Ministerio de Relaciones Exteriores a los encargados de Negocios y Cónsules de las Naciones Amigas y neutrales, residentes en Venezuela.

Artículo 7: El secretario interino de Estado en los despachos de Marina y Guerra, queda encargado de la ejecución de este decreto.”³⁰⁹

El 17 el general Páez declaró la plaza de Puerto Cabello en estado de sitio. El 24 de diciembre en la noche, desde el punto de San Esteban, el General inició la toma de la plaza, conduciendo personalmente las operaciones. El inicio de estas acciones las describió posteriormente el General en su Autobiografía, y las recoge Parra Pérez en la fuente que venimos citando:

“(…) ordenó al instante su ataque por destacamentos dirigidos por los comandantes Marturell, Aurrecoechea y Ortiz, y precipitándose personalmente en el combate como en sus días estupendos del Apure, cercó y destrozó la partida adversa, quedando en sus manos Carujo, herido, el segundo jefe teniente Blas Bruzual y veintitrés soldados.”³¹⁰

Para el Jefe del Estado Mayor General León Febres de Cordero, el mayor éxito de esta acción fue la captura de Pedro Carujo:

³⁰⁹Decreto a 10 de diciembre de 1835, sobre declaración de bloqueo a Puerto Cabello. En: Academia Nacional de la Historia, *Documentos para los Anales de Venezuela, desde el movimiento separatista de la Unión colombiana hasta nuestros días*, 2o. periodo, Tomo II, p, 91-92.

³¹⁰Caracciolo Parra Pérez, *Ob. Cit*, p, 506.

“(...) el más feroz de los facciosos, el que dio en Caracas el fatal golpe, el que pretendió intimidar con una pistola a la suprema excelencia el presidente, el que hizo correr arroyos de sangre en Cariaco y Carúpano, el que destruyó las poblaciones de Ocumare y Aroa, y el que se preparaba para cometer nuevos atentados, se halla hoy bajo el poder de la Ley; y este es el fruto más importante de la jornada del día.”³¹¹

Hecho prisionero el Comandante Carujo y encontrándose gravemente herido es conducido a la ciudad de Valencia el 25 de diciembre, donde se le seguiría juicio.³¹² Las pérdidas del ejército constitucional solo fueron de dos oficiales y doce individuos de tropa heridos, gran parte de los reformistas se retiraron con destino hacia El Palito.

Consumada esta estratégica victoria, a fines del mes de diciembre el general Páez entró en negociaciones con el general Mariño, con el objetivo de ofrecerle una salida honrosa a la situación política acontecida.

Existen varias comunicaciones que se cruzaron los dos generales que reposan en los archivos de la Secretaría de Interior y Justicia en el Archivo General de la Nación. En una de ellas, fechada el 1° de enero de 1836, el general Páez le decía a Mariño decía lo siguiente:

“(...) contraídos todos los recursos de la Nación a un solo punto, y contando con un ejército suficiente para obtener la reparación de su honor de una manera correspondiente a la alta ofensa que se le ha inferido, se halla en el caso de creer que la guarnición de Puerto Cabello debe ser rendida a discreción; pero dice al mismo tiempo que incansable en su designio de comprobar que nunca se familiarizará con el dolor que le causa el exterminio de los hijos de la patria, no ha vacilado en garantizar la vida a la guarnición de esa plaza, si se someten al Gobierno de la Nación deponiendo las armas. Mi deber es cumplir las órdenes del Gobierno (...) Mucho ha sufrido la República del 8 de julio para acá y para que se reponga es necesario restituirle la quietud de que disfrutaba. No hay sacrificio por

³¹¹Detalles de la acción de Paso Real y resolución del Ministerio de Guerra. En: Academia Nacional de la Historia, Documentos para los Anales de Venezuela, desde el movimiento separatista de la Unión colombiana hasta nuestros días, 2o. período, Tomo II, p, 103-104.

³¹²Pedro Carujo en sus declaraciones luego de ser apresado, manifestó haber recibido el grado militar por haber participado en los hechos del ocho de julio, y haber estado en la Revolución de Cumaná, y demás jefes del Oriente, Carujo en su interrogatorio sabía que existía una Ley contra los conspiradores, así como también que la infringía y sería castigado en caso de que no triunfara el movimiento. De igual forma, expreso reiteradamente que no había cometido delito: *“(...) porque si delito fuera toda acción prohibida por alguna ley, podía muy bien resultar que un legislador bárbaro podía reducir a delito todas las acciones más inocentes y virtuosas, que lo que verdaderamente es un delito, según la naturaleza y la razón.* Magaly Montero, Ob. Cit, p, 20.

grande que parezca q. no deba hacerse a la Patria. Todo interés personal debe posponerse, todo sentimiento debe sofocarse. Sensible debe ser a un patriota concurrir de cualquier modo a los padecimientos públicos. (...) Me estremezco cuando pienso que una temeraria resistencia pueda provocar escenas de sangre: demasiado nos hace sufrir el recuerdo de las pasadas (...) antes bien confío en que la voz del patriotismo se deje oír (...).”³¹³

Según la opinión de Caracciolo Parra Pérez, indica que el general Santiago Mariño no había logrado convencer a los militares que todavía lo seguían de lo que ya era, a todas luces, inevitable: rendirse ante el avance y control de Páez en la mayor parte del país. En las condiciones que se encontraba Mariño, tenía pocas posibilidades de éxitos, quizás solo le bastaron como alternativas ir a Maracaibo y unirse a Francisco María Farías, o partir a Curazao.

No obstante ante un ataque naval del ejército constitucional al mando del Comandante Nicolás Joly, determinaron que Mariño y otros líderes reformistas partieran a Curazao. Debido a la ausencia de una respuesta, el general Páez le envió un ultimátum el 6 de enero. El 8 de enero el general Mariño, abandonó Puerto Cabello rumbo a Curazao, después de su rompimiento con un grupo de militares que se negó a aceptar las proposiciones de Páez y se mantuvo resistiendo en la plaza.

La ciudad de Puerto Cabello quedó reducida a un pequeño reducto de reformistas y durante el mes de febrero y marzo, se produjeron diversas escaramuzas armadas. El único general al mando Francisco Carabaño, ante tal panorama derrotista pidió conversaciones a fines de rendición con el general Páez, quien ofreció, garantía de la vida y pasaporte para marcharse del país, pero los rebeldes insistieron en negarse. En vista de las negativas de rendición de los reformistas dispuso el general Páez una acción militar para los primeros días de marzo al mando del general León Febres Cordero para

³¹³A.G.N, Sección: Secretaría del Interior y Justicia, Tomo CXXV, *Comunicación del general José Antonio Páez al general Santiago Mariño, relativa a la Revolución del 8 de Julio*. Año: 1836. Expediente 7, folio, 64.

intimar la rendición final de Carabaño.

El general Febres Cordero dispuso de la operación militar y sin prácticamente ningún enfrentamiento se rindieron el General Francisco Carabaño, el Comandante Agustín Rodríguez, jefe del Castillo de Puerto Cabello, 61 oficiales y 447 soldados.³¹⁴

Mientras estos hechos militares tenían lugar, en la capital se había instalado el Congreso de la República el 3 de febrero, con el quórum legal en ambas cámaras. El hecho fue informado con “júbilo patriótico” a todos los gobernadores en una circular y prácticamente daba por sentado el retorno de la estabilidad al país. Un dato que no puede pasar desapercibido en el éxito militar conducido por Páez, fue la organización adecuada y articulada del ejército constitucional como fuerza efectiva.

Según los datos aportados por la Secretaría de Guerra y Marina en 1836, en su accionar contra los líderes reformistas evidenció un crecimiento sostenido cercano al 586%, al contrastarlo con la fuerza militar que existía al 8 de julio de 1835, además cuando nos referimos al empleo de tropa total, por ejemplo en relación a jefes militares el aumento fue de 125 %, en oficiales en los distintos cuerpos de infantería, caballería y artillería fue del 512 %. (Ver Cuadro N° 2).

El crecimiento en la conformación del ejército constitucional quedó demostrado en las necesidades de controlar efectivamente las diversas desestabilizaciones del orden en las distintas provincias del país y constituye quizás de las primeras actividades formales de organización del ejército nacional en función de la preservación del orden institucional en tamaña magnitud, que quizás solo será observada con el advenimiento de la Guerra Federal.

³¹⁴A.G.N, Sección: Secretaria de Guerra y Marina. *Del general José Antonio Páez al Secretario de Estado en el Despacho de Guerra y Marina*. Cuartel General. Maracay, 17.02.1836, documentos sueltos.

Cuadro Nº 2

Estado que manifiesta el máximo de la fuerza efectiva de que se compuso el Ejército Constitucional³¹⁵

DIVISIONES, BRIGADAS, COLUMNAS, ETC.	INFANTERÍA			CABALLERÍA				ARTILLERÍA			Resumen de la fuerza de las divisiones, brigadas, etc., que da el total general			
	Jefes	Oficiales	Tropa	Jefes	Oficiales	Tropa	Caballos	Jefes	Oficiales	Tropa	Jefes	Oficiales	Tropa	Caballos
División del ala izquierda	8	42	734	-	-	-	-	-	2	35	8	44	769	-
División de operaciones del Orinoco	3	22	435	3	13	200	78	1	2	48	7	37	683	78
División de reserva	12	60	1.193	2	35	103	360	1	-	20	15	95	1.716	360
Primera brigada de infantería	6	43	1.028	-	-	-	-	-	-	-	6	43	1.028	-
Segunda brigada de infantería	3	49	897	-	-	-	-	-	-	-	3	49	897	-
Tercera brigada de infantería	2	19	423	-	-	-	-	-	-	-	2	19	423	-
Primera brigada de caballería	-	-	-	6	29	335	227	-	-	-	6	29	335	227
Tercera brigada de caballería	-	-	-	2	38	346	386	-	-	-	2	38	346	386
Cuarta brigada de caballería	-	-	-	4	32	409	436	-	-	-	4	32	409	436
Columna de Barlovento	2	40	532	-	-	-	-	-	-	-	2	40	532	-
Columna de operaciones de Maracaibo	2	4	150	1	1	31	33	-	5	40	3	10	221	33
Columna de operaciones de Barquisimeto	1	5	130	-	1	12	13	-	-	9	1	6	151	13
Columna de operaciones de Coro	-	14	281	1	-	12	13	-	2	100	1	16	393	13
Batallón Orituco	1	23	257	-	-	-	-	-	-	-	1	23	257	-
Escuadrón Barcelona	-	-	-	-	3	49	52	-	-	-	-	3	49	52
Compañía de caballería de la Guardia	-	-	-	1	11	121	133	-	-	-	1	11	121	133
Guarnición de Margarita	-	5	168	-	1	25	26	-	-	11	-	6	204	26
Guarnición de Mérida	-	4	100	-	-	-	-	-	-	-	-	4	100	-
Fuerza levantada en Trujillo	-	8	200	-	-	-	-	-	-	-	-	8	200	-
Total	40	338	6.528	20	164	2.043	1.757	2	11	263	62	513	8.834	1.757

Ante tal escena de victorias logradas militarmente al mando del ejército constitucional el general Páez le escribe al presidente Vargas desde San Esteban, población cercana a Puerto Cabello, coincidiendo en la necesidad de terminar la guerra

³¹⁵Exposición de los gastos militares del Secretario de Guerra y Marina en 1836. En: Pedro Grases y Manuel Pérez Vila (Compiladores), *Las Fuerzas Armadas de Venezuela en el Siglo XIX. (Textos para su estudio). 1810-1830.* Volumen, 7, Documento Nº 828, p, 32-33.

sin derramamiento de sangre. Aún permanecían reductos de “rebeldes reformistas” en Puerto Cabello. Páez consideraba que para rendirlos sería necesario esperar a que se les agotara sus provisiones. La estrategia funcionaría y los últimos reformistas se rindieron el 1 de marzo de 1836. El encargado de indicar la noticia fue el Jefe de Estado Mayor General León de Febres Cordero señalando que:

“(…) Entre las dos y tres de la madrugada el castillo Libertador se pronunció por la Constitución y tremoló su bandera al amanecer; una salva anunció esta feliz reacción, y al momento se puso en marcha el señor Coronel Cistiga, Jefe de la División sitiadora, hasta la Casafuerte, y logró que el Teniente Víctor Lugo, que la mandaba, siguiese el movimiento del Castillo, poniendo a su disposición la tropa que la guarnecía. En este acto llegó el general en Jefe, con su Estado Mayor General (...) la rendición con el resto de la guarnición, lo que ejecutó en el acto, poniéndole a disposición como igualmente los señores Diego Ibarra y Renato Beluche, y todos los demás Jefes y Oficiales, de los cuales enviare a usted, una lista, expresando los que ejecutaron la reacción y los que se rindieron en consecuencia, pues el deseo de que este acontecimiento llegue prontamente a noticia del Gobierno, me priva de hacerlo ahora.”³¹⁶

Finalizadas las acciones militares que aseguraron el control de la situación en Puerto Cabello a finales del mes de marzo, el general Páez dirigió una alocución al ejército, valorando sus actuaciones y servicios militares, además despidiéndose y anunciando su retiro a la vida privada, con lo cual daba por finalizadas sus actuaciones a favor del restablecimiento del orden público, la paz y la consolidación de la Constitución de 1830. Por ello indica:

“Al restituirme de nuevo al retiro de la vida privada (...) permitid me congratule con vosotros por el feliz restablecimiento de la paz pública. La Constitución del año de treinta se ha consolidado (...) Al despedirme también de vosotros antiguos compañeros de armas, yo me complazco vivamente de que hayáis vuelto a dar al Gobierno y a los pueblos nuevos testimonios de vuestros importantes servicios y heroicas virtudes militares. Casi una generación ha pasado ya desde la era de la Independencia. (...) y hoy habéis aparecido los mismos viejos soldados modelo siempre de valor y lealtad en la guerra como de patriótico desinterés y generosa moderación en la paz y en el retiro. Id, pues, a vuestros hogares laureados con la gratitud nacional y consumad en ellos vuestra gloria dando lecciones de amor al orden, a las instituciones y al gobierno: yo seré el primero en seguir vuestro ejemplo y en daros el renombre glorioso de Defensores

³¹⁶Comunicación del Jefe del Estado Mayor General a los despachos de Marina y Guerra. En: Academia Nacional de la Historia, *Documentos para los Anales de Venezuela, desde el movimiento separatista de la Unión colombiana hasta nuestros días*, 2o. período, Tomo II, p, 108-109.

de la República.”³¹⁷

Para nuestras consideraciones de análisis se convierte este texto en una apología a sus éxitos, que se mezclan con la retórica de sus virtudes como caudillo militar ahora en el triunfo contra los reformistas de 1835.

³¹⁷A.G.N, Sección: Secretaría del Interior y Justicia, Tomo CXXXII, *Alocución del General en Jefe José Antonio Páez a sus compatriotas y compañeros de armas*. Maracay, 28 de Marzo. Expediente 12, folio, 171.

Capítulo III

Ideas y motivos del movimiento reformista en la Provincia de Maracaibo. Entre bandos políticos enfrentados “Campesinos” y “Tembleques”

Sancionada la Constitución de 1830, aseguró en un primer instante el mantenimiento de la élite local maracaibera de 1830, básicamente la misma del período colonial, con muchos rasgos heredados de la organización del Antiguo Régimen, debido a que la estructura social local se mantuvo intacta durante el período de la independencia, aún más cuando la ciudad y su provincia se mantuvieron prácticamente al margen de la contienda. Por tanto, las distinciones militares, el prestigio colonial y el honor continuaban siendo parte fundamental en la élite.³¹⁸ La élite maracaibera no era un grupo homogéneo, ni compartían intereses comunes, lo cual causó un conjunto de pleitos e intrigas entre ellos, en especial con los dirigentes políticos y los comerciantes extranjeros; pues difícilmente llegaban a acuerdos.³¹⁹

Así, para el año 1830 comenzó en Maracaibo el nacimiento de dos bandos enfrentados, uno correspondiente al sector dirigente político de la provincia y el otro correspondiente a los notables marabinos que se aliaron en la figura del general José Antonio Páez, definiendo entonces varias posiciones políticas en la provincia de Maracaibo que incluso marcaban contradicciones frente a la provincia de Caracas³²⁰ y que generaron enfrentamientos internos políticos entre los "Campesinos", defensores de los tradicionales intereses autonómicos de la región y los "Tembleques", considerados

³¹⁸Francisco Mangano, "Alianzas y vínculos de solidaridad" Páez y la élite Maracaibera. En: *Conhisremi*, Revista Universitaria Arbitrada de Investigación y Diálogo Académico, Volumen 6, Número 2, 2010, pp, 56-57.

³¹⁹Arlene Urdaneta, *Autonomía y Federalismo en el Zulia*, pp, 34-35.

³²⁰Por ejemplo para el año 1833 en la ciudad de Maracaibo habían circulado pasquines anónimos, en el que se criticaba al poder caraqueño que consideraba a los maracaiberos de inferiores e incapacitados para ocupar cargos públicos de importancia, en el pasquín anónimo decía: "(...)Se quebró el cetro de España - afirmaban- se destruyó el imperio de Bolívar y va a comenzar el de los Borbones Caraqueños, y si no ¿cómo nos están encapando poco a poco cuando no hijos natos, otros tantos como ellos, y todos nosotros considerados como imbéciles para obtener empleos?(...)."AGN, Sección: Secretaria de Interior y Justicia, Tomo XXIX, Sin indexación, Año: 1833, folio, 266.

como un sector arribista y ejecutor de las medidas dictadas en la capital de la República, que los unía la admiración y respeto por la figura de Páez.³²¹

Por tanto, la ciudad y provincia de Maracaibo quedó dividida en dos bandos: los “Campesinos” y los “Tembleques” que según precisa en un informe privado el General Rafael Urdaneta, como Comandante de Operaciones sobre Maracaibo remite al Secretario del Interior y Justicia, señalando que los “Campesinos” estaban compuesto por la mayor parte de la gente notable, de toda la pudiente, de todos los gremios y de mucha parte del pueblo bajo, mientras que los Tembleques, compuestos por muchos demagogos y el populacho.³²²

Según expresa el autor Rutilio Ortega tradicionalmente se argumenta que los “Campesinos” y “Tembleques” tenían cierta independencia ideológica con respecto a los conservadores y liberales.³²³ Ciertamente los bandos políticos marabinos tenían rasgos propios, pero si esbozamos sobre las ideas políticas que ellos manejaban, podríamos establecer analogías. Los “Campesinos” luchaban por mantener lo más posible las condiciones y estatutos que tenía la élite local durante el período colonial – aunque no se oponían a la República–, es decir, se resistían al cambio y la pérdida del poder frente al estado central –en otras palabras, eran conservadores–.

³²¹Arlene Quintero Urdaneta, *Separatismo y anexionismo en el Zulia*. En: *Procesos Históricos*. Universidad de Los Andes. Año 7, Número 13, Primer Semestre 2008, pp, 69.

³²²Este señalamiento del General Urdaneta y las anteriores disertaciones se relacionan con lo planteado por el historiador estadounidense Eric Van Young al afirmar que el “local centralismo político” y las consecuentes redes de dominio ejercieron relaciones de poder sobre localidades en el ámbito regional y del entorno inmediato en gran parte de América Latina durante el siglo XIX. Eric Van Young, “*La otra rebelión: un perfil social de la insurgencia popular en México 1868-1895*.” En: *Los ejes de la disputa. Movimientos sociales y actores colectivos en América Latina, siglo XIX*. Vervuert, Asociación de Historiadores Latinoamericanos Europeos AHILA, p, 35-37.

³²³En otra consideración al respecto sobre estas definiciones de “Bandos políticos” Caracciolo Parra Pérez, argumenta que los Tembleques:“(…)correspondían en cierto modo a la coalición liberal-militar de Caracas, en tanto que los segundos [Campesinos] eran en su gran mayoría conservadores.”Caracciolo Parra Pérez, *Ob. Cit*, pp, 262-263.

El historiador Germán Cardozo Galue al respecto indica que el término “Campesinos” no hacía alusión a las masas quienes se desempeñaban en las actividades del campo. Los del bando “Campesino” eran la antítesis de lo que su nombre presumía: propietarios de hatos ubicados en las zonas más frescas de la planicie de Maracaibo, el termino además aludía a los sectores y familias más privilegiados y encumbrados de la ciudad, a quienes tenían el privilegio de vivir en las inmediaciones de la antigua Plaza Mayor, eran aliados entre sí, durante centurias para conservar y acrecentar fortunas. Era un bando político que se sumaba a otros sectores sociales intermedios que también dependían de la actividad económica, además de quienes disfrutaban de un sueldo como empleados públicos.³²⁴ Entonces “campesinos” representaban a los ricos, ilustrados, políticos experimentados, blancos, nobleza, notables y todos aquellos que garantizaran el orden, la estabilidad y la continuidad, sostenían un discurso liberal, pero conservador en lo social.

Los “tembleques” se reconocen para el momento como un sector con notable influencia de militares quienes han sufrido opresiones e injusticias por desconocerles sus servicios importantes a Venezuela, han sido amenazados por procesos legales viciados y califican a los “campesinos” con múltiples adjetivos: “(...) *liberticidas, vengativos, ladrones, criminales, tumultuosos, altivos, ambiciosos, dictadores, manipuladores, estafadores (...) que pretenden echar por tierra el brillo de las nuevas autoridades.*”³²⁵

El éxito de los “tembleques” como bando político estaba precisamente en articular y sumar a su favor a los adversarios de aquellos que siempre habían estado al frente de la

³²⁴Germán Cardozo Galue y Arlene Quintero Urdaneta. *Campesinos y Tembleques: Movimientos sociales y participación popular en la configuración de la Venezuela Republicana*. En: José Serrano y Luis Jaúregui (Editores), *La corona en llamas. Conflictos económicos y sociales en las independencias Iberoamericanas*, pp, 324-326.

³²⁵*Ibidem*, p, 329.

provincia. Por otra parte, los “tembleques” buscaban terminar de incorporar a la región dentro de la naciente república y aplicar los nuevos preceptos de gobierno liberal, ya que sus integrantes eran intelectuales y nuevos militares, lo que los convertía en liberales.³²⁶

Para el año 1831, fue nombrado como gobernador de la provincia de Maracaibo y autoridad máxima de gobierno a Ramón de Fuenmayor – de quien se decía pertenecía al bando tembleque - y los otros cargos provinciales fueron designados a políticos y militares afectos al gobierno del general Páez. Durante el año 1834, ocupaban los siguientes cargos: Narciso Fandeo, Secretario del Consejo Municipal, Ramón Enríquez, Alcalde Primero Municipal, Andrés Iragorri, Administrador de Rentas Municipales, José María Meoz, Secretario de Gobierno.³²⁷ Así, el sector tradicional de notables perdió el control político de la región en los principales cargos, situación que afectaba el juego de intereses y lealtades construidas según las pautas que regían prácticas y valores en una sociedad de antiguo régimen. No obstante, en algunos casos, la élite maracaibera continuaba su control en cargos como: Jefe Político y Presidente del Consejo Municipal, Comandancia de Armas, Administración de Aduanas, Síndico Procurador Municipal y el Juzgado de Letras.³²⁸

En 1834, llega el periodo de las elecciones presidenciales y políticamente la provincia se divide como todo el país entre los partidos que sostenían, respectivamente las candidaturas de Mariño-Urbaneja y Soublette-Vargas. Los dos grandes grupos contendientes para las elecciones estaban formados por tembleques y campesinos, siendo los últimos los que contaban en su seno a la mayoría de los antigobiernistas

³²⁶Rutilio Ortega, *Campesinos y Tembleques*. Maracaibo, Ediluz y Vadell hermanos. 1989. También puede ampliarse con el estudio de Francisco Manganó Molero, *Ob. Cit*, pp, 56-68.

³²⁷AGN, Sección: Secretaría de Interior y Justicia, Tomo XCCII, *Resolución sobre las autoridades en la Provincia de Maracaibo*, sin fecha, folios, 212-234.

³²⁸Arlene Urdaneta, *La rebelión en Maracaibo en 1834*. En: *Revista Tierra Firme*, Volumen 5, Año 5, p, 276.

organizados por el señor Juan Bautista Calcaño, a quien se tenía como fundador del partido. Mientras que los tembleques estaban conformados por un mayor número de militares que los campesinos.³²⁹

A mediados de 1834, una infracción en la Ley de Elecciones por parte de los tembleques ocasionó una pugna política con los campesinos, quienes se manifestaron en contra del hecho. Ramón Enríquez, Alcalde Primero municipal apoyado por miembros del Consejo Municipal, nombró los conjuces que debían presidir las asambleas primarias y los jueces de paz, una función que le correspondía al jefe político Lino Celis, como Presidente del Consejo Municipal y quien era un incondicional del bando campesino.³³⁰ La importancia de estas elecciones radicaba en el hecho que del resultado obtenido de ellas saldría el conjunto de electores, que votarían para escoger al Presidente de la República, congresistas y diputados.

La actitud de Enríquez, un renombrado tembleque, ocasionó que fuera interpretada esta actuación política cómo una maniobra para controlar los futuros resultados de las elecciones presidenciales, el propio Síndico Procurador Manuel de Freitas, expresaba su opinión sobre el asunto y en clara afinidad política con el jefe político campesino Lino Celis, señaló:

“(...) desatendiendo la evidente justicia del reclamo, dejó violada la ley- en referencia al gobernador Ramón de Fuenmayor-, y se declaró incompetente favoreciendo de este modo al partido que lo componen y continuasen repartiéndose entre sí los destinos de la provincia y gozándola cual si fuese una cautiva que le hubiese tocado en botín o como si ella fuera el patrimonio de esa oligarquía opresora.”³³¹

Las formas discursivas como califica el síndico Manuel de Freitas en su exposición denotan la explicación de cómo llegaron al poder las autoridades locales, las

³²⁹Juan Besson, *Historia del Estado Zulia*, Tomo II, p, 277.

³³⁰Arlene Urdaneta Quintero, *La rebelión...*, p, 277.

³³¹AGN, Sección: Secretaría de Interior y Justicia, Tomo XCIII, *Sin indexación*, Maracaibo, 5 de Noviembre de 1835, folio, 203 vuelto.

cuales según su opinión formaban parte de una repartición proveniente de la “oligarquía opresora” como posteriormente se llamaría a la oposición liberal al régimen paecista.

Ante tal situación de división política entre autoridades, la máxima autoridad regional en este caso el gobernador, optó por dirigirse al Ejecutivo Nacional, haciendo la “denuncia” con la formalidad del caso en contra del alcalde Enríquez.³³²

El gobernador Ramón de Fuenmayor acusaba a los campesinos y sus seguidores como enemigos de Venezuela³³³, por haber creado un ambiente de agitación con sus “papeles públicos incendiarios”³³⁴ con el propósito de triunfar a toda costa en las elecciones y oprimir, esclavizar al pueblo y aún sustraerlo de la dependencia de Venezuela.³³⁵

El clima de tensión tenía ecos en la capital y con una respuesta contundente se declaran ilegales las elecciones realizadas por el alcalde Enríquez. El Gobernador Ramón de Fuenmayor, levantó un sumario judicial contra el Jefe Político del bando campesino, Lino Celis, quien queda suspendido y detenido junto al Síndico Procurador Manuel Freitas. Estas acciones generaron un enardecimiento del clima político, pues los campesinos y sectores populares precipitaron la detención del alcalde Ramón Enríquez.

El gobernador Fuenmayor intentó poner paz entre ellos dictando severas medidas que parecían favorables a los tembleques, ante tal actuación los campesinos se

³³²AGN, Sección: Secretaria de Interior y Justicia, Tomo XCII, *Informe del Gobernador Ramón de Fuenmayor al Gobierno de Caracas*, Maracaibo, julio 1834, folio, 269.

³³³AGN, Sección: Secretaria de Interior y Justicia, Tomo XCII, *Carta al Gobernador de la Provincia, Ramón de Fuenmayor al Secretario de Interior y Justicia*, Maracaibo, 14 de julio de 1834, folio, 552.

³³⁴Los "Tembleques" tenían un periódico de carácter eleccionario, llamado "El Follón" que mantenía una crítica terrible contra el partido opuesto. Su redactor era Ramón Troconis y lo imprimía Manuel García. Aparecieron también "El Rayo" redactado por Juan González y Juan Calcaño. "El Hijo del rayo" redactado por Fernando Garbiras, "La Cotorrera" redactadas por Bartolomé Osorio, "El Relámpago" todos periódicos eleccionarios. En 1835 apareció "El Maracaibero" semanario eleccionario del bando "Campesino" impreso por Mariano Pino y en 1836 "El Constitucional" decenal de carácter político. Juan Besson, *Ob. Cit*, p, 277.

³³⁵AGN, Sección: Secretaria de Interior y Justicia, Tomo XCII, *Informe del Gobernador Ramón de Fuenmayor al Gobierno de Caracas*, Maracaibo, julio 1834, folio, 269.

creyeron atacados, siendo el mayor pretexto la negación de libertad de Lino Celis, que la pedían los propios campesinos.³³⁶

Ramón de Fuenmayor, gobernador de la provincia, relata en su memorial, sobre las situaciones ocurridas esos días al Secretario de Interior y Justicia, sobre cómo los intereses de grupo de “espíritu de partido” se juntaron de manera que el pueblo, en términos geográficos y el populacho, se mezclaron generando una situación de “intranquilidad” en la ciudad de Maracaibo al enfrentarse en contra de las autoridades. Al referirse al “populacho”, el gobernador señaló que se refería a todos aquellos miembros de la sociedad que conformaban la región maracaibera.

Sin embargo, en relación a los líderes políticos que arengaban a toda la colectividad en la Plaza Mayor los días 21 y 22 de julio, los describe con los términos de individuos dominados por una: “(...) cizaña mortífera de aspiraciones y miras criminales a excitación del populacho agolpado y arengado por sus corifeos en la plaza mayor, a cuya sombra y en medio de su clamor por mi deposición, celebraba un acuerdo el llamado Consejo.”³³⁷

Hasta el momento como hemos analizado las revueltas políticas no se centraban en el problema de las elecciones nacionales, sino en la rivalidad de dos bandos claramente definidos, por el control político de la región.

La elecciones se darían el 1 de agosto de 1834, con un claro triunfo del sector campesino, al querer el gobernador actuar para controlar el conflicto un grupo de personas pertenecientes al sector ganador, apoyados en el Comandante de Armas Juan

³³⁶Juan Besson, Ob. Cit, p, 275-278.

³³⁷AGN, Sección: Secretaria de Interior y Justicia, Tomo CVIII, Expediente contentivo de varios asuntos relativos a la Revolución de las Reformas, Año: 1835, folio, 274 vuelto.

Antonio Paredes logran enviar prisionero al propio gobernador al Castillo de San Carlos para dejarlo fuera del control político del Consejo Municipal y de la región.³³⁸

En una estrategia política del sector campesino, se envió una representación al Presidente de la República firmada por 300 padres de familias y vecinos de Maracaibo, solicitando la deposición del gobernador Ramón de Fuenmayor, por pertenecer al bando tembleque, como medida para garantizar que regresará la tranquilidad pública: “(...) y porque impresionantemente la mandaba el deber de salvar la provincia de la anarquía y de la Guerra Civil.”³³⁹

Entre las firmas que encabezan la representación aparecían las del Dr. Francisco Valbuena, Juan González, Francisco Casanova, Manuel Ramírez, Pedro Villasmil, Mariano Lujan, José Lozano, Sebastián Guerra, Henrique Weir, Miguel Baralt, Manuel Freitas. Además figuraban otros notables de la ciudad, profesionales, comerciantes y militares como: José Ignacio González, Lucas Baralt, Fernando Garbiras, José Montovio, Venancio Pulgar, Juan Evangelista González y Manuel Ramírez, Natividad Villasmil. Como vemos hasta el momento el apoyo popular hacia el sector campesino era creciente, lo cual generaba preocupaciones al sector tembleque, quienes acusaban a los contrarios de utilizar medios no “lícitos” para captar la voluntad política, según denunciaba el tembleque Juan Calcaño, ya que: “(...) con dinero o con efectos de su almacén y con un sin número de intrigas de que es fecundo ha conseguido una parte del populacho.”³⁴⁰

³³⁸Arlene Urdaneta Quintero, *La Revolución de las Reformas en Maracaibo, Campesinos y Tembleques (1834-1835)*, p, 10.

³³⁹AGN, Sección: Secretaria de Interior y Justicia, Tomo XCII, *Sin indexación*, Maracaibo, 3 de diciembre de 1834, folio, 301 vuelto.

³⁴⁰AGN, Sección: Secretaria de Interior y Justicia, Tomo XCII, *Representación sin fecha a favor de las acciones del Gobernador y el alcalde Enríquez*, Maracaibo, Año: 1834, folio 384 vuelto.

Es notorio el interés político de estos sectores “Campesinos” y “Tembleques” en manifestarse abiertamente críticos a la situación de la región, pues el clima de tensión les impedía tener una mayor participación en los amplios beneficios de la creciente actividad agroexportadora, principalmente el Café y los productos provenientes del Cuero que comenzaba a experimentar de nuevo la provincia de Maracaibo y que se aprovechaba obviamente la ciudad de Maracaibo, resultando el momento adecuado para acceder a dichos beneficios.

Pasaron algunos meses de tensión, hasta que a inicios del mes de noviembre de 1834, se generaron nuevos conflictos en donde la participación del “populacho” agolpado en la Plaza Mayor, fue influyente a tal punto que produjo un cabildo abierto. Según el relato del gobernador Fuenmayor su actuación fue prácticamente defensiva pues

*“Me valí del influjo de los mismos que acaudillaban a los tumultuados para hacerles entrar en razón (...) habiendo también pedido de antemano al Comandante de Armas, señor Natividad Villasmil una escolta de soldados para hacer guardar el orden; pero todo fue en vano (...) lejos de procurar poner [los líderes] en buen término a los del populacho que acaudillaban, se desprendían en turno a uno después a otro con disimulo a seguirles lo que debían gritar (...) a fin de que no se notase que era instigación suya sino producción del mismo populacho (...) empezaron a gritar: no le queremos, no le queremos.”*³⁴¹

Ante esta manifestación, los guardianes del orden, entre ellos el comandante de Armas Natividad Villasmil, decidió no tomar acciones represivas contra el populacho, pues algunos en la Plaza Mayor, le indicaban al pueblo apertrecharse con armamentos, lanzas, puñales y garrotes, todo lo cual desató confusión y enfrentamiento entre las partes, pues se pedía a gritos en la Plaza San Juan de Dios, la dimisión de Fuenmayor. Los tembleques acudieron en apoyo al gobernador, mientras el Comandante de Armas, mandó una guardia a obligarlos a retirarse y no logrando la acción, la guardia hizo fuego

³⁴¹Ibidem, folios, 277 vuelto y 278.

muriendo Anacleto Nuñez y siendo herido Manuel Añes, figuras políticas del bando tembleque.³⁴²

En este clima enrarecido políticamente se celebró un cabildo abierto el 11 de noviembre, donde el sector “populacho” acusaba al gobernador de “*faccioso, tirano y opresor del pueblo*”; manifestándose abiertamente en contra del gobierno regional.³⁴³ Fueron citados este día por los alguaciles, a orden del jefe político Lino Celis, varios vecinos para concurrir a la casa de la Maroma, donde estaban reunidos en cabildo abierto, a la reunión asistieron numerosos testigos temerosos a ser presos, los alguaciles llevaban la lista de los vecinos que se hacían concurrir a dicha casa, y la reunión tenía como motivo principal a dar a Lino Celis la investidura de Gobernador interino; según indica un documento: “*(...) muchos de los concurrentes iban armados, ya se ve, como que pertenecían a la facción de la tarde y noche del día anterior, de cuyo modo es que debe entenderse la espontaneidad de la concurrencia de los ciudadanos que quiere suponer.*”³⁴⁴

El gobernador Ramón de Fuenmayor informó al ejecutivo la conmoción política que había ocurrido, al ser nombrado Lino Celis, gobernador interino, aseguraba el gobernador de Fuenmayor que esta “Revolución” que ocurría en Maracaibo para el mes de noviembre de 1834, no contaba con la simpatías de: “*(...) la mayoría de la población que está fiel a sus juramentos y entusiasmada con la posición de las instituciones que les garantizan bienes de un inmenso valor.*”³⁴⁵

³⁴²*Ibidem*, folio, 278.

³⁴³*Ídem*.

³⁴⁴AGN, Sección: Secretaria de Interior y Justicia, Tomo CVII, *Conspiración del 10 de noviembre en Maracaibo de 1834*, Año: 1834, folio, 280.

³⁴⁵*Ídem*.

El 3 de diciembre de 1834 en la *Gaceta de Venezuela*, se indicaba que declarado alterado el orden público en la ciudad de Maracaibo, era ilegal el gobierno de Lino Celis, siendo desconocidas todas las autoridades militares. La orden ejecutiva anunció el envío del General Rafael Urdaneta, apoyado por las fuerzas militares de Coro, como comandante de armas.³⁴⁶

No obstante, un grupo del sector militar tembleque aprovechándose de la situación de ingobernabilidad acudió al comandante Cecilio Bravo, una antigua figura del Ejército Libertador de la independencia que residía en Perijá, quien aceptó dirigir unas actividades militares sobre Maracaibo y acceder al poder político necesario según sus propias palabras para: “(...) *conservar esta ciudad como parte integrante del Estado de Venezuela, y que en ella se obedezca y observe su constitución, y que se establezca el orden legal alterado.*”³⁴⁷

Así, se produjeron los primeros enfrentamientos armados, cuando tropas al mando de Cecilio Bravo, intentaron tomar el control en la ciudad de Maracaibo, sin aceptar la tregua que proponía el gobierno provisional y luego de varias bajas de las tropas de Bravo, solicitó una tregua a la espera del pronunciamiento final del ejecutivo. La acción militar de Cecilio Bravo, pareció una oportunidad para ocupar un espacio político que le diera prestigio militar y control político del sector militar en la región.³⁴⁸

El 20 de diciembre Rafael Urdaneta arribó a Maracaibo y luego de reunirse con los campesinos, restableció el orden, sin mayor resistencia consiguiendo que las personas más influyentes del partido campesino cedieran en sus acciones políticas, tan fue así, que dejó acantonadas sus tropas en Casigua y se presentó en Maracaibo

³⁴⁶AGN, Sección: Secretaría de Interior y Justicia, Tomo XCIII, Año: 1834, *Sin indexación, folio, 420.*

³⁴⁷AGN, Sección: Secretaría de Interior y Justicia, Tomo XCIII, *Carta de Cecilio Bravo al Secretario del Interior*, Maracaibo, 25 de diciembre de 1834, folio, 330 vuelto.

³⁴⁸Arlene Urdaneta Quintero, *La rebelión...*, p, 280.

sorpresivamente solo, reponiendo inmediatamente el orden, acción que, según informó a Páez, no fue "(...) *Un acto de las armas sino de la obediencia voluntaria del Gobierno.*"³⁴⁹

Ese mismo día el gobernador de Fuenmayor fue puesto en libertad, y llamado a ejercer el cargo nuevamente, pero tan resentido de la conducta del pueblo hacia su persona, se negó a asumir el cargo, siendo designado el señor Manuel Ramírez. La elección estratégica de Urdaneta como mediador fue doblemente acertada; por una parte, dio origen a la reconciliación entre Páez y Rafael Urdaneta, (este último no había aprobado la disolución de la República de Colombia) y por otra, además lo unían con los maracaiberos estrechos vínculos familiares y de amistad, a la cual pertenecía la élite que conformaba al movimiento campesino.

En su informe al Poder Ejecutivo una vez culminada las acciones militares, el general Urdaneta como individuo altamente confiable, dejaría sellada su opinión sobre los partidos "Campesinos" y "Tembleques". Por ello para que el gobierno tome un "Juicio exacto de las cosas" Urdaneta indica que la situación en la ciudad está dominada por dos sectores enfrentados y que:

*"(...) la composición de los partidos Campesinos y Tembleques hará conocer a vuestra señoría que la superioridad es por el primero, notabilidad de personas, influencia, fortuna y número formaran de este partido una masa que el otro no pudiera ya contestar si no hubiera cometido los actos ilegales del 10 de noviembre, así pues, debiendo decir a vuestra señoría la verdad para que el gobierno pueda formar un juicio exacto de las cosas, no puedo ocultar que ni aun sociedad se encuentra aquí entre los Campesinos pues que hasta las mujeres sostienen con calor su partido: que esta es una verdadera lucha de la demagogia y el populacho contra la mayor y más sana parte de esta población."*³⁵⁰

³⁴⁹AGN, Sección: Secretaria de Interior y Justicia, Tomo CVIII, Oficio enviado al Despacho de Guerra y Marina, Maracaibo, 1835, Sin Fecha, folio 262.

³⁵⁰AGN, Sección: Secretaria de Interior y Justicia, Tomo CVIII, Informe privado del General Rafael Urdaneta al Secretario del Interior y Justicia, Maracaibo, 29 de diciembre de 1834, folio 252.

Por tanto, los tembleques para Urdaneta, eran oportunistas que con su demagogia habían logrado apoyo del “populacho” descalificando así a esta parte del pueblo, los consideró ciudadanos no útiles para la república. Mientras los campesinos eran un sector mayoritario y formado por ciudadanos útiles y constructores de la nación.

El acuerdo logrado entre los campesinos constituidos por el grupo de dirigentes locales marabinos, artesanado y parte del pueblo con el gobierno, respetaba el principio de conservar la organización del poder político en vista de las próximas elecciones presidenciales, funcionaba como una estrategia perfecta para involucrar a estos sectores al engranaje de las instituciones existentes y obedecer las leyes del Ejecutivo.

Páez con este acuerdo político garantizaba una alianza con el sector más influyente en la región y el resultado de las elecciones presidenciales de 1834, evidenció el alcance del acuerdo, pues de los 10 votos correspondientes a la Provincia, ocho fueron a favor de Carlos Soublette, candidato de Páez, dos votos para Santiago Mariño y ninguno para José María Vargas, candidato opositor al paecismo.³⁵¹ Sin embargo, la elección y victoria del Doctor José María Vargas no afectaba directamente la estructura de poder, causaba quizás una zozobra como resultado de los cambios de poder político entre gobiernos.

La calma política duraría poco nuevamente, el 22 de febrero de 1835, el congreso indultó a los campesinos que actuaron en contra de las autoridades regionales durante 1834. Esta decisión desagradó al sector “tembleque” y “populacho” que se sintieron traicionados por el gobierno nacional. Esta situación se hizo más visible al ser nombrado Manuel Ramírez, Gobernador de la Provincia y Mariano Montilla

³⁵¹Francisco González Guinán, *Historia contemporánea de Venezuela*, p, 263.

Comandante de Armas respectivamente, ambos identificados con el partido campesino.³⁵²

Los niveles de tensión aumentaron para los primeros días de junio y se produjo una nueva rebelión liderada por tembleques descontentos y apoyados nuevamente por los hermanos Cecilio, Manuel y Mariano Bravo, caudillos rurales al acecho de toda revuelta, éstos se pronunciaron en nombre de la federación y aclamando a Santiago Mariño como líder enfrentándose al poder político local.³⁵³

Esta situación conllevó al movimiento insurreccional del 7 de junio, cuyos jefes anteriormente mencionados, se pronuncian por separar la provincia del resto de la República, declararla Hanseática y construirla con el nombre de Nueva Zamora, según indica Caracciolo Parra Pérez en la ciudad de Maracaibo recorrían grupos de persona las calles gritando - ¡Viva el General Mariño! ¡Abajo el presidente intruso!³⁵⁴

Las intenciones asumidas por este bando al pronunciarse a favor de una república independiente en contra de los campesinos en 1834, funcionaban con la intención de ganar adeptos seducidos por esta sugerente proposición y que la revuelta tuviera un eco veloz en la capital, siempre atemorizada de posibles movimientos secesionistas de la provincia.

Esta combinación de adelantarse al pronunciamiento reformista capitalino a favor de Mariño, proyecta interrogantes sobre futuras determinaciones de las relaciones del sector tembleque con Mariño y, como el movimiento del 7 de junio en Maracaibo fue la primera manifestación reformista, pues los argumentos esgrimidos tenían

³⁵²Pedro Guzmán, *Apuntaciones históricas del Estado Zulia*, p, 383.

³⁵³ Archivo General de Indias, *Expediente sobre la situación de la República de Venezuela*, Signatura: ES.41091.AGI/21.8.12//ESTADO,69,N.60. *Nota de las noticias de Costa Firme recibidas por Curazao y San Thomas*, folio 37.

³⁵⁴Caracciolo Parra Pérez, *Ob. Cit*, pp, 299-300.

vinculación con las propuestas federalistas de las elecciones de 1834, las críticas a la pérdida del fuero militar, además de la notoria vinculación con pugnas políticas locales desde 1830. Así, en tan solo días se pudo resolver el conato de insurrección a manos de fuerzas militares al mando del general Mariano Montilla y los restos de los reformistas se desperdigaron por la provincia ante victorias del general Antonio Pulgar, con lo cual se restablecía el orden público hasta septiembre con la llegada al poder político provincial del Coronel Francisco María Farías.³⁵⁵

³⁵⁵AGN, Sección: Secretaria de Interior y Justicia, Tomo CX, *Testimonio de la averiguación sobre excarcelación de los presos de la conspiración del 7 de Julio de 1835*. Maracaibo, folios, 155 - 175.

Incertidumbre, tensión política y conflictos de autoridades: Los pronunciamientos a favor de las Reformas de la Constitución en el Cantón de Altagracia y el Cantón Maracaibo

Las razones e inicios de los combates y cómo se organizó el movimiento reformista en Maracaibo corresponde un aporte para nuestra investigación. La existencia de varios documentos, en especial el tomo 1 relativo la “Revolución de Farías” en el Archivo General de la Nación, nos permiten conocer nuevos y diversos testimonios sobre los argumentos que llevaron al Coronel Francisco Farías a insurgir a principios de septiembre a favor de las reformas y explicar cómo fueron desarrollándose estos acontecimientos en el orden político y militar durante septiembre de 1835 y enero de 1836.

Un documento ubicado en el Archivo General de la Nación será el que nos permita reconstruir parte de lo sucedido durante los primeros días de la insurrección al mando del coronel Farías. El título del documento *“Diario de los acontecimientos que han ocurrido en Maracaibo desde el 14 de septiembre al 1 de octubre”*, escrito por el oficial adscrito a la comandancia de la provincia de Barinas, Juan Celis. Este oficial quizás probablemente llevaba registro de la informaciones que recibía con el propósito de mantener actualizado a sus superiores del ejército constitucional sobre los acontecimientos en la región.

El coronel Francisco María Farías, se hallaba a finales de agosto en Altagracia en su hato³⁵⁶, ante el llamado de numerosos vecinos quienes se pronunciaban a favor de las reformas de la Constitución, le propusieron nombrarlo jefe civil y militar del Cantón de Altagracia. Quizás, la notable figura del coronel en esta región lo hacía el principal

³⁵⁶AGN, Sección: Revolución de Farías, Tomo I, *Diario de los acontecimientos que han ocurrido en Maracaibo desde el 14 de septiembre al 1 de octubre*, folio, 169.

candidato para asumir los diversos cambios que propugnaban los jefes militares en varias regiones del país como Mariño y Monagas; y otros tantos que se sublevaron en varias ciudades. El coronel Farías sin ningún enfrentamiento militar asumió el principal cargo político y militar del Cantón y, el alcalde Antonio Belloso temeroso de la situación se retiró de su cargo, ante lo cual Farías asumió el control político total.³⁵⁷

Esta noticia corrió como polvareda en los cantones vecinos, para el amanecer del 14 de septiembre llegaban a Maracaibo embarcaciones con personas que avisaban que el Cantón de Altagracia se había pronunciado a favor de las reformas.³⁵⁸ Esto ocasionó un notorio movimiento y activación de los diversos sectores políticos en la ciudad de Maracaibo, generando un clima de tensión y confusión que permeaba cerca de las 4 y media de esa tarde, pues un grupo de tembleques, alrededor de 40, se reunía en la Plaza de San Juan de Dios, comandados por los Capitanes Francisco Corrales y José María Bohórquez.

Esta reunión causó impresión al jefe político Manuel Ramírez, quien inmediatamente preguntando a los tembleques el motivo de la situación le fue contestado, que estaban allí “*porque querían reformas.*”³⁵⁹ Es probable que las experiencias anteriores de derrotas y fracasos de años anteriores en los “tembleques” ayudaron a crear las condiciones para vincular nuevas acciones que involucraran efectivamente a sectores militares y población de los cantones rurales.

El 14 de septiembre mediante un acta elaborada por vecinos del Cantón de Altagracia, el coronel Francisco María Farías en Altagracia, se pronunció formalmente en favor de las reformas y se estableció como jefe político y militar de la ciudad. Esta

³⁵⁷Ídem.

³⁵⁸Ibidem, folio, 170.

³⁵⁹Ídem.

posición fue reconocida por el Consejo Municipal y vecinos de Altagracia, quienes apoyaban a Farías, pues era hijo de notables de esa ciudad y aceptaron seguir dependiendo de Maracaibo, si esa ciudad se unía a su causa.³⁶⁰

El mismo 14 de septiembre emite otra proclama donde indica que si alguna columna del ejército del gobierno de Caracas intenta acceder al Cantón de Altagracia defenderá el territorio con las columnas militares correspondientes. Incluso que más “allá de la paz y unión que desea” advierte que en caso de exaltarse las pasiones y las venganzas sobre la razón, “*sería necesario sostener la heroica resolución de proclamarse en reformas.*”³⁶¹

El gobierno marabino tomó algunas medidas de control político para intentar sofocar esta revuelta y llamó a los ciudadanos a enrolarse para reforzar un mínimo cuerpo militar en la zona, pero fueron muy pocos los hombres que acudieron, creando mayor confusión a las autoridades de la ciudad de Maracaibo.³⁶²

Al realizarse el pronunciamiento de Farías en el Cantón de Altagracia, se trastornaron los ánimos, los tembleques frustrados por su derrota del 7 de junio vieron una posibilidad de originar un acceso al poder político del gobierno provincial, y así empezó la recolección de firmas para formalizar su petición de aprobar las “Reformas de la Constitución”, el lugar escogido para este acto fue la Plaza San Juan de Dios.

El jefe Político José Núñez, pasando por encima de la autorizad del Gobernador y Comandante de Armas Manuel Ramírez, resolvió ese mismo día mandar dos partidas

³⁶⁰AGN, Sección: Secretaria de Interior y Justicia, Tomo CX, *Representación enviada al Gobernador de la Provincia de Maracaibo, firmada por los miembros del Consejo Municipal y el Vecindario*, Altagracia, 14 de septiembre de 1835, folios, 289-289 vuelto.

³⁶¹AGN, Sección: Secretaria de Interior y Justicia, Tomo CX, *Oficios relativos a la posición militar del coronel Francisco María Farías en los puertos de Altagracia*. Maracaibo, Año: 1835, folios, 317 - 322.

³⁶²AGN, Sección: Secretaria de Interior y Justicia, Tomo CX, *Comunicación que envía el Gobernador de la Provincia de Maracaibo al Secretario del Estado en el Despacho de Interior y Justicia*, Maracaibo, 16 de septiembre de 1835, folio, 290.

de hombres armados pertenecientes al partido campesino que con anticipación y sin llamamiento de las autoridades se reunieron en la Plaza Mayor con trabucos, fusiles, machetes y garrotes a dispersar a los grupos de tembleques sitiados en la Plaza San Juan de Dios, dicha situación generó según el jefe político: “(...) *poner a pelear pueblo con pueblo y encender con su mano la guerra civil.*”³⁶³

El conflicto político se extendería por una noche más cuando grupos armados que patrullaban la ciudad y enardecidos con los tembleques organizaron varios focos de violencia a lo largo de la ciudad de Maracaibo.

El propio gobernador Manuel Ramírez otorgó nuevamente el derecho a los tembleques a reunirse en varios sitios de la ciudad, esta consideración “política” originó serias desconfianzas entre funcionarios de relevancia en el orden político de la ciudad, quienes veían con preocupación el ritmo de los sucesos. Así, el Jefe Político José Núñez, perteneciente al bando campesino acusó al gobernador y al comandante de armas de incompetentes ante los sucesos del momento y culpable en haber liberado a los “tembleques” que conspiraron en junio de 1835 y que actuaban a favor de las “Reformas de la Constitución” en la ciudad.³⁶⁴

Las acusaciones ante el gobernador, motivaron que Núñez se viera obligado a huir de la ciudad, pues se le acusó criminalmente por esta disputa. Este conflicto era una clara manifestación entre las contradicciones política del Jefe Político y el Gobernador, las cuales se explicaban en las distintas posiciones que ocupaban cada autoridad, ya que

³⁶³AGN, Sección: Secretaria de Interior y Justicia, Tomo CX, *Comunicación que envía al Gobernador de Maracaibo el Secretario de Estado en el Despacho de Interior y Justicia*, Maracaibo 15 de septiembre de 1835, folio, 286.

³⁶⁴AGN, Sección: Secretaria de Interior y Justicia, Tomo CVIII, *Correspondencia enviada desde Altagracia por Venancio Pulgar al Secretario de Estado en el Despacho de Interior y Justicia*, Año: 1835, folios, 191 y 192.

se enfrentaban el representante de los intereses regionales (jefe político) con el de los céntrales (gobernador).

La situación se complejizaba cada vez más en la ciudad de Maracaibo, siendo un factor definitivo cuando los batallones de Dragones y Boyacá que estaban acantonados en Perijá bajo el mando del Comandante Mariano Trujillo y Joaquín Chacín llegaron a Maracaibo para ponerse a la orden de sectores “tembleques.”³⁶⁵

La noche del 15 de septiembre parece dar un rumbo definitivo a los acontecimientos cuando el capitán Nicomedes Rincones, quien había sido comisionado por el Coronel Farías, se presentó ante el gobernador y comandante de armas, Manuel Ramírez, llevando un pliego y una copia del acta, en que avisaba que el Cantón Altagracia, se pronunció a favor de las reformas y había sido nombrado como Jefe Civil y Militar al Coronel Francisco María Farías.

A pesar que a este grupo de adeptos a las reformas se les conminó a que se retiraran por orden del gobernador, no lo hicieron sino hasta cuando un grupo de partidarios del gobierno provenientes del barrio “Carnicería” los persiguieron; entonces se encerraron de nuevo cerca de la Plaza Mayor, sin que las principales autoridades tomaran medidas al respecto.³⁶⁶

Estos acontecimientos ya indicaban fundamentalmente el anuncio formal de un movimiento militar a favor de las reformas en un cantón vecino, formalizado ante las principales autoridades de la ciudad de Maracaibo, capital de la provincia. Este hecho ocasionó en la ciudad una agitación importante, pues algunos vecinos partidarios del gobierno constitucional, comenzaron a reunirse el 16 de septiembre en la plaza San

³⁶⁵Arlene Quintero, *La revolución...*, p, 21.

³⁶⁶AGN, Sección: Revolución de Farías, Tomo I, *Diario de los acontecimientos que han ocurrido en Maracaibo desde el 14 de septiembre al 1 de octubre*, folios, 169 y 169 vuelto.

Francisco desde horas de la mañana y manifestaron ante el jefe político la “desconfianza” que tenían en el gobernador Manuel Ramírez, inmediatamente se dirigió un oficio al mismo, manifestando el descontento, por no haber realizado mayor movimiento para detener las acciones reformistas en el Cantón Altagracia.

Rápidamente, el gobernador Manuel Ramírez, ordenó reunir a las tropas y oficiales para custodiar el parque de armas, mientras se libraba una orden para detener al jefe político José María Beloso quien escaparía sin rumbo determinado.³⁶⁷

La situación con el pasar de las horas era cada vez más confusa, ese mismo miércoles 16 septiembre se nombraba a Esteban Villasmil, como alcalde de la ciudad. El 18 de septiembre desde el cuartel general de Altagracia Francisco María Farías realiza una proclama en donde advertía su resolución de repeler cualquier ataque armado en contra del cantón y persistir en su acción de tomar el gobierno de la provincia, además de sacrificarse por sostener sus garantías, afirmando con carácter violento como pocas proclamas reformistas que: “(...) *la sangre derramada de los ilustres defensores de su patrio suelo, pide venganza. Guerra a muerte, desolación y exterminio he jurado sobre los escombros de mi patria.*”³⁶⁸

También ese 18 de septiembre se relata la llegada de algunas embarcaciones en las cercanías del puerto de Maracaibo; durante los días 19 y 20 transcurría en relativa calma, pero con noticias que indicaban que pronto llegarían más reformistas y que entrarían a la ciudad a “*degüello y desarmando*”, esto motivó que algunos militares

³⁶⁷Ídem.

³⁶⁸Proclama emitida por Francisco María Farías en el cuartel de Altagracia. En: Academia Nacional de la Historia. Documentos para los Anales de Venezuela. Segundo Periodo, Tomo Segundo, 18 de septiembre de 1835, p, 181.

partidarios y “*amantes del gobierno*” se retiraran de la ciudad.³⁶⁹ Para el día 21, el temor se apodera totalmente de la ciudad, el rumor que el Comandante de Armas el General Mariano Montilla, se embarcaba en ruta hacia San Carlos, situación que dejaba en un panorama de orfandad a muchos vecinos de la ciudad, quienes en sus hogares optaron por la “*cerradura de puertas.*”³⁷⁰

Este temor no era gratuito, numerosas personas recibían noticias relacionadas con los combates contra los reformistas en otras partes del país y sobre acciones organizadas por Farías desde el Cantón Altagracia, que tenían matices de violencia, evidenciadas en los constantes abusos de su autoridad para atacar a la fuerza a las poblaciones y hacerles experimentar los horrores de una guerra, la cual afectaba de forma notable la propia vida cotidiana.

El 21 de septiembre diversos padres de familia de Maracaibo y propietarios dirigen una comunicación firmada al señor Comandante de Armas General Mariano Montilla, donde le solicitan que se encargue de enfrentar a los enemigos, pues es el único capaz en base a sus laureados éxitos militares desde la guerra de independencia, en desafiar la situación de anarquía y desorden, que suceden en la ciudad, por eso los padres de familia insisten en pedir a Montilla que:

“Ningún otro Señor que usted puede conjurar la tempestad que amenaza sumirnos a todos en el horrible abismo de la anarquía y el desorden. Ningún otro Señor, puede sino V.S. salvar la Provincia y en ella, a toda la nación. Quédese usted, permanezca entre nosotros y la discordia huirá despavorida de este suelo; la revolución se enfrenará; los partidos, las opiniones y los intereses opuestos se concentrarán con V.S. para la salud de la patria. Muchos días de gloria le debe esta y inminentemente y distinguidos servicios, forman la historia de la vida pública de V.S. a favor de la antigua Colombia. Que no le debe menos Venezuela y esta importante provincia salvándola de la próxima disolución que la amenaza. Y esperando también con toda confianza, que V.S. no desatenderá nuestra petición,

³⁶⁹AGN, Sección: Revolución de Farías, Tomo I, *Diario de los acontecimientos que han ocurrido en Maracaibo desde el 14 de septiembre al 1 de octubre*, folios, 169 vuelto y 170.

³⁷⁰*Ibidem*, folios, 171 -172.

ni desdeñará este servicio a la patria y una nueva corona inicia a las muchas que adornan ya sus sienas.”³⁷¹

La comunicación es clara en sus puntos, los padres de familia sostienen que el éxito de sofocar tan funestos planes en la provincia dependerán en gran medida que el general Mariano Montilla se mantenga al frente de los ejércitos en la zona, e incluso son enfáticos en que su figura está capacitada para sofocar algunos desbarajustes en el país, pues podría amalgamar a varios sectores concentrándolos a su favor.

Para nuestro análisis se evidencia que sectores puntuales como los “vecinos y padres de familias” eran contrarios a la fórmula reformista dirigida por Farías, de allí la necesidad de informar al propio comandante de armas que se: “(...) *preparan para marchar afuera de la Provincia y temerosos de que se propague la revolución que ha asomado en los cantones de Atagracia y Perijá.*”³⁷²

Esta representación de los padres de familias causó un efecto importante en el general Montilla, quizás no para quedarse al mando de la situación sino como él expresa: “(...) *para mi pronta marcha a la capital de la república, (pues esa representación) ha traspasado mi corazón de sentimientos al ver esa ciudad siquiera, y sus habitantes expuestos a sin sabores y disgusto causados por la efervescencia de los partidos y demás pasiones.*”³⁷³

La decisión tomada por Montilla, fue trasladarse a Caracas para poner orden sobre la situación y buscar las soluciones precisas. Según su declaración intentó calmar a los ciudadanos en la necesidad de ausentarse de la región para regresar con soluciones,

³⁷¹AGN, Sección: Revolución de Farías, Tomo I. *Comunicación de los Vecinos y Padres de Familias y algunos propietarios de Maracaibo dirigida al Señor Comandante de Armas de Maracaibo General Mariano Montilla*, Maracaibo, 21 de septiembre de 1835, folio 8.

³⁷²Ídem.

³⁷³AGN, Sección: Revolución de Farías, Tomo I. *Comunicación dirigida del general Mariano Montilla a los señores Dr. Franco Balbuena y L. Marcisca en relación a la nota oficial dirigida por los Vecinos y Padres de familia de Maracaibo*, 27 de septiembre de 1835, folio, 13.

pues su deber y el honor -le requieran de sus servicios a la provincia- al igual que su deber como padre, pues dejaba en la convulsa ciudad a su familia, y por eso le dice a los vecinos y padres de familia: “¿Qué más prueba podría yo dar del interés que tomaría por la tranquilidad de la provincia que el dejar en ella lo más precioso que poseo, ¡mi mujer, mis hijos! (...) no hay motivos que me fuerzan a abandonarlos, calcúlelos que es esposo y padre.”³⁷⁴

Los rápidos sucesos terminan por ocasionar que el gobernador Manuel Ramírez se declare incapaz de contener la situación y los rumores sobre el abandono de su cargo eran cada vez más frecuentes. Por su parte Mariano Montilla, héroe de la independencia y hombre de confianza de Caracas, renunció a su cargo como comandante de armas de la provincia, dejando como sustituto al Coronel Henrique Weir y como Gobernador interino a Esteban Villasmil.³⁷⁵

La renuncia de Montilla quizás se debió a que para el momento no podía medir sus fuerzas regionalmente y se encontraba sin apoyo militar significativo, por lo cual era necesario trasladarse a Caracas a consolidar y organizar alguna estrategia militar. Al quedar Maracaibo acéfala políticamente, hubo una reunión en la Plaza San Juan de Dios, la multitud de personas proclamaron las “reformas” y nombraron por decisión a Mariano Montilla como jefe civil y militar de la provincia.³⁷⁶

No obstante, Montilla se dirigía Caracas para el momento, en búsqueda de posibles apoyos militares y se negó rotundamente a ocupar el cargo, originando una desconfianza en el sector político regional, pues los “tembleques” consideraban a

³⁷⁴Ídem.

³⁷⁵Juan Besson, Ob. Cit, p, 896-897.

³⁷⁶Ibidem, p, 897.

Montilla un afecto a la propuesta reformista.³⁷⁷ Se suponía que la propuesta reformista en Maracaibo tenía las intenciones de incluir a Montilla en el cargo ofrecido por los reformistas “tembleques”, alejarlo de la influencia del gobierno civil de José María Vargas y de la tutela militar del general Páez, y conformar un movimiento que respaldara también al general Santiago Mariño y poder controlar buena parte de las acciones militares.

La situación que ocurría en la ciudad de Maracaibo originó un éxodo masivo del sector político de campesinos, hacia los puertos de Altagracia aún no dominados por Farías, fácilmente apaciguado sin la presencia de factores militares por el momento, allí se refugiaron los notables y algunos extranjeros aterrados por los rumores de la posible llegada de Farías a Maracaibo y la posición de venganza política de sectores tembleques.

Ramón de Fuenmayor, miembro de la junta superior de Maracaibo, en un escrito menciona las incidencias de cómo grupos partidistas tembleques influenciaron a sectores del “populacho” a familiarizarse también con el movimiento militar reformista:

“(…)abusando de la lenidad con que fueron tratados por V.E., concibieron un plan efectivo de trastorno; y aplicándolos constantemente a él, principiaron para hacerse nuevos prosélitos (...) por familiarizarse más y más al pueblo con el desprecio de los primeros magistrados (...) desde las dos de la tarde empezaron a observarse movimientos alarmantes que siguieron aumentándose hasta dejarse verse grupos de hombres en la Plazuela de San Francisco (...) convocaban en el barrio del Empedrado la gente de su devoción, al modo que lo hacían otros en los demás de la ciudad, para reunir de todas partes al populacho (...).”³⁷⁸

El “populacho” en este caso estaba dirigido por dirigentes políticos locales, quienes persuadieron a varias personas en armarse, protestar y reunirse en público ante

³⁷⁷Ídem.

³⁷⁸AGN, Sección Secretaría de Interior y de Justicia, Tomo XVIII, Expediente contentivo de varios asuntos relativos a la Revolución de las Reformas. Año: 1835, folios, 274 vuelto y 275.

las autoridades cantonales; de manera que el tratamiento dado al populacho se traducía en temor a una reacción violenta, insultante, tumultuosa y desordenada.

Puede tipificarse que el hacer reuniones en sitios públicos daba pie a la sospechas de actos contra el orden establecido. Según explica Aura Rojas, de aquí se desprende la distinción entre los habitantes ignorantes y vecinos honrados; los primeros eran los que asiduamente se adherían al desorden y los segundos apoyaban toda disposición del gobierno, en los diferentes niveles, siendo importante señalar que esta categorización corresponde al dado por las autoridades.³⁷⁹

Por ello, esto no significa que los vecinos honrados se encontraban dentro de la categoría de padres de familia, en buena parte de expedientes durante desórdenes e insubordinaciones se puntualiza a aquellas personas pobres, pero laboriosas, como amantes de la paz y por tanto del orden. Los individuos tratados de ignorantes eran facinerosos y levantiscos, a quienes a través del pillaje o del reclamo de derechos particulares eran situados con los esclavos y los indígenas, era un discurso generado por quienes preservaban el orden de la sociedad.³⁸⁰

³⁷⁹ Aura Rojas, *Ob. Cit*, p, 38.

³⁸⁰ Según refieren sobre la naturaleza de estos conceptos los autores Ruggiero Romano y Marcelo Carmagnani: “Ya hemos dicho que la unidad social básica es la ‘casa’ y que las casas presentan, desde el siglo XVI, una precisa jerarquía: están las casas de los ‘estantes’, las de los ‘moradores’, las de los ‘vecinos’ y las de los ‘vecinos encomenderos’. Esta jerarquía se comprende mejor si se da la debida importancia a los derechos y deberes que tiene cada una de ellas: cuanto más importante, es la casa en la jerarquía, más derechos y deberes tiene. Así el ‘vecino’ tiene el derecho de poder ser miembro del cabildo y el deber de servir en la milicia, mientras el ‘morador’ no tiene derechos políticos, y por lo tanto, sólo excepcionalmente sirve en la milicia”, la organización estamental de la sociedad americana proviene de la interacción de tres vectores: la riqueza, el prestigio y el honor, que poseen en manera extremadamente diferenciada todos aquellos jefes de familia a quienes se les atribuye la condición social de vecinos. El resultado es que cada uno de ellos posee determinado rango social en una jerarquía, a condición de que posea un mínimo de cada uno de esos tres elementos, mínimo que varía según la región y la localidad, pues el principio jerárquico tiene fuerte connotación espacial. Los jefes de familia que no alcanzan los requisitos mínimos, y, por lo tanto, no son reputados como vecinos, figuran en la condición de estante, morador, dependiente o ‘criado’, condición que especialmente a finales del siglo XVIII y comienzos del siglo XIX es fácilmente mutable por la de vecino.” Ruggiero Romano, Marcelo Carmagnani, “Componentes sociales, En: Marcelo Carmagnani, Alicia Hernández de Chávez, Ruggiero Romano, *Para una historia de América I. Las estructuras*, pp. 369-374.

El hecho político eleccionario presidencial de 1835 abarcaba a todos los venezolanos, pues debían todos contribuir con la formación del espíritu nacional, el cual debía hallarse en correspondencia con el espíritu cívico; se necesitaba la manifestación de voluntad política de todos los vecinos, residentes o habitantes pero también la del pueblo o vulgo. Dichos vecinos o residentes eran los que se conocían como electores y quienes ostentaban los atributos censitarios, como condiciones para ser electores.

Las pugnas entre grupos eleccionarios sin duda para el caso de la Provincia de Maracaibo y otras zonas del país, daban pie para echar mano del resto de los residentes que no tenían dichas capacidades censitarias pero en los que se buscaba apoyo para mostrar, en algunas ocasiones su fuerza física o numérica; en otras, su apariencia de hostilidad, agresión o de debilidad intelectual; todo con el fin de manipular el escenario político a favor de una tendencia determinada, situación que quedaba demostrada para los primeros quince días del mes de septiembre.

El 22 de septiembre se producían movimientos militares importantes como parte de una articulación defensiva del ejército constitucional. El comandante Nicolás Joly, se embarcó con su escuadrilla cerca de la bahía, el día 22 ocurrió lo mismo con el comandante Antonio Pulgar, quien ante la presunción de una emboscada tomó posesión con su batallón del parque de armas cercano al puerto de Maracaibo.

Al día siguiente el comandante Pulgar, logró sacar a la goleta Constitución y mientras embarcaba con su tropa, el gobernador interino Esteban Villasmil al enterarse de la novedad mandó a pedir a los reformistas tropas que custodiasen la ciudad e hizo

publicar una comunicación, que instaba a reunir al pueblo a las 4 de la tarde para que emitiese su opinión sobre la situación que acontecía.³⁸¹

La reunión no se haría hasta el día siguiente, organizada y dirigida por el propio gobernador interino Villasmil, fue calificada de “populacho” por quien escribe el diario –Juan Celis-, este calificativo denotaba la impresión de un movimiento que podía ser percibido como poco organizado y que no tenía “notables” en su conformación y los cuales: “ (...) *formaron un acta (...) bajo las mismas bases de la de Caracas, en la cual manifestaban se restablecieran los fueros eclesiásticos y militar, que la religión católica fuese la dominante y que los destinos fuesen ejercidos por los beneméritos libertadores.*”³⁸²

A diferencia de otros movimientos reformistas, en Maracaibo se reconoció como principal líder al General José Tadeo Monagas, (quien para el momento comandaba las fuerzas reformistas en Oriente) y se nombraba como comandante de armas al general Mariano Montilla (quien había partido hace pocos días desde Maracaibo) y como gobernador político al civil Manuel Ramírez.

El nombramiento de Monagas estaba justificado por ser el principal líder del movimiento en Oriente, pero el nombramiento de Montilla era una consideración de los tembleques y, hasta el momento representa una clara confusión en relación a la fórmula política para la formación del gobierno regional, pues al parecer los reformistas confiaban en que se incorporaría al movimiento y todo indicaba que Montilla no estaba dispuesto a conformar el mismo.

³⁸¹AGN, Sección: Revolución de Farías, Tomo I. *Diario de los acontecimientos que han ocurrido en Maracaibo desde el 14 de septiembre al 1 de octubre*, folio 171.

³⁸²*Ibidem*, folios, 171 y 171 vuelto.

No obstante, la designación de Manuel Ramírez, parecía incomodar más la situación, pues se vio reflejada en una situación que terminó por alejar un posible encuentro entre facciones rivales -tembleques y campesinos-, que al parecer buscaban una fórmula común y consensual, ya que consideraban que un civil no podía estar en los principales cargos y según se rumoraba en aquella sesión como indica el diario: “(...)los militares no quedaron contentos, pues ellos quieren un gobierno puro y muy puro militar.”³⁸³

Por ello algunos militares acordaron reunir firmas para anular el acta firmada, pero no fueron suficientes.³⁸⁴ Este día tan acontecido en Maracaibo puede perfectamente considerarse en sus actos como una consolidación a la negación a la Constitución vigente de 1830, al desconocerse leyes y autoridades previamente designadas.³⁸⁵

La constante discusión sobre quién controlaba el poder político de la gobernación entre Manuel Ramírez y Esteban Villasmil terminaba por comprometer la situación en la capital de la provincia. Este contexto prácticamente dejaba a la Provincia de Maracaibo y su capital en un estado de acefalía en los principales cargos militares y políticos de la región, puesto que Montilla, propuesto por los reformistas se encontraba vía Curazao y por anteriores documentos señalados parecía estar completamente en desacuerdo con el movimiento reformista, ya que su traslado a Caracas simplemente parecía responder como una actuación político –militar para colocarse a las órdenes del jefe del ejército constitucional, el general José Antonio Páez y sofocar la rebelión.

³⁸³Ídem.

³⁸⁴Ídem.

³⁸⁵Por eso en cierta forma la actuación de los líderes reformistas coincidían en ciertos preceptos con los reformistas de Oriente quienes pretendían organizar de nuevo la antigua Colombia, pero dándole ahora la forma de una gran confederación de estados. La religión nacional sería la católica apostólica y romana, el fuero militar se restablecería y los empleos públicos deberían ponerse en manos de los fundadores de la libertad y antiguos patriotas.

El nombramiento del general Monagas, como jefe reformista nacional, quien estaba a más de 800 kilómetros enfrentando a los ejércitos constitucionales, parecía evidenciar la falta de liderazgo en las fuerzas reformistas de Maracaibo o quizás también buscaba legitimar el movimiento. Pero el hecho que el “Acta de San Francisco” fuera llevada al Cantón de Altagracia de manos del Coronel Farías, ya marcaba al otrora miembro del ejército patriota como líder del movimiento reformista en la región.

Esta consideración toma mayor fuerza cuando el día 25 se reunieron algunos tembleques y campesinos, a quienes aún no les convencía la decisión propuesta en relación al principal líder militar de las facciones, el general Montilla, por ello fue nombrada una comisión por parte del gobernador designado según el acta, Manuel Ramírez, para que fuese a buscar al general Montilla y anunciarle la decisión.³⁸⁶ Montilla no fue localizado, pues ya se trasladaba a Caracas, pero con una parada previa en Curazao. Esta noticia según se indica desconcertó mucho al gobernador Manuel Ramírez: “(...) que se dislocó y empezó a decir a gritos, me voy a seguir la suerte de mi compañero de brollos y que iba entregar el gobierno.”³⁸⁷

En horas de la tarde se concretaban algunos hechos, comenzó a llegar un grupo de caballería que mandaba el coronel Farías, con fusiles, lanzas y equipo de campaña, mientras que algunos oficiales que acompañaban al gobernador Manuel Ramírez, le indicaban que debía “aguantarse” en la situación, pues se había llamado al Coronel Francisco Farías, para asumir el liderazgo del movimiento y fue amenazado con cuatro balazos si no lo apoyaba.

³⁸⁶AGN, Sección: Secretaria de Interior y Justicia, Tomo CXI, *Declaraciones tomadas al Subteniente Bernardo Bocanegra y comandante José María Navarrete sobre el estado de la Provincia de Maracaibo*, Año: 1835, folios, 161-165.

³⁸⁷AGN, Sección: Revolución de Farías, Tomo I. *Diario de los acontecimientos que han ocurrido en Maracaibo desde el 14 de septiembre al 1 de octubre*, folio, 172.

La partida del general Montilla obligó a enviarle una comunicación, en ella se destacan importantes aseveraciones que dan entender aún más del contexto de la situación. El gobernador Manuel Ramírez, primero expresa ante Montilla, su preocupación por el constante asedio que ejercían los comandantes Antonio Pulgar y Felipe Baptista, militares del ejército del gobierno constitucional:

“ (...) que tienen a sus órdenes en los buques de guerra situados en una actitud hostil contra esta Plaza, desconociendo las autoridades superiores civil y militar de la Provincia y abandonando la capital a las extorsiones de algunos desenfrenados del pueblo que hacían fuego sobre el vecindario, pacífico y cometían otros excesos; me hallé en la necesidad de pedir a Ud. un auxilio capaz de hacerme respetar para mantener en pie el orden y seguridad pública que reclamaban de mí, ya los ciudadanos padres de familia, ya los agentes consulares de potencias amigas.”³⁸⁸

Evidenciaba el escrito que dos oficiales declarados y abiertos defensores del gobierno constitucional defendían sus posiciones con algunos ataques militares para enfrentar la situación en relación con los reformistas, logrando en un primer instante dominio estratégico en áreas de lago de Maracaibo.

Esta situación de enfrentamiento según Ramírez, había ocasionado desórdenes y temor por la vida de muchos “*venezolanos y extranjeros*”, pues las embarcaciones costeras habían sido atacadas y apresadas y como gobernador no disponía de medidas para controlarlas, por el contrario, la agitación o efervescencia era mayor impidiendo el traslado del correo.³⁸⁹

Para el gobernador la situación es crítica. Prácticamente suplica a Montilla, que vuelva a la capital de la provincia para lograr retornar el orden, pues confía plenamente en su persona como los propietarios y padres de familia, ya que su figura permitirá:

³⁸⁸AGN, Sección: Revolución de Fariás, Tomo I. *Comunicación del Gobierno de la Provincia-Maracaibo al Señor Comandante de la columna de operaciones General Mariano Montilla*. Maracaibo, 29 de septiembre de 1835, folio, 320.

³⁸⁹Ídem.

*“(…) la salvación de Maracaibo de los estragos de la anarquía más espantosa que jamás vieron los siglos.”*³⁹⁰

En la comunicación el gobernador Ramírez también le informa que partiría rumbo a Curazao en la posibilidad de alcanzarlo en los próximos días para buscar solución a los ataques de los Comandantes Pulgar y Baptista, pues teme que en cualquier momento miembros de su propia columna de operaciones se vean influidos por los sucesos intentando él: *“(…) uso de sus armas contra el señor comandante legalmente constituido.”*³⁹¹

Las reservas del gobernador Ramírez, frente a los ataques de los comandantes Pulgar y Baptista se debían principalmente a que Ramírez intentaba articular probablemente con Montilla, la asunción del poder regional de acuerdo a la propuesta del acta de San Francisco, sin saber quizás que el propio Montilla estaba en contra de esos pronunciamientos reformistas.

Al parecer la situación del poco apoyo reflejado hacia su figura como gobernador y estar prácticamente entre dos aguas al no encontrar a su amigo de “brollos” (el general Montilla) y enfrentarse a una división total entre tembleques y campesinos, acrecentaba la toma de una decisión final para el gobernador, pues consideraba que muchas autoridades han tenido indiferencia hacia sus acciones para cooperar y mantener el orden.

Según el gobernador Ramírez, las acciones de los comandantes Pulgar y Baptista por el contrario, han trabajado para someter el caos a la ciudad, de allí que fueran lapidarias sus palabras al indicar su preocupación sobre la situación política pues

³⁹⁰Ídem.

³⁹¹Ídem.

la:“(…) provincia en su mayoría desea y exige reformas constitucionales y cualquiera oposición que se ponga al torrente de esta opinión general, sobre no ser oportuna va a desprender graves males contra la República.”³⁹²

En pocas palabras, su mando estaba prácticamente resquebrajado, y en vista que la opinión general estaba a favor de la reforma, su posible oposición ocasionaría mayores males, por eso quizás tratando de buscar soluciones finales.

Por ello le dirige un largo oficio al Secretario del Interior y Justicia en el que notifica la imposibilidad de mantener a la gran cantidad de presos en la barra de Maracaibo, así como el envío de muchos de ellos a Puerto Cabello; en virtud de que la evacuación de pruebas se dificultaba entre los testigos que pudiesen dar fe de las acciones violentas, por ello se pusieron en libertad bajo fianza a la mayoría de los involucrados en el movimiento reformista del 7 de julio de 1835 en Maracaibo, en particular a los hermanos Bravo.³⁹³

³⁹²*Ibidem*, folio, 320 vuelto.

³⁹³AGN, Sección: Secretaria de Interior y Justicia, Tomo CX, *Movimientos revolucionarios de los facciosos en Maracaibo y medidas tomadas por el Gobernador*, Año: 1835, folio, 284.

De antiguo patriota a líder reformista. El Coronel Francisco Farías asume el movimiento reformista en la provincia de Maracaibo: Entre el caos, terror y la desolación

Maracaibo era el semillero para el caos político y regional, habían colaborado para ello los reformistas y varios funcionarios, atizando los sentimientos y comportamientos hacia el desorden y la desobediencia. La manera como algunos funcionarios locales manejaron los rumores sobre levantamientos y las reuniones espontáneas de partidarios de ambos bandos, atendía más a métodos coercitivos que a la persuasión entre ellos; así sucedió en la población de San Juan de Dios, en la que se habían congregado en la plaza pública entre 20 y 30 personas se desataron acciones violentas que conllevaron a desórdenes públicos y enfrentamientos el 28 de septiembre pues:

*“(...)hombres armados, de los pertenecientes al Partido Campesino, que con anticipación y sin llamamientos de las autoridades, se reunieron en la Plaza Mayor con trabucos, fusiles, machetes y garrotes a arrollar y dispersar por la fuerza a los situados en San Juan de Dios; que fue lo mismo que poner a pelear pueblo con pueblo y encender con su mano la guerra civil que tanto me he esmerado en impedir.”*³⁹⁴

Para el 29 de septiembre había dejado el mando el gobernador Manuel Ramírez, lo que aumentaba el desorden y caos. Ese día el propio Comandante de la Columna de Operaciones, Capitán Manuel Jiménez, dirigía una comunicación al Coronel Benemérito Francisco María Farías, en tonos enfáticos, directos y apologeticos sobre el estado de la horrorosa anarquía en que: *“(...) el pueblo de Maracaibo acéfalo, y su guarnición”* se encuentran, solicitando su intervención al respecto.³⁹⁵

³⁹⁴Ibidem, folios, 284 y 284 vuelto.

³⁹⁵AGN, Sección: Revolución de Farías, Tomo I. *Comunicación de la Comandancia de la columna de operaciones al Señor Coronel Benemérito Francisco María Farías jefe civil y militar del cantón Altagracia, 29 de septiembre de 1835, folio, 320.*

El coronel Farías supo aprovechar el momento político y la coyuntura de acontecimientos, ya que lo convertían en la única figura que podría asumir el mando de la provincia, además ante el llamamiento deseosos de compañeros de armas que confiaban en Farías como el único oficial de mayor rango y antigüedad que podría dirigir la propia columna al mando de Jiménez, la cual se componía: “(...) *por veteranos que han enrostrado muchas veces la muerte, y que la enrostrarán mil veces más si es necesario para el bien de su patria.*”³⁹⁶

La anterior aseveración emitida por Manuel Jiménez simplemente afirmaba que en caso de estallar mayores situaciones de confrontación, a estos oficiales no les importaría tomar las armas de nuevo y asumir bajo las órdenes de Farías cualquier decisión a nivel político - militar. Pero algo bien claro queda del pronunciamiento por lo menos del oficial Jiménez, en ningún lado se menciona reforma o crítica a la Constitución, se habla como argumento para asumir el liderazgo y control de la provincia, “la ausencia de autoridades”.

Esta coyuntura aunado al hecho que el gobernador Manuel Ramírez fallece por enfermedad mientras se trasladaba a Curazao en búsqueda de su amigo el general Montilla, permitió la posibilidad que Farías asumiera el liderazgo en vista de contar con un apoyo militar importante, además de no tener una marcada resistencia de fuerzas leales al gobierno constitucional.

Para el 30 de septiembre el Coronel Francisco María Farías con un grupo de caballería llega a la ciudad de Maracaibo y salió a convocar a caballo a los tembleques para que se reunieran y lo proclamaran máxima autoridad.

³⁹⁶Ídem.

Luego en horas de la noche en la casa del diputado Francisco Carrabes, darle formalidad al acto nombrándolo como Jefe Militar y político. Esto colocaba un elemento interesante en el tablero político del país, pues una zona de importancia económica y comercial como esta ciudad y buena parte de la provincia de Maracaibo, se encontraba tomada por el ejército reformista.

Una vez asumido el control político de la región, el coronel Francisco María Farías, líder regional en Maracaibo, le señala al Poder Ejecutivo en un impreso durante el mes de octubre de 1835, un detallado resumen de lo acontecido hasta al momento, el cual nos sirve como documento para contextualizar que las razones que lo motivaron al llamado de defender las “*Reformas de la Constitución*” fue como resultado de la anarquía que sucedía en Maracaibo y el llamado de “vecinos” que lo nombraron Jefe Civil y Militar.

Además, el documento indica cuales fueron las primeras medidas emprendidas una vez asumida la jefatura de la región, las cuales se orientaban a la defensa de los ataques del oficial del ejército constitucional Felipe Baptista hacia los puertos de Altagracia y zonas del Lago de Maracaibo, que buscaban evitar el continuo “cañoneo” y suspensión de circulación de víveres hacia la ciudad.

Esta fue la situación por la cual se vio en la necesidad de declarar “piratas” todas las actividades emprendidas por la flota constitucional, incluso matizando al final del impreso que los “reformista” se convencieron de la ineficacia de la constitución, pues protege finalmente para el caso de la provincia de Maracaibo, el otorgar protección y facultar en base a leyes, la persecución de sectores políticos adversos al reformismo, en este caso a los tembleques, comentario que tenía relación a los sucesos entre campesinos y tembleques en el año 1834, no obstante hace énfasis Farías en que los reformistas de la provincia de Maracaibo están conformados por campesinos y tembleques que:

“Después de la salida del Sr. Gobernador que fue el 30 septiembre, este pueblo quedo acéfalo y por consiguiente amenazado de una anarquía horrorosa para lo cual desgraciadamente sobran elementos. Yo me hallaba en este tiempo en Altagracia a donde había ido desde mi hato, llamado por sus vecinos, quienes en el pronunciamiento que hicieron por las Reformas de la Constitución, me habían nombrado Jefe Civil y Militar. Fui entonces llamado igualmente por los de esta ciudad y por la guarnición que había quedado en las mayores instancias y representándome su horrorosa situación.

Considerada esta vista la conducta del oficial Baptista, Comandante de la escuadrilla titulada constitucional, que después de haber destruido a Altagracia cometía en el Lago indistintamente, todos los actos de la Piratería, me traslade a esta plaza en donde lo primero que hice fue declarar solemnemente a los barcos mandados por Baptista, por lo que ellos eran por sus hechos “por piratas”, trabaje después en restablecer el orden y lo conseguí porque efectivamente ha reinado y reina éste y no hubiera habido la menor desgracia. (...) Peor aún después de dado este paso, el oficial Baptista siguió hostilizando a esta ciudad ya quitando los víveres cuando podía, ya cañoneándola con frecuencia y por lo regular después de sus horas de comer; (...) Mientras tanto el gobierno debe considerar que el gran partido que hay aquí por las reformas, aunque compuesto de hombres que pertenecieron antes a los dos de los primeros (...) se convencieron los reformistas de la ineficacia de la Constitución para la realidad del cumplimiento de ella misma y de las demás leyes y que las garantías y penas impuestas por todas son ilusorias, supuesto que toda Venezuela fue testigo de que aunque el gobierno ostensiblemente aprobó y aún elogió la conducta de aquellos sostenedores de las autoridades y orden constitucional, en realidad no hizo otra cosa que proteger a sus enemigos y entregarles en manos de ellos, los cuales no perdieron tan segura oportunidad para perseguirles de todos éxodos hasta con las más vehementes conatos de asesinar a alguno.”³⁹⁷

Acto seguido el coronel Farías suscribió un comunicado el 1 de octubre con un conjunto de consideraciones entre las cuales destacaban la pena de muerte para quienes no fueran adeptos a la “*facción reformista*” declarando como “piratas” a aquellos buques del ejército constitucionalista e incluso pena de muerte para quienes lo ayudaran. Estas primeras medidas ocasionaron un temor inusitado en numerosas familias quienes buscaron trasladarse de la ciudad de Maracaibo ante el ambiente de confusión y terror que tocaba las calles.³⁹⁸

En el mismo comunicado publicado por el jefe reformista Farías, nuevamente señala sobre quiénes conforman el respaldo al movimiento reformista, a diferencia del

³⁹⁷AGN, Sección: Secretaria de Interior y Justicia, Tomo CXII, *Impreso de los reformistas*, Año: 1835, folio, 296 vuelto.

³⁹⁸AGN, Sección: Revolución de Farías, Tomo I. *Documentos oficiales del señor Benemérito Coronel Francisco María Farías, Jefe Civil y Militar del cantón Altagracia*, Año: 1835, folio, 320.

anterior impreso indica que está conformado por una mayoría de tembleques y en una menor proporción por campesinos y que las reformas que piden los ciudadanos a la Constitución es formada por sus “Conciencias” para finalmente advertir las consecuentes posibilidades de enfrentamientos a lo largo del país y la necesidad que tiene “el gobierno” de evitarla, ofreciéndose Farías a ser un punto de acuerdo ante extremos políticos en conflicto; sobre el apoyo al movimiento reformista indicaba:

“(…) el apoyo al movimiento reformista estaba respaldado por Tembleques y Campesinos, aunque en su mayor proporción a los tembleques que sostuvieron la Constitución y al Gobernador Constitucional contra los segundos que con la mayor impunidad hollaron la una y depusieron violentamente al otro, que desde entonces se convencieron estos reformistas de la ineficacia de la Constitución para la realidad del cumplimiento de ella misma, por ello le indica al gobierno Constitucional que la opinión que por las reformas tienen los ciudadanos es formada por sus conciencias que le dictan la más suma de necesidad de que se hagan,. Con estos conocimientos, pues, el gobierno puede juzgar de la firme decisión de los pronunciados y de la sangre que con dolor puede asegurarse que se va a derramar todavía en este país, y quizás puede el gobierno economizarla, y aunque yo sea reformista por las misma justa razón indicada, estoy pronto sin embargo a emplear los medios que se me aconsejen si en ellos se pudieran conciliar tantos y tan distintos y aun opuestos extremos.”³⁹⁹

El viernes 2 de octubre, las acciones políticas del coronel Farías toman otro carácter, ya que todos los oficios que se generaban desde la comandancia de operaciones iban encabezados con el título República de Colombia y se habían declarado vigentes los decretos del Libertador Simón Bolívar. Significaba este acto un total desconocimiento hacia las autoridades venezolanas y su legislación.⁴⁰⁰

De hecho se constituía en un pequeño Estado que declaraba el retorno a la experiencia colombiana hacia unos años atrás y obviamente se desligaba en buena parte de muchos de los preceptos establecidos por los líderes reformistas en otras partes del país y le otorgó un rasgo de particularidad a este movimiento en la Provincia de Maracaibo.

³⁹⁹Ídem.

⁴⁰⁰AGN, Sección: Revolución de Farías, Tomo I. *Diario de los acontecimientos que han ocurrido en Maracaibo desde el 14 de septiembre al 1 de octubre*, folio, 173 vuelto.

Al análisis de cualquier autoridad del ejecutivo nacional este gesto -simbólico político- implicaba que, de conseguir mayores éxitos Farías en su actividad político-militar, significaba la consecuente separación de la provincia de Maracaibo de Venezuela y su movimiento reformista se revestía de un carácter autonomista. Fuera de los planteamientos de los reformistas del resto del país, Parra Pérez señala sobre esta pretensión que: “(...) como la de Monagas en el otro extremo de la República, falseaba por completo el verdadero programa del movimiento reformista y estorbaba gravemente los planes y propósito de sus iniciadores.”⁴⁰¹

Todo indica que el accionar de Farías estaba orientado más a consideraciones personales quizás en respuesta a sus ideales bolivarianos frente a las propuestas de reformas constitucionales que aclamaba el resto del país. Estos hechos también podían considerarse como una posición de ruptura de Farías con el sector tembleque, pues su autoridad buscaba establecer una república independiente.

Para autores como Arlene Urdaneta Quintero, la acción política de Farías al intentar ejecutar el renacimiento de la República de Colombia es considerada una expresión del separatismo zuliano que buscaba secesión del territorio nacional y de un movimiento con aspiraciones a constituir una república independiente producto de un regionalismo exacerbado.⁴⁰²

Otro decreto del 2 de octubre emitido por Farías, permite evidenciar más aspectos en relación al alcance y motivaciones de su movimiento, en el decreto ratifica que fueron los votos populares proponiendo su figura como jefe político, las definitivas razones que lo separaron del “descanso” que tenía en su hato, aunado a los desórdenes

⁴⁰¹Caracciolo Parra Pérez, Ob. Cit, p, 504.

⁴⁰²Arlene Quintero Urdaneta, *Separatismo y anexionismo en el Zulia*. En: *Revista Procesos Históricos*. Universidad de Los Andes. Año 7, Número 13. Primer Semestre 2008, pp, 67.

que ocurrían en la ciudad de Maracaibo, ya que algunas personas aprovecharon el caos para cometer actividades ilícitas al margen de la ley.

Por eso pide el coronel Farías en su proclama:

“Cuanta sea la prudencia para dirigir este pueblo acéfalo algunos momentos y despedían algún tiempo por frenéticos partidos ---ilegible---. Unos militares insubordinados infectan la laguna. Sus piratas tracen el ciclo de la ciudad: la facción que los protege desea momentos de venganza, algunos carniceros afilan sus puñales y se arremangan los brazos para asesinar. Otros pocos quisieron aprovechar la confusión para cometer robos (...).”⁴⁰³

Farías en su decreto también exhorta a principios básicos que debe cumplir todo militar al momento de ofrecer seguridad y protección a los ciudadanos que están en notoria relación con los principios de los “Hijos de Bolívar” por ellos: *“(...) solo el soldado, subordinado está inmóvil sobre el fusil velando el ciudadano que reposa y ofreciendo seguridad al extranjero, qué noble conducta ¡qué desinterés es tan digno de los hijos de Bolívar!”⁴⁰⁴*

Las palabras posteriores de Farías sobre la petición de reformas en su decreto, vienen con el trasfondo del reconocimiento a determinadas prerrogativas destinadas a asegurarles a los militares un cierto estatus privilegiado en la sociedad, perdido obviamente durante el advenimiento de la República de 1830 y, relacionado con la pérdida de fueros militares ante lo cual señala:

“Lejos de vosotros toda idea de venganza, formemos como en otros tiempos una sola familia y si mi voz es de vil, ¿Desoirás a la de la necesidad que es tan soñado? ¿Quedarán nuestros campos asolados y el precioso lago tanto en sangre, y en sangre de todos hermanos de nuestros deudos y allegados? La contienda está reducida a que una mayoría de Venezuela quiere que la constitución. ¡Militares, habéis dado patria y libertad! Vosotros habéis sufrido cuento cabe en lo sufre os habéis manifestado obediencia. A las leyes, protectores de los pueblos y su reinado de vuestros jefes.”⁴⁰⁵

⁴⁰³AGN, Sección: Revolución de Farías, Tomo I. Proclama del Jefe Civil y Militar de la Provincia de Maracaibo, Coronel Francisco María Farías, Año: 1835, folio, 127.

⁴⁰⁴Ibidem, folio, 127 vuelto.

⁴⁰⁵Ídem.

El discurso de Farías visto hasta los documentos presentados actualmente, pretende una “revolución política” necesariamente enmarcada dentro del movimiento reformista, además intenta establecer un cisma fatal entre el pueblo y los ciudadanos armados (militares) pero visto desde la figura de un padre familiar, que advierte cualquier desvío con castigo.

Por ello Farías explica que la crisis política debe entenderse:

“(...) con agrado, los perseguidos acogen a vuestros pabellones y el brillo de otras armas, espasmos no terror, sino confianza y alegrías. Ciudadanos que habéis expuestos vuestro paso, por la reforma, nuestros votos son los de la huella. Confíes y entusiastas de ambos por todos habéis tenido un mismo objeto, aunque discordes en los medios porque no todos perciben los objetos de mí mismo modo manejar las ideas con regularidad. Cualquiera pues que ame a su padre debe dedicarse a salvarlo del incendio que principiado y amenaza reducirlo todo. Ya no puede retrogradarse porque la mayoría de Venezuela pide reformas si alguno intentase contradecir estos votos tendrá sobre mi execración pública y un pronto y ejemplar castigo.”⁴⁰⁶

Los testimonios documentales plantearon una difícil situación para la segunda semana del mes de octubre del año 1835, desde las primeras actividades bélicas comandadas por Farías sus oficiales y principales colaboradores se concentraban en Maracaibo y en el Puerto de Altagracia.⁴⁰⁷ Esta situación había ocasionado un importante retroceso de las fuerzas leales a la constitución.

Entre las primeras pérdidas militares de las fuerzas constitucionales se indican la quema de muchos cartuchos, pero la propia comunicación del Gobernador de Maracaibo Esteban Villasmil (nombrado desde la jefatura ejercida por el general José Antonio Páez) dirigida al Gobernador de Coro, indicaba que desde las acciones militares de

⁴⁰⁶Ídem.

⁴⁰⁷Las fuerzas militares que estaban respaldadas por el poder ejecutivo nacional, para el momento se organizaban de la siguiente forma: Comandante de Armas occidental de la Provincia, Henrique Weir, el Comandante del Batallón Boyacá, Antonio Pulgar, se había embarcado para la Isla del Burro, frente a Maracaibo, con ciento treinta hombres de su batallón y dos oficiales, resueltos a sostener el gobierno. El Comandante del Apostadero, Felipe Baptista se encontraba con una goleta, una balandra y unos buques menores al margen del lago de Maracaibo, mientras que el Comandante de la Barra, Diego José Jugo, se mantenía fiel al orden constitucional con tropas destacadas a las afuera de la ciudad.

Farías, era peor el panorama pues: “(...) *ha sido nombrado Jefe Civil y Militar en Maracaibo. Las Tiranías que éste ejerce son imponderables: la ciudad está desolada y su aspecto aflige al amador de la patria.*”⁴⁰⁸

Farías rápidamente había asumido el control civil y militar de la región, en apenas unos días, había ocasionado un repliegue no sólo de las fuerzas militares, sino en la propia ciudad, muchas personas se refugiaban en sus hogares, mientras otras escapaban.⁴⁰⁹

Así, un temor se vio disperso en diversas localidades, aquellos militares que no respaldaban las acciones de los llamados reformistas eran encarcelados, otros simplemente eran asesinados en emboscadas,⁴¹⁰ mientras en otras partes del país como en Oriente, se restablecía el orden constitucional después de someter a los principales jefes regionales.

Una evidencia del funcionamiento en la articulación de obtención de adeptos al movimiento reformista en Maracaibo lo encontramos en un particular expediente seguido contra Carlos Sandoval *por seducción de la tropa de Maracaibo en 1835*, en la sección Secretaria de Interior y Justicia del Archivo General de la Nación.

En octubre de ese año se interpuso una querrela contra Carlos Sandoval dueño de una Guarapería⁴¹¹, por llevar reuniones en el mencionado sitio en donde se suponía

⁴⁰⁸Comunicación del Gobernador de Maracaibo al señor Gobernador de Coro. Maracaibo, 5 de octubre de 1835. En: Academia Nacional de la Historia. *Documentos para los Anales de Venezuela*. Segundo Periodo, Tomo Primero, p, 490.

⁴⁰⁹*Ídem.*

⁴¹⁰*Ídem.*

⁴¹¹Según plantea el historiador Neller Ochoa para el caso venezolano, estos sitios “Pulperías y Guaraperías” se convirtieron en espacios de interacción social y confluencia que llevaron una relación dialéctica entre individuos, que permiten señalar según diversos testimonios documentales que los mencionados lugares se realizaban constantes discusiones sobre temas políticos que expresaban las fuertes tensiones étnicas, sociales, políticas y económicas de larga data y del propio acontecer del momento, pese al disimulo propio de los chistes, el juego y el alcohol. Neller Ochoa. *Discursividad y cultura popular en las pulperías venezolanas (1770-1830)*. En: *Presente y Pasado. Revista de Historia*. Año 18. N° 36. Julio-Diciembre, 2013. pp, 53-78.

se organizaban “anárquicos planes” apoyados por veintisiete o treinta individuos de tropa. Esta referencia documental nos precisa cómo se articulaba un civil en un espacio de interacción social como era una “Guarapería” con sectores militares en búsqueda de apoyo a la revolución de las reforma. En su testimonio Carlos Sandoval, indicó que se encontraba participando con los hermanos Cecilio, Manuel y Mariano Bravo, quienes eran caudillos locales y se habían convertido en líderes militares a lo interno del proceso revolucionario reformista en Maracaibo. La existencia de este tipo de expedientes y quizás otros indican en un primer acercamiento que al menos existió una articulación de sectores militares con civiles que sin duda conllevaron a las situaciones tensas que ocurrieron en las calles de Maracaibo durante 1835.

Ante la casi total ocupación de la ciudad por Farías, existía un notorio temor de armar milicias para enfrentar a los reformistas y se confiaba en mayor medida con las fuerzas del ejército constitucional, de allí que al calibrar esta situación el gobernador de la provincia de Maracaibo, Esteban Villasmil, temía armar a las milicias ordinarias y la de los vecinos, pues podrían volverse contra ellos al saber que existía un apoyo del pueblo al movimiento reformista y, como consecuencia afirmaba el Gobernador: *“No quiero ni debo pensar en llamar esta milicia al servicio, porque componiéndose ella de la gente del pueblo y por consiguiente del mismo partido invasor, es darle armas para hacer la guerra.”*⁴¹²

En otro tema según testimonios en fuentes documentales algunas personas fueron castigadas por no asumir posición política a favor del movimiento reformista y el pánico recorrió la ciudad. Escenas de saqueo de bienes y persecuciones a muertes sobre personas volvían a observarse, aquellas que rememoraban al “sanguinario español

⁴¹²AGN, Sección: Secretaria de Interior y Justicia, Tomo CVIII. Causa *seguida a Carlos Sandoval por seducción de la tropa de Maracaibo*. Año: 1835, folio, 411.

[Francisco Tomás] Morales” una expresión de estas situaciones, fue el testimonio emitido por el exjefe político del Cantón Altagracia, Justo Moreno, al Señor Secretario de Guerra y Marina, en donde hace referencia a la dificultosa situación del cantón, pues:

“(…)Estos jefes marcados para siempre con el signo de la execración pública, invocando una constitución de paz, han hostilizado sangrientamente al vecindario pacífico y a nombre de unas leyes que protegen la seguridad y propiedad individual, han perseguido de muerte a las personas, adueñándose de sus bienes de llano y plano y con la más irritante osadía como magistrado de Venezuela tiemblo al prever el día en que las páginas que la historia destine a los sucesos de Altagracia, presenten al mundo un cuadro de excesos hasta ahora nunca cometidos en este suelo y que se habían escapado a la cuchilla exterminadora del sanguinario español Morales. Ni los preceptos constitucionales, ni la expectación pública, ni la responsabilidad en la cuenta que debe tomarles el gobierno de quien dependen, ha contenido a unas autoridades que no han podido tener otro norte que la constitución, ni otros fines que la felicidad publica ¡Peregrino es el contraste que forman sus operaciones con los mandatos expresos de las leyes vigentes!”⁴¹³

Otro testimonio de los excesos del movimiento reformista fue realizado por Esteban Villasmil, quien en una comunicación al Gobernador de Maracaibo, informaba con precisión las acciones llevadas a cabo por las tropas reformistas al mando de Farías, indicaba en primera instancia el estado terrible de la ciudad de Maracaibo como resultado de los saqueos que ocurrían y la gran emigración de vecinos que produjo. En su caso particular, manifestó la pérdida de su propiedad y todo el ganado que contaba, pues fue destinado por “saqueo” para la subsistencia de la tropa armada. Con detalles expresa el oficial Villasmil la situación:

“(…) al presente enteramente arruinada [ciudad de Maracaibo], por las depredaciones y saqueos, que constantemente están cometiendo las tropas de facciosos, la emigración que por su causa ha tenido nuestra parte los vecinos, abandonado sus intereses y demás ruinas que trae consigo la guerra. Entre otros el que suscribe se halla a la fecha enteramente arruinado porque después de haberme saqueado Farías, mi tierra y mi casa de habitación, la que puso de cuartel dio orden para extraer todo mi ganado, lo que cumplen sus esbirros muy bien.”⁴¹⁴

⁴¹³AGN, Sección: Revolución de Farías, Tomo I. Comunicación de Justo Moreno jefe Político el Cantón Altagracia, al señor Secretario de Guerra y Marina, 26 Octubre de 1835, folio, 336.

⁴¹⁴AGN, Sección: Secretaria de Interior y Justicia, Tomo CVIII, Sin indexación, San Carlos, 4 de Noviembre de 1835, folios, 218-218 vuelto.

Estas situaciones violentas y la magnitud de los sucesos en Maracaibo fueron ámbito de preocupación para las otras regiones geográficas vecinas. El Gobernador de Trujillo, Gregorio Fernández Carrasquero, ofreció un breve relato sobre la información que recibía de los sucesos, ya que desde que asumió Farías el mando:

“(...) había preso varios ciudadanos; y el terror se había apoderados de toda la población por consecuencia de los sangrientos decretos que había expedido; ya mandando presentar a todos los hombres de armas tomar so pena de ser pasados por las armas; ya declarando piratas a todos los que; por constitucionales se habían refugiado en la flotilla que estaba en el lago al mando del Comandante A, Pulgar; y ya por los temores que infundía generalmente un tribunal que había establecido compuesto de tres personas para juzgar a los que intentasen trastornar el régimen que había fundado.”⁴¹⁵

Por tanto todos estos testimonios indican que al menos a diferencia de los otros movimientos dirigidos por los reformistas en el país, el de Maracaibo tuvo otros matices, ya que la violencia política, el saqueo y las privaciones de libertad fueron excesivos. No menos escandalosas resultaron las acciones de Farías contra los extranjeros explica Caracciolo Parra Pérez, que los excesos cometidos durante su jefatura política, obligaron incluso al Comandante de la Estación Francesa en las Antillas a pedir un barco de guerra para proteger el puerto, ciudadanos extranjeros y capitales franceses depositados en Maracaibo. Según el documento que emplea Parra Pérez la comunicación indicaba que:

“Acabo de saber que el Coronel [Farías] que manda en la ciudad por los reformistas, después de haber expulsado varios de los franceses allí establecidos, y ofendido ante la energía que despliega nuestro agente consular Boyer para la defensa de sus conciudadanos imagina toda suerte de pretextos para expulsarle y también apoderarse de los capitales franceses depositados en cancillería.”⁴¹⁶

Durante la investigación se han precisado otras fuentes documentales que han permitido identificar un conjunto medidas que ejecutó Farías durante su jefatura y, se

⁴¹⁵AGN, Sección: Revolución de Farías, Tomo I. *Comunicación del Gobierno Superior de la Provincia de Trujillo dirigida al señor Secretario de Guerra y Marina, da parte del estado político en que se encuentra la provincia de Maracaibo*, 9 de octubre de 1835, folio, 137.

⁴¹⁶Caracciolo Parra Pérez, *Ob. Cit*, p, 504.

relacionan sobre las acciones que llevó a cabo para intentar conseguir recursos financieros y consolidar el orden político en la ciudad. En una correspondencia enviada por el gobernador de Trujillo, Gregorio Fernández Carrasquero, al Secretario de Estado en el Despacho de Interior y Justicia, informando sobre los sucesos ocurridos en Maracaibo, específicamente hacía alusión que al otro día establecerse Farías, se ordenó un empréstito de 12.000 pesos impuestos a los habitantes de la ciudad, se llamó a las armas a todos los hombres mayores de 12 años, bajo pena de muerte y se publicó un bando declarando “pirata” a todo individuo que se pronunciase en favor de la constitución.⁴¹⁷

Estas resoluciones no quedaban allí, sucedieron otras más elocuentes como el encarcelamiento de Félix y Juan Casanova notables marabinos que no lograron huir del asedio de Farías, tal hecho ocasionó que diplomáticos extranjeros se convirtieran en mediadores contra el gobierno impuesto y, haciendo uso del respaldo que brindaban las naciones y en aras de preservar los intereses colectivos y financieros solicitaron la liberación de estos dos personas. La respuesta de estas gestiones fue la solicitud por parte de Farías de 12.000 pesos en dinero a favor de su libertad. La solicitud de dinero de Farías buscaba la obtención de recursos por otra vía mediante el encarcelamiento de figuras de importante filiación económica ante la imposibilidad de obtener recursos rápidos pues todas las plazas de comercio habían asegurado sus mercancías en las casas de comercio extranjeras.⁴¹⁸

Sin embargo, los diplomáticos trataron infructuosamente con Farías resoluciones para el cese de hostilidades de las cuales se encargó directamente el Cónsul Británico Guillermo Hutton, a fin de garantizar el cumplimiento del trato, por considerarlo como la

⁴¹⁷AGN, Sección: Secretaria de Interior y Justicia, Tomo CVIII, *Sin indexación*, Trujillo, 9 de Octubre de 1835, folios, 180-181.

⁴¹⁸*Ídem*.

única autoridad para reprimir los excesos. La oferta presentada hizo énfasis en el respeto a los bienes ajenos y la libre movilización de individuos, no obstante, Farías no aceptó y continuó con sus acciones de “solicitud forzada” de dinero a diversas personas.⁴¹⁹

Ante tal situación, la decisión de algunos comerciantes fue rotundamente negativa en otorgarle las cantidades de dinero solicitadas al líder de la facción reformista y de inmediato ratificaron: “(...) *todas las casas de comercio de aquella plaza han asegurar sus mercancías en las casas de comercio extranjeras, en fin que con la elección hecha por Farías, se ha disgustado todo el pueblo como algunos militares.*”⁴²⁰

Es probable que Farías detuviera algunas personas con importante caudal económico en Maracaibo, y la decisión de asegurar todas las mercancías por parte de las casas de comercio extranjeras, fue una acción de protección, ya que en caso de suceder una agresión de parte de los reformistas contra las casas de comercio de otros países se estaría agrediendo directamente a otras naciones y, complicaría mucho más el panorama al revestir la confrontación militar quizás un carácter internacional.

Al aparecer conflictos generados a partir de estas decisiones de Farías, ocasionó que uno de los principales líderes de las fuerzas reformistas como era el coronel Manuel Jiménez, se pusiera a favor del ejército constitucional y todo su escuadrón. Además todo el conjunto de bandos que se publicaban para mantener el orden público establecían como castigo final la pena de muerte, obviamente estos excesos de violencia, terminaban por catalogar el gobierno de Farías según las comunicaciones emitidas en términos de muerte, venganza y exterminio ocurriendo que:

⁴¹⁹AGN, Sección: Secretaria de Interior y Justicia, Tomo CVIII, *Sin Indexación*, 25 de Septiembre de 1835, folios, 201 -202 vuelto.

⁴²⁰AGN, Sección: Revolución de Farías, Tomo I. *Comunicación de la gobernación de la Provincia de Trujillo al Gobernador de la Provincia de Barquisimeto*. 16 de octubre de 1835, folio, 108.

“(…) se quedaba sin nadie con que contar y en su desesperación ha nombrado un triunvirato recordando la memoria de Robespierre (…) y que casi todos los bandos publicados para el dictador concluyen con la pena de muerte, que Maracaibo se halla en el estado más deplorable que pueda figurarse, que en los escritos del jefe revolucionario no se respira sino muerte, venganza y exterminio. Este es el cuadro en que en la actualidad se halla aquella parte presionado nuestra Venezuela; porque podemos tener la esperanza que estas operaciones han decidido ya a los jefes de la escuadra a hacer un desembarque con mucha facilidad restablecen el orden en aquella ciudad, pues cuenta a bordo con mil hombres y elementos más que suficientes para todos ellos, lo que agrega que el pueblo inocente y oprimido por los facciosos apoyados por las fuerzas desamparan al caudillo de Altagracia.”⁴²¹

En resumen, para mediados de octubre, comenzaban las primeras noticias que recorrían la ciudad, en la cual los reformistas perdían apoyo. Además se consideraba como posible estrategia militar para lograr una victoria el desembarque de tropas a través del Lago de Maracaibo.

⁴²¹ Ídem.

Entre victorias, derrotas y negociaciones. La agudización del conflicto militar. El Ejército Constitucional enfrenta a las tropas reformistas en la Provincia de Maracaibo

El cantón de Altagracia y la ciudad de Maracaibo para inicios del mes octubre se encontraban dominados política y militarmente por las fuerzas reformistas.⁴²² Las comunicaciones emitidas por los jefes políticos del Cantón, informaban que militarmente los reformistas estaban con capacidad de superar incluso a la fuerza armada de la capital, además reafirmaban que toda la Provincia “pide reformas” por lo cual impedir las acciones asociadas al movimiento ocasionarían mayores conflictos por ello en el caso del Cantón Altagracia:

*“(...) la fuerza moral es irreversible y porque ni es solo esta Costa del Este sino toda la provincia que pide reformas a Vuestra Señoría; se ha manejado en las circunstancias en que ha estado el territorio de una manera tan regular, que se ha captado la benevolencia de los pueblos y no podemos persuadirnos que sea capaz de una medida que hacía llover los males sobre su país natal. Vuestra Señoría en fin, sobre un volcán y no es posible que la poca fuerza armada de esta Capital contenga el impetuoso torrente de la administración pública. Deje a Vuestra Señoría a los pueblos como lo hizo el inmortal Bolívar, que emitan su opinión y verá en un momento desaparecer los disturbios y a Venezuela en paz.”*⁴²³

En otro tema, sobre la magnitud de la fuerza militar que contaba Farías para el mes de octubre se indicaba que: *“(...) hay algunas probabilidad de que puede tener sobre 200 soldados y que puede también hacerse de alguna gente más, con las medidas que había tomado.”*⁴²⁴

⁴²² En la investigación realizada encontramos un testimonio de un oficial que pudo reunir algunos miembros de familia y vecinos, que sin ser soldados de instrucción, sin casas y entusiasmados por defender la Constitución se armaron con líderes militares en contra de los reformistas. Esto sucedió con el teniente Pedro Rodríguez, quien con 111 hombres, quien se puso a las órdenes del ejército constitucional del Comandante Antonio Pulgar, el 7 de octubre en el Puerto de Altagracia. AGN, Sección: Revolución de Farías, Tomo I. *Comunicación del Teniente Pedro Rodríguez al Comandante de operaciones Antonio Pulgar*, 7 de octubre de 1835, folio, 124.

⁴²³ AGN, Sección: Secretaria de Interior y Justicia, Tomo CX, *Movimientos revolucionarios de los facciosos en Maracaibo y medidas tomadas por el Gobernador*. Año: 1835, folio, 288.

⁴²⁴ Ídem.

Esta última información es importante, pues exterioriza que para finales de octubre el Cantón de Gibraltar se había pronunciado también a favor de Farías, de allí el temor que aumentara el número de soldados a su favor, como afirma el gobernador de Trujillo: “(...) *pronunciado el cantón Gibraltar a favor de Farías hostiliza a la flotilla del comandante Pulgar negándole los recursos que se pedían para sostener las tropas que tenían a bordo de los buques.*”⁴²⁵

Similares eran los temores para la principal autoridad en el momento, Esteban Villasmil, quien incluso fue más reflexivo y consideró que las acciones militares llevadas a cabo por los “reformistas” eran “desgraciadas”. Además, recalca que los propios oficiales quienes deberían ser los garantes del orden, la paz, el cumplimiento de la ley, han sido perturbado por oficiales reformistas que: “(...) *han traicionado sus deberes y juramentos, han echado el más feo borrón en la página gloriosa de nuestros militares.*”⁴²⁶

Obviamente, las palabras del gobernador Villasmil expresan su preocupación del enfrentamiento inadecuado entre miembros del ejército, pues estaba siendo cometido por grandes líderes militares sobre los cuales el manto de la libertad e independencia recorría su extensa hoja de méritos.

La prensa de la época comenzaba a ser partícipe de la situación política y se hacía eco de la situación, pues al parecer no se vivía tal caos desde la época de independencia. Un editorial de la Gaceta de Venezuela, con relación a los sucesos de septiembre y octubre en Maracaibo los catalogaba de la siguiente forma: “*El vecindario*

⁴²⁵AGN, Sección: Revolución de Farías, Tomo I. *Comunicación de la gobernación de la Provincia de Trujillo al Gobernador de la Provincia de Barquisimeto*. 16 de octubre de 1835, folio, 108.

⁴²⁶*Comunicación del Gobernador de Maracaibo al señor Gobernador de Coro*, Maracaibo 5 de octubre de 1835. En: Academia Nacional de la Historia. *Documentos para los Anales de Venezuela*. Segundo Periodo, Tomo I, pp, 490-491.

*de Maracaibo, que a tan caro precio ha comprado su independencia de la España, sabrá no permitir que le arranquen las instituciones, bajo las cuales ha vivido en paz.*⁴²⁷

El 7 octubre ocurren los primeros enfrentamientos notables entre ambas fuerzas militares, según un parte transmitido por el Jefe de la Fortaleza de la Barra, Comandante Constitucional Diego José Jugo, señalaba que luego de una importante acción militar en Macanillos se perdía militarmente el Puerto de Altagracia, ocasionando la victoria de los reformistas, donde huyeron despavoridos los constitucionales dejando en poder de Farías: *“Un cañón montado, algunos pertrechos, armas, víveres, etc.”*⁴²⁸

Al señalar las pérdidas militares fueron pocas para los reformistas, tan sólo un sargento fallecido y cinco soldados heridos, mientras que en las fuerzas constitucionales fueron más considerables, cinco muertos y numerosos heridos. Las noticias de victoria de los reformistas alertaban al gobernador de la Provincia de Trujillo, quien cruzó correspondencia con el gobernador de la provincia de Barquisimeto, para intentar armar un plan que propiciara un avance de tropas hacia las costas del lago de Maracaibo, que garantizara el desembarco de tropas para ayudar al Comandante de Operaciones de Maracaibo en la necesidad de contener un avance mayor de las fuerzas de Farías. El plan consistía en un conjunto de consideraciones en el orden táctico- militar, en relación a las ventajas geográficas para el traslado de la tropa, las condiciones de clima, capacidad y destrezas del empleo de la fuerza militar. El plan propuesto se explicaba en la necesidad de:

⁴²⁷Gaceta de Venezuela a 17 de septiembre de 1835. En: Academia Nacional de la Historia. *Documentos para los Anales de Venezuela*. Segundo Periodo, Tomo Primero, pp, 447.

⁴²⁸Escrito de la Gaceta de Venezuela a 24 de octubre de 1835. En: Academia Nacional de la Historia. *Documentos para los Anales de Venezuela*. Segundo Periodo, Tomo Primero, pp, 488.

“ (...) Persuadir ahora la evidencia de lo importante y necesario que es auxiliar con tropas al Comandante de la columna de operaciones en el lago de Maracaibo para seguirnos aquella provincia a la república, al paso que la de mi mando que aunque tiene vivos deseos de auxiliarlos toca primero el inconveniente de que no tiene tropas armadas: segundo el de que los vecinos de esta provincia nunca se asimilarán en aquel temperamento y no sería por esto más que un hospital el socorro que se le mandase, tercero: el de estar en insurrección las costas del lago que lindan con esta provincia siendo ellas compuestas de montes cerrados y están a 25 leguas de distancias del lugar que ocupa la escuadra= bajo este concepto encontrando a VS interesado como yo en el sostén de la causa de los pueblos y, hallábame informado haber exigido también de VS tropas el citado comandante de la columna constitucional de operaciones en Maracaibo, me detuvo a indicarle están hoy en la mano de VS la salvación de aquel país, enviando 200 ó 300 hombres que por el camino de las tunas en Carora lleguen al pueblo de Altagracia situado en las costas del Lago y a la viña de la escuadra. No solamente cuenta VS con la ventaja de que el clima en que se forman los habitantes de una provincia en casi uniforme al de Maracaibo y sus costas y tener gente armada y disciplinaba, sino que cuando yo tengo que vencer la gran montaña de los puertos y las hostilidades de una considerable parte de los negros que habitan la costa sin apoyo alguno por el lago por aquella vía estando Altagracia situada en un campo descubierto y casi desguarnecido VS puede hacer introducir las tropas quizá sin disparar un tiro y, con probabilidad de ponerse a la vista de la escuadra que protegerá su embarque tan luego que lleguen a este punto.”⁴²⁹

A pesar de las noticias tan desalentadoras en el Occidente, para el 16 de octubre existía información que indicaba el Gobernador de la Provincia de Coro Juan Elizondo, al jefe político del Cantón Carora, que por previas noticias del gobernador accidental de la Provincia de Maracaibo Esteban Villasmil, era ya notorio el estado agonizante de los insurrectos en la fortaleza de Puerto Cabello, quienes se encontraban sin agua, sin víveres, bloqueados por mar y sitiados por tierra. La importante noticia ofrecía la posibilidad de contar auxilios militares a favor de la provincia de Maracaibo una vez sofocados los insurrectos en Puerto Cabello.⁴³⁰

La singular importancia que tuvo la derrota sobre los reformistas en Valencia, ya que, después de su retirada que muy bien puede calificarse como derrota, el general Santiago Mariño resolvió enviar los batallones Anzoátegui y Cantaura, a las órdenes del

⁴²⁹AGN, Sección: Revolución de Farías, Tomo I. *Comunicación del gobernador de la provincia de Trujillo al gobernador de la provincia de Barquisimeto*, 09 de octubre de 1835, folio, 112.

⁴³⁰*Comunicación del Gobernador de Barquisimeto al señor Jefe Político del cantón Carora*, 16 de octubre de 1835. En: Academia Nacional de la Historia. *Documentos para los Anales de Venezuela*. Segundo Periodo, Tomo Primero, p, 489.

coronel José María Melo a vigorizar el pronunciamiento de Maracaibo. Creía el General Mariño que asegurando a Maracaibo, sosteniendo a Puerto Cabello y evolucionado tácticamente en el oriente, el general Monagas llevaría a buen rumbo la causa de las Reformas, pero como las revoluciones que no avanzan retroceden, las fuerzas reformistas iban cediendo en buena parte del país, mientras se consolidaban en la Provincia de Maracaibo.

No obstante, el 24 de octubre en el campo de Juana de Ávila, se produjo el mayor de los enfrentamientos entre las fuerzas constitucionales y las facciones reformistas al mando del coronel Farías. Desde la noche del 23 de octubre una columna de 598 hombres de las fuerzas constitucionales que se hallaban en el hato el Mamón, avanzaron hacia la ciudad de Maracaibo, mientras que tres bergantines realizaban un bloqueo del puerto. La superioridad numérica del ejército constitucional era evidente.

Mientras tanto un grupo de 170 infantes pertenecientes a las fuerzas reformistas avanzó hacia el campo de Juana de Ávila y en una rápida acción dirigida por el propio Farías, el 24 de octubre se adelantó sobre la caballería del ejército constitucional, la cual se encontraba para el momento desorganizada y sin formar una línea regular, rápidamente fueron envueltos y en menos de tres cuartos de hora las fuerzas constitucionales fueron arrolladas, abatidas y derrotadas. El parte del Boletín Extraordinario de la Batalla de Juana de Ávila indicaba que:

“Se observaron ambos campos y viendo el Jefe Superior [el coronel Francisco María Farías] que el enemigo no formaba una línea regular sino grupos (...) se determinó a batirlo destinando por la izquierda en su línea ocho individuos de Boyacá y siete de Caballería, y por la derecha otra de igual número de cuerpos, la primera se retiró y la segunda se sostenía: aquella fue reforzada con el resto de Boyacá y esta con ocho dragones; se reforzó más la izquierda con algunos Maracaiberos, que también fueron envueltos, hasta que cargando el Jefe Superior con el resto y dando orden para que simultáneamente cargase toda la columna, se verificó con tanto acierto y bizarría que en tres cuartos de hora estaba arroyada, batida y derrotada la enorme masa que se vanagloriaba de humillar al Jefe a que en muchas campañas y en treinta acciones mandase en jefe desde la clase de subteniente, ha favorecido la fortuna. Por nuestra parte tuvimos la desgracia de un

oficial subalterno y tres de tropas muertos, veinte y seis de los últimos heridos, y diez caballos salteados que mueren muy luego con la desesperación del activo veneno: multitud de fusiles, lanzas, caballos y cuanto contenía la decantada expedición cayó en poder del ilustre guerrero que dirigió esta acción con su acostumbrado acierto.”⁴³¹

Farías resultaba triunfante y el propio Boletín Extraordinario emitido con relación al acontecimiento calificaba dicha victoria al:

“(…) jefe diestro en la guerra versado en la política siendo más digna de alabarse su piedad cuando en el campo mismo supo lo que después ha ratificado por oficiales, que los vándalos de Venezuela habían dado la orden de saquear la ciudad y degollar a todos los reformistas.”⁴³²

Recordemos que la victoria de Farías no era sorprendente a pesar de la desventaja militar, era un oficial que durante su carrera militar había contado con importantes victorias en acciones militares. Es decir, se estaba combatiendo contra un oficial con demostrada capacidad combativa, quizás estos acometimientos le hacían fulgurar recuerdos de aquellas acciones mientras luchaba por la independencia cuando combatió los ejércitos del realista Francisco Tomás Morales. Era ahora la batalla de Juana de Ávila otra más, pero quizás la más importante en su carrera, pues él mismo dirigía su destino político y militar.

El resultado fue una derrota contundente para los defensores de la Constitución, además, de esa jornada “gloriosa” para los reformistas resultaron presos los comandantes Weir y Pulgar, varios oficiales muertos del ejército constitucional, 257 prisioneros, 41 heridos de gravedad y 31 muertos en total. Según el propio parte oficial de Farías, este día:

“(…) justifica la bizarría con que los reformistas sostienen su justa demanda y la protección del cielo que nos libró de los frenéticos carniceros y de

⁴³¹AGN, Sección: Revolución de Farías, Tomo I, Boletín Extraordinario, Batalla de Juana de Ávila, 24 de Octubre de 1835, folio, 319.

⁴³²Ídem.

*las tribus gentiles armadas de mortíferos venenos, según el orden constitucional aunque contra el derecho de guerra y muertes.”*⁴³³

Lo indicado por el comandante reformista es interesante, pues según su testimonio hubo participación de parte de las fuerzas constitucionales integradas por indios guajiros quienes con flechas envenenadas enfrentaron a los reformistas y, fueron los que causaron los mayores daños en relación a un oficial subalterno muerto, seis heridos y diez caballos: “(...) *que murieron muy luego con la desesperación del activo veneno.*”⁴³⁴

La situación en la provincia de Maracaibo se tornaba en otros niveles al incorporarse política y militarmente al movimiento de las reformas la Villa de Sinamaica y parte del Cantón Zulia.⁴³⁵ La escasa integración nacional, no sólo dificultaba lograr un consenso en torno a la organización del poder militar constitucional en la provincia de Maracaibo. La proliferación de formas espontáneas de acciones militares a favor de la revolución de las Reformas, potenciaron los poderes locales tejiendo una red paralela al gobierno central, que generalmente la adversaba y facilitaba la pérdida del orden político para el caso de la provincia de Maracaibo.

El ejecutivo nacional optó por tomar serias medidas para recuperar este espacio geográfico y declaró en “Estado de Bloqueo” a la Provincia. Esta posición fue respaldada por las acciones militares de los comandantes Felipe Baptista y Diego Lugo, quienes conservaron y defendieron los puntos estratégicos necesarios en las zonas terrestres y marítimas para comenzar a sitiar a Farías.

Las propias decisiones de Farías y del gobierno de bloquear a la Provincia afectaron intensamente la actividad comercial de la Provincia, que ya había sido

⁴³³Ídem.

⁴³⁴Ídem.

⁴³⁵AGN, Sección: Secretaria de Interior y Justicia, Tomo CVIII, *Comunicación enviada por el Gobernador Interino desde San Carlos al Secretario de Interior y Justicia*, Año: 1835, folios, 224-225.

alterada con los movimientos de insurrección de 1834. Esta aseveración, la demuestra Germán Cardozo Galue cuando compara el total de los capitales importados y exportados, además del movimiento de buques mayores que salen y entran por el puerto de Maracaibo durante los años 1834 y 1836.⁴³⁶ Por ello puede afirmarse que la Revolución de las Reformas en la provincia de Maracaibo como en toda guerra afectó económicamente la región en todos los aspectos de la dinámica comercial.

La preocupación general por el avance del movimiento reformista conllevó a la creación de planes concretos para enfrentar a las tropas de Farías; para finales de octubre de 1835, en vista de las victorias continuas de Farías en Maracaibo, el propio General Mariano Montilla proponía al Secretario de Guerra y Marina un plan para garantizar retomar las posiciones perdidas.

Para el momento Montilla apenas estaba siendo designado Segundo Jefe del Ejército Constitucional, el documento en extenso revela su preocupación por la situación política de la provincia, pues Farías se encuentra muy “envalentonado” con las victorias que ha obtenido, siendo posible que extienda la guerra hacia la Provincia de Coro, que se hallaba indefensa. Esto facilitaría que Farías pudiera emprender más acciones pues el coronel tenía conocimiento práctico de toda la provincia por ello planteó una estrategia al respecto:

“El General Farías envalentonado y robustecido no solo con la ventaja que obtuvo el 24 del pasado sino con la incorporación de la columna de Soto y la evacuación de los puertos Altagracia, ha de alejar la guerra de Maracaibo, extendiéndola a la Provincia de Coro que se halla indefensa y en donde la opinión puede serle favorable si atendemos a que la compañía de milicias de aquella provincia que estaba de guarnición en Maracaibo fue refractaria y que según las comunicaciones venidas de Coro se han comportado mal en la acción del 24 los 200 hombres que de la misma milicia llevó el comandante Rodríguez; además el conocimiento práctico de Farías en toda la provincia de Coro y sus relaciones de amistad y parentesco lo estimularán más y más; de suerte que no debe dudarse que haya emprendido o esté para emprender una invasión que pueden apoyar las dos

⁴³⁶Germán Cardozo Galue, *Maracaibo y su puerto*, p. 71.

goletas y una flechera de guerra enemigas. La columna de Barquisimeto debe, marchar sobre San Felipe y no podrá tan pronta moverse sobre la providencia de Coro; y la columna que se le ordena al General Blanco forme en Trujillo, no puede bajar sobre los puertos de la Laguna, hasta ponerse en comunicación con el comandante de nuestra escuadra en el lago, es decir 20 días por lo menos después que reciba mi orden. Se deben aprovechar los momentos para evitar de todos modos que el enemigo se refuerce y organice en Oriente. De las tropas que componen la división de Carabobo no podrían extraerse en el día fuerzas suficientes con que marchan por la costa para penetrar por el cantón de Costa Arriban porque teniendo aún el enemigo en Puerto Cabello 600 hombres e instruido por sus parciales de nuestra posición, puede hacer un movimiento sobre Patanemo y Turiamo para invadirnos los Valles de Guacara y San Joaquín distraernos la fuerza y en marchas y contramarchas reducirlas mucho. No es prudente disponer tan poco de ellas mientras no estén organizadas y con alguna disciplina la columna de los valles de Aragua y la que se ha mandado organizar en San Carlos; por lo tanto juzgo de necesidad.”⁴³⁷

Las advertencias de Montilla son notorias en el documento hay una preocupación manifiesta ante la posibilidad de una invasión por parte de Farías y, ante ello Montilla establece como posibles acciones emprender un avance hacia Maracaibo con un importante despliegue militar. Además indica Montilla que como principio general para organizar una acción militar debe ejecutarse una línea de asedio que contemple primero no desplazar la División Carabobo, pues el enemigo todavía domina Puerto Cabello y cualquier maniobra de esta división podría facilitar a los reformistas desplazarse por Patanemo y escapar hacia occidente.⁴³⁸

Por tanto, según Montilla era necesario que se trasladase desde Barcelona una división de 800 infantes hacia la provincia de Coro y el desembarque se haga por Cumarebo, y no por La Vela, que posiblemente esté en manos de los facciosos. Una vez establecido el desembarco con municiones, se deberá realizar un bloqueo del lago intentando tomar las goletas allí existentes. Esta acción permitiría a la escuadrilla constitucional “*arrollar al enemigo*” colocándose sobre los puertos de Altagracia y las

⁴³⁷AGN, Sección: Revolución de Farías, Tomo I. *Comunicación del General Mariano Montilla al señor Secretario de Guerra y Marina, sobre las operaciones a seguir en la provincia de Maracaibo, Cuartel de la Segunda Comandancia del Ejército en Valencia*, 9 de octubre de 1835, folio, 195.

⁴³⁸*Ibidem*, folio, 195-195 vuelto.

costas del este, siendo el fuerte de San Carlos el nexo militar directo para enfocar las acciones. Además el plan detallado de Montilla incorporaba la necesidad:

“(…) que las fuerzas marítimas de la laguna reciban órdenes terminantes de ejecutar y obedecer cuantas le comunique el jefe de operaciones y digo esto porque hasta ahora han creído los comandantes de aquel apostadero que no deben más que cooperar a la defensa y cooperar no es obedecer y, la obediencia en tales operaciones es de absoluta necesidad; mayormente a tan largas distancias del gobierno. Si a estas medidas se le agrega la marcha del General Dolores Hernández con los corianos que quedan de la columna que trajo, cuya marcha puede emprenderla por la costa luego que se aclare el movimiento sobre San Felipe, creo que el jefe a quien el gobierno encargue las operaciones sobre Coro y Maracaibo lleva todas las probabilidades de dejar airosas las armas de la República, sometiéndolo a su deber los que han alterado el orden constitucional. No hablo de las medidas lenitivas y de la autorización que deba llevar el jefe de operaciones para ofrecer indultos más o menos extensos, porque esta es una medida que sólo el jefe del estado puede determinar.”⁴³⁹

Para Montilla, el hecho de no haberse planificado militarmente contra las acciones de Farías ha permitido su avance, pues según su opinión es evidente que no existe una coordinación efectiva. Por el contrario, los comandantes militares en la provincia de Maracaibo sólo se han dedicado a la defensa y no ha sido nombrado un jefe de operaciones militares sobre Coro y Maracaibo.⁴⁴⁰

De igual forma también existían otras consideraciones táctico militares para enfrentar a los reformistas, el gobernador de la provincia de Trujillo, por ejemplo señala en una comunicación al gobernador de la provincia de Barquisimeto la necesidad del desembarco de mil hombres armados, los necesarios para garantizar la derrota de aquellos que intentaban y eran calificados como: *“Hijos desnaturalizados de Venezuela.”*⁴⁴¹

Consideraba el gobernador de Trujillo Gregorio Fernández Carrasquero además, que las medidas necesarias no serían enviar tropas desde Trujillo hacia los puertos de

⁴³⁹Ídem.

⁴⁴⁰Ídem.

⁴⁴¹Alocución del Presidente de la República a sus Conciudadanos, En: José Antonio Páez. Autobiografía del General José Antonio Páez, p, 285.

Altagracia, sino enviarlas desde Barquisimeto y el centro del país, pues ya las costas de estos puertos se encontraban desguarnecidas y no sólo estas acciones permitirían salvar a la provincia de Maracaibo, sino también las de Mérida y Trujillo.⁴⁴²

Para los primeros días de noviembre, en una comunicación del recién nombrado Comandante de Armas de la Provincia de Maracaibo, Manuel Oliva, se informaba cómo la situación a favor de los reformistas continuaba siendo muy fuerte, además de señalar la calamitosa situación de la ciudad de Maracaibo envuelta en caos, miseria, robos, y muchas personas aun huyendo de las acciones de Farías, en especial hombres que no querían enrolarse en el ejército constitucional y quizás identificándose con el bando reformista:

“La situación de Maracaibo es verdaderamente lamentable, cerca de 28.000 pesos de contribución se han exigido a sus vecinos notables: muchas pulperías y almacenes han sido rematado en pública subasta y repartido entre la tropa su producto. Una horrorosa tiranía pesa sobre las personas y las propiedades de los ciudadanos. Es un crimen pedir un pasaporte, renunciar un destino, indicar solo el deseo de un orden mejor de cosas. Farías mantiene la fuerza con varias excepciones, al mismo tiempo que guarda para sí, las cantidades de dinero arrancadas al pueblo. Las familias emigradas en diferentes puntos de la carta presentan el respecto de la más horrorosa miseria, del más completo desconsuelo. Multitud de hombres fugitivos por los montes, huyendo de Farías y excusando enrolarse en nuestras filas, aumentar la confusión, pues reducidos a la mendicidad se mantienen robando el ganado de los Hatos. En fin, Señor, el estado de estos pueblos es tal que la más exagerada fueron semiinferior en mucho a si espantosa realidad. Yo reclamo para ellos la justicia, la humanidad del gobierno: la imploro como la salvación de la Provincia que sin duda y sin remedio alguno quedara asolada dentro la industria.”⁴⁴³

El principal temor para esta fecha era el avance continuo de las fuerzas de Farías hacia la Provincia de Coro, ya que las ventajas de Farías provenían de su control absoluto del interior del Lago de Maracaibo de donde podía sacar recursos y armas. Así, el comandante de armas Manuel Oliva, ordenó al mando del coronel Manuel Jiménez,

⁴⁴²AGN, Sección: Revolución de Farías, Tomo I. *Comunicación de la gobernación de la Provincia de Trujillo al Gobernador de la Provincia de Barquisimeto*. 16 de octubre de 1835, folio, 108.

⁴⁴³AGN, Sección: Revolución de Farías, Tomo I. *Comunicación del Comandante de Armas, Manuel de Oliva al Secretario de Guerra y Marina*, 4 de noviembre, Castillo de San Carlos, folio, 425.

reunir una cantidad de ganado importante que se mantenía sobre el hato del Coronel Nicolás Joly a las afueras de Maracaibo.⁴⁴⁴ Esta simple acción garantizaba un elemento fundamental en acciones de guerra, mantener la subsistencia de la tripulación y escuadrilla que se trasladaba desde la Isla del Burro, con el único fin de atacar con tropa marinera y de infantería para inutilizar los buques de los facciosos, los cuales se encontraban apostados en el puerto de Maracaibo.

Según informes transmitidos por la Comandancia de armas de Maracaibo revelaban que las fuerzas de Farías, se contabilizaban para noviembre en 700 hombres de infantería, 100 de caballería bien montados y 48 oficiales entre jefes y subalternos, vestidos y armados con gran disciplina.⁴⁴⁵

El 4 de noviembre el comandante Manuel Oliva, realizaba una acción no prevista en los planes para enfrentar a Farías, le escribió al comandante reformista por medio del señor Juan Villasmil quien partía a Maracaibo, en esta comunicación le informaba de la situación en el Oriente del País, ante el eventual acuerdo entre los generales Páez y Monagas, además del avance hacia los disidentes de Puerto Cabello.

Obviamente era un oficio que indicaba a Farías la pérdida continua de posiciones para los reformistas, y le intimaba la posibilidad del aumento en recursos de fuerzas hacia las diferentes zonas del país, que conllevarían a la improbable victoria de su causa

⁴⁴⁴El comandante Manuel Oliva además en sus planes insistía en la necesidad de enviar más fuerzas militares para poder reducir a los reformistas, por ello indicaba la posibilidad de una acción hacia el puerto de Maracaibo comandada por las distintas escuadrillas marítimas del gobierno, la Goleta Voladora y Elisa Matilde, el Bergantín William, la balandra Carabobo, la goleta de los prácticos, la piragua Casanova, y el guairo de Pereira, quienes podrían hacer frente a los buques enemigos, acampanando de un desembarco de al menos 800 hombres de infantería y 100 de caballería, que permitirían ocupar la capital de la provincia, AGN, Sección: Revolución de Farías, Tomo I. *Comunicación del Comandante de Armas, Manuel de Oliva al Secretario de Guerra y Marina*, sin fecha, folio, 408.

⁴⁴⁵AGN, Sección: Revolución de Farías, Tomo I. *Comunicación del Comandante de Armas, Manuel de Oliva al Secretario de Guerra y Marina*, 1 de noviembre, Castillo de San Carlos, folio, 300.

reformista. Por ello, el comandante Oliva a través de esta carta buscó una entrevista personal como primer paso para una posible negociación.

Indica el comandante de armas Manuel de Oliva, que esta estrategia le permitía ganar tiempo para hablar con otros jefes reformistas a quienes le unía estrechas relaciones de amistad, siendo estas conversaciones utilizadas también para conocer los verdaderos recursos del enemigo.⁴⁴⁶

Según comunicación del comandante de Armas, se efectuó la mencionada entrevista personal entre el coronel Francisco Farías⁴⁴⁷ y el comandante de Armas Manuel Oliva, a bordo de la goleta inglesa de guerra fondeada en el puerto de Maracaibo. El comandante Oliva se trasladó en un pequeño bote y sin armas, los resultados fueron nada beneficiosos, pues Farías se negó a recibir proposiciones de cualquier tipo, mientras no fueran emitidas por un funcionario de jerarquía, pues no le garantizaba nada, de allí que Oliva solicitó al gobierno constitucional instrucciones oficiales para oficiar nuevas reuniones .⁴⁴⁸

Además en la reunión según indica el Comandante Oliva, Farías, fue bien amenazante en sus pretensiones de seguir al mando de los reformistas pues: *“Le indicó – a Manuel Oliva- que todavía podía sostener por dos años más a cuyo término tendría*

⁴⁴⁶AGN, Sección: Revolución de Farías, Tomo I. *Comunicación del Comandante de Armas, Manuel de Oliva al Secretario de Guerra y Marina*, 4 de noviembre, Castillo de San Carlos, folio, 297.

⁴⁴⁷AGN, Sección: Revolución de Farías, Tomo I. *Comunicación del Comandante de Armas, Manuel de Oliva al Secretario de Guerra y Marina*, 5 de noviembre, Castillo de San Carlos, folio, 313.

⁴⁴⁸Los temores de un avance de las fuerzas reformistas hacia las provincias vecinas, para esta fecha eran evidentes, el Comandante de Operaciones de Barquisimeto, solicitaba al Jefe del Ejército Constitucional el envío de 500 fusiles con sus bayonetas y veinte mil cartuchos ante la posibilidad de que las tropas reformistas, avancen sobre la ciudad para eso propuso como conveniente que las tropas marchen pronto hacia Barquisimeto, vía San Felipe con el objeto de despejar la vía y quitarles a los enemigos el recurso de reclutar gente en los pueblos. AGN, Sección: Revolución de Farías, Tomo I, *Comunicación del Comandante de operaciones Militares de Barquisimeto, al Jefe del Ejército Constitucional*, 6 de Noviembre de 1835, Barquisimeto, folio, 201.

el gusto de sepultarse en las cenizas de Maracaibo antes que entrar en negociaciones con el gobierno de Venezuela.”⁴⁴⁹

Farías se quejó nuevamente pues transcurrieron días sin las credenciales y proposiciones autorizadas del comandante de armas, cuando le llegaron las credenciales autorizando al comandante Oliva a establecer negociaciones, sospechó Farías que eran falsas porque en los timbres impresos se notaban diferencias en letras, rúbricas y reveses en la fabricación del papel.⁴⁵⁰

Para este momento estaba imposibilitada algún tipo de negociación. Por eso no es de extrañar que el 8 de noviembre, los buques de la escuadrilla constitucional hicieran entrada hacia el puerto de Maracaibo. La primera acción consistió simplemente en inutilizar un importante grupo de canoas que se apostaban en la costa del puerto, las cuales se constituían en medio de transporte que garantizaba el acceso de algunos pertrechos militares y la provisión de alimentos para los reformistas. Cumplida esta acción estratégica militar, se desató un combate militar entre ambas fuerzas, un “furioso fuego” cruzado con baterías de tierras empezó contra el bergantín Rosalía y el bote “General Páez”, según indicaba el comandante de Armas Manuel de Oliva el resultado fue que: “(...) *los enemigos habían tenido toda su infantería desde el muelle, hasta lo último del astillero parapetados; y un fuego horroroso de fusil cruzaba nuestros buques, a la vez que con metralla barrían todo frente a su batería.*”⁴⁵¹

⁴⁴⁹AGN, Sección: Revolución de Farías, Tomo I, *Comunicación del Comandante de Armas de la Provincia de Maracaibo, al señor Secretario de Guerra y Marina*, sin fecha, Año: 1835, folio, 506.

⁴⁵⁰AGN, Sección: Revolución de Farías, Tomo I, *Comunicación del Jefe Militar y Civil de la Provincia de Maracaibo Francisco María Farías, al Comandante de Armas Manuel Oliva*, 7 de noviembre, folios, 304-304 vuelto.

⁴⁵¹*Comunicación del Comandante de Armas de la Provincia de Maracaibo al Señor Secretario de los Despachos de Guerra y Marina*. En: Academia Nacional de la Historia. *Documentos para los Anales de Venezuela*. Segundo Periodo, Tomo Segundo, 9 de noviembre de 1835, p, 69.

Ante tal inmensidad de metrallas de fusil, los destrozos en los buques fueron rápidos, esto obligó a la tripulación a desembarcar en pequeños botes para buscar llegar a tierra e intentar salvarse, la tripulación militar del Rosalía había desembarcado casi en su totalidad al mando del Teniente Rafael María Baralt, quienes se dirigieron a tierra con el propósito de enfrentar con sólo treinta hombres a una total de cuatrocientos, ubicados cerca del astillero. A pesar de los estragos que sufría el Buque Rosalía pudo evitar al mando de Manuel Oliva mayores fatalidades para las tropas constitucionales, pues con el maltrecho buque acudieron al rescate del Teniente Baralt y su tripulación, para retirarse nuevamente a la Isla del Burro.⁴⁵²

El parte militar del ejército constitucional indicaba notables pérdidas, el buque Rosalía quedó totalmente destrozado, con multitud de balazos de cañón y su casco completamente inútil. El buque Williams sufrió también notables daños en su jarcia y velamen con más de quinientos tiros de cañón y cuatro mil de fusil.⁴⁵³ La balandra Carabobo, rota en su botavara, sus foques y un balazo a la lumbre del agua.⁴⁵⁴

Estas cifras notables de disparos sólo indicaban que los reformistas mientras tuvieran control de las entradas al puerto garantizaban al menos contener las fuerzas constitucionales. El gobernador Esteban Villasmil consciente de la situación ordenó a una escuadra de infantería intentar acercarse hasta donde lo permitía el puerto y realizar ataques continuos contra estas escuadras marítimas (un bergantín, dos bongos y un

⁴⁵² *Comunicación del Gobernador accidental de la Provincia de Maracaibo al señor Secretario de Estado en los Despachos de Guerra y Marina.* En: Academia Nacional de la Historia. *Documentos para los Anales de Venezuela.* Segundo Periodo, Tomo Segundo, 17 de noviembre de 1835, tomado de la Gaceta de Venezuela, Número 256, pp, 70-71.

⁴⁵³ *Ídem.*

⁴⁵⁴ *Comunicación del Comandante del Apostadero y la escuadrilla Constitucional al señor Secretario de Estado en los Despachos de Guerra y Marina.* En: Academia Nacional de la Historia. *Documentos para los Anales de Venezuela.* Segundo Periodo, Tomo Segundo, 11 de noviembre de 1835, pp, 67.

guairo) al mando del coronel reformista Ramón Soto, para atacarlas y poder ofrecer menos resistencia a otra posible incursión.

Las columnas militares de Soto, con doscientos hombres pudieron controlar el acceso al puerto de Maracaibo, situación por la cual la escuadra constitucional tuvo como única alternativa hacer constante seguimiento de embarcaciones que enviaba Farías a la zona con el propósito de conocer ¿cómo y qué trasportaban? los militares reformistas. Aprovechando ese momento para enfrentarlos con fuego de cañón.

No obstante, esta estrategia se complicaba según Esteban Villasmil pues: “(...) *tras de las trincheras y matas de coco, resiste con un fuego muy vivo, y por esto se ha tomado el partido de romper la bala de cañón, sobre lo que se han hecho las debidas diligencias, de modo que ayer al salir yo para esta fortalezas se acercaron los buques cuanto lo permitió el puerto, y por turno hicieron sus fuegos.*”⁴⁵⁵

De igual forma se articulaban otras acciones militares por parte del ejército constitucional. Se ordenaba formar un equipo de caballería con participación del Jefe Político del Cantón Casigua, Manuel Jiménez, con el propósito de reforzar una columna y ofrecer la posibilidad de un ataque certero por tierra, que hostilizaría a los reformistas, mientras las tropas constitucionales se refugiaban de nuevo en la Isla del Burro para recomponer fuerzas.⁴⁵⁶

Esta coyuntura de victorias por parte de la facción reformista de Farías, parecían alentar el movimiento, pero quizás sólo se constituían en victorias defensivas, no existía un avance hacia otras zonas del país, las fuerzas militares reformistas permanecían

⁴⁵⁵Sucesos de Maracaibo, tomados de la Gaceta de Venezuela. En: Academia Nacional de la Historia. *Documentos para los Anales de Venezuela*. Segundo Periodo, Tomo Segundo, pp, 65.

⁴⁵⁶Comunicación del Comandante del Apostadero y de la Escuadrilla Constitucional, Felipe Baptista al señor Secretario de estado en los despachos de Guerra y Marina. En: Academia Nacional de la Historia. *Documentos para los Anales de Venezuela*. Segundo Periodo, Tomo Segundo, 11 de noviembre de 1835, Isla de Burros, pp, 67-68.

estáticas y no se aumentaba el número de adeptos al movimiento. Al contrario iba en menor cuantía, igual que los alimentos y pertrechos militares.

Además la victoria del ejército constitucional en Puerto Cabello, bloqueó un posible auxilio para el movimiento insurgente en la provincia de Maracaibo. No obstante, nuevos planes se ejecutaban por parte del comandante de la escuadrilla constitucional Felipe Baptista, los cuales comunicaba al gobierno, en su estrategia de debilitar los alcances de Farías, pues este había logrado reunir con esfuerzo 200 hombres en la costa del lago de Maracaibo, al Mando del Coronel Manuel Bravo.⁴⁵⁷

⁴⁵⁷Ídem.

La llegada al mando del General Mariano Montilla y el bloqueo al lago de Maracaibo: la estrategia final del ejército constitucional

En tan solo un mes desde el 14 de noviembre, el asedio continuo hacia el movimiento reformista en la provincia de Maracaibo motivó a que la solución del problema pasaría por conformar un ejército solamente enfocado en disipar los avances de Farías y sus tropas, si bien todavía los comandantes naturales de la provincia mantenían un control de la zona, el nombramiento del general Montilla, como segundo jefe del ejército constitucional y del general José Félix Blanco como comandante de armas y operaciones en la Provincia, implicó la coordinación más efectiva de las acciones contra Farías.

Durante su acercamiento a bordo de la escuadrilla nacional en las cercanías de Maracaibo, José Félix Blanco, informaba al señor Ministro y Secretario General de Guerra y Marina, que a pesar de las victorias obtenidas apenas contaba con 146 hombres para enfrentar directamente las fuerzas del coronel reformista Soto. Por ello solicitó al Gobernador de la provincia de Coro el apoyo de 400 hombres, pues para la fecha, ya era imposible contar con el apoyo de fuerzas provenientes de Mérida y Trujillo, esta situación afectaba cualquier intento de ataque terrestre, ya que las costas estaban plagadas de: “(...) *facciosos guerrilleros que nos privan hasta de tomar un plátano, y en las cuales no contamos hoy con un solo hombre a favor del gobierno nacional, exceptuando la villa de San Carlos del Zulia*”⁴⁵⁸

Las preocupaciones de Blanco no terminan allí, plantea al propio Ministro que es necesario nombrar un jefe de mayor prestigio que él, preocupado quizás por las posibles derrotas ante las fuerzas militares reformistas debido a la ausencia de tropas y quizás su

⁴⁵⁸AGN, Sección: Revolución de Farías, Tomo I, *Comunicación de José Félix Blanco al señor Ministro de Secretaria de Guerra y Marina*, 18 de noviembre de 1835, folio, 260.

poca ascendencia militar en la región, al mando de las operaciones militares, pues según se considera muy débil:

“(...) el contrapeso que el nombre del general Blanco puede hacer en una fiel balanza a los muy justamente acreditados y Beneméritos Urdaneta, Bermúdez, Carreño, y otros de igual rango que está acostumbrado a respetar y temor el pueblo de Maracaibo y mucho más el traidor que hoy lo subyuga (...) pero esto me sería más satisfactorio, al paso más útil a la nación, haciéndolo a las órdenes de otro jefe más respetable y ventajoso que yo, hablo al gobierno con todo mi corazón.”⁴⁵⁹

Las nuevas estrategias militares al mando de Montilla y Blanco comenzarían a dar resultados. El 14 de noviembre en una acción contundente el Comandante Bustamante en unión con el Comandante Manuel Jiménez, marcharon con tropas de Coro sobre los puertos de Altagracia, en seguimiento del coronel Ramón Soto, quien no pudo reunirse con Farías, mientras éste conducía los restos del Batallón Cantaura, con motivo del asedio marítimo.⁴⁶⁰

El 25 de noviembre ocurría un fuerte enfrentamiento en donde una escuadrilla al mando del comandante Baptista, dio un combate importante en la Bahía de Maracaibo a las tropas reformistas con el objeto de inutilizarles los buques que tenían “arrajados” en la fortaleza. El resultado fue efectivo, pues dejó inutilizados algunos buques enemigos y dos bongos, siendo la pérdida de pertrechos y armamento considerable para los reformistas.

⁴⁵⁹*Ibidem*, folio, 261.

⁴⁶⁰El 21 de noviembre indicaba el Gobernador de Coro Mariano García, que por Paraguaná habían arribado tres buques de los facciosos el día 18 de noviembre situación que ponía en advertencia al Secretario de Guerra y Marina, que podría ser la primera avanzada de una posible invasión de parte de los reformistas dirigidos por Farías, esta situación provocó que: *“(...) la clase pobre, se prestara con mucho gusto y entusiasmo, para asomar las armas y otros a hacer prestados y donativos.* “Es decir, había una reacción de defensa contra los reformistas, situación que claramente expresaba la necesidad de tener personal preparado para combatir a un enemigo más allá de las fuerzas militares, que eran escasas en la zona, y finalmente nos indica que para el caso de la Provincia de Coro, no existía un apoyo popular hacia los reformistas y en particular al movimiento dirigido desde la Provincia de Maracaibo por Farías. AGN, Sección: Revolución de Farías, Tomo I. *Comunicación del Gobernador de la Provincia de Coro al Secretario de Despacho de Guerra.* Coro, 18 de Noviembre de 1835, folios, 402-402 vuelto.

Para finales de noviembre el balance militar y político no era nada favorable para Farías. La victoria del ejército constitucional en Puerto Cabello, el decreto de Pirital en el cual se rendían las fuerzas reformistas del general Monagas en las provincias de Barcelona y Cumaná, la imposibilidad de trasladar la tropas ubicadas en Valencia hacia Maracaibo, las fricciones entre compañeros militares de Farías y la creciente animadversión pública complicó cualquier avance efectivo de sus tropas y atentaba la permanencia de su control político militar de la provincia.

El día 26 de noviembre el comandante de operaciones José Félix Blanco, enviaba al Secretario de Guerra y Marina el estado que manifestaba la fuerza armada con municiones en la provincia de Maracaibo, el cual detalla en grados militares su composición, siendo 181 el personal militar disponible para emprender posibles acciones militares en la provincia.

Cuadro 3: Estado que manifiesta la fuerza armada y con municiones en la Provincia de Maracaibo al 26 de noviembre según el Comandante José Félix Blanco⁴⁶¹

Cuerpos	Capitanes	Subalternos	Sargentos	Banda	Cabos	Soldados	Total
Batallón de los Altos 1° Compañía	1	0	2	1	4	93	101
Milicia de Maracaibo 1° Compañía	1	1	3	1	6	40	52
Piquete de Dragones Montados	1	0	2	0	3	25	31
Total	3	1	7	2	13	158	184

⁴⁶¹AGN, Sección: Revolución de Farías, Tomo I. *Estado que manifiesta la fuerza armada y con municiones en la Provincia de Maracaibo al 26 de noviembre de 1835 según el Comandante José Félix Blanco*, folio, 476.

El 29 de noviembre en una comunicación dirigida al general José Félix Blanco, comandante de armas y de operaciones de la Provincia, por el comandante Manuel Oliva, le indicaba cómo iban en constante reducción las personas adeptas al movimiento de Farías, ya que no ofrecían una resistencia feroz y empedernida, con tropas armadas. Las acciones de los reformistas resultaban ahora pequeñas y con grupos desordenados que llegaban a treinta personas que huían a caballo. Por esta reducción de tropas reformistas, las tropas constitucionales lograron controlar el este de la costa del lago de Maracaibo, al respecto el comandante Manuel Oliva señaló que:

*“Sobre mi marcha tuve avisos de que se encontraban aún en el Hato de Ancón de Colina e inmediatamente me puse con el señor Comandante Jiménez y veinte carabineros al galope sobre dicho hato en donde los alcanzamos; verlos, cargarlos, y rendirlos fue todo obra del momento, siendo tanto el asombro y cobardía de estos miserables, que apenas hicieron seis u ocho tiros; el comandante Meléndez, siguió a escape en un famoso caballo; pero perseguido por dos carabineros se echó al suelo y huyó al monte, abandonando el caballo. Concluida esta operación me acampé y a las cuatro de la tarde regresé con la infantería a este punto, dejando al Comandante Jiménez órdenes de seguir al anochecer de hoy sobre las Cabimas con treinta caballos y la piragua Carmona por la costa, con el objeto de disolver una guerrilla de facciosos de veinte hombres que hay allí y traer todo el armamento que pudiera reunir. El resultado de esta marcha es haber tomado a los enemigos, veinte y cinco fusiles y, diez y ocho hombres de tropa y dos oficiales y haber libertado toda la costa del este del poder insoportable de estos bandidos.”*⁴⁶²

Farías hacia finales de noviembre carecía de elementos para desenvolverse en el marco de una guerra, tenía cortadas las comunicaciones marítimas y terrestres, debido a que el comandante Antonio Pulgar quien logró escapar luego de ser apresado por el Coronel Farías operaba desde La Grita, los Puertos de Altagracia y las fuerzas navales cerraban la salida del lago de Maracaibo.⁴⁶³

El gobierno ante una posible acción final contundente y para evitar más derramamiento de sangre, ofreció dar pasaporte a todo aquel que lo solicite ante las

⁴⁶²Comunicación de la Comandancia de Operaciones de la Provincia al señor General José Félix Blanco, Comandante de Armas y de Operaciones de la Provincia. En: Academia Nacional de la Historia. Documentos para los Anales de Venezuela. Segundo Periodo, Tomo Segundo, 29 de noviembre de 1835, pp, 73-74.

⁴⁶³Francisco González Guinán, Ob. Cit, Tomo II, p, 439.

autoridades como medida estratégica para evitar mayor conflictividad.⁴⁶⁴ Para los primeros días del mes de diciembre el gobernador de la provincia de Maracaibo desde los puertos de Altagracia informó al gobierno que ante la necesidad de restablecer el orden en la plaza, dominada por los facciosos, era necesario declarar en estado de bloqueo la mencionada plaza y sus costas adyacentes.⁴⁶⁵ Además solicitó la separación de operaciones a cargo del marino comandante Felipe Baptista, pues la tropa del batallón Boyacá se lo ha solicitado, ya que lo considera un militar irrespetuoso, insolente y hombre de mala conducta, lo que ha ocasionado que muchos ciudadanos no quieran ponerse a las órdenes del gobierno constitucional.⁴⁶⁶

El 2 de diciembre el comandante de armas de la plaza de Maracaibo, José Félix Blanco, llega a la capital de la provincia con una reducida tropa y se dirige al señor secretario de guerra marina, informando sobre la relación de fuerzas existentes a favor del ejército constitucional en las zonas de Maracaibo y los puertos de Altagracia, la cual había aumentado considerablemente; además notificó la victoria en un enfrentamiento militar contra las columnas del comandante reformista Ramón Soto, utilizando como estrategia táctica:

“(…) que [se] marchase sobre la Rita una muy pequeña y proporcionada a mi actitud militar, compuesta de treinta fusileros de la quinta de los Altos, treinta y tres de la primera de Maracaibo, y 31 de la caballería de Dragones montados, a las órdenes del señor Coronel Oliva, con el objeto de batir una fuerza que se me informó había en aquella punta (la Rita) parte de la del dicho Soto; y parte venida de Maracaibo bajo uno de los Oficiales Bravos (El Cecilio); la expedición ha tenido un buen resultado que expresa el parte oficial del Coronel Oliva, que tengo la honra de acompañar a Usted. Hoy me ha presentado el dicho Jefe los cabecillas o Comandantes de guerrillas, Matías Meléndez, y C. Urdaneta (alias Tenecame); y

⁴⁶⁴AGN, Sección: Secretaria de Interior y Justicia, Tomo CVIII, Sin indexación, Año: 1835, folios, 119 al 281.

⁴⁶⁵*Ibidem*, folio, 231.

⁴⁶⁶AGN, Sección: Revolución de Farías, Tomo I, Comunicación del Comandante de Armas, José Félix Blanco, sobre los sucesos ocurridos en Maracaibo, Altagracia, 30 de noviembre de 1835, folio, 472.

*en el momento los he puesto a disposición del Gobernador accidental de la Provincia.*⁴⁶⁷

Cuadro 4: Relación de fuerzas existentes en Maracaibo del modo siguiente en Altagracia Diciembre 2 de 1835⁴⁶⁸

Cuerpos	Jefes	Oficiales	Tropas
Artillería	1	6	28
Maracaibo		3	86
Dragones	1	5	35
Coro	-	5	90
Guardia de la Jefatura	-	1	7
Zulia	2	20	169
Marina	1	1	40
Plana Mayor	5	1	-
Mayoría de Plaza	1	2	-
Oficiales Sultos y Jefes	2	2	20
Otros		1	13
Total	13	47	488

El subjefe del Estado Mayor del Ejército Constitucional, Juan de Sola informaba al señor secretario de guerra y marina, al 3 de diciembre que la situación del gobierno en el lago de Maracaibo era muy comprometida a pesar de las victorias obtenidas, pues el enemigo había ocupado la costa oriental, con la posesión del pueblo y puerto de Altagracia, intentando los reformistas apoderarse del cantón limítrofe de Casigua, quedando el Lago de Maracaibo perfectamente cortado por su ribera izquierda, obstruyendo por tierra la cooperación de la provincia de Coro y tornando inseguro los auxilios militares de tropas desde las provincias de Trujillo y Mérida.⁴⁶⁹

A pesar de la situación poco optimista, el 8 de diciembre las fuerzas constitucionales dieron un golpe fuerte a las tropas reformistas. El secretario de guerra y

⁴⁶⁷Comandancia de Armas de la Provincia de Maracaibo sobre los últimos sucesos de Maracaibo. En: Academia Nacional de la Historia. *Documentos para los Anales de Venezuela*. Segundo Periodo, Tomo Segundo. Número 7. Altagracia, 2 de diciembre de 1835, p, 72.

⁴⁶⁸AGN, Sección: Revolución de Farías, Tomo I, *Relación de fuerzas existentes en Maracaibo del modo siguiente en Altagracia Diciembre 2 de 1835, según el Comandante de Operaciones José Félix Blanco*, folio, 477.

⁴⁶⁹AGN, Sección: Revolución de Farías, Tomo I, *Comunicación del subjefe de Estado Mayor del Ejército Constitucional Juan De Sola, al Secretario de Estado en los despachos de Guerra y Marina*, Maracay, Cuartel General, 3 de diciembre de 1835, folio, 394.

marina informaba que la escuadrilla constitucional había inutilizado los buques armados de los disidentes en el lago de Maracaibo, influyendo así en el pronto restablecimiento del orden legal en aquella importante provincia.⁴⁷⁰

Para el 12 de diciembre el segundo jefe del Ejército Constitucional, general Mariano Montilla, autorizado por el propio primer jefe, el general José Antonio Páez, diseñaba tácticamente una estrategia para lograr en breve tiempo enfrentar y disipar al resto de los reformistas que estaban guarecidos bloqueándolos por tierra y mar.

Como se ha evidenciado la situación de los reformistas en Maracaibo era difícil. Además de haber sido derrotados en varios encuentros parciales, quedaban reducidos a la plaza. Se planteaba Montilla iniciar un bloqueo del lago de Maracaibo, el 23 de diciembre por una división marítima compuesta de quince embarcaciones armadas en guerra, armamentos, pertrechos, provisiones y vestuarios.⁴⁷¹

Una proclama emitida el 13 de diciembre marcaba definitivamente para el general en jefe de los ejércitos de la república, José Antonio Páez, la absoluta necesidad de restablecer el orden constitucional en Maracaibo. Ese día desde el Cuartel General en Maracay, dirigía una proclama con atención específica a los “Maracaiberos”.

El general Páez indicaba que su preocupación principal en relación a la situación de los maracaiberos residía en la necesidad de hacer respetar la Constitución de 1830, por lo cual actuaría como lo hizo contra las fuerzas reformistas en Valencia, Lajas y la Laguna de Pirital en donde “*sin derramamiento de sangre*” sometía a la Ley, a quienes habían alterado el orden.

⁴⁷⁰Resolución del Ministro de Guerra sobre las precedentes comunicaciones de Maracaibo, Academia Nacional de la Historia. Documentos para los Anales de Venezuela. Segundo Periodo, Tomo Segundo. Caracas, 6 de diciembre de 1835, pp, 71.

⁴⁷¹Últimos auxilios dirigidos a Maracaibo, y proclama del Jefe del Ejército Constitucional, Academia Nacional de la Historia. Documentos para los Anales de Venezuela. Segundo Periodo, Tomo Segundo. 13 de diciembre de 1835, pp, 76-77.

La proclama es una expresa advertencia a los facciosos reformistas que en caso de no someterse a las armas nacionales, el nombrado jefe constitucional Mariano Montilla, tenía autorizado utilizar todos los medios coercitivos para ello, que conllevaba el envío de las tropas constitucionales como un acto de reconocimiento que las acciones de Farías revestían un peligro regional con influencia en la vida social del país. Incluso el propio Páez en la proclama aboga, que por ser tan afectos el pueblo maracaibero a Montilla deben *“Oídlo y llenarles vuestro deber”*.⁴⁷²

Además el general Páez como líder del ejército deja marcadamente establecido que la razón de la actividad militar de la provincia busca hacer respetar la Constitución de 1830. La proclama es necesaria como aporte a la investigación insertarla integra en su contenido:

*“Maracaiberos: Concluida en Oriente la pacificación de Barcelona y Cumaná, sin haber vertido una gota de sangre, he vuelto mis ojos hacia vosotros y lamentado en mi corazón las desgraciadas que os afligen. Ellas van a cesar: el Gobierno envía fuerza bastante para hacer respetar la Constitución del año de 30, y los que han alterado el orden, deben oír la voz de la razón y someterse a la Ley, antes que las armas nacionales cumplan su deber. Maracaiberos: plenamente autorizado por S.E. el Presidente de la República para restablecer el orden constitucional en Venezuela, he hecho cuanto ha estado a mi alcance para conseguir tan laudable objeto, sin derramamiento de sangre y sin mengua de la dignidad nacional. Os comprueban esta verdad, mis actos de Valencia, Lajas y Laguna del Pirital. Maracaiberos: Al nombrar al segundo Jefe del Ejército Constitucional para que realice en esa Provincia los deseos del Gobierno, he tenido presente que sus cualidades no deben ser desconocidas, y que su afecto hacia vosotros lo tiene acreditado: oídlo y llenareis vuestro deber: no lo forcéis a emplear los medios coercitivos que tiene en sus manos.”*⁴⁷³

El 15 de diciembre, el comandante de operaciones José Félix Blanco, realizaba el último análisis de la situación política y militar antes del bloqueo del lago de Maracaibo. A través de una comunicación al presidente de la república José María

⁴⁷²Proclama del Jefe del Ejército Constitucional José Antonio Páez, General en Jefe de los Ejércitos de la República y de Operaciones para restablecer el orden constitucional. Academia Nacional de la Historia. Documentos para los Anales de Venezuela. Segundo Periodo, Tomo Segundo. Maracay, 13 de diciembre de 1835, pp, 77-78.

⁴⁷³ Ídem.

Vargas y el jefe del ejército constitucional José Antonio Páez, hizo claro énfasis Montilla en analizar la conducta militar y personal de Farías, como expresión para entender toda la tiranía que aquejaba a la provincia de Maracaibo y finalmente instaba al “Padre Libertador de Venezuela” – José Antonio Páez- la necesidad que solo su figura era capaz de restablecer el orden, pues:

*“La tiranía que esta sobre Maracaibo es horrorosa. No es la tiranía metodizada de un déspota seguro de su poder o sin inquietudes por su duración, es a la vez el frenesí de un alma baja que quiere saciarse de sangre y desastre antes que la fuerza le sea arrebatada. (...) Maracaibo dividido hace mucho tiempo en dos partidos irreconciliables, cuyas violencias escandalizaron más de una vez a la nación, los ve en su seno todavía revestido de nombres distintos pero con las mismas pasiones. Farías que se enroló muy tarde en las filas de los defensores de la independencia no condujo jamás a nuestros valientes al campo del honor, desconocidos de todos ellos en la época gloriosa de nuestra lucha contra los peninsulares, poseedor de vicios raros y vergonzosos que no ha cuidado jamás de ocultar a la vista y al pudor del público. Ante el mal extendido y exacerbado le ruego que ante los recientes desastres, no se extinguirán sino con el remedio que solo puede aplicarle. El prestigio de un gran nombre, la gloria que acompaña al Padre Libertador de Venezuela, su presencia de unos pueblo ansiosos de conocerle, afianzar la paz en suelos de discordia y sangre.”*⁴⁷⁴

El 19 diciembre habían zarpado de Ocumare tres buques rumbo a Maracaibo, como preparativos al bloqueo militar llevando a su bordo al segundo jefe del ejército constitucional, general Mariano Montilla y 500 hombres de infantería con lo cual aumentaban a 18 las embarcaciones que actuarían sobre Maracaibo, que se sumaban a la escuadrilla al mando del capitán de fragata Felipe Baptista conformada con 23 cañones y con 372 hombres.⁴⁷⁵

El 23 de diciembre el secretario de Estado en los despachos de Guerra y Marina, Francisco Hernaiz, comunicó el bloqueo de la plaza de Maracaibo y sus puertos adyacentes, como parte de una obligación a fin de restablecer el orden constitucional. Indicaba en su parte que:

⁴⁷⁴AGN, Sección: Revolución de Farías, Tomo I, *Comunicación del Comandante de Operaciones de la Provincia de Maracaibo, José Félix Blanco al jefe del Ejército Constitucional José Antonio Páez*, Altagracia, 15 de diciembre de 1835, folio, 509.

⁴⁷⁵*Ibidem*, folio, 510.

“(...) se ha permitido a los buques de guerra de naciones amigas y neutrales, entrar, salir y permanecer en el Puerto de Maracaibo, pues el gobierno confía que ellos no auxiliarían en modo alguno a los enemigos del Gobierno legítimo y reconocido por sus respectivas naciones: segunda: que la fuerza bloqueadora impida la entrada de todo buque, si estos llevan artículos de contrabando, o intestaren entrar en el puerto después de ser notificados que el bloqueo existe, no se dirigen a infringir este, yendo al puerto, después de transcurridos el término que se ha señalado, serán detenidos y juzgados con arreglo a las leyes y al derecho internacional, tercero y último: los buques que procedan de puntos muy distantes del lago de Maracaibo que justifiquen bastantemente no tener conocimiento del bloqueo no serán detenidos ni juzgados, a menos que intenten después de notificados conforme se dice en las prevenciones segunda.”⁴⁷⁶

De esta forma el “bloqueo” militar sería realizado por quince embarcaciones armadas, previo aviso a los cónsules, agentes comerciales de las naciones amigas y enemigas. Además el propio presidente de la república José María Vargas establecía un conjunto de prevenciones para conservar el orden político durante la ejecución del bloqueo que garantizare el éxito de la operación a ejecutar.

⁴⁷⁶Bloqueo de la Plaza de Maracaibo, tomado de la Gaceta de Venezuela, 23 de diciembre de 1835. En: Academia Nacional de la Historia. Documentos para los Anales de Venezuela. Segundo Periodo, Tomo Segundo. pp, 75-76.

La rendición del Coronel Farías y el restablecimiento del orden legal en la provincia de Maracaibo

Ante tal panorama de dominio militar de las fuerzas constitucionales y prácticamente rodeadas en toda la periferia, no podía el jefe reformista Farías oponer ninguna resistencia. Si bien la revolución de Farías, creció y operó bajo premisas políticas sustentadas en torno al reformismo, en realidad sus acciones no pasaron de ser simples postulados, nunca hubo una instrumentación política eficaz en la práctica, no pareció existir doctrina política ni una marcada estrategia militar.

El coronel Francisco María Farías cediendo a las insinuaciones pacíficas del General Montilla, le envió un pliego de condiciones el 26 de diciembre bajo las cuales ofrecía someterse a la obediencia del gobierno. Prometía el jefe reformista entregar la plaza siempre que el gobierno diera garantías a él y a sus compañeros “vida, libertad y propiedades”.⁴⁷⁷

En estas garantías debían incluirse el respeto a los empleos y destinos de todos los involucrados en las acciones reformistas en la provincia, además que si en la guarnición de Maracaibo o en cualquier punto de la provincia se encontraban algunos de los generales, jefes u oficiales que depusieron y deportaron a los primeros magistrados de Venezuela, serían comprendidos en el goce de las mismas garantías, la hacienda nacional sería la encargada de pagar religiosa y oportunamente a las personas que resultasen acreedoras todo lo que hubiese tomado a crédito para el sostenimiento y demás necesidades de las fuerzas militares.⁴⁷⁸

⁴⁷⁷AGN, Sección: Revolución de Farías, Tomo I. *Pliego de condiciones bajo las cuales propuso el Jefe Farías entregarse al gobierno*. Cuartel General de Altagracia, 26 de Diciembre de 1835, folios, 551- 555.

⁴⁷⁸Ídem.

Con respeto al transporte de los reformistas involucrados, lo costearía la hacienda nacional. En relación a la Constitución, las leyes y las órdenes del gobierno serían observadas y cumplidas desde el momento que el general Montilla ocupase la plaza y finalmente, que las dudas que ocurriesen en la interpretación del convenio serían resueltas conforme a los principios de equidad y justicia, restringiéndose lo adverso y odioso y ampliándose lo favorable.⁴⁷⁹ El pliego de condiciones bajo las cuales propuso el jefe reformista Farías entregarse al gobierno, se conformaba finalmente por ocho artículos:

“Mariano Montilla y Francisco María Farías, ambos de los Libertadores de Venezuela, el primero General de División, segundo Jefe del Ejército constitucional y Comandante de operaciones sobre Coro y Maracaibo, y el segundo Coronel, Jefe Superior Civil y Militar de esta Provincia por libre y espontáneo nombramiento de los pueblos que proclamaron las reformas de las Constitución: deseosos de poner término al derramamiento de sangre venezolana, como lo desea S.E. el General en Jefe del Ejército constitucional, José Antonio Páez, y todos los buenos patriotas, han celebrado hoy el convenio siguiente:

Art. 1°. La columna al mando del señor General Montilla tendrá la entrada en esta plaza el día (espacio en blanco para colocar la fecha de entrega de la plaza).. Y el mismo día se pondrá a las órdenes del mismo señor General la División de Operaciones que sostenía la Reforma proclamada por los pueblos de esta Provincia.

Art. 2°. El señor General Montilla garantiza a nombre y con autoridad del Gobierno de Venezuela las vidas, libertades y propiedades de todas las personas de cualesquier modo comprometidas en el plan y empresa de la reforma de la Constitución, por lo que ninguna de ellas será de ninguna manera molestada, debiendo entenderse comprendido en las propiedades los empleos y destinos de toda clase, y como principio de la revolución de Reformas la que estalló en ésta el 7 de junio del presente año.

Art. 3°. Si en la Guarnición de esta plaza o en cualquier punto de la Provincia de los que conocen la autoridad de la Jefatura Superior que ejerce el señor Coronel Farías, se encontrasen alguno o algunos de los Generales, Jefes u Oficiales que depusieron y deportaron a los Magistrados de Venezuela el 8 de julio en Caracas, serán también comprendidos en el goce de todas las garantías que se dan a los demás por el señor General Montilla.

Art. 4°. La Hacienda Nacional pagará religiosa y oportunamente a las personas que resulten acreedoras, todo lo que se haya tomado a crédito para el sostenimiento y demás usos y necesidades de las fuerzas de ambos partidos que han contendido en esta Provincia, y esto aunque los acreedores hayan pertenecido con cualesquier carácter a uno de aquellos partidos, y también los sueldos que se hayan devengado.

⁴⁷⁹Ídem.

Art. 5°. Si entre los sostenedores de las Reformas se encontrasen alguno o algunos que no sean vecinos de esta Provincia y que deseen pasar a sus domicilios, serán costeados para hacerlo de cuenta de la Hacienda Nacional.

Art. 6°. La constitución, las leyes y las órdenes del Gobierno de Venezuela serán observadas y cumplidas en todas sus partes desde el momento que ocupe esta plaza la fuerza que mande el señor General Montilla.

Art. 7°. Las dudas que pueden ocurrir sobre la verdadera inteligencia de los artículos de este convenio, serán interpretadas y aclaradas conforme a los principios de equidad, justicia y con arreglo al derecho que dice que debe restringirse lo adverso y odioso, y ampliarse a lo favorable.

Art. 8°. El señor General Montilla que entrará a ejercer el Poder en esta Provincia en uso de los que tiene del Gobierno, se ofrece al cumplimiento de este convenio.”⁴⁸⁰

Cuando el general Montilla recibió estas proposiciones no se creyó autorizado para otorgar tan amplias concesiones. Así se lo hizo saber al reformista Farías y, por ello se cambiaron varias notas.⁴⁸¹ El General Montilla dijo: que él estaba dispuesto y autorizado para evitar el derramamiento de sangre, pero sin ofender la dignidad del gobierno y en esta virtud propuso a su vez al coronel Francisco María Farías lo que podía conceder.⁴⁸² Aceptadas por Farías las proposiciones, el segundo jefe del ejército las expresó en un Decreto fechado el 31 de diciembre. El decreto constó de siete artículos:

“Art. 1° Garantizo al señor Coronel Francisco María Farías, a los Jefes, Oficiales y tropa que estén bajo sus órdenes en esta Provincia, y a las demás personas comprometidas en los sucesos revolucionarias de la Provincia, sus vidas y propiedades.

Art. 2° El señor Coronel Francisco María Farías recogerá y depositará en el parque todas las armas y municiones para entregarlas bajo inventario.

Art. 3° El señor Coronel Farías pondrá a disposición del Jefe del Estado Mayor en el punto o puntos que se le designen y según las indicaciones que se le hagan, la tropa que tenga, para ser licenciada; reservando solamente cincuenta hombres para conservar el orden en la población hasta que la plaza sea ocupada por las tropas constitucionales, desde cuyo acto quedan en todo su vigor la Constitución, leyes de la República y órdenes del Gobierno.

Art. 4° El Gobierno hará transportar a los individuos de la tropa, a los lugares de sus respectivos domicilios.

Art. 5° El señor Coronel Farías y los demás Jefes y Oficiales, tomarán, si quisieren, sus pasaportes para cualquier punto de la República o fuera de ella,

⁴⁸⁰ AGN, Sección: Revolución de Farías, Tomo I. Decreto del Segundo Jefe Constitucional aceptado por el Coronel Farías y en virtud del cual se entregó Maracaibo. Cuartel General de Altagracia, 31 de Diciembre de 1835, folio, 556.

⁴⁸¹ Ídem.

⁴⁸² Ídem.

expedidos por mí, o por el Señor Comandante de Armas de la Provincia, en mi ausencia; pero esta libertad no altera ni disminuye la facultad que, con arreglo al número 5° del artículo 121 de la Constitución, tiene el Presidente de la República en el caso del artículo 118 de la misma Constitución.

Art. 6° El que ocultare armas o municiones será tenido por conspirador, y juzgado con arreglo a la ley de la materia.

*Art. 7° Dese cuenta al Gobierno y a S.E. el General en Jefe del Ejército, y comuníquese a quien corresponda.*⁴⁸³

Realmente las distancias son largas entre las amenazas, exigencias y lo finalmente otorgado, a Farías. Por ejemplo Montilla no reconoció ni admite que sea reconocido militarmente –Farías-, General de División como se planteaba en el pliego de condiciones, Farías indica en su pliego que su ascenso al poder regional fue como resultado de las espontáneas proposiciones del pueblo que solicitaba reformas a la constitución, mientras que Montilla solo lo asume como sucesos revolucionario de la provincia.

La intención de Farías era ser quien recibiera a las tropas constitucionales en su entrada en la Plaza, mientras que las disposiciones otorgadas por Montilla, lo obligan a recoger todas las armas y municiones siendo entregadas con inventarios al ejército constitucional. Un punto de acuerdo entre Farías y Montilla coincidió que cuando las tropas constitucionales tomaran la plaza militar de la provincia, quedaría en vigencia la constitución, las leyes de la república y órdenes de gobierno. Este punto reconocía de parte de Montilla y el propio gobierno que el movimiento de Farías, estuvo siempre al margen de la constitución y finalmente se acordó tanto en el pliego como en el convenio final que el gobierno sería el encargado de costear el traslado de toda la tropa a sus lugares de domicilio o algún otro punto de la república, sin advertir antes que las personas que ocultaren armas o municiones serian acusados de conspiración en base a las leyes.

⁴⁸³*Ibidem*, folio, 557.

Desaparecía con este decreto la insurrección que se había apoderado de la ciudad de Maracaibo desde mediados de septiembre de 1835. El primer día del año 1836, se restablecía el orden constitucional y la plaza fue ocupada por el ejército que estaba a las órdenes del General Montilla.⁴⁸⁴ El general Mariano Montilla, indicaba en una relación documentada al Ministerio de Guerra sobre el estado de la provincia al 7 de enero de 1836, que una vez rendida la guarnición de la plaza, se restableció la administración pública en todos sus ramos.

Además para el momento no quedaba ninguna tropa al mando del coronel Farías y se esperaba el pronunciamiento a favor del gobierno constitucional del Cantón de Gibraltar, y finalmente como parte de la normalización de la vida política, el colegio electoral municipal nombró los miembros del consejo para lograr instalar la diputación provincial.⁴⁸⁵ El 8 de enero se hizo un parte detallado y pormenorizado de la lista de los oficiales reformistas que se hallaban en Maracaibo el día que se entregó la plaza, la fecha de su partida y el destino tomado, esto obviamente se tomaba en función de hacer seguimiento a los oficiales insurrectos como mecanismo de seguridad de parte de las autoridades militares. El cuadro además nos sirve como aporte de investigación para conocer cuáles fueron los principales oficiales reformistas que integraron la insurrección del Coronel Francisco María Farías.

⁴⁸⁴Los primeros decretos y resoluciones del General Montilla como segundo Jefe del Ejército Constitucional ya rendida la plaza de Maracaibo indicaban que para el 7 de enero, se habían rendido la totalidad de las facciones reformistas y por consecuencia se nombró como Comandante de Armas de la Provincia de Maracaibo al Coronel José Félix Blanco y para desempeñar la Gobernación de dicha provincia al Comandante Diego Jugo quien se desempeñaba como Comandante de Armas y finalmente en su cargo era designado el Comandante Antonio Pulgar.

⁴⁸⁵*Comunicación del Segundo Jefe del Ejército Constitucional general Mariano Montilla al señor Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra.* En: Academia Nacional de la Historia. *Documentos para los Anales de Venezuela.* Segundo Periodo, Tomo Segundo. Maracaibo 7 de enero de 1836, pp, 88-89.

Cuadro: 5 Lista de los oficiales que se hallaban en Maracaibo el día que se entregó la plaza⁴⁸⁶

Soldados que estaban con Farías	Nombres	Grados que tenían antes de la revolución	Lugar de residencia antes de la Revolución	Fechas que se les ha dado para partir	Lugares para donde han ido y ruta
Jefe Superior Civil y Militar	Francisco María Farías	Coronel Graduado	Altagracia	El 4 de enero	Para el Cuartel general por Trujillo
Coronel	Francisco Adarraga	Coronel Graduado	Maracaibo	-	-
Coronel	Vicente Godines	Coronel Graduado	Maracaibo	El 6 de enero	Para Sinamaica embarcado
Coronel	Ramón Soto	1 Comandante	Caracas	-	-
Comandante	Jorge Franco	1 Comandante	Maracaibo	-	-
Comandante	Pedro Alcázar	1 Comandante sin pensión	Caracas	-	-
Comandante	Manuel Bravo	Capitán	Maracaibo	-	-
Comandante	Pedro Navarro	Capitán	Caracas	-	-
Comandante	Cecilio Bravo	Capitán	Maracaibo	-	-
Comandante	Luis Castillo	Capitán	Barcelona	El 2 de enero	Para Barcelona
Comandante	Natividad Villasmil	Segundo Comandante de Artillería	Maracaibo	El 3 de enero	Para Coro
Comandante	Andrés Alva	Capitán	Cumaná	El 3 de enero	Para Cumaná por Coro
Capitán	José León Lucena	Capitán	Caracas	-	-
Capitán	Pedro Molina	Teniente	Maracaibo		
Teniente	Vicente Maldonado	Subteniente de artillería	Maracaibo	El 4 de enero	Para valencia por Coro
Comandante	Andrés Escarras	Capitán de Boyacá	Maracaibo	El 5 de enero	Para Curazao
Teniente	Anselmo Belloso	Teniente	Maracaibo	-	-
Subteniente	Silvestre González	Teniente ayudante	Maracaibo	Quedaron ayudando en la plaza, ayudantías que habían desempeñado también fielmente con Farías	
Subteniente	José Moctezuma	Teniente Ayudante	Maracaibo		
Guarda parque	Policarpio Farías	Guarda parque	Maracaibo		
Comandante	Fermín Díaz	Capitán	Caracas	-	-
Capitán	Felipe Jarra	Teniente	Maracaibo	El 3 de enero	Para Coro
Capitán	Raymundo Sierra	Teniente de milicias	Maracaibo	El 4 de enero	Para Coro
Sargento	Dionisio González	Teniente	Maracaibo	El 3 de enero	Para Mérida
Sargento	Vicente Montero	Teniente	Maracaibo	-	-
	Inocencio	Teniente de			

⁴⁸⁶AGN, Sección: Revolución de Farías, Tomo I. *Lista de los oficiales que se hallaban en Maracaibo el día que se entregó la plaza*, folio, 588.

Sargento	Gutiérrez	Milicias	Maracaibo	El 5 de enero	Para Coro
Sargento	Pablo León	Paisano	Maracaibo	-	-
Subteniente	Nicolás Acosta	Milicia de Coro	Maracaibo	El 4 de enero	Para Coro
Subteniente	Bernardo Molina	Milicia de Coro	Maracaibo	El 4 de enero	Para Coro
Subteniente	Manuel González	Milicia de Coro	Maracaibo	El 1 de enero	Para Coro
Subteniente	Juan Muñoz	Paisano	Maracaibo	-	-

El 10 de enero de 1836 el jefe del estado mayor general León de Febres Cordero, anunciaba al presidente de la república que el general Mariano Montilla segundo jefe del ejército constitucional, ocupó de forma victoriosa la plaza militar de Maracaibo el 1 de enero de 1836, luego que el presidente de la República, acordó el fin de negociaciones con los sublevados de la provincia, además se designó al comandante Felipe Baptista como encargado del apostadero militar.⁴⁸⁷

El apoyo mayoritario de la marina al gobierno determinó el éxito al menos de dos de las acciones más importantes en las insurrecciones regionales como fueron en Maracaibo y Puerto Cabello, en la marina se encontraban oficiales con mayor formación y entrenamiento académico lo que permitía en cierta forma ser menos propensos a separarse del movimiento reformistas y, a su vez a los oficiales reformistas no conseguir adeptos en la Marina de Guerra, ya que exceptuando algunas individualidades el movimiento reformista se conformó por tropas terrestres, por lo cual de haber logrado un control al menos de las unidades de la Marina de Guerra, pudieran haber inclinado las acciones a su favor en buena parte del conflicto armado.

⁴⁸⁷Comunicación del Jefe del Estado Mayor León Febres Cordero al señor Secretario de Estado en el Despacho de Guerra. En: Academia Nacional de la Historia. *Documentos para los Anales de Venezuela*. Segundo Periodo, Tomo Segundo, Cuartel General de San Esteban, 10 de enero de 1836, pp, 78-79.

La restitución de la paz en el país y la amnistía general a los líderes reformista de la provincia de Maracaibo y del resto del país

La noticia del fin de la insurrección de Francisco María Farías en la provincia de Maracaibo, fue acogida con grandes muestras de satisfacción en la capital de la República; y así el Gobierno como los hombres de la política oficial aprovecharon la oportunidad para encomiar la conducta del general Montilla. Éste en su alocución como segundo jefe del ejército constitucional daba culminación a este conflicto, pero fue claro y preciso en ir más allá, al llamar la atención de la unión de los venezolanos, a someterse a las leyes y estar en concordancia con el espíritu conciliador del gobierno, a desechar las confrontaciones entre los divididos y, por eso la honrosa necesidad de someterlos a la amnistía acordada con el gobierno, por ello afirmaba el general Montilla, a los habitantes de Maracaibo:

“Que no se recuerden entre vosotros los hombres odiosos de los partidos que produjeron la fatal división: que se olvide para siempre la conducta y hasta las opiniones de los que obraron en las pasadas disensiones: todos sois venezolanos, todos sois hermanos y todos debéis ser amigos. ¿Preferiríais el triste placer de un momento de increpar a los que extraviados por desgracia, han entrado en la senda de su deber, a la dulce complacencia de confundir vuestras quejas con las inspiraciones de la generosidad y del patriotismo? ¿Negaréis vuestro respecto a la amnistía acordada a nombre del Gobierno y sin la cual no podéis ser dichosos? No debo temerlo, porque media vuestro propio interés y porque no es creíble que haya entre vosotros quien desconozca los sentimientos generosos del patriotismo, quien se aparte de la marcha que ha seguido el Gobierno, quien se desobedezca las leyes que acaban de restablecerse.”⁴⁸⁸

Los argumentos quizás “amigables” Montilla, en ser partícipe de una amnistía contra los líderes reformistas que produjeron la “fatal división” se contrastaban contra la

⁴⁸⁸ Alocución del segundo Jefe del Ejército Constitucional Mariano Montilla, General de División, Segundo Jefe del Ejército Constitucional y Comandante de Operaciones sobre Coro y Maracaibo. Academia Nacional de la Historia. Documentos para los Anales de Venezuela. Segundo Periodo, Tomo 9, Maracaibo 7 de Enero de 1836, pp, 89-90.

política represiva de algunos tribunales que comenzaban actuar (como sucedió con Farías, posteriormente al secuestrarse sus propiedades), contra las cuales estaba de antemano pronunciado el presidente de la república, José María Vargas, quien al parecer era más partidario de imponer el escarmiento, salvar la majestad de la ley conmutando sentencias de muerte, a través de imposición de otras penas menores y llevando la acción del indulto como medio para consolidar la paz.

En este clima de diferencias de opiniones sobre tan compleja situación política. El 21 de enero el Congreso Nacional en la sesión 696, aprobó el indulto a los “sometidos en la plaza de Maracaibo” situación que terminaba por dar piso jurídico a los convenios realizados por Montilla y Farías, no sin antes determinar una serie de expulsados del territorio, seguramente convenidos entre los dos líderes militares.⁴⁸⁹

Tanto el Consejo de Gobierno como el Ejecutivo aprobaron el decreto expedido por dicho general, porque había obrado, con arreglo a la autorización que se le había dado para garantizar la vida de los reformistas comprendidos en los sucesos revolucionarios de Maracaibo, además no se había extendido a la concesión de los grados militares, ni a otra alguna, fuera de las vidas y propiedades de los reformistas, pero si incluía separar temporalmente, dentro o fuera del país a los indultados cuya presencia pudiese amenazar la tranquilidad pública.⁴⁹⁰ El Consejo de Gobierno indicaba que:

“(…)viendo que el segundo Jefe del Ejército en el decreto expedido el día 30 del mes anterior, obró con arreglo a la autorización, que oportunamente concedió al Poder Ejecutivo, con previo acuerdo del Consejo del 7 del mismo para garantizar las vidas a los comprometidos en los sucesos revolucionarios, de Maracaibo,

⁴⁸⁹AGN, Sección: Secretaria de Interior y Justicia, Tomo CXXVI, *Lista de facciosos comprendidos en los trastornos de Maracaibo, indultados por Decreto del 2º Jefe del Ejército, los que se han mandado a expulsar*, Año:1836, folio, 1.

⁴⁹⁰Esto se confirmó con la aprobación del indulto a los *Sometidos en la Plaza de Maracaibo en la Sesión 696 del Consejo de Gobierno Constitucional*. En: Academia Nacional de la Historia. *Documentos para los Anales de Venezuela*. Segundo Periodo, Tomo Segundo, pp, 85-87.

*puesto que la propiedad de que también habla el decreto, no puede ser otra la garantizada por la Constitución, que abolió las confiscaciones, y por otra parte no se ha extendido aquel acto a grados militares, ni a ninguna concesión; y por el contrario, está salvada a la facultad del Gobierno para separar temporalmente dentro o fuera de la República a los indultados, cuya presencia pueda amenazar la tranquilidad pública: acordó el Consejo devolver el expediente al Ejecutivo, expresando el mencionado concepto en orden al uso que hizo el segundo Jefe del Ejército, de la facultad que se le transmitió, para terminar la guerra fratricida que asolaba aquella Provincia, sin los desastres consiguientes al empleo de las ramas, y sin mengua de la dignidad nacional.*⁴⁹¹

Lo interesante del convenio suscrito con los reformista de Maracaibo, fue que estableció unos indultos que simplemente los determinaba a salir de la Provincia, y en otros casos fuera del país. Para los anteriores decretos de amnistía o indulto este elemento no se había considerado, por lo cual hubo un énfasis por parte de las autoridades en hacer seguimiento a donde se trasladarían dichos oficiales, ya que notoriamente estaban identificados como individuos que podían perturbar la paz de la República. Por eso no fue extraño encontrar dentro de la documentación revisada un listado pormenorizado de los oficiales comprometidos y el seguimiento de sus destinos.

El tema del movimiento reformista en Maracaibo a nivel de amnistía se resolvió rápidamente, pero con relación a los otros movimientos de “facciosos reformistas” en otras partes del país, la resolución desató un impresionante debate político, quizás más rico que durante los sucesos reformistas. Por ejemplo, el decreto de amnistía en relación a los sucesos ocurridos en Puerto Cabello y el resto del país fue uno de los episodios más interesantes en la opinión pública y quienes debatieron por dar resolución al tema generaron una ardiente discusión que suscitó y demostró cuán difícil era armonizar en medio de las luchas políticas, la severidad de la ley y el humanitario impulso a la clemencia.

En el contexto político generado por la revolución de las reformas del 8 de julio de 1835 y los meses consiguientes, en relación al suceso la voz “patriotismo” hace

⁴⁹¹Ídem.

efervescencia y presencia constante dentro del discurso político venezolano. Es un discurso que tomó parte tanto en las filas de los “reformistas” como del lado del gobierno.

Es una dualidad basada en que las acciones de unos y otros son entendidas por ambos, como expresiones de amor por la patria. Su estudio sin duda excedería los límites de nuestra investigación, pero como trabajo de grado sirva la oportunidad para ofrecer nuevas líneas de investigación y de carácter interpretativo. En los textos de los reformistas, el patriotismo fue el grito vehemente que pedía la regeneración del país. El patriotismo fue la justificación de la “revolución”, pues la república se había corrompido como consecuencia de la ambición, la incapacidad y las malas intenciones de los gobernantes que tuvo desde 1830.

Según indicaron muchos partidarios de las reformas, la Constitución de 1830, fue una obra de una verdadera improvisación, contenía los gérmenes de su propia destrucción. Por ello los objetivos de los revolucionarios era salvar la patria, lo cual fue para ellos una necesidad ineludible. El patriotismo como concepto fue la fuerza moral que impulsó a los reformistas a salvar la república de su corrupción y el medio para hacerlo fue, por supuesto, la “revolución.”⁴⁹²

En el caso de los sectores vinculados al gobierno, el patriotismo de los venezolanos se había expresado en acciones militares y políticas dirigidas a defender las instituciones conformadas desde 1830, ante una acción de tintes criminales que atentaron el orden constitucional.

⁴⁹²Elena Plaza, *Prácticas discursivas de la ciudadanía en Venezuela: las voces del patriotismo venezolano, 1830-1847*. En: *Politeia*, Volumen 29 N° 37 Caracas- junio. 2006.

Por ejemplo, Sir Robert Kerr Porter consideraba a Mariño como un ser débil, pálido y vanidoso, amoral y sin principios políticos, jugador de billar, sinvergüenza indeciso, intrigante, insensato, cabeza de chorlito; y sobre los otros militares reformistas los calificativos no son menos auspiciosos, según Kerr Porter:

“(…) para una sólida y verdadera tranquilidad del país, cuanto antes esta raza militar de inquietas y ambiciosas personas se vaya al otro mundo, mejor” (opinión a propósito de la muerte del general Bermúdez) oficiales degradados, inútiles y descontentos. Cisneros, ladrón de caminos, archibandido; el general Macero, de carácter pesado, perezoso, jugador y mujeriego; Domingo Briceño, periodista: “...hombre de mucho talento (...) pero que no ha sido muy constante en sus opiniones (...) una especie de Colbert Venezolano”. Cayetano Gavante: oficial degradado de conocida ignorancia e insubordinación. Level de Goda: ¡otro sinvergüenza más! Francisco Carabaño: salvaje y bárbaro en extremo. Francisco María Farías: un vil cobarde, un desecho humano en su conducta moral. Oficiales reformistas: imbéciles sin carácter. El negro insurrecto de 1831: “repentino monstruo de la rebelión y el asesinato.”⁴⁹³

Los revolucionarios reformistas eran calificados como “*malvados de mala cabeza y peor corazón, oprobio y deshonor del ejército de la República.*”⁴⁹⁴ Así, el patriotismo venido del gobierno, era un amor hacia las instituciones y las leyes, un patriotismo ilustrado.⁴⁹⁵ Por ello para conservar el orden constitucional, el conjunto de los ciudadanos venezolanos estaba dispuesto a hacer cualquier sacrificio por la nación. En otros casos, el patriotismo de los reformistas era descrito como un “patriotismo salvaje” y los ciudadanos de bien como un patriotismo ilustrado o patriotismo republicano.⁴⁹⁶

Para la propia oficialidad son importantes las consideraciones por ejemplo, del Secretario de Guerra y Marina Francisco Hernaiz, en 1836, ya que consideraba que la

⁴⁹³Sir Robert Kerr Potter, *Ob. Cit*, p, 503.

⁴⁹⁴A.G.N. Sección: Secretaría del Interior y Justicia, Tomo CIX, *Varios cantones condenando la revolución de Julio y ofreciendo lealtad y servicio en defensa del orden constitucional*, Expediente 39, Año: 1836, folios, 408-429.

⁴⁹⁵Francisco González Guinán, tomando apuntes de la obra *Geografía general* de Feliciano Montenegro y Colón, señala que los sectores que apoyaron este movimiento no eran “ciudadanos amantes de la ley y el orden”, sino más bien: “(...) criminales sacados de las cárceles (...) vagos de aquellos que siempre están prontos a cuanto se anuncia desorden y pillaje, con algunos jóvenes inexpertos que pensaban en ascensos y con varios antiguos oficiales que creían la ocasión de recobrar las preeminencias que les eran necesarias para tener en vasallaje a sus conciudadanos” Francisco González Guinán, *Ob. Cit*, Tomo II, p. 368.

⁴⁹⁶*El Constitucional*, N° 33, 17.08.1836.

revolución de las reformas, como una reacción de parte de la oficialidad ante los mecanismos de control civil liberal. Para Hernaiz en algunos casos las tropas estaban llenas de falta de moral y disciplina, el sueldo era escaso y existían carencias de justas retribuciones del Estado al soldado, aún las fuerzas militares estaban llenas de hombres corrompidos. Por ello señala con precisión que es:

“Sensible es al Secretario de Guerra, aunque su deber, hablar desfavorablemente de los cuerpos que componen el ejército permanente, tanto más cuanto que ellos han dado en otra época días de gloria a la República. La fuerza permanente, olvidada de sus deberes e infringiendo sus juramentos, conspira contra las instituciones que le daban existencia, y derrocó al Gobierno que había puesto en sus manos la custodia del orden, ella no fue conducida a tamaño atentado por los jefes y oficiales que en la Guerra de Independencia guiaron a los Batallones Anzoátegui, Boyacá y Junín al frente de las huestes enemigas, por aquellos que le dieron ilustre nombre. Lo fueron si, por jefes y oficiales extraños e intrusos en nada estimaban la pérdida de tan glorioso títulos.”⁴⁹⁷

Para ejemplificar mejor estos aspectos mencionados tomaremos como referencia las *Epístolas Catilnarias* de Francisco Javier Yanes.⁴⁹⁸ En ellas en varios apartados se

⁴⁹⁷Exposición que dirige al Congreso de Venezuela el Secretario de Guerra y Marina. 20 de enero de 1836. En: Pedro Grases y Manuel Pérez Vila (Compiladores), *Las fuerzas armadas de Venezuela en el Siglo XIX*, (Textos para su estudio). Volumen 7, Documento N° 829, pp, 13 -14.

⁴⁹⁸En resumen las catilnarias de Francisco Javier Yanes son una serie de textos en forma de epístola dirigidos a un amigo no identificado, en el cual el autor pretende exponer las opiniones sobre las facciones que integraron el movimiento reformista. La primera catilnaria expone y define el origen y los principales elementos que conforman la conspiración de 1835, en ella se describen las particularidades de quienes las integran “los bolivianos” que según el autor, se escudan en las ideas bolivarianas de la necesidad de un gobierno enérgico, y en contra del federalismo de la Constitución, en ellas Yanes denuncia como este grupo bolivariano está formado “por amigos de Bolívar y también por algunos de sus más encarnizados enemigos”. Igualmente define las otras parcialidades reformistas como defensores de los “Patriotas Viejos” y del fuero militar, como bases de la petición reformista, según Yanes estas contraposiciones no buscan otra cosa sino “empleos” dentro del aparato estatal. La segunda epístola catilnaria busca establecer reflexiones críticas sobre las distintas exposiciones que hacen los conjurados en la Revolución de 1835, específicamente analiza Yanes a dos de las reformas propuestas por los insurrectos: impedir que los generales sean elegidos Presidente o Vicepresidente por un tiempo largo, y la reducción del número de Secretarías o Ministerios del ejecutivo y diputados al Congreso. La tercera catilnaria a nivel de temática se orienta en dos puntos fundamentales, el primero sobre el carácter y la importancia de algunos individuos que figuraron en la rebelión del 8 de julio, y segundo en las principales consecuencias del atentado contra la Constitución, enmarcadas en el desacreditado de Venezuela en el extranjero, la dificultad que plantearía la adquisición de préstamos, incrementar el comercio y estimular la llegada de inmigrantes, además de los inmensos gastos militares que repercute en la sofocación de la rebelión produciendo el deterioro de la agricultura, construcción de vialidad generando una permanente agitación que no ayuda al Tesoro Nacional. En la cuarta y última epístola termina de analizar las consecuencias de la insurrección de 1835 y propone algunas ideas sobre la cual debería ser la actitud del gobierno y la conducta del pueblo para evitar estos males. Los primeros argumentos se fundamentan en castigar los delitos y obligar a los funcionarios a cumplir sus deberes como elemento para garantizar la no existencia de impunidad, y seguidamente esboza un análisis sobre los inconvenientes que generan una fuerza armada permanente, en la generación de costos y

afirma que la subversión del orden en 1835, generó una inadecuada utilización política de la figura histórica de Bolívar en función de proyectos políticos y personales. El problema ya no era, comulgar o no con las ideas de Bolívar, sino cómo era útil políticamente Bolívar. La revolución de 1835, podría considerarse de alguna forma según Yanes, el deslinde histórico entre ambas prácticas, ya que el orden político no debía trastocarse haciendo revoluciones, pues:

“(...) ningún país del mundo ha pagado con más profusión los servicios que se le han hecho como el nuestro; pero la corrupción, la disipación, han dejado a muchos de ellos (militares bolivarianos) en una situación de [la] que ahora no encuentran otro modo de libertarse que haciendo revoluciones a costa del propietario honrado y pacífico. Las ideas de Bolívar no son más que el pretexto: la comodidad de vivir el verdadero móvil.”⁴⁹⁹

Las reflexiones no quedaban allí, el autor hace un análisis más pormenorizado de las implicaciones internacionales, económicas y políticas de la revolución de 1835, las cuales adquieren una crítica más personalista al señalarse que nuestro problema radica en invocar a cada momento: *“(...) como sagrado el derecho a insurrección.”*

Los reformistas para Yanes han afectado con sus acciones cualquier intento de recuperación a nivel económico, han afectado la paz y despertaron tensiones olvidadas como era – la guerra civil- por el mero hecho de conspirar contra un gobierno legítimo, por eso es tajante al afirmar Yanes que:

“El descrédito internacional en que va a caer Venezuela (...) es un mal tan evidente como fatal por sus resultados. Nosotros gozábamos ya de una reputación honrosa (...) era un cuadro verdaderamente halagüeño para todos (...) Yo no abandonaré mi patria, dirá con razón un extranjero, para transportar mi capital a un país en que de un día para otro las personas y propiedades se encuentran a merced de una facción; en que los soldados pagados y mantenidos por el pueblo para que sean custodios de su seguridad, conviertan las armas que él puso en sus manos en instrumentos de opresión (...) y en que los mismos agentes del gobierno, burlando sus juramentos, (...) conspiran contra su propia existencia. Yo me guardaré bien de habitar una tierra en que a cada momento se invoca el derecho

constantes amenazas de revueltas, por lo cual se orienta hacia la creación de una milicia ordenada y patriótica.

⁴⁹⁹Francisco Javier Yanes, *Epístolas catilinas*. Caracas: Imprenta de A. Damirón, p, 25.

*sagrado de la insurrección, y en que la impunidad de todo crimen se ha erigido en sistema.”*⁵⁰⁰

Las opiniones son más directas al sector militar cuando Yanes los define con un conjunto de características negativas, bien puede considerarse estas apreciaciones el concepto que el propio grupo civil tiene sobre ellos, así los militares tienen:

*“(…) el hábito de la ociosidad y la holgazanería. Hombres de esta especie no son idolatras sino de sus sórdidos intereses: habiendo vivido siempre de los empleos y del desorden, aborrecen todo gobierno en cuya administración no pueden influir en el derecho propio. Desde luego estos hombres escogieron el medio de vivir de empleos y de lucrar a costa del hombre honrado y laborioso. ¿Cuál fue este? Una revolución. Este es el modo de vivir más conocido en nuestro país, dijeron para sí, los pueblos se han familiarizado tanto con ellas, que ya no parecen crímenes.”*⁵⁰¹

Yanes al analizar a los hombres que intervinieron en la revolución de 1835, los describe de diversas maneras, pero hace especial énfasis en Santiago Mariño, ya que:

*“Adornan, sin duda a este general algunas buenas prendas; pero ondeando desde los primeros años de sus carrera por una innoble y tenaz ambición, jamás excuso medios ni de sus reiterados conatos, ni el interno sagrado de su mana han bastado para contenerlo. Bolívar le llamó disidente en una antigua proclama. Su conducta como jefe de división en la campaña de oriente el año de 1831, excitó contra él fuertes sospechas, en las grandes revoluciones que han agitado a este país, en todas encontrará al general Mariño, por último su nombre ha venido a ser el paladín de todas las conspiraciones.”*⁵⁰²

El historiador Elías Pino Iturrieta, afirma que las reacciones de Yanes se enmarcaban como un pensador que concebía las características del país a partir del trabajo y la producción, por ello su defensa se impone a los “parásitos del pasado”, quienes solo desean medrar de espaldas al fomento económicos en sentido moderno.⁵⁰³

A través de la prensa, los intelectuales liberales, mantuvieron un amplio debate bastante particular y sistemático de los intereses que tenían los militares asociados a la revolución de las reformas, en evitar el conjunto de cambios que el sistema liberal venía implementado para el ejército.

⁵⁰⁰Ibidem, p, 44.

⁵⁰¹Ibidem, p, 44.

⁵⁰²Ibidem, p, 38.

⁵⁰³Elías Pino Iturrieta, *Las ideas de...* p, 74.

Para Tomas Lander⁵⁰⁴, por ejemplo, la Revolución de las Reformas, es el producto de la existencia de las facciones conservadoras que buscaban la instauración de un régimen autoritario controlado por las castas afectas a la monarquía y personalismo, según escribía en el Fragmento Número 9:

“Había, sin embargo en la República dos fracciones pequeñas y vigorosas que aspiraban a volcar el sistema, no por las imperfecciones, que ojalá tuvieran y que ellas no lamentan sinceramente, sino porque no hallaban los individuos que las componían, todos los gozos que aspiraban temerariamente. Eran dos restos o subdivisiones del feudalismo militar que estableció en nuestro país, Simón Bolívar, eran compatriotas, dos retos de aquella fracción de hombres ilusos, que se creían con derechos de los conquistadores porque había contribuido a rendir la tierra del dominio extranjero. Los amigos de la monarquía, a cuya cabeza ha estado siempre el general Briceño Méndez, y los entusiastas del general Mariño, tenía por eso mismo más derechos para gobernarnos, eran en cierto modo partidarios de un feudalismo mariñista. Una y otra fracción habían convenido ya en que la monarquía ni tal vez platero que hacer pudiera la diadema real, pero que hubiesen caducado los derechos del fuerte.”⁵⁰⁵

El futuro redactor de la prensa liberal no deja de dirigir sus críticas contra los dueños de las bayonetas de la independencia, por eso alerta sobre la proximidad del peligro en manos de estos hombres, el posible descontrol y poca claridad en objetivos políticos nada plausibles, ante la vuelta al antagónico deseo de la República nacida en 1830.

Jurídicamente las acciones cometidas en contra del orden constitucional en 1835, plantearon grandes disyuntivas a la hora de interpretar legalmente en base a la codificación penal existente para la época, las posibilidades de castigo y penas contra los conspiradores del orden en 1835.

Esto se orientaban en primera instancia a la prisión preventiva, incomunicación y la falta de información por la cuales se detenía al sospechoso mediando un proceso

⁵⁰⁴Tomas Lander según indica Caracciolo Parra Pérez se separó de su amigo el general Santiago Mariño, no en cuanto a doctrina y a principios políticos, Lander continuaba siendo antibolivariano, y como tal adversario de algunos hombres a quienes se atribuían ciertas ideas directamente heredadas del Libertador Simón Bolívar. Caracciolo Parra Pérez, *Ob. Cit*, p, 238.

⁵⁰⁵Tomas Lander, Fragmentos N° 9. En: Presidencia de la República, *Colección pensamiento político venezolano Siglo XIX*, Tomo 4, pp, 336.

inquisitorio, salvando en todo caso la tortura y pena capital como castigos, mientras no existiese una sentencia elaborada por los tribunales.

Por ello no son causales las numerosos juicios que se iniciaban contra los sospechosos por ser participantes en la Revolución de las Reformas, aunado a que la regulación del proceso penal en materia de conspiración se ajustaba a ley de 1831 sobre conspiración, lo cual presentaba unas evidentes contradicciones legales. En la cual la pena para la mayor parte de los delitos políticos era la muerte, muy a pesar que la constitución afirmaba en su texto legal que tal pena debía evitarse en cuanto fuera posible.⁵⁰⁶

La sancionada constitución de 1830, orientaba el proceso penal a un modelo acusatorio, con jurados, mientras que la propia legislación no parecía prestarle mayor fundamento a estos aspectos, según indica Rogelio Pérez Perdomo, ya que se mantuvo el procedimiento inquisitorio contra los acusados, solo suprimiendo las torturas y la detención indefinida, dos de los aspectos más crueles y represivos del viejo sistema colonial.

La reacción obviamente como delito de conspiración política estuvo más orientada a sucesivos actos de perdón que fueron necesariamente polémicos, pues fueron surgiendo desde la perspectiva derecho-crimen-castigo. Y que están obviamente

⁵⁰⁶La revisión de diversos expedientes y documentos en la sección Secretaría de Interior y Justicia del Archivo General de la Nación, indican que el número de causas judiciales interpuestas por “Conspiración” hacia individuos relacionados por su participación en la Revolución de las Reformas es mayor según lo han indicado fuentes coetáneas si lo contrastamos con el testimonio que ofrece Francisco Javier Yanes al indicar“(…) que con el curso ordinario de los acontecimientos se iniciaron numerosos procesos en tribunales a un número de individuos, que aunque inferior al de venezolanos fieles, es considerable, si bien Yanes argumenta que no bajara de cien personas. “Francisco Javier Yanes, Apuntes...,pp, 6-7. Realmente las fuentes de archivo revelan un número mayor, aproximadamente si tomamos con referencias los documentos existentes en la lista emitida desde la Secretaría de Interior y Justicia, el total asciende a 197. Divididas esas causas por lugares geográficos en: Barquisimeto: 31, Coro: 2, Carabobo: 9, Rio Chico: 7, Guarenas: 1, La Guaira: 32, Caracas: 34, Píritu: 2, Barcelona: 15, Maturin: 24, Cumaná: 35, Margarita: 1, Angostura: 4. A.G.N. Sección: Secretaría del Interior y Justicia, Tomo CXXXI. *Lista de las personas a quienes se sigue causa por conspiración en algunas provincias de República*, folio, 169.

imbricados a un sistema judicial poco punitivo cuando se analiza las cifras del índice de presos por cada 100.000 habitantes durante la primeras décadas de 1830.⁵⁰⁷

Esto quizás se debía a la compleja relación de un procedimiento judicial expedito cuando apenas en 1836 existía una Corte Suprema (5 miembros) 5 cortes superiores (3 miembros cada una), 41 juzgados de primera instancia. Es decir se contaba con escasamente 100 abogados para la multiplicación tan importante que hubo de causas relacionada con la conspiración del 8 de Julio, no podía cumplir adecuadamente el sector judicial ese voluntarismo, por lo cual el verdadero decisor era de carácter político, que no respetaba necesariamente mucha atención al derecho sustantivo ni al propio aparato de justicia creado. Eso lo demuestra todo lo ocurrido en relación al debate sobre el castigo e indulto a los “revolucionarios de 1835.”

Es por ello que la mayor parte de las penas emitidas hacia los reformistas fue orientada a principalmente a la prisión, para luego de acuerdo al intenso debate suscitado en relación a los procesos de amnistía se generaron numerosos indultos como lo demuestran las amplias listas de “indultados” existentes en el Archivo General de la Nación. En otra menor medida aquellos responsables directos de acciones militares se les destinaron al destierro⁵⁰⁸ del país y la confiscación y embargo de sus bienes.

⁵⁰⁷Rogelio Pérez Perdomo, *Justicias e injusticias en Venezuela: Estudios de Historia social del Derecho*, pp, 25.

⁵⁰⁸Las grandes obras historiográficas relacionadas con la Revolución de la Reforma han desatendido este aspecto. La aseveración se expresa en determinar también el número de individuos expulsados del país, como castigo por su participación en la Revolución de las Reformas, según cifras otorgadas por fuentes primarias para la fecha del 6 de abril de 1836, el número ascendió a un total de 110 y el número de confinados fue de 211. A.G.N. Sección: Secretaría del Interior y Justicia, *Lista de los individuos mandados a expulsar del territorio de la República*. Caracas, 6 de Abril de 1836, folio,409. El listado lo encabezaba el propio Francisco María Fariás y le siguen: Ramón Soto, Pedro Navarro, Pedro Alcázar, Andrés Escarra, Natividad Villasmil, Antonio Visla, Manuel Bravo, Cecilio Bravo, Juan Urdaneta, Simón Sardi, José de Jesús Vallenilla, Justo Silva, Ramón Centeno, Carlos Centeno, José Miguel Machado, José Rivero, Joaquín Felicha, José Estrada, Rosalio Ponte, Juan Clark, José Suain, Guillermo Sorena, Antonio Piña, Bibiano Martínez, Manuel Osmón, Juan Ortiz, Trinidad Povea, José Zoreya, Casimiro Pacheco, Bernardo Beltrán, Manuel Medina, Andrés Trinidad, Diego Ibarra, Luis Perú de la Croix, José María Melo, Andrés Ibarra, Rafael Picaso, Julián Castro, Francisco Misel, José Boada, Cayetano Solano, Ignacio Romero, Cristóbal Marín, Luis González, Francisco Domínguez, José Antonio Rincón, José Trinidad Arria, Rufino González, Renato Beluche, Juan Armas, José Prado, Pantaleón Suarez, Casimiro Yépez, Fermín Muñoz, Sabino Saltrón, José de la Cruz Sequera, Agustín Rodríguez, Manuel Fernández, Antonio López, Modesto Morales,

Con remembranzas al periodo de la guerra de independencia de acuerdo a la documentación existente de primera mano, aparecen con frecuencia peticiones de libertad de parte de madres, esposas, y hermanos a favor de sus afectados presos por “Conspiradores” para interceder en causas judiciales por destierro, prisión y expulsión del país, generalmente se fundamentaron las peticiones a partir del sufrimiento de enfermedades, solicitudes de pensiones por fallecimiento, demostración de inocencia, e incluso provenientes del sector militar como la realizada por el general Felipe Macero desde la Sabana de Ocumare al presidente de la república, Doctor José María Vargas, pues suplica: “(...) *se interponga su clemencia en favor de aquellos conspiradores que no han sido indultados, a fin de evitar más derramamiento de sangre, pues “parece que solo se quieren prolongar los sufrimientos de sangre, pues “parece que solo se quieren prolongar los sufrimientos de la revolución con ultraje de la humanidad perjuicio de la patria.*”⁵⁰⁹

En otros casos las peticiones de clemencia vienen respaldadas de forma colectiva, cuando por ejemplo varios vecinos de San Mateo (Barcelona), elevan una representación al Presidente de la República, manifestando que el decreto de indulto, dado el 21 de Marzo, no: “(...) *se acomoda con los principios de justicia, ni al inviolable precepto constitucional que garantiza una perfecta igualdad a los venezolanos ante la ley.*”⁵¹⁰

Fernando Espejo, Víctor Lugo, Antonio de Sibila, Bautista Torres, Felipe Acosta, Santos Ascanio, Felipe Sabino, Hilarión Ramírez, Gonzalo Anselmi, Julián Tovar, Francisco Montes, Tomas Sánchez, Blas Ospino, Manuel Trujillo, José Lorenzo Simoney, José Cala, Vicente Perdomo, Francisco Zerese, Cristóbal Fermín, Felipe Acosta, Francisco Castro, Juan Avelca, Manuel Hernández, Isidoro Villeco, Juan Isla, José Armas, Diego Merea, Antonio Mujica, Luis Dehesa, Francisco Antiverio, Juan Socorro, Luis Apurequia, Vicente Marmión, Manuel Vicente Casas, Sebastián Calanche, Felis Castro, Jayme Oliver, Felipe Velásquez, Toribio Ayegorren, Manuel Faria, Francisco Herrera, Joaquín Aponte, José Flores, Miguel Pérez, Juan Gubia, Manuel Rodríguez, Antonio Guebara, Ysidro Asencio, Tomas Bolívar.

⁵⁰⁹AGN, Sección: Secretaria del Interior y Justicia. Tomo CXXXIII. Año: 1836. *Representación que dirige el General Felipe Macero al Presidente de la República, Doctor José María Vargas*. Sabana de Ocumare, 20 de Abril de 1836, folio, 333.

⁵¹⁰AGN, Sección: Secretario del Interior y Justicia, Tomo CXXXIII. Año: 1836. *Varios vecinos de San Mateo*

Todo este debate sobre culpabilidades de los reformistas permitió otro más intenso como fue el generado en relación a los castigos de los “revolucionarios de 1835”, fue extenso y prolijo en relación a la cantidad de testimonios que sería importante pormenorizar al respecto. Recordemos que la constitución de 1830, dio al poder ejecutivo la facultad de conmutar la pena capital en otra menos grave, cuando su juicio exigiera algún grave motivo para la convivencia pública, por ello todo lo relacionado amnistía, conmutación de penas, indultos recibió un cuidadoso trato por las autoridades como lo refleja una copiosa cantidad de documentos en la sección de Secretaria de Interior y Justicia en el Archivo General de la Nación.

El debate político tiene su punto de origen al iniciar un periodo de discusión del Congreso Nacional, sobre las atribuciones de amnistía con motivo de la condenación a último suplicio de Antonio y José Mármol, Félix Linares, Santiago Torrealba, José María Vázquez y Estanislao Salazar por pertenecer estos a la conspiración del 8 de julio.⁵¹¹

La Corte Superior de Justicia de Valencia había condenado, en diciembre del año anterior, a sufrir la pena capital en Barquisimeto a aquellos enjuiciados, pero en cuanto a Estanislao Salazar, el tribunal encontró motivos en el proceso para indicar al poder ejecutivo a que conmutara, si lo consideraba conveniente. La corte de Valencia se limitó en cuanto al ejecutivo a comunicarle por el correo ordinario copia de la sentencia contra los demás reos, mientras que para el caso de Salazar se hizo por correo extraordinario.

(Barcelona), elevan una representación al Presidente de la República, manifestando que el decreto de indulto, dado el 21 de Marzo, San Mateo, 20 de Abril de 1836, folio, 328.

⁵¹¹Ídem.

Tan pronto como Vargas se enteró, mandó a suspender el castigo, queriendo ejercer la atribución constitucional de perdón para los cinco ciudadanos condenados a muerte. Obviamente, los tiempos y las distancias no fueron beneficiosos para los encarcelados y cuando llegó la noticia de la suspensión de la sentencia, ya habían sido pasados por las armas aquellos ciudadanos conmutados por Vargas.⁵¹²

Desde allí quedó prácticamente establecido por el poder ejecutivo, con acuerdo del consejo de estado, que los tribunales de la República suspendiesen siempre la ejecución de sus sentencias en que se impusiere pena capital, remitiéndolas al gobierno y, esperando tener conocimiento de la inteligencia que del fallo tuviera el ejecutivo nacional.

Esto desató notorias críticas, pues hubo un sector político que consideraba inadecuado la impunidad a través de indultos de las causas por conspiración, en especial de reformistas, fuese utilizado por los ciudadanos como mecanismo para continuar sembrando discordias y adelantando planes que en algún momento dieran al traste con el orden político.⁵¹³

Algunos diputados luego de cavilar al respecto, manifestaron su pesar al ver cómo se había derramado la sangre de los venezolanos en general, cuando la revolución de las reformas marcó un punto de enfrentamiento entre venezolanos, además de considerar que el aparato productivo se detenía causando miseria, retraso y desolación. Por todo ello preferían acogerse a lo preceptuado en el ordenamiento jurídico que entendían, sería aplicado hasta sus últimas consecuencias, a través del brazo gubernamental central. Por ejemplo un grupo de diputados barineses opinaron que:

⁵¹²Ramón Azpurúa, *Biografía del Doctor José María Vargas*. En: Blas Bruni Celli, *La hora de Vargas*, p, 73.

⁵¹³*Ibidem*, p, 74.

*“Consagrados están en la Constitución de los medios de que puede valerse el gobierno en las circunstancias aciagas en que se encuentra la República, de todos ha usado con el mejor escrito que ha sido posible en la forzosa alternativa de evitar la efusión de sangre y de conservar ileso la dignidad de la soberanía e intacto el honor Nacional. Sólo resta ofrecer la impunidad a los venezolanos que se han armado para derrocar el trono de la ley, pero se cometería un atentado si se propusiese este reprobado medio, porque siendo anticonstitucional, se atacaría de frente la opinión pública y se enervaría el entusiasmo de los venezolanos alentados, que han resuelto sacrificarse, u obligar a los insurrectos a expiar sus crímenes con las penas que las leyes han señalado; porque estando convencidos que este es el único bálsamo que hará desaparecer para siempre el vicio que ha contraído un puñado de mal contentos, que recomendados en el círculo de sus intereses particulares, piensan solamente en su exclusivo bien, olvidándose de los deberes que la naturaleza, la moral, la política y la religión les impone para con los demás hombres.”*⁵¹⁴

Para un grupo de vecinos de Maturín, era necesario un castigo ejemplar para un puñado de traidores, insignes rebeldes agobiados por el peso de sus crímenes, de su inmoralidad y torpes vicios, ya que:

*“El funesto día 8 de julio de 1835, vino a despojarnos de nuestros derechos, de nuestros bienes y de la Paz, que gozábamos por 4 años, sustituyéndonos la anarquía, el oprobio y la amargura, infamando el honor nacional y presentándonos ante el mundo civilizado como una horda de piratas y facinerosos.”*⁵¹⁵

La solicitud de castigo de esta parte de individuos pretendía abrazar a todo el cuerpo social como una necesidad y aspiración de todos los venezolanos amantes del orden; de hecho insisten en que los “pérfidos” y “espurios” alzados fuesen borrados de las “listas militares” del ejército venezolano, solicitando también un reacomodo en los cuerpos de milicia a niveles cantonales, pues la mayoría de ellos se habían dado a la tarea de perseguir a los “mejores vecinos” quienes eran los que manifestaron en todo momento un alto sentido de espíritu patriótico según exponía al Secretario de Interior y Justicia la Junta Provincial de Barinas.⁵¹⁶

⁵¹⁴Informe de la Comisión del Congreso en relación a la resolución del Congreso a 1 de marzo de 1835. En: Academia Nacional de la Historia. Documentos para los Anales de Venezuela. Segundo Periodo, Tomo Segundo, pp, 251.

⁵¹⁵AGN, Sección: Secretaria de Interior y Justicia, Tomo CXII, La Junta Provincial de Barinas propone medidas para curar los males que aquejan la República, Año: 1835, folios, 373-373 vuelto.

⁵¹⁶Ídem.

Para otro ejemplo del ánimo que se manifestaba en contra de una posible amnistía a favor de los oficiales reformistas, quedan las palabras de los vecinos de Cumaná quienes manifestaban la necesidad de lograr justicia y castigo con penas amplias para todos los conspiradores, pues muchos de ellos eran constantes reincidentes criminales, por eso:

“El clamor general de los pueblos del interior de la provincia de Cumaná, es por el tremendo castigo de los conjurados y rebeldes contra la Constitución y el gobierno de la República y nosotros por sí: “(...) y a nombre de estos cantones lo pedimos al Gobierno con el mayor escarmiento, justicia; señor, justicia pedimos contra los conspiradores; que se cumpla en ellos la ley de 16 de junio de 1831 sobre Conspiradores, aplicándoles las penas que merecen por sus crímenes, no más indulgencias con esos bandidos, criminales de reincidencia. Los pueblos se han abstenido de castigarlos por sí propios, dejando esta acción al gobierno, confiados en su rectitud y prudencia. No permita el cielo que por la indulgencia del gobierno, se vean los pueblos forzados a tomar venganza de los crímenes perpetrados contra la patria; restablézcase el crédito de la Nación y la confianza en los venezolanos castigando a los rebeldes.”⁵¹⁷

Las peticiones de castigo a los vinculados al partido reformista vinieron de distintas partes del país, obviamente con énfasis en aquellas ciudades donde la coyuntura bélica fue más proyectada en función de las actividades militares al paso, estancia y control que tuvieron los líderes del ejército reformista en contra de las tropas constitucionales. Por ejemplo a mediados de 1836, 65 vecinos de Caracas pedían castigo contra los reformistas.⁵¹⁸

En otras ciudades, como Barcelona y Maracay, los vecinos emitían protestas ante los gobernadores provinciales sobre los daños y perjuicios cometidos por los “jefes de la revolución de 1835, mención aparte tenía el pronunciamiento del consejo municipal de Cumaná,⁵¹⁹ el cual no dudaba en pedir al igual que los propios vecinos de

⁵¹⁷AGN, Sección: Secretaria de Interior y Justicia, Tomo CXI, *Sobre el artículo 193 de la Constitución de 1830*, Año: 1835, folio, 457 vuelto.

⁵¹⁸AGN, Sección: Secretaria del Interior y Justicia. Tomo CIX, *65 vecinos de Caracas piden el castigo de los conspiradores de 1835*, Año: 1836, folios, 490 - 491.

⁵¹⁹AGN, Sección: Secretaria del Interior y Justicia. Tomo CXXV. Año: 1836. *Varios vecinos de Barcelona piden sean castigados mercedamente los revolucionarios del 8 de Julio*. Folio, 44. *Ibidem, Protesta otorgada en Maracay por el Gobernador y varios vecinos de Barcelona sobre daños y perjuicios contra los Jefes de la revolución del 8 de Julio*. Folios,

Píritu, al presidente de la República José María Vargas castigo a los crímenes y horrores cometidos por los conspiradores en dicho cantón y en toda la República, el propio Consejo pedía con vehemencia: “(...) *les castigue con energía hasta su total exterminio, única forma de adquirir las glorias, la paz y la dicha de Venezuela.*”⁵²⁰

La opinión pública no tardó en exigir también severos castigos a los perturbadores. Las epístolas catilnarias fueron de los primeros escritos que enunciaron y categorizaron la necesidad del castigo directo para los reformistas en la necesidad de no dejar impunes los crímenes contra el orden y derecho de propiedad, ya que según indicaba su autor Francisco Javier Yanes:

*“Verdad es que nuestra instituciones son liberales, que consagran el derecho a la propiedad, y todas las garantías sociales, pero esto ¿Qué importa, dirán los extranjeros, si cuando menos se espera, estalla una revolución, si la impunidad de los crímenes alienta a los malvados conspirar contra el gobierno y las instituciones, atropellar a los hombres, y a violar sus más sagrados derecho? Sin duda, repetirán aquellos, que no hay propiedad sino donde existe de hecho y por derecho (...).”*⁵²¹

Según Yanes no bastaba proclamar el derecho a la propiedad en la Constitución, sino defenderlo, por tanto la revolución era justificable, cuando se convierte en un único medio de conservación de la sociedad y las reformas solicitadas por los militares eran por motivos personales no nacionales.⁵²² En su opinión la conjura no era Bolívar, ni la posible ingratitud de los civiles, sino la monopolización de los servicios públicos a favor de los militares, pues decía Yanes que:

“(...) Usted no dejará de conocer que tales individuos no se tomarían la pena de ser tan fieles ejecutores de los planes de aquel hombre eminente [Bolívar] si no estuvieran impedidos por una causa vergonzosa: por la miseria en que los ha

178 - 180. AGN, Sección: Secretaria del Interior y Justicia, Tomo CXXVI. Año: 1836. *El Consejo Municipal de Cumaná, pide al Excmo. Señor Presidente de la República en castigo por los trastornos del orden en 1835*, folio, 93.

⁵²⁰AGN, Sección: Secretaria del Interior y Justicia. Tomo CXXVIII. Año: 1836. *Representaciones de varios vecinos de Píritu al Presidente de la república. Describen los crímenes y horrores cometidos por los conspiradores en dicho cantón*, folio, 53.

⁵²¹Francisco Javier Yanes, *Epístolas Catilnarias*, Año: 1835. En: Presidencia de la República, *Pensamiento político venezolano del Siglo XIX*, Volumen 12, p, 42.

⁵²²*Ibidem*, p, 42.

*dejado su disipación, por su horror al trabajo, por el hábito de la ociosidad y la holgazanería (...) ningún país del mundo ha pagado con más profesión los servicios que se le han hecho que el nuestro (...) las ideas de Bolívar no son más que el pretexto: la comedia de vivir de los empleos es el verdadero móvil.”*⁵²³

Como vemos hasta calificativos de holgazanería y ociosidad dominaban la configuración básica de los militares reformistas bajo el tamiz de Yanes, solo eran comparables a los catilenarios de Roma, militares de caracteres ambiciosos y corruptos que ansiaban detentar el poder para disminuir los empleos y riquezas.⁵²⁴ Yanes nunca encontró razones contundentes para la revolución reformista, por el contrario, asumía un castigo necesario por la impunidad generada, ya que eran un germen para futuras sediciones ante lo cual expresa:

*“Si se desecha el funesto sistema de indultos y mal entendida clemencia y si los tribunales desempeñaba con firmeza la sagrada obligación de perseguir a los malvados, haciéndoles concebir que un pronto castigo será la consecuencia inevitable de los delitos que cometan, no veremos entonces más escándalos, ni tendremos que tener que un pequeño número de hombres sin luces, insignificantes y corrompidos, alterando la tranquilidad, y causen el descrédito de nuestra patria.”*⁵²⁵

No obstante, todavía los últimos insurgentes sitiados en Puerto Cabello piden garantías a cambio de entregar la plaza. Páez quien ya había tenido roces por su política de indultar a los rebeldes⁵²⁶, remite la petición al ejecutivo, mediante un decreto del día 1 de marzo de 1836, conceder los indultos. El Congreso finalmente resuelve otorgando el indulto a los reformistas el 1 de marzo bajo las siguientes condiciones:

“Los indultados perderán todos sus empleos, grados, títulos, pensiones, goces y condecoraciones, los generales, jefes y oficiales que se encuentren en la

⁵²³Ibidem, pp, 24-25.

⁵²⁴Ibidem, p, 57.

⁵²⁵Ibidem, p, 71.

⁵²⁶El total de individuos indultados por José Antonio Páez en relación a sus decretos emitidos en las diversas actuaciones en relación al Ejército Constitucional y ratificados por el Congreso el 14 de enero de 1836, fue de un total de: 249. Divididos según las acciones militares y decretos establecidos por el mencionado jefe Militar. Valencia: 30, Quibor: 17, Guaparo: 20, Pirital: 21, Maracaibo: 74, Paso Real: 14. Individuos confinados de distintas ciudades pero trasladados a Puerto Cabello y comprendidos en el indulto: 73. AGN, Sección: Secretaria del Interior y Justicia. Tomo CXXVI, Registro de indultados, abierto conforme a la resolución de 14 de Enero de 1836, que comprende a los facciosos de Valencia, Las Lajas, Quibor, Guaparo, Pirital, Maracaibo, Paso Real, y traslados de Puerto Cabello, Meselle y Guaparo, Año: 1836, folios, 298 - 305.

plaza serán expulsados perpetuamente del territorio de la República, como también aquellos individuos, civiles o militares, a quienes el Ejecutivo considere necesario aplicarles las mismas medidas por convenir a la seguridad del País, entendiéndose que no podrán ser enviados a las Antillas sino a lugares más distantes, los que quedaren incluidos en la condición anterior, serán expulsados temporalmente del territorio nacional o confinados dentro el mismo a juicio del Poder Ejecutivo, los que quebrante la expulsión o el confinamiento perderán la gracia y quedaran sujetos a todo el rigor de las leyes, se entregara a los vecinos todo lo que se les haya quitado y exista, sin permitir que ninguno de los indultados lleve cosa alguna que no sea de su propiedad.”⁵²⁷

El primer decreto del 1 de marzo de 1836, propone en síntesis las siguientes condiciones:

- Los indultados pierden sus empleos, grados, títulos, pensiones y condecoraciones.
- Los generales, jefes u oficiales y aquellos otros que el Ejecutivo juzgue conveniente serán expulsados del territorio nacional permanentemente.
- A juicio del ejecutivo, podrán aplicarse penas de confinamiento o expulsión temporales, a quien infrinja la ley.

En líneas más o menos sucintas el decreto determinaba la pérdida casi total de todos privilegios militares para los indultados y conllevaba a la expulsión definitiva del país al que se proclamó Jefe Supremo de la República (Santiago Mariño) y a todos los que incurridos en la sublevación de la plaza de Puerto Cabello después del 17 de agosto de 1835, fueran o no militares, con la clara advertencia de ser sometidos a la pena de muerte a los desterrados perpetuos que se atreviesen a volver al país. Esto se podía entender en la necesidad de evitar una posible reorganización de las facciones reformistas en el exterior y evitar nuevas situaciones de conflicto de pugnas por el poder.

⁵²⁷Decreto referido del Congreso Nacional. En: Academia Nacional de la Historia. *Documentos para los Anales de Venezuela*. Segundo Periodo, Tomo 9, pp, 269-270.

Ante la nueva situación producto del indulto del Congreso, Páez vuelve a consultar al gobierno. La opinión pública y los legisladores se dividieron fuertemente en dos bandos, aquellos en la línea de Páez de búsqueda de conciliación y quizás olvido de lo sucedido, mientras otros consideraban el castigo y escarmiento a los insurrectos. En un punto de tensión de fuerzas los segundos obtienen una victoria con la aprobación del Congreso del “Decreto Monstruo” que autorizaba al poder ejecutivo ejercer la facultad plena cuarta del artículo 118 de la constitución con respecto a todos los individuos comprendidos en la revolución de las reformas.⁵²⁸

Los extravagantes e inadecuados empleos de la severidad y esta mezcla tan mal combinada de indultos y de castigos habían desautorizado en cierto modo a los tribunales y fueron poniendo en gran conflicto a la sociedad, porque las pasiones ya indómitas, no se sujetaban al freno de una ley desvirtuada.

Según Yanes el Congreso tuvo que haber expedido por sí mismo el indulto, o bien autorizar el ejecutivo para que lo diera, pues en su mayoría fue parte de los autores jefes del ejército constitucional y los jefes de la revolución.⁵²⁹

Las críticas son severas se argumenta que un indulto no podía estar fundado en una expulsión perpetua o temporal del país y sentencias a muerte; de allí la gravedad que el Congreso se convirtiera en tribunal de justicia, pues marcaba a los delincuentes, y se había investido de las funciones del poder judicial.

Plantea además Yanes que muy pronto se palpó el efecto de tan monstruoso procedimiento, pues en su consideración generaba un mayor desafuero a la constitución en especial el artículo 196, que se ajustaba en condenar a muerte a un hombre sin

⁵²⁸Caracciolo Parra Pérez, *Ob. Cit*, Tomo 1, p, 256.

⁵²⁹Francisco Javier Yanes, *Apuntes históricos...*, p, 21.

ninguna forma de juicio.⁵³⁰ Entre los defensores del decreto se encontraban, Ángel Quintero y Domingo Briceño, este último abogaba por la pena de muerte contra los reformistas, mientras que entre los detractores del decreto y a favor de la clemencia estaban el propio José Antonio Páez, Valentín Espinal⁵³¹, Julián García y Tomas Lander.⁵³²

El general Páez se opone en primera instancia al decreto, reiterándole al presidente José María Vargas, que gran parte de sus victorias se lograron con las promesas de ningún castigo a los comprometidos en las acciones militares, pero no obstante, le manifestó que si el congreso ratificaba el mencionado decreto, él lo aceptaría sin más oposición. Con la posible aprobación de este decreto quizás Páez, eliminaba una buena parte de sus adversarios políticos, como lo eran Mariño, Ibarra, Briceño Méndez, y colocaba a Carlos Soublette como posible futuro candidato a la presidencia de la república y, finalmente aparecería la figura de Páez, como el gran respetuoso de la constitución, las leyes, erigiéndose como paradigma del orden y la seguridad nacional.

Para el momento que llega el decreto a manos de Páez se rendían los reformistas de Puerto Cabello. Primero el grupo de milicianos acantonados en el Castillo Libertador, que se entregaron por las ofertas de Páez y los de la plaza quienes se rinden posteriormente. Este hecho cronológico planteó la consulta si se podía extender el

⁵³⁰ *Ibidem*, pp, 30-36.

⁵³¹ Valentín Espinal insistía en que el Congreso debía ser obsecuente con su posición de utilizar una política de clemencia y magnanimidad a fin de completar la pacificación del país después de sofocada militarmente la Revolucion de las Reformas. Según lo expuesto por Espinal: Si el Congreso había dado su palabra de indulto, no es aceptable que la cambie si la contraparte - los insurgentes de Puerto Cabello- no habían roto el acuerdo. La posición de Espinal pareció ser un escrito que buscaba dar apoyo a la Constitución y al propio orden que se estaba creando en el país, pues argumenta que si la Constitución consideraba a todo hombre inocente, nadie puede ser declarado culpable sin previo juicio, ni siquiera el Congreso podía autorizar la aplicación de penas sin formalizar un juicio. Valentín Espinal, *Ojeada al Congreso de 1835, en la Cuestión de Indulto*, Caracas, 1836. En: Presidencia de la República *Pensamiento político venezolano del Siglo XIX*, Volumen 12, p, 42.

⁵³² Caracciolo Parra Pérez, *Ob. Cit*, Tomo 1, p, 265.

indulto a todos los rendidos, pues ya estaba establecida la paz en casi todo el territorio. Por ello Vargas y Páez como máximas autoridades sometieron a consideración del Congreso en comunicación del 7 de marzo de 1836 que era el:

*“ (...) momento más propio, según el concepto del Gobierno para librar una medida de alta política que deje satisfecha la justicia nacional, conciliándola con la humanidad y la clemencia; propendiendo así a extinguir hasta las reliquias de una lamentable conjuración. Yo espero que el Congreso, tomando en consideración esta materia, la resolverá de una manera digna de sus sabiduría, y de su noble deseo de ver fijada entre los venezolanos la concordia, que simboliza su prosperidad y su dicha.”*⁵³³

El 16 de marzo, el Congreso Nacional, autorizó al ejecutivo a indultar a los reformistas previo cumplimiento de algunas condiciones:

*“ (...) quedando excluidos del indulto y sometidos a juicio y castigo con arreglo de las leyes, los siguientes: el que en la facción se tituló Jefe Supremo de la República, los que mandaron la plaza después del 17 de agosto, los que mandaron la tropa que hizo fuego a los milicianos y los que asesinaron en Barcelona a Francisco Sucre, los empleados públicos, no militares, que fueron autores o cooperados de la revolución y hayan sido encausados y reducidos a presión, los que tengan causa criminal por conspiración anterior al 8 de julio, no sentenciada definitivamente, si han llevado su obstinación hasta encerrarse en Puerto Cabello después del 17 de agosto.”*⁵³⁴

Este conjunto de excepciones que establecían al ejecutivo comprendían específicamente a algunos líderes reformistas vale indicar; Santiago Mariño, Francisco Carabaño y Andrés Level de Goda. Obviamente el decreto del 16 de marzo cambiaba las condiciones y las deja de la siguiente manera:

- Exclusión del indulto al que se tituló Jefe Supremo de la República, a los que han mandado la plaza de Puerto Cabello, después del 17 de agosto de 1835 y a quienes asesinaron en Barcelona a Francisco Sucre.
- Exclusión del indulto a quienes tengan causa criminal por conspiración al 8 de julio de 1835

⁵³³ Véase José María Vargas, citado en José Gil Fortoul, *Ob. Cit.*, Tomo II, p, 192.

⁵³⁴ Resolución del Congreso de 16 de marzo de 1836. En: Academia Nacional de la Historia. *Documentos para los Anales de Venezuela*. Segundo Periodo, Tomo 9, pp, 275-276.

- Expulsión del país según las condiciones del decreto anterior, afirmando a quien quebrátese la ley, le será otorgada la expulsión perpetua, y quedaría sujeto a la pena capital (Conspirador en 1 clase), pena que podría ser ejecutada por cualquier tribunal del país.

El 21 de marzo del mismo año, el ejecutivo aprueba un decreto⁵³⁵ que pone en ejercicio el acordado por el congreso el 16 de marzo, situación que hace estallar nuevas polémicas al surgir dos marcadas tendencias una hacia la actitud de clemencia, magnanimidad y perdón por parte del Estado frente a los insurgentes y oponerse a que el congreso mantenga las condiciones del primer decreto. Un primer argumento que se utiliza es la consistencia y coherencia de la palabra empeñada por el propio congreso fundamentado que si éste había dictado un decreto y los beneficiados no han cambiado de actitud, no había necesidad de cambiar las condiciones militares, además en vista del alto número de comprendidos una actitud más benevolente del gobierno garantizaría el no afectar centenares de familias involucradas, pues el indulto era justificable como argumento que fueron los “Reformistas” los forjadores de la república.⁵³⁶

El Congreso y el Ejecutivo no apoyaron ésta postura, pues quedaba claro que los principales líderes de la facción reformista eran expulsados perpetuamente otros temporalmente, los indultados perdían todos sus empleos, grados, títulos, pensiones, goces y condecoraciones. Los que quebrantaran la expulsión perpetua quedaron sujetos a la pena de muerte y cualquier tribunal o juez podía aplicarla con solo la identificación

⁵³⁵Nunca se ha establecido un aproximado del total de indultados por esta disposición legal, las grandes obras historiográficas relacionadas con la Revolución de la Reforma han desatendido también este aspecto. En la revisión que pudimos hacer en fuentes primarias y según lo establecido por un documento para fecha del 21 de marzo de 1836, el total de indultados y confinados fue de 49. Según la distribución en zonas geográficas fue: Caracas: 21, Carabobo: 4, Barcelona: 3, Maracaibo: 1, Mérida: 1, Barquisimeto: 16, Cumaná: 3. AGN, Sección: Secretaria del Interior y Justicia. Tomo CXXXI, *Lista de personas indultadas y confinadas en relación al decreto del 21 de marzo de 1836*, Año: 1836, folios, 211-214.

⁵³⁶Arturo Sosa, *La Revolución de las Reformas de 1835 y el orden jurídico - constitucional de Venezuela*. En: Revista de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Central de Venezuela, N° 78, p, 30.

de la persona.⁵³⁷ La resolución del Congreso a la cual debía someterse necesariamente el presidente de la República, aun cuando fuese contraria, tuvo un resultado análogo. La oposición se apoderó de la bandera de la clemencia para quitar popularidad al gobierno y restar autoridad a Vargas.

Los partidarios del indulto con excepciones o exclusiones manifestaban la validez del decreto del 1 de marzo. Estos largos debates que llevaron a la validación del decreto, sin duda deben ser analizados con profundidad, pues es bastante numerosa la documentación de las sesiones, que nos señalan la multiplicidad de discursos que alternativamente tomaron la palabra tanto para impugnar el decreto como para sostener la medida en su articulado, pues los defensores de clemencia argumentaban, las insubsistencias, validez del decreto y la necesidad de satisfacer la vindicta pública, mientras que los partidarios de castigo afirmaban que declarar una excepción al decreto comprometía al Congreso a dar un paso atrás.

La discusión del decreto y su aprobación generó una inestabilidad dentro del gobierno de Vargas, ya que deterioró el consenso alrededor de su figura. En primera instancia la oposición se armó con la consigna de clemencia. Por ejemplo, desde la opinión pública, Tomas Lander, de verbosidad redundante y satírica señalaba que era preciso castigar pero no de un modo que extermine, ya que el supuesto indulto se afianzaba en el castigo, perjudicial, atroz, que lleva a todos ser jueces implacables y sanguinarios.⁵³⁸ Los intereses de Lander se manifestaban en que los militares reformistas: *“(...) por lo que a mí me toca, solo quiero que ellos mismos se interesen en volver a la vida privada, y que si no se interesan de corazón, los reduzcamos todos,*

⁵³⁷Ídem.

⁵³⁸Petición del Señor Tomas Lander a 30 de marzo de 1836, al señor Presidente de la República, Academia Nacional de la Historia. *Documentos para los Anales de Venezuela*. Segundo Periodo, Tomo 9, pp, 436 -441.

sufragando para presidente, senadores, representantes y diputados en venezolanos que de veras cooperen al intento.”⁵³⁹

Para el caso de Tomas Lander resulta paradójico su propuesta cuando ya en 1834, había atacado al militarismo y durante los sucesos de 1835, combatió desde la opinión pública a los reformista, sin embargo, abogaba por una petición de clemencia en una representación impresa que le dirigió al presidente de la república, sobre los derrotados en Puerto Cabello, invocando a Guillaume Thomas Raynal, Cesare Bonesana (Márquez de Beccaria) y al conde Pierre Louis Roderer, pues afirmaba que: “ (...) *no estoy por la impunidad de los excesos de julio, que deploro y repruebe en alta voz. Pero si quiero decir que debemos penar a sus autores, no de un modo que los extermine, sino de una manera que los corrija.*”⁵⁴⁰

Lander consideraba que la seguridad y tranquilidad de los ciudadanos descansaba sobre las costumbres más que las propias leyes penales, por lo tanto era contradictorio que las buenas costumbres se adquirieran con el espectáculo de los suplicios, ya que los castigos traían más trastornos.⁵⁴¹ Se manifestó en sus exposiciones contrario a la pena de muerte por ser opuesta a la libertad de todos los ciudadanos, pues el derecho a la vida:

(...)” es inajenable, y como la sociedad, la mayoría de los miembros asociados no puede ni debe tener más autoridad que la suma de los contingentes de libertad, que cada individuo cede a la reunión, resulta evidentemente que la sociedad no tiene el derecho de imponer la pena de muerte (...).”⁵⁴²

⁵³⁹Tomas Lander, *Fragments N° 12*, Año: 1835, En: *Pensamiento político venezolano del Siglo XIX*, Volumen 12, p, 355.

⁵⁴⁰Petición del Señor Tomas Lander a 30 de marzo de 1836, al señor Presidente de la República, Caracas, 30 de marzo de 1836, En: *Presidencia de la República, Pensamiento político venezolano del Siglo XIX*, Volumen 12, p, 422.

⁵⁴¹*Ibidem*, p, 425.

⁵⁴²*Ibidem*, p, 428.

En última instancia Lander, consideraba el “decreto monstruo” en varias definiciones por ser: “(...) *cruel por en sustancia a nadie perdona (...) es inmoral por revive la infame ley de confiscaciones, (...) es nulo e inconstitucional, por las odiosas exenciones que ha establecido atacan la igualdad con que la constitución quiere que sean juzgados (...) todos los venezolanos.*”⁵⁴³

La inconstitucionalidad de la resolución del Congreso mencionada por Lander venía justificada al citar el artículo 196 de la constitución que indicaba: “*Ningún venezolano podrá ser juzgado y mucho menos castigado, sino en virtud de la ley anterior a su delito, y después de haber sido citado, oído y convencido legalmente.*”⁵⁴⁴ Esto sin duda contradecía el decreto ratificado y no solo Lander era partidario de pedirle al presidente su revocación por otro más clemente y quizás filantrópico.

A mediados de abril, diversos sectores, realizaron peticiones de indulgencias encabezadas por familias de renombre, vecinos notables, individuos de prestigio, como fue la realizada por el Arzobispo, Doctor Ramón Ignacio Méndez, secundado por Tomas Lander, Francisco Javier Yanes, Diego Bautista Urbaneja, Tomas Sanabria, Fermín Toro, el general Mariano Montilla, el general José María Carreño, y las firmas de las mujeres de la sociedad caraqueña.⁵⁴⁵ La clemencia la compartían tanto liberales de la oposición como algunos liberales del gobierno, quienes pretendían celebrar la fecha patriótica del 19 de abril con una amnistía para los comprendidos en la reformas.

De igual forma aparecieron en la prensa peticiones de clemencia y en el primer número de *La Bandera Nacional*, manifestaba su descontento con los acontecimiento del 8 de julio, solicitando además clemencia contra los imputados a partir de un justo

⁵⁴³*Ibidem*, p, 434.

⁵⁴⁴*Ídem*.

⁵⁴⁵Francisco González Guinán, *Ob. Cit*, Tomo 2, p, 454.

castigo de acuerdo a los principios liberales que fundamentaba la República, en relación al origen de su Constitución y las leyes que la conformaba, ya que:

*“La venganza, la crueldad se anidan en pechos cobardes y pusilánimes, en los serviles pechos mercenarios de un déspota, no en la huestes de libertad. El verdadero liberal no desconoce jamás sus principios, los ejerce con sus compatriotas con los extranjeros, con sus propios enemigos (...) los conductores del pueblo se olvidaron de estos sublimes principios para salvar la ley, violaron la ley.”*⁵⁴⁶

El senado no accede a una posible resolución sobre una amnistía y clemencia, invocando el decreto del 21 de marzo. Obviamente la opinión pública se escandalizó y fue el escenario perfecto para generar una crisis definitiva en el orden político, pues Páez se mantuvo distante del conflicto, pero siempre argumentando la posibilidad de indultos para los reformistas.

El Congreso también permaneció firme en su resolución argumentando en los considerandos que sus funciones habían terminado desde que se mandó a ejecutar el decreto del 21, ni podía ahora el congreso acordar un indulto particular para determinadas personas, contradiciendo los términos del indulto general, ni tampoco autorizar al ejecutivo para concederlo cuando éste no lo había solicitado. Gil Fortoul, al respecto consideraba que el congreso, actuó con una política de escarmiento y venganza en el seno del cuerpo legislativo, e incluso plantea que estas decisiones contravenidas del congreso, pueden considerarse no menos que escandalosas, pues en realidad su trasfondo buscaba precipitar la crisis presidencial en contra de Vargas.⁵⁴⁷

Esta situación conflictiva a nivel de las altas instancias de gobierno planteó la encrucijada de inclinarse a la decisión parlamentaria que ya había establecido los

⁵⁴⁶Editorial La Bandera Nacional, N°1, Caracas, 1 de Agosto de 1837. En: Presidencia de la República, *Pensamiento político venezolano del Siglo XIX*, Volumen 12, p, 422.

⁵⁴⁷José Gil Fortoul, *Ob. Cit*, Tomo II, pp, 212-214.

márgenes de actuación del decreto o simplemente generar un nuevo decreto de parte del ejecutivo que pudiese generar un manifiesto choque de poderes.

Para finales de marzo, Vargas estaba sin el apoyo parlamentario de sectores paecistas y del propio Páez, esto significaba la ruptura del legalismo (Vargas) y del personalismo (Páez), además de las constantes críticas de intelectuales haciendo sombra, quedaba el presidente Vargas sin piso político, ni capacidad para imponer su voluntad, no habían fuerzas sociales, ni políticas estratégicas para su sostenimiento. Ante una crisis de ingobernabilidad, Vargas el 24 de marzo de 1836, encargó en la presidencia al Vicepresidente Andrés Navarte, con el pretexto de un quebranto de salud.

El 14 de abril dirigió al congreso su renuncia desde Macuto, insistiendo en ella el día 19, siendo aceptada por el congreso el día 24 de abril. El 12 de mayo, el congreso acuerda darle el título de “Ciudadano Esclarecido” al general Páez con una espada de oro como premio a sus servicios durante la revuelta y, además se concedieron algunas recompensas al ejército constitucional que había derrotado a los reformistas.⁵⁴⁸

El tema relacionado con la amnistía general a los reformistas se dilucida con la promulgación de un decreto definitivo el 22 de mayo de 1837 por el presidente Carlos Soublette, quien en facultad del artículo 118 de la constitución concedió una amnistía

⁵⁴⁸Con la promulgación de los decretos de amnistía y tras la derrota de los reformistas varios de sus jefes se refugian en las Antillas, desde donde intenta organizar una nueva acción contra las autoridades de Venezuela. Un grupo de jefes exiliados dirigió desde Curazao un manifiesto al pueblo de Venezuela, reiterando su vocación federalista y su crítica posición en contra de la Constitución de 1830. En dicho textos se declara que el gobierno se encuentra dominado por Godos, los mismos que habían combatido con los realista, y que siendo perdonados se mezclaron para ser gobierno, se cuestionó igualmente el papel de Páez a partir de 1826, como dictador de la voluntad de los pueblos, que llegó a su máxima expresión con la contradictoria Constitución de 1830 que consolido el centralismo. Los reformistas exiliados mantenían su voluntad general por la federación como régimen político que se adaptaba a las localidades y permitía que se unan en un cuerpo compacto, conservando su libertad y el ejercicio de sus derechos particulares. *Manifiesto de los Reformistas en Curazao 1836*. En: Presidencia de la República, *Pensamiento político venezolano del Siglo XIX*, Tomo V, p, 1997.

general a todos los sublevados de la revolución del 8 de julio, estando bajo juicio o no, otorgando libertad plena a quienes estuvieran bajo prisión.

Este decreto definió la política final en torno a los “revolucionarios del 8 de julio” y catalizó también una crisis política pues la actitud asumida por Soublette, acrecentó el surgimiento de la animadversión de algunos de sus mismos partidarios y algunos adeptos (todavía) al doctor Vargas, quienes se pronunciaban nuevamente por el mantenimiento de las medidas punitivas, coercitivas y severas que se habían dictado apenas años atrás. Como resultado del decreto se vuelve a regenerar en la prensa otro intenso debate defendiendo al presidente Soublette o acusándolo de haber violado la constitución. El decreto en su articulado señalaba que:

“Artículo 1: Se concede amnistía a todos los conspiradores en la revolución del ocho de julio de 1835, que hoy se encuentren en término de la República, estén o no encausados, Artículo 2. En virtud de la presente amnistía no podrá abrirse causa por conspiración del 8 de julio, a ninguno de los amnistiados, y sobreseerá inmediatamente en que estos tengan abierta por dicho delito, dejarse archivadas- Artículo 3. Los encausados a quienes favorezca el presente decreto, así como los que se hallen confinados en el territorio de la República por indultos anteriores, quedarán inmediatamente en entera libertad para restituirse a sus hogares o a donde mejor les convenga, tomando antes pasaporte ante la autoridad local. Artículo 4. Las autoridades que expidan los pasaportes de que habla el artículo anterior, pasaran al Gobernado respectivo una noticia expresiva de los nombres de los individuos a quienes los expidieren, de los lugares de su nacimiento y residencia al tiempo de la revolución, y aquellos en que ahora a residir; y los gobernadores formaran una lista general con dichas específicamente y las remitirán a la Secretaria del Interior. Artículo 5, El secretario de Interior y Justicia dará cuenta al Congreso en su próxima reunión del presente decreto; y el mismo queda encargado de su conocimiento.”⁵⁴⁹

Finalmente, no podemos cerrar nuestra investigación sin hacer mención a las últimas actuaciones en relación al Coronel Francisco María Farías, éste a finales de enero de 1836 partió rumbo hacia las provincias andinas confiado en que las autoridades

⁵⁴⁹Decreto del Vicepresidente de la República Carlos Soublette en relación a la amnistía a los comprometidos en la Revolución del 8 de julio. [decreto firmado el 22 de mayo de 1837] En: Academia Nacional de la Historia. Documentos para los Anales de Venezuela. Segundo Periodo, Tomo 9, pp, 466-467.

lo habían comprendido en los indultos y en base al acuerdo establecido con el General Mariano Montilla a final del año 1835 ratificado en el Congreso.

No obstante, desde el cuartel de San Esteban el propio general en jefe del ejército constitucional, José Antonio Páez el 29 de enero de 1836, instruye al comandante de armas de la provincia de Carabobo hacer seguimiento al Coronel Farías luego que fuera otorgado su pasaporte para ingresar a la provincia, pues debían tener una reunión al respecto con su persona en Valencia, para luego dirigirse el propio Farías a Caracas y presentarse al presidente José María Vargas.⁵⁵⁰

El coronel Farías había concertado aparentemente venir al centro del país a la reunión con Páez y Vargas, pero para los primeros días de febrero se desconocía su paradero y solo se reciben noticias de su posible traslado hacia las provincias de los Andes, esta situación alertó a las autoridades militares y se instruyó a los gobernadores de las provincias de Coro, Barquisimeto y Trujillo en caso de encontrarlo hacer todo lo posible por ejecutar su traslado a la capital. Sin embargo, Farías llega a Valencia cerca del 20 de febrero alegando haberse quedado unos días en la Provincia de Barinas, por problemas de salud.

El 29 de febrero por comunicación de la Secretaria del Interior y Justicia se resuelve que a pesar de estar comprometido entre los indultados de Maracaibo por el segundo jefe del Ejército Constitucional Mariano Montilla, se determinó que Farías debía ser expulsado del territorio nacional por el tiempo necesario para inspirar confianza, ya que su: *“presencia en el país dañará la seguridad general.”*⁵⁵¹

⁵⁵⁰AGN, Sección: Secretaria del Interior y Justicia. Tomo CXXVIII, Año: 1836. *Sobre la expulsión de Francisco María Farías del territorio venezolano*, folio, 257.

⁵⁵¹*Ibidem*, folio, 263.

El acuerdo fue determinando por el “congreso y el gobierno”⁵⁵² indicándole al Coronel Farías que no podía regresar al país sin permiso del gobierno. Para ello se determinó que fuera detenido y se ordenara su próximo embarque sin destino definido hasta el momento. Todo indica que los temores de frenar la entrega de un pasaporte a Curazao a Farías residían en la posibilidad de que se juntara con los otros líderes reformistas que habían partido hacia esa isla. Posteriormente desde Valencia se le embarcó en la goleta americana “Emperor” el 7 de marzo de 1836, con destino a la ciudad norteamericana de Filadelfia.⁵⁵³

El Coronel Farías al parecer paso poco tiempo en Estados Unidos, pues envió dos memoriales desde Santo Domingo durante los años de 1836 y 1837, solicitando permisos para regresar al país. En esos memoriales trató diversos asuntos para nuestro interés indicó que tomó control militar de la provincia de Maracaibo por aclamación de los vecinos ante la ruptura de los diques de obediencia a las autoridades constitucionales y con la llegada de la “*peregrinación de San Thomas*” comenzaron una inquisición política en Venezuela dominada por “*almas viles y siempre traidoras*” que “*se llenaron de tesoros y acuchillaron envidiosos a los ilustres defensores de la patria muchos de los cuales sellaron con su sangre la libertad de Colombia.*”⁵⁵⁴

Estas afirmaciones estaban dirigidas en acusar a aquellos sectores que se apoderaron según su posición del control del país, y atacaron a los héroes de la independencia separándolos de la estructuras de poder y disminuyendo las prebendas otorgadas.

Según consideraba Farías en relación a sus compañeros reformistas y a las

⁵⁵²*Ibidem*, folio, 264.

⁵⁵³*Ibidem*, folio, 269.

⁵⁵⁴*Ibidem*, folio, 273.

diversas diatribas generadas por los decretos de indultos, que la responsabilidad recaía enteramente en el propio Congreso, pues se había convertido en Corte de Justicia, en Poder Ejecutivo y en Soberano absoluto generando una confusión en todos sus actos que contribuyeron a un caos horroroso y un laberinto de enredos sembrados.⁵⁵⁵

Sobre su situación reclama al gobierno que fue enviado a tierras extrañas que lo llevaron a diversas situaciones de penurias a las cuales se ha visto envuelto, al ser mandando a un país de clima helado sin abrigo y sin ningún tipo de recursos: “(...) *sabiendo que mis tiernos hijos perecen de hambre, mientras que sus bienes han servido para saciar la codicia de los criminales y para mantener espurios y adulterinos de los malvados.*”⁵⁵⁶

El 25 de agosto de 1837, el poder ejecutivo tuvo como resolución general vista la solicitudes de Farías en vista de hacer protesta formal sobre su expulsión del país, y del tratamiento que se le ha dado a su familia en la ciudad de Maracaibo, que en vista de tener conocimiento que el Coronel Farías desde la Antillas ha logrado conseguir medios para perturbar la paz y tranquilidad de la República y el lenguaje y los conceptos de sus anteriores memoriales están “ (...) *diciendo que no inspira la confianza deseada.*”⁵⁵⁷ Por lo cual se ratifica su prohibición de regreso al país.⁵⁵⁸

⁵⁵⁵*Ibidem*, folio, 274.

⁵⁵⁶*Ibidem*, folios, 273 vuelto y 274.

⁵⁵⁷*Ibidem*, folio, 284.

⁵⁵⁸Según denota una información suministrada por el gobernador de la Provincia de Maracaibo el 19 de octubre de 1837, a finales de 1836 se dictó una sentencia de la Corte Superior del Tercer Distrito contra los bienes del Coronel Francisco María Farías que le condenó al embargo de 1.089 pesos además de adjudicar todo el ganado vacuno, cabrino, bestias y burros cuyo avalúo fueron de 788 pesos a favor de los señores Esteban Villasmil y Juan Delgado, pues se probó que el coronel Farías violentó la tienda de pulpería que tenía en la ciudad Villasmil entregándola en manos de la soldadesca que dirigía. Por lo cual debemos entender que los bienes que poseía Farías fueron utilizados para cumplir este embargo judicial, ratificando que de ninguna forma Farías estuvo comprendido en los indultos a los que fue sometido, en relación a su no expulsión del país, y mantener sus propiedades. *Ibidem*, folio, 283.

Sin embargo, los intentos "revolucionarios" de Farías no culminarían, pues en el año 1837, regresa de las Antillas y se trasladó a Colombia y organizó una nueva invasión hacia la provincia de Maracaibo durante los primeros días de enero de 1838, que llevó al enfrentamiento con fuerzas militares dirigidas por el general Rafael Urdaneta, siendo capturado y conducido a Maracaibo, donde fue juzgado y decretado la pena de muerte como sentencia por sus actos, a pesar de numerosas peticiones de clemencia, pues la opinión pública consideraba este suplicio hacia el coronel Farías como innecesario e ilegal.⁵⁵⁹

Sentenciado a muerte grandilocuente fueron los testimonios recogidos sobre los días previos, ya que el coronel Farías, emitió severas opiniones contra el gobierno de Soubllette, las cuales fueron recogidas en algunos impresos que denotan un conjunto de reflexiones particulares sobre su destino fatal, relacionadas señalamientos a enemigos, las semejanzas de su muerte con Luis XVI, las posibilidades de tener otro destino si Bolívar no hubiera muerto. Todas estas aseveraciones eran las críticas de un moribundo contra el sistema político imperante y una despedida a la patria, por ello Farías afirmaba:

"Es efímera la duración de los gobiernos sostenidos por la fuerza. Se han desoído los votos populares y la voz de la justicia para matarme por miras ambiciosas. (...) A un respiro, la memoria de mis asesinos será vista en execración, y Soubllette marcado como un tirano, y quien lo ha empujado. El actual gobierno no tiene fe, ni humanidad, ni ley. Quiero dejar un ejemplo de heroísmo. Lego a mi hijo, el amor que le he tenido a la libertad, y le ordeno el perdón de mis enemigos. (...) Siento una congoja suma. Mi muerte y causa se asemejan a las de Luis XVI, pero con la diferencia de la dignidad. Más temo la ignominia que el último trance. ¡Oh! pueblo de Maracaibo, cuanto te debo, juzgue a Soubllette tal como es, le negué los votos en 1834. Las provincias tenían puestos en él los ojos, y las ha dejado en desolación. (...) mi asesinato es una lección para los pueblos que aún conservan restos de virtud. Cuando Bolívar me conoció me hizo justicia. Era el hombre que más sabía, lleno de gloriosa ambición y generoso. Si no hubiera muerto, sería otra mi posición. No debe temerse a un valiente, y mucho a un

⁵⁵⁹Es importante señalar que dos tomos con documentación inédita historiográficamente se encuentra en el Archivo General de la Nación, relacionado con la Insurrección de 1838 dirigida por Francisco María Farías por lo cual sería importante incentivar futuros trabajos al respecto.

*cobarde autorizado. Compatriotas: me han creído capaz de regir los destinos de mi Patria, y aquí mi delito. Pensaba formar a mi hijo de modo que fuese benéfico como yo, y va morir de hambre por las confiscaciones. Y se llama a esto ¡República! ¡Qué inversión de voces! ¡Cómo se juega la vida, la propiedad y la honra! Adiós patria querida, esposa amada, hijos que formaban mi delicia, adiós: amigos y parientes, un recuerdo."*⁵⁶⁰

La mañana del 7 de junio de 1838, se ordenó el fusilamiento del Coronel Francisco María Farías, en la Plaza de San Sebastián, poniendo fin a una vida llena de victorias militares y unos últimos fracasos que lo llevaron a la muerte.

⁵⁶⁰Juan Besson, *Ob. Cit*, pp, 305-307.

Consideraciones Finales

A través de este trabajo se pudo comprobar que la culminación de la Guerra de Independencia y la difícil convivencia en la unidad colombiana, trajeron como desenlace el ascenso de un grupo político distinto al de los promotores del movimiento emancipador, lo cual necesariamente implicó un parto espinoso para el advenimiento del Estado, puesto que planteaba significativamente una ruptura progresiva con el pasado inmediato. Un pasado que era glorioso, pero que ahora simplemente se marcaba por el rechazo categórico a la fórmula colombiana, la condena abierta a la figura del Libertador Simón Bolívar y al centralismo, en un país diezmado económicamente, pero con anhelosas ideas para la reconstrucción enmarcadas, como se demostró, dentro de los principios fundamentales del liberalismo; con ese fin, se trabajó en una Constitución que buscara el consenso de los diferentes grupos de poder. Los intensos debates promovidos durante su discusión permitieron esbozar que buena parte de esas contradicciones permanecían latentes a pesar del surgimiento de nuevas estructuras en diferentes espacios políticos y militares.

Nuestra intención a lo largo de la investigación fue demostrar que a partir de la creación de la República, el gobierno del general José Antonio Páez comenzó una serie de cambios profundos en distintas áreas del nascente Estado, se construyó un pensamiento político-económico orientado hacia los valores de la modernidad y liberalismo promovido por los civiles ilustrados conllevando al fortalecimiento del poder civil, limitando en ciertas acciones al militar en su proyección de consolidar la paz, privilegiando el gobierno de la sociedad y de la Constitución, para asegurar el desarrollo económico; por ejemplo, colocó al frente de los organismos locales a funcionarios provenientes del militarismo vencedor y comenzó un proceso paulatino de sujeción de la organización militar al dominio civil quedando legalmente sellada en las

disposiciones de control y supervisión del ejército, marina de guerra y milicia, establecidas en la Constitución de 1830 y el consecuente orden legal establecido en los años sucesivos. Esta situación ambivalente generó un ambiente de contradicción con sectores militares principalmente con los antiguos miembros del ejército libertador. En general, los militares, reformistas o no, persistieron en que el gobierno debía residir en ellos a través de la figura de Páez o Santiago Mariño, les causaba escándalo y notoria oposición un gobierno civil, fueron numerosas las fuentes documentales donde dejaron constancia de que aún se consideraban legítimos herederos de la gloria independentista, por lo cual en sus férreas y laureadas manos la república debía seguir su mando.

El voto independientemente del sistema electoral se constituyó en una adhesión al sistema de valores existente y conllevó obviamente a la consecución de los valores y aspiraciones que representaba una clase política, eso se tradujo en la victoria electoral del doctor José María Vargas, su triunfo electoral fue una lucha de contraposición entre dos sectores bien definidos, un grupo civil que buscaba orientar las transformaciones del país en el marco de institucionalizar y crear un Estado moderno, en contra de los antiguos héroes de la gesta de independencia que consideraban que los destinos debían seguir bajo su mando y que para 1834 y 1835, como demostramos en diversas fuentes, se sentían desplazados en sus privilegios. Así, la elección presidencial y la posterior victoria de Vargas terminaron por destapar el crisol de contradicciones y tensiones.

Cabe subrayar que los hechos acaecidos el 8 de julio de 1835, durante la Revolución de las Reformas, amalgamaron las posiciones políticas quizás más extrañas y opuestas en un determinado fin común en la historia venezolana al menos del siglo XIX, pues se juntaron oficiales militares bolivarianos como Pedro Briceño Méndez, Diego Ibarra, Francisco Carabaño, Justo Briceño, Perú de La Croix, José Laurencio Silva con oficiales separatistas como José Tadeo Mongas, Santiago Mariño y

antibolivarianos como Pedro Carujo y Rufino González, todos ellos unidos como jefes reformistas. A la vista de cualquier análisis resulta compleja la unión entre bolivarianos, antibolivarianos y federalistas y no es de extrañar que tan disímiles posiciones encontradas conllevaran a un fracaso político, más allá del primer éxito al tomar efectivamente el control del país durante algunos días del mes de julio de 1835.

Es importante señalar que la “facción reformista” solo buscaba llevar al poder a sus jefes militares, sus diversos documentos emitidos no pretendieron condicionar a la sociedad a los parámetros básicos del militarismo, fue un enfrentamiento directo entre líderes militares nacionales, regionales, oficiales de orientación profesional, veteranos de la guerra de independencia mediante la solicitud de profundas reformas a la Constitución de 1830, necesariamente vinculadas en su mayoría a la pérdida de privilegios del sector militar.

Sobre el accionar militar de los reformistas, al desgranar el movimiento como tal, en cada sector aparecen las diferencias matizadas y claras según las posturas, por consiguiente los bolivarianos se organizaron en el movimiento reformista en contra de la hegemonía de Páez y su partido conservador, culpándolo directamente como hizo el propio Farías de los males que padeció Bolívar y la ruptura con la unión colombiana; los antibolivarianos como Pedro Carujo, consideraron que el gobierno debía residir en los hombres fuertes, tal como se le afirmó a Vargas en el conocido relato del 8 de julio y finalmente en otro punto están los federalistas colmados de ambiciones de poder personalista como José Tadeo Monagas y Santiago Mariño, quienes luego de la derrota del anterior en las elecciones, se tornaron bastantes renuentes a que el control civil se mantuviera en otras manos que no fuesen las de ellos. En el caso de Mariño, principal líder reformista, se planteaban reformas que incluyeran una participación más directa en acciones de gobierno, con ese fin se utilizaron los levantamientos militares como la

posibilidad de generar un cambio político y tomar así el control del país.

Los propios acontecimientos de la Revolución de las Reformas, determinaron que antiguos líderes de la guerra de independencia, tomaran parte nuevamente en conflictos militares, algunos apoyando directamente las órdenes de Páez y otros adhiriéndose a los cabecillas reformistas. Luego del acuerdo en La Laguna de Pirital en noviembre de 1835, podemos observar un mayor apoyo hacia Páez, quien gracias a diversos acuerdos militares se convirtió en el brazo armado de la constitucionalidad, su pequeño contingente desde el Hato San Pablo fue creciendo con anexiones voluntarias hasta conformar en pocas semanas el “ejército constitucional” como tal. Podemos considerar que el accionar de Páez arrancó como una fuerza improvisada a la cual se unieron numerosos dirigentes militares regionales y antiguos veteranos de la guerra de independencia logrando consecuentes victorias militares en su papel como garantes del orden.

La aprobación de la Constitución de 1830, el gobierno de Páez y la Revolución de las Reformas ocasionaron, como fue indicado en nuestra investigación, un vuelco de la estructura de poder para el caso de la provincia de Maracaibo. Las fuerzas políticas dirigentes se dividieron en dos bandos: los campesinos, formados por la mayor parte de la gente notable e influyente económicamente, perteneciente a todos los gremios y que contaban con apoyo político en sectores menos privilegiados y los tembleques quienes representaban el sector "*arribista*" que desautorizaban y desconocían en forma permanente a los miembros de la élite local. A mediados de 1834, durante el proceso electoral nacional, los tembleques infringieron repetidas veces la ley de elecciones; y los campesinos, colmado el vaso, reaccionaron en su contra y denunciaron los hechos ante el Poder Central, éste se constituyó en el elemento nodal para un estallido de mayores magnitudes entre ambos bandos con la revolución de las reformas.

A pesar de sus diferencias, estas facciones sentían una gran admiración hacia Páez, quien ejerció una sutil influencia sobre los dirigentes políticos maracaiberos y de otras regiones del país. Esto hace presumir que ambos partidos apoyaron la república y no llegaron a manifestar deseos autonomistas por convicción, sino que la mayoría de las veces, por oportunismo; y que Páez cedía una cuota de autonomía a la provincia de Maracaibo, así como a otras entidades, en un juego político que buscaba mantener su hegemonía sobre el territorio venezolano.

Los tembleques en su mayor parte fueron quienes, disgustados con Páez por el apoyo prestado a los campesinos durante las revueltas de 1834, se manifestaron en junio de 1835 como partidarios de las “reformas” propuestas por Santiago Mariño y quienes respaldaron en septiembre de 1835 a Francisco María Farías y su posterior invasión y ocupación de Maracaibo.

El estudio de la insurrección armada llevada por el Coronel Francisco María Farías, nos ha permitido precisar nuevas lecturas historiográficas, ha proporcionado también, quizás por primera vez, la posibilidad de analizar sus efectos concretamente en el ámbito militar y político. Esta “revolución” no fue una simple escaramuza liderada por un caudillo regional, perteneció a una respuesta y cambios sustanciales que sucedían en la estructura de poder nacional y local.

Como se ha visto en la investigación, bajo los principios del movimiento reformista en Maracaibo, el Coronel Farías se designó por “votos populares” jefe superior civil y militar de la provincia, declaró el regreso de la República de Colombia suprimiendo todos los nombramientos políticos y militares.

Esto representó un abierto desconocimiento al gobierno constitucional, las fuentes demostraron que fue un movimiento notablemente violento en relación a los de

Oriente y Puerto Cabello, ya que Farías empezaba a perseguir a los habitantes de la ciudad, fueron diversas sus medidas, en su gran mayoría agresivas y de carácter violento, pues aprisionó a numerosos ciudadanos y con las diferentes arengas a sus tropas consolidaba su poder en la región en cruentas batallas donde la utilización de las armas fue sin discriminación alguna. Estableció además tribunales de seguridad pública y de vigilancia, ocasionando que muchas familias se desplazaran atemorizadas de Maracaibo, convirtiendo para esos meses la ciudad en un caos, con la consecuente afectación de las actividades económicas asociadas a las zonas de influencia geográfica de la capital de la provincia.

El coronel Francisco María Farías controló todo lo que sucedía en la ciudad, intentó por diversos medios conseguir dinero para sostener el movimiento, como fue la presión ejercida ante los cónsules extranjeros y tomar por la fuerza negocios. Pero a su vez, esta actitud quizás desproporcionada contrastaba con su amplia experiencia guerrera, pues logró importantes victorias militares, derrotando en varias acciones a las fuerzas constitucionales, lo que ocasionó un notable temor al propio gobierno constitucional sobre su insurrección y que ésta pudiera tomar mayores alcances EN las provincias vecinas, por eso nunca faltaron planes por parte del ejército constitucional y funcionarios militares para prevenir esos alcances.

La revolución reformista, así como en Caracas, sin duda, involucró a sectores militares de lealtad frágil al orden constitucional, lo hizo en Maracaibo hallando afectos donde quiera que había resentidos con la pérdida de sus fueros, disgustados con un orden de cosas que los condenaba a la pobreza, el trabajo e incluso reclutó a quienes estaban ansiosos de guerras y trastornos para obtener “botines de guerra”. En el caso del Coronel Farías, sí pudo contar con un grupo militar a su mando, pero no pudo tener oficiales muy preparados, realmente nunca contó con apoyo “popular” significativo,

sólo fue claro durante las primeras semanas del movimiento reformista, luego simplemente se convirtió en una insurrección que desconocía las instituciones y sus representantes hasta el momento legalmente constituidos.

La inexistencia de un proyecto político definido en el bando reformista impidió una cohesión social para que un grupo dirigente asumiera el definitivo liderazgo en las provincias insubordinadas al orden, situación que también se evidenció en Maracaibo. Las rivalidades internas y las encarnizadas luchas personales favorecieron los intereses del gobierno constitucional aunado a las estrategias efectivas de avance militar implementadas por Páez al mando de la mayor parte de las operaciones.

Así, el gobierno de Farías se extendió por más de cuatro meses. Sus excesos en el ejercicio del poder además del cambio radical de su inicial orientación política por una de corte separatista, se caracterizó por ser autoritario y centralizador. Esto se tradujo en luchas constantes, críticas severas, aunado a la consecuente pérdida de apoyo de quienes lo sostuvieron; quizás por algunos resquicios se introdujeron los residuos de los vencidos y sin tregua se fueron tejiendo y derrumbando alianzas militares que por las propias dinámicas fueron pasajeras, esto debilitó el orden regional de su poder, otorgándole fortalecimiento al Estado, sumado a la falta de coherencia política en el proyecto reformista.

Se puede afirmar que el elemento predominante entre las actividades reformistas en el país y la insurrección dirigida por el Coronel Farías fue el utilizar la fuerza y acciones violentas para apoderarse de las ciudades, tomar en su poder diversos recursos militares, económicos y asumir el control de las provincias. Esto no quiere decir que las fuerzas constitucionales fueran benévolas, para el caso de Maracaibo hay diversos testimonios que indicaron respuestas “desmedidas” de algunos oficiales por parte de

quienes deseaban restablecer el orden legal, por eso fue común toparse con relatos sobre pérdida de vidas numerosas por los enfrentamientos. Esta es una omisión historiográfica importante en este tema. Por ejemplo, se caracterizó casi siempre al ejército constitucional en un manto de piedad y absoluta indulgencia en todas las acciones, cuando no fue así según los testimonios o referencias descritas en la investigación.

Sólo cuando el General Mariano Montilla es nombrado como segundo Jefe del ejército constitucional por José Antonio Páez, comenzó un asedio importante y continuo hacia Farías, la única estrategia militar efectiva para romper con su hegemonía militar fue realizar el bloqueo del Lago de Maracaibo, Montilla comandó la flota de barcos para adentrarse en la ciudad y tomarla, más un acuerdo entre éste y Farías impidió una lucha sangrienta. La decisión de rendición de Farías pudo estar fundamentada en que el panorama para los reformistas era cada vez más sombrío y quizás analizando que aún no estaba agotada la clemencia del gobierno, aceptó un indulto que le garantizaba a él y a los suyos la vida y las propiedades.

Esta respuesta no sólo de Farías sino de otros líderes reformistas nos demostró que los preceptos constitucionales eran aceptados por encima de los propios intereses partidistas o locales y existía una respetada obediencia a las disposiciones del Congreso o Ejecutivo. Así, para finales de enero terminó la aventura autonomista del militar altagraciano, quien forzado por los acuerdos con el general Montilla y resoluciones del poder ejecutivo fue embarcado a Estados Unidos, mientras ocurría un importante debate en relación al proceso de amnistía a los reformistas, que conllevó a un deterioro progresivo del poder político del presidente José María Vargas.

Culminada la Revolución de las Reformas, la posible legitimidad del gobierno

civil se disminuyó cuando quizás miembros del poder militar y civil, ante los incuestionables éxitos de Páez como garante de paz, en base a la dirección militar, estratégica, hábiles manejo y pactos oportunos, lo constituyeron en un elemento decisor de la política venezolana, pues lo potenció como el indiscutible líder militar calificado de “Padre de la Patria” y “Ciudadano Esclarecido.”

La Revolución de las Reformas formó parte de movimientos contradictorios en la formación del naciente Estado nacional, en cuyo transcurso la conservación de la autonomía provincial se convirtió en eje fundamental de las luchas políticas. Por eso a partir de 1835 solo quedan dos grandes caudillos, el general Páez, quien ejerce su dominio a nivel nacional y el general José Tadeo Monagas (involucrado en la facción reformista) en el ámbito oriental, pero con notoria proyección al control político del país.

El año de 1835 y la Revolución de las Reformas demostró no sólo para Farías sino para otros héroes de la independencia la primera expresión de disenso entre aquellos héroes décadas atrás. Además, los hechos relacionados con el movimiento reformista trajeron numerosas pérdidas materiales, económicas y de vidas humanas aún sin cuantificar debidamente, que incluso causaron para el momento un importante trastorno nacional y demostraron ampliamente los problemas de gobernabilidad durante la creación del Estado, pues aún predominaba la confusión y el desconocimiento de la realidad en cada provincia.

Finalmente, el resultado y análisis de los diversos testimonios vislumbran que el episodio de la Revolución de las Reformas, incluso en la Provincia de Maracaibo, necesita ser revisado por la acuciosa experticia de los investigadores, nuestro interés fue ofrecer nuevos aportes, a partir de la revisión de documentación original, con la

finalidad de contribuir a una mayor comprensión en la revisión y análisis de este importante proceso de nuestra historia.

Bibliografía

FUENTES PRIMARIAS

- **ARCHIVOS Y MANUSCRITOS**

ARCHIVO GENERAL DE INDIAS: Sección Estado.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN DE VENEZUELA: Secciones: Secretaría de Interior y Justicia, Revolución de Farías, Guerra y Marina, Ilustres Próceres y Servidores de la República.

ARCHIVO HISTÓRICO DE MARACAIBO. Sección: Documentos Históricos años 1835-1836.

BIBLIOTECA NACIONAL DE VENEZUELA: Colección libros raros.

- **HEMEROGRAFÍA O PRENSA DE LA ÉPOCA**

El Fanal, Caracas, 1830-1831.

El Conciso, Caracas, 1832-1835.

El Constitucional, Caracas, 1834-1835.

Correo de Cumaná, 1835.

El Demócrata, Caracas, 1834.

Gaceta de Venezuela, Caracas, 1835-1836.

El Labrador, Caracas, 1835.

El látigo, Cumaná, 1835.

El Patriota, Cumaná, 1835.

El Zulia Ilustrado, 1890.

- **Compilaciones Documentales**

ACADEMIA DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES. *Leyes y decretos de Venezuela. 1830 - 1840*. Caracas, Ediciones de la Biblioteca de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales. 1982. Vol. 1 -4.

ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA. *Documentos para los anales de Venezuela: desde el movimiento separatista de la unión Colombiana hasta nuestros días*. Segundo Período. Tomos I, II, III. Caracas, Imprenta y Litografía del Gobierno Nacional. 1892.

BANCO CENTRAL DE VENEZUELA. *Decretos del poder ejecutivo de Venezuela por el despacho del Interior y Justicia 1831-1842*. Caracas, Banco Central de Venezuela, 1973.

BANCO CENTRAL DE VENEZUELA. *Sociedad Económica de Amigos del País. Memorias y Estudios. 1829-1839*. Caracas, Banco Central de Venezuela, Colección Histórica Económica Venezolana. 1958.

BIBLIOTECA DE LA ACADEMIA DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES. *Leyes y decretos de Venezuela 1830- 1840*. Caracas, Academia de Ciencias Políticas y Sociales. 1982.

BLANCO José Félix y AZPURÚA Ramón, *Documentos para la vida pública del Libertador*. Tomo 13, Caracas, Ediciones de la Presidencia de la República, 1983. 15 Tomos.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE LA VENEZUELA. *Actas del Congreso Constituyente de 1830*. Caracas. Ediciones del Congreso de la República. Imprenta del Congreso de la República, 1979, 2 Tomos.

PINO ITURRIETA, Elías,(Compilador, selección y estudio preliminar). *Pensamiento conservador del Siglo XIX*. (Selección y estudio preliminar . Caracas, Monte Ávila Editores, Biblioteca del Pensamiento Venezolano José Antonio Páez. 1992.

QUINTERO, Inés,(Compilador, selección y estudio preliminar). *Pensamiento Liberal del Siglo XIX*. (Selección y Estudio preliminar de Inés Quintero). Caracas, Monte Ávila Editores, Biblioteca del pensamiento Venezolano José Antonio Páez, 1992.

Colección Pensamiento Político Venezolano Siglo XIX., Caracas. Ediciones Conmemorativas del Sesquicentenario de la Independencia. 1961. 12 Volúmenes.

Las Fuerzas Armadas de Venezuela en el siglo XIX. Caracas, Presidencia de la República, 1965. 10 Volúmenes.

SECRETARÍA DE GUERRA Y MARINA. *Memorias 1830 – 1863*. Caracas, Ministerio de Guerra y Marina. 1863. 2 Volúmenes.

- **Testimonios y memorias**

BARALT, Rafael María. *Resumen de la Historia de Venezuela*. Maracaibo, Edición de la Universidad del Zulia, 1960. Tomo II.

CODAZZI, Agustín. *Resumen de la geografía de Venezuela*. Caracas, Taller de Artes Graficas de la Escuela Técnica Industrial. 1940. 3 Volúmenes.

GONZÁLEZ, JUAN VICENTE. *Epístolas catilinarias sobre el ocho de julio*. Caracas, Garrido, 1855.

KERR PORTER, Robert. *Diario de un diplomático británico en Venezuela*. Caracas, Fundación Polar. 1997.

LEVEL DE GODA, ANDRÉS. *Léase y digan*. Caracas, Imprenta de Tomás Antero, 1836.

LEVEL DE GODA, ANDRÉS. *Orientales*. Caracas, Impreso por Pedro Cova. 1835.

MONTENEGRO Y COLÓN, Feliciano. *Geografía general para el uso de la juventud de Venezuela*. Caracas, Imprenta A. Damiron, 1837. Tomo 4.

MONTENEGRO Y COLON, Feliciano. *Historia de Venezuela*. Caracas, Academia Nacional de la Historia. 1960. 2 Tomos.

PÁEZ, José Antonio. *Autobiografía del General José Antonio Páez (1790-1990)*. Caracas, Petróleos de Venezuela. 1990.

VARGAS, José María, *Obras Completas del Doctor José María Vargas*. Caracas, Congreso de la República, 1986. 6 Volúmenes.

VARGAS, JOSÉ MARÍA. *Vargas: relación autobiográfica inédita, sobre el golpe de Estado que lo depuso en 1835*. Caracas, Tipografía Principios, 1959.

YANES, FRANCISCO ANTONIO. *Apuntes históricos con algunas observaciones: sobre el principio, progreso y término de la sublevación acaecida en la capital de la República de Venezuela el 8 de julio de 1835*. Caracas, Imprenta de Valentín Espinal, 1836.

FUENTES SECUNDARIAS

- **Fuentes Bibliográficas**

ACOSTA, Vladimir. *Reformas liberales y acumulación originaria en América Latina: Colombia y Venezuela en el Siglo XIX*. Caracas, Universidad Central de Venezuela, 1989.

AGUILAR, José Antonio y ROJAS, Rafael. *El republicanismo en Hispanoamérica. Ensayos de historia intelectual y política*. México, Fondo de Cultura Económica, 2002.

ARELLANO MORENO, Antonio. *Las estadísticas de las provincias en la época de Páez*. Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1973.

BANKO, Catalina. *La Revolución de las reformas y el liberalismo doctrinario*. Caracas, Centro de Investigaciones Históricas de la Universidad Santa María, 1987.

BANKO, Catalina. *Las luchas federalistas en Venezuela*. Caracas, Monte Ávila Editores. 1990.

BANKO, Catalina. *Poder Oligárquico y conflictos sociales en la República oligárquica 1830 - 1848*. Caracas, Universidad Santa María, 1986.

BENCOMO BARRIOS, Héctor. *Páez y el arte militar*. Caracas, Academia Nacional de la Historia, 2006.

BESSION, Juan. *Historia del Estado Zulia*. Maracaibo, Ediciones de la Gobernación del Estado Zulia. 1993. Tomo III.

BRUNI CELLI, Blas (Coordinador). *La hora de Vargas*. Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1986.

BUSCHGES, Christian y STARTER, Bernd. *Beneméritos, aristócratas y empresarios. Identidades y estructuras sociales de las capas altas urbanas en América Hispánica*. Colonia (Alemania). Instituto de historia Ibérica y latinoamericana de la Universidad de Colonia, 1999.

CABALLERO, Manuel. *Diez grandes polémicas en la historia de Venezuela*. Caracas, Contraloría General de la República, 1999.

CARDOZO GALUÈ, Germán. *Historia Zuliana (Economía, Política y vida Intelectual en el siglo XIX)*. Maracaibo, Universidad del Zulia. 1998.

CARDOZO GALUÉ, Germán. *Maracaibo y su Región Histórica: El Circuito Agroexportador 1830-1860*. Maracaibo, Ediciones de La Universidad del Zulia. EDILUZ. 1991.

CARDOZO GALUÉ, Germán. *Historia Zuliana: Economía, Política y Vida Intelectual*. Maracaibo, Ediciones de La Universidad del Zulia. EDILUZ. 1991.

CARRERA DAMAS, Germán. *Consideraciones sobre los límites históricos del liberalismo en Venezuela*. Caracas, Editorial Paidea. 1959.

CARRERA DAMAS, Germán. *Una nación llamada Venezuela*. Caracas, Monte Ávila Editores, 1991.

CARRILLO BATALLA, Tomas. *Historia de las finanzas públicas en Venezuela 1830-1836*. Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1984.

CARRILLO MORENO, José. *Carujo, instrumento del conflicto histórico entre el civilismo y el militarismo*. Caracas, Corporación Gráfica, 1960. (Documentos justificativos de la conducta observada por el jefe de la plaza de Puerto Cabello desde el 17 de julio de 1835 hasta el 1 de marzo de 1836. Caracas: Imprenta de Tomás Antero, 1836.).

CARVALLO, Gastón y Castillo Ocarina. *Desobediencia social en Venezuela*. Caracas, Cendes. 1990.

- CARVALLO, Gastón. *Próceres, caudillos y rebeldes. Crisis del sistema de dominación 1830 - 1908*. Caracas, Editorial Grijalbo, 1994.
- CASTILLO BLOMQUIST, Rafael. *José Tadeo Monagas. (Auge y Consolidación de un Caudillo.)*. Caracas, Monte Ávila Editores, 1984.
- CATALÁ, José Agustín. (Compilador). *De Bolívar a Vargas. Próceres militares y civiles en fechas patrias conmemorativas. Discursos y escritos de Andrés Eloy Blanco*. Caracas, El Centauro Ediciones, 2004.
- CUNIL GRAU, Pedro. *Geografía del poblamiento venezolano en el siglo XIX*. Caracas, Comisión Presidencial V Centenario de Venezuela. Universidad Central de Venezuela, 1987. 2 Tomos.
- FARÍAS, Haydee. *La autoridad de la "Sociedad Económica de Amigos del País en la política gubernamental 1830 -1840*. Caracas, Universidad Central de Venezuela, 1991.
- GABALDÓN, Eleonora. *Las Elecciones presidenciales de 1835*. Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1986.
- GIL FORTOUL, José. *Historia Constitucional de Venezuela*. Tomo II. Madrid, Talleres de Eosgrad, S.A., 1967.
- GONZÁLEZ GUINAN, Francisco. *Historia Contemporánea de Venezuela*. Caracas, Ediciones de la Presidencia de la República, 1954.
- GONZÁLEZ STEPHAN, Beatriz. *Esplendores y miserias del Siglo XIX. Cultura y Sociedad en América Latina*. Caracas, Monte Ávila Editores, 1994.
- GRASES, Pedro y PÉREZ VILA, Manuel. *Políticas y políticos del siglo XIX venezolano*. Caracas, Ediciones del Colegio Universitario Francisco de Miranda, 1978.
- GUERRA, Andrés. *Juicio y Sentencia de Pedro Carujo por la conspiración contra Vargas*. Caracas, Universidad Central de Venezuela, 1960.
- GUERRA, Francois Xavier y LEMPERIERE, Anincik. *Los espacios públicos en Iberoamérica. Ambigüedades y problemas. Siglos XVIII y XIX*. México, Fondo de Cultura Económica, 1998.
- HUNTINGTON, Samuel. "Relaciones civiles y militares." En: *Enciclopedia internacional de las Ciencias Sociales*. Madrid, Editorial Aguilar, 1976.
- IRWING, Domingo y MICCET Ingrid, *Caudillos, militares y poder. Una Historia del pretorianismo en Venezuela*, Caracas, Universidad Católica Andrés Bello, 2008.
- IRWING, Domingo. *Relaciones civiles – militares en Venezuela 1830-1910*. Caracas, Litobrit, 1990.
- LATORRAQUE FUENTES, Emilio. *Síntesis de la evolución histórica de las Fuerzas Armadas Venezolanas*. Caracas, Ediciones del instituto de previsión social de las Fuerzas Armadas. 1996.
- LOMBARDI, John. *Venezuela, la búsqueda del orden el sueño del progreso*. Barcelona, España. Editorial Crítica. 1985.
- LYNCH, John, *Hispanoamérica 1750-1850: Ensayos sobre la sociedad y el Estado*, Bogotá, Editorial Universidad Nacional de Colombia, 1987, pp., 71-128.
- LYNCH, John. "Los caudillos como agentes del orden social: Venezuela y Argentina, 1820-1850." En: *América Latina: del Estado colonial al Estado nación*. Roma, Editorial Franco Angelli, Volumen II, pp. 482-499, 1987.
- MARCHENA FERNÁNDEZ, Juan. *Oficiales y soldados en el ejército de América*. Sevilla, Editorial Mapfre, 1992.

MAZA ZAVALA, Domingo. "Historia de medio siglo en Venezuela." En: Pablo González Casanova (coord.), *América Latina: Historia de medio siglo*. México, Siglo XXI Editores, 1985, pp., 458-551.

MICHELENA, Tomas. *Resumen de la vida militar y política del ciudadano esclarecido general José Antonio Páez*. Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1973.

MIJARES, Augusto. "La evolución política de Venezuela (1810-1960)." En: *Venezuela independiente, (Evolución político-social 1810-1960)*. Caracas, Ediciones de la Fundación Eugenio Mendoza, 1962.

MIJARES, Augusto. *Coordenadas para nuestra historia: Temas de historia de Venezuela*, Caracas. Monte Ávila Latinoamericana, 2000.

MONTERO, Magaly. *La revolución de las reformas*. Valencia, Universidad de Carabobo, 1979.

NAVAS, Alberto. *Las elecciones presidenciales en Venezuela del siglo XIX 1830-1854*. Caracas, Ediciones de la Academia Nacional de la Historia, 1993.

ORTEGA, Rutilio y otros. *Las Independencias del Zulia*, Maracaibo, Archivo del Estado Zulia. 1990.

ORTEGA, Rutilio. *El Zulia en el siglo XIX*, Maracaibo, Gobernación del Estado Zulia, 1991.

PAREDES URDANETA, Rafael. *Bosquejo histórico de la Academia Militar de Venezuela desde el 19 de abril de 1810*. Caracas, Editorial Cecilio Acosta. 1940.

PARRA PÉREZ, Caracciolo. *Mariño y las guerras civiles*. Madrid, Ediciones Cultura Hispánica. 1954. 3 Tomos.

PÉREZ PERDOMO, Rogelio. *El formalismo jurídico y sus funciones sociales en el siglo XIX venezolano*, Caracas, Monte Ávila Editores, 1978.

PÉREZ PERDOMO, Rogelio. *La organización del estado Venezolano en Venezuela en el siglo XIX (1830-1899)*. Caracas, Ediciones del Instituto de Estudios Superiores de Administración. (IESA). 1990.

PÉREZ VILA, Manuel. *La revolución de las reformas: Vargas frente a Carujo*. Caracas, Ediciones Mario González, 1984.

PÉREZ VILA, Manuel. "El gobierno deliberativo. Hacendados, comerciantes y artesanos frente a la crisis. 1830 -1848. En: *Política y Economía en Venezuela*. Caracas, Fundación John Boulton, 1999.

PINO ITURRIETA, Elías. *Las ideas de los primeros venezolanos*. Monte Ávila Editores Latinoamericana, Caracas, 1993.

PINO ITURRIETA, Elías. *País Archipiélago. Venezuela, 1830 -1858*. Caracas, Fundación Bigott, 2004.

PINO ITURRIETA, Elías. *Nada sino un hombre. Los orígenes del personalismo en Venezuela*. Caracas, Editorial Alfa, 2007.

PLAZA, Elena, COMBELLAS, Ricardo. (Coordinadores). *Procesos constituyentes y reformas constitucionales en la historia de Venezuela. 1811-1999*. Caracas, Ediciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Central de Venezuela, 2007.

PLAZA, Elena. *El patriotismo ilustrado o la organización del Estado en Venezuela, 1830 -1847*. Caracas, Ediciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Central de Venezuela, 2007.

PLAZA, Elena. *Venezuela: 1830-1850. La construcción de la República*. Caracas, Fundación Rómulo Betancourt, 2011.

RAYNERO, Lucia. *La noción de libertad en los políticos venezolanos del Siglo XIX. 1830-1848*. Caracas, Universidad Católica Andrés Bello, 2001.

RIVERO, Manuel Rafael. "El dilema esencial: Militares y Civiles." En: *La República de Venezuela: Pasión y desencanto*. Caracas, Cuadernos Lagoven, Editorial Arte, 1988.

ROJAS, Aura. *Insumisión Popular 1830-1848*. Caracas, Centro Nacional de Historia, 2011.

ROMERO, José Luis. "El Liberalismo Latinoamericano". En: *Situaciones e Ideologías en Latinoamérica (Nuestra América 2)*. México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1981.

ROUQUIÉ, Alan. *El estado militar en América Latina*. México, Siglo XXI Editores, 1984.

RUDE, George. *La multitud en la historia. Estudio de los disturbios populares en Francia e Inglaterra 1730- 1848*. Buenos Aires, Editorial Siglo XXI, 1971.

RUIZ CHATAING, David. *Investigaciones de historia política*. Caracas, Fondo Editorial Ipasme, 1999.

SORIANO DE GARCÍA PELAYO, Graciela. *El personalismo político hispanoamericano del Siglo XIX. Criterios y Proposiciones metodológicas para su estudio*. Caracas, Monte Ávila Editores, 1993.

SUAREZ, Santiago Gerardo. *Las milicias. Instituciones militares hispanoamericanas*. Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1970.

URBANEJA, Diego Bautista. *La idea política de Venezuela: 1830-1870*, Caracas, Cuadernos Lagoven, 1988.

URDANETA QUINTERO, Arlene. *Autonomía y Federalismo en el Zulia*. Maracaibo, Fondo Editorial Tropykos, 1998.

URDANETA QUINTERO, Arlene. *El Zulia en el Septenio*. Maracaibo, Universidad del Zulia, 1992.

URDANETA QUINTERO, Arlene. *La revolución de las reformas en Maracaibo: Campesinos y Tembleques (1834-1835)*. Caracas, Universidad Santa María, 1997.

VAN YOUNG, Eric. "La otra rebelión: un perfil social de la insurgencia popular en México 1868-1895." En: *Los ejes de la disputa. Movimientos sociales y actores colectivos en América Latina, siglo XIX*. Vervuert, Asociación de Historiadores Latinoamericanos Europeos AHILA, pp, 35-37.

VELOZ, Ramón. *Economía y finanzas de Venezuela. (1830-1944)*. Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1984.

VERGARA, Ana Joanna Vergara. *Camino a la libertad. Esclavos combatientes en tiempos de independencia*. Caracas, Centro Nacional de Historia, 2011.

- **Artículos de Revistas y estudios introductorios**

BANKO, Catalina. "Pugnas políticas y Caudillismo en el oriente venezolano (1810-1835)". En: *Anuario de Estudios Bolivarianos Bolivarium*. Caracas, Instituto de Investigaciones Históricas Bolivarium, Universidad Simón Bolívar, Volumen, Número 5, 1996, pp, 9-43.

BANKO, Catalina. "Federación y Caudillismo en la Región Oriental". En: *Anuario de Estudios Hispanoamericanos*, Caracas, Universidad Central de Venezuela. Ensayos Históricos 2a. etapa, Número 19, 2007, pp, 119-140.

- BANKO, Catalina. "Las municipalidades y el movimiento separatista venezolano. 1826-1830." En: *Revista Mañongo*, Valencia, Universidad de Carabobo, Número 24, 2005, pp, 139-152.
- Cañizales, Andrés. "Prensa y Economía: Constitución de una Esfera Pública En La Venezuela de 1830-1847." En: *Anuario de Estudios Hispanoamericanos*, Caracas, Universidad Central de Venezuela. Ensayos Históricos. 2a. etapa, Número 20, 2008, pp, 141-158.
- CARDOZO GALUE, Germán. "Alianzas y disidencias durante la emancipación de Venezuela: Caso Provincia de Maracaibo." En: *Revista Tierra Firme*, Caracas, Editorial Tierra Firme, Número 68. Año, 1999, pp, 633-648.
- CARDOZO GALUE, Germán. "Maracaibo: Construcción de la identidad regional en el siglo XIX." En: *Revista Tierra Firme*, Caracas, Editorial Tierra Firme, Número 84, 2003, pp, 483-502.
- CARDOZO GALUÉ, German. "Maracaibo: construcción de la identidad regional en el siglo XIX." En: *Tierra Firme. Revista de Historia y Ciencias Sociales*. Caracas, Editorial Tierra Firme. Volumen Nº 21 – Número 84, 2003, pp, 483- 502.
- CHAPARRO RODRÍGUEZ, Juan Carlos. "Políticos y militares: pugnas y conflictos en el marco de la configuración y disolución de la Gran Colombia." En: *Anuario de Estudios Bolivarianos Bolívarium*, Caracas, Instituto de Investigaciones Históricas Bolívarium, Universidad Simón Bolívar, Año XVII, Número 18, 2011, pp, 17-52.
- FALCÓN, Fernando. "Presencia de los planteamientos teóricos de El Federalista en los procesos de independencia y construcción de la nacionalidad venezolana. (1810-1831)." En: *Revista Politeia*. Caracas, Instituto de Estudios Políticos, Universidad Central de Venezuela, Volumen 31, Número 41. 2008, pp, 51-82.
- FIGUEROA, Marco. "La Revolución de las Reformas, proclamación de Mariño en Maracaibo", En: *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, Caracas, Tomo LII, Octubre-Diciembre Número 208. 1969, pp, 715-718.
- GARCÍA Pelayo, Graciela. "De 1810 a 2010: Variables conceptuales paradigmáticas en la Historia de Venezuela." En: *Revista Politeia*. Caracas, Instituto de Estudios Políticos, Universidad Central de Venezuela, Volumen 32, Número 43. 2009, pp, 31-63.
- IRIBARREN CELIS, Lino. "Revolución de las Reformas" En: *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, Caracas, Tomo XLI, Abril-Junio, Número 162. 1958, pp, 145-155.
- IRWING, Domingo. "Ejército y caudillismo en el Siglo XIX: el caso venezolano." En: *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*. VI Congreso de Historia, Caracas, Tomo LXXXII, Número 327, Julio –Septiembre, 1999, pp, 302-327.
- IRWING, Domingo. "El partido político de los militares venezolanos: 1835-1836, ficción o realidad." En: *Revista Tiempo y Espacio*. Volumen XII, Número 25-26. Caracas, Centro de Investigaciones Históricas Mario Briceño Iragorry, Instituto Pedagógico de Caracas, 1996.
- IRWING, Domingo. "La realidad militar venezolana: 1830-1910, una apretada síntesis." En: *Revista de Investigación*. Número 40, Caracas, Centro de Investigaciones Históricas Mario Briceño Iragorry, IPC-UPEL. 1994.
- MANGANO MOLERO, Francisco. "Alianzas y vínculos de solidaridad Páez y la élite Maracaibera." En: *CONHISREMI*, Revista Universitaria Arbitrada de Investigación y Diálogo Académico, Vol. 6, Número. 2. 2010, pp, 57-68.
- MEDINA RAMÍREZ, José. "Revisión teórica para nuevos estudios sobre el federalismo caudillista del siglo XIX venezolano." En: *Revista Tierra Firme*, Caracas, Editorial Tierra Firme, Volumen Nº21 – Número 83, julio, 2003, pp, 275-290.
- MÉNDEZ, Norís & OLIVARES, Pedro Pablo. "Santiago Mariño y la Revolución de las Reformas". En: *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, Caracas, Tomo LXXXII, Julio-Septiembre, Número 327. 1999, pp, 348-367.

OCHOA, Neller. "Los incentivos de la patria: la política de haberes militares en el Departamento de Venezuela (1819-1830)". En: *Revista Tierra Firme*, Caracas, Editorial Tierra Firme, Volumen Número 109, julio,- septiembre 2015, pp, 25-44.

OCHOA, Neller. "El refugio de vagos ilustrados: Discursividad y cultura popular en las pulperías venezolanas (1770-1830)". En: *Revista Presente y Pasado*. Año 18. Número 36. Julio-diciembre, 2013, pp, 53-78.

PACHECO TROCONIS, Germán. "La sociedad económica de Amigos del País de Caracas, el conocimiento agronómico y el progreso agrícola (1830-1844)". En: *Revista Tierra Firme*. Caracas, Editorial Tierra Firme, Volumen 21, Número 83, julio, 2003, pp, 335-350.

PÉREZ PERDOMO, Rogelio. "Teoría y práctica de la legislación en la temprana República (Venezuela, 1821-1870)", En: *Politeia*, Número 11, Caracas: Instituto de Estudios Políticos, Universidad Central de Venezuela, 1982, pp, 313-374.

PINO ITURRIETA, Elías. "La manipulación del federalismo en Hispanoamérica". En: *Revista Tierra Firme*. Caracas, Editorial Tierra Firme, Volumen 1, Número 2, 1983, pp. 83-94.

PLAZA, Elena. "El patriotismo ilustrado o la organización de los poderes públicos en Venezuela, 1830-1847." En: *Revista Politeia*, Caracas, Instituto de Estudios Políticos, Universidad Central de Venezuela, Volumen 29, Número 29.2002,pp, 63-82.

PLAZA, Elena. "La idea del gobernante fuerte en la historia de Venezuela (1819-1999). En: *Revista Politeia*. Caracas, Instituto de Estudios Políticos, Universidad Central de Venezuela, Volumen 27, Número 27.2002, pp, 7-24.

PLAZA, Elena. "Las limitaciones del liberalismo venezolano en la visión de sus protagonistas." En: *Revista Politeia*. Caracas, Instituto de Estudios Políticos, Universidad Central de Venezuela, Volumen 38, Número 34 -35. 2005, pp, 69-93.

PLAZA, Elena. "Para que eso sea república y nosotros ciudadanos (1830-1847)." En: *Revista Politeia*. Caracas, Instituto de Estudios Políticos, Universidad Central de Venezuela, Volumen 31, Número 41. 2008, pp, 165-188.

PLAZA, Elena. "Prácticas discursivas del ciudadanía en Venezuela: las voces del patriotismo venezolano, 1830-1847." En: *Revista Politeia*. Caracas, Instituto de Estudios Políticos, Universidad Central de Venezuela, Volumen 29, Número 37. 2006, pp, 3-36.

QUINTERO URDANETA, *La rebelión de Maracaibo en 1834*. En: *Revista Tierra Firme*. Caracas, Editorial Tierra Firme, Número 19, 1984, pp, 261-273.

QUINTERO, Inés. "El debate federal en la edificación de la República (1830-1863)". En: *Ensayos Históricos. Anuarios del Instituto de Estudios Hispanoamericanos de la Universidad Central de Venezuela*. Caracas, Ediciones de la Facultad de Humanidades y educación. 2 Etapa, Numero 2, 1990, pp, 9-24.

ROBLES, Laura María. "Los servidores de la patria en los primeros años de vida republicana: 1830-1840." En: *Anuario de Estudios Bolivarianos*. Caracas, Instituto de Investigaciones Históricas Bolívarium, Universidad Simón Bolívar, Año XVII. Número 18, 2001, pp, 203-231.

STRAKA, Tomas. "La república revolucionaria. La idea de revolución en el pensamiento político venezolano del siglo XIX." En: *Revista Politeia*. Caracas, Instituto de Estudios Políticos, Universidad Central de Venezuela, Volumen 32, Número 43. 2009, pp, 165-190.

URDANETA QUINTERO, Arlene. "Separatismo y anexionismo en el Zulia". En: *Revista Procesos Históricos*. Mérida, Universidad de Los Andes. Año 7, 13, 2008, pp, 66-83.

VÁSQUEZ FERRER, Belín. "El proceso político de Maracaibo en los años de Independencia." En: *Revista Tierra Firme*, Caracas, Editorial Tierra Firme, Número 30, Año, 1990, pp, 186-196.

VÁSQUEZ FERRER, Belín. "La elite Marabina: contradicciones y acuerdos presentes en años de definiciones políticas: 1810-1830." En: *Revista Tierra Firme*, Caracas, Editorial Tierra Firme, Número 34, Año, 1991, pp, 162-169.

- **Tesis de Maestría**

MICCET, Ingrid. *Estudio de una muestra representativa de los Guerreros de la Independencia*. Tesis Presentada para optar al grado de Magister en Historia de Venezuela. Universidad Católica Andrés Bello. Caracas, Tutor: Domingo Irwing. 2002.

- **Fuentes Electrónicas**

IRWING, Domingo « Una bibliografía sobre las relaciones civiles y militares en Venezuela. », Nuevo Mundo Mundos Nuevos [En línea], Bibliographies, mis en ligne le 07 janvier 2007. Consultado el 15 septiembre 2016. URL : <http://nuevomundo.revues.org/3261>

- **Referencias**

BOBBIO, Norberto y otros, *Diccionario de Política*. México: Siglo XXI Editores, 1991.

DÁVILA, Vicente. *Diccionario biográfico de Ilustres próceres de la Independencia suramericana*. Caracas, Imprenta Bolívar, 1924. 2 Tomos.

FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, Javier. (Director): *Diccionario político y social del mundo iberoamericano. La era de las revoluciones, 1750-1850* (Iberconceptos-I), Fundación Carolina, Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales y Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 2009.

FUNDACIÓN POLAR, *Diccionario de Historia de Venezuela* (MULTIMEDIA VERSIÓN CD), CARACAS. 1999.